CONTRATO **ABIERTO** PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO PARA EL EJERCICIO 2025,** CON CARÁCTER **NACIONAL**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO",** REPRESENTADA POR EL **DR. JORGE LUIS ZENDEJAS VILLANUEVA**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FISICA **C. VERÓNICA PORTILLO TOLENTINO,** A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA CON **"EL INSTITUTO"** SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES",** AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. **"EL INSTITUTO"** DECLARA QUE:

I.1 ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2 ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3 EL **DR. JORGE LUIS ZENDEJAS VILLANUEVA ,** CON **R.F.C.** [redacted]**,** EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO,** CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 155, FRACCIÓN XII, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN IV, INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE **"EL INSTITUTO"**, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 144, FRACCIÓN XXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2006, Y DE ACUERDO AL PODER GENERAL QUE LE FUE OTORGADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **31,023** DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2024, OTORGADO ANTE LA FE DE EL LIC. EDUARDO FRANCISCO GARCÍA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 248 DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y REGISTRADA CON EL NÚMERO DE FOLIO **97-7-10122024-192742** DE FECHA **10 DE DICIEMBRE DE 2024** ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN IV, DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y DE LOS NUMERALES 5.3.16. INCISO B) Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

1.4 EL **L.E.M. EMMANUEL HERNANDEZ GODINEZ.** CON **R.F.C.** [redacted], **TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**, DE **"EL INSTITUTO"**, FUNGIÓ EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN COMO **ÁREA CONTRATANTE** CONFORME A LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), DE LOS NUMERALES 2.6. INCISO B), 4.13., 4.31., 4.39., 5.3 INCISO B) Y 5.3.8 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al RFC de personas físicas, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

1.5 EL **MTRO. HELIODORO SOTO HOLGUÍN** CON R.F.C. [redacted], **TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**, EN FUNCIONES, FUNGIÓ EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ÁREA REQUIRENTE** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), DE LOS NUMERALES 2.7., 4.24. Y 5.3.1. INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

I.6 EL **MTRO. HELIODORO SOTO HOLGUÍN** CON R.F.C. [redacted], **TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**, EN FUNCIONES, FUNGIÓ DURANTE EL PROCEDIMIENTO QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO COMO **ÁREA TÉCNICA** RESPONSABLE DE HABER PROPORCIONADO LOS ELEMENTOS TÉCNICOS DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EVALUADO LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS DE **"EL PROVEEDOR"**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), Y NUMERALES 2.8., 4.15., 4.25., 4.39., 5.3.2. INCISO B) Y 5.3.9. INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

1.7 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), LOS NUMERALES 4.17, 4.24.6 Y 5.3.15 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL **D.A.D. GERARDO IGNACIO AMADOR ORTIZ** CON **R.F.C.** [redacted]**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO,** DESIGNADO COMO **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A **"EL PROVEEDOR"** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO. **ANEXO 5 (CINCO) "DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**

1.8 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-65-2025** AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 37, 37 BIS, 38, 39, 45 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

I.9 **"EL INSTITUTO"** CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, COMO SE DESPRENDEN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO CON CUENTA NÚMERO **51351005** CON SOLICITUD NÚMERO **0000023557-2025** DE FECHA **27 DE FEBRERO DE 2025**, EMITIDOS POR EL **TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO. ANEXO 1 (UNO).**

I.10 CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **N° IMS421231I45**.

I.11 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NÚMERO 4604, FRACCIONAMIENTO EL PALMAR II, FRACCIÓN II, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42088** MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al RFC de personas físicas, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

II. **"EL PROVEEDOR"**, DECLARA QUE:

II.1 ES UNA PERSONA FÍSICA, DE NACIONALIDAD [redacted] LO QUE ACREDITA CON **ACTA DE NACIMIENTO**, EXPEDIDA POR EL [redacted], CON NÚMERO DE ACTA [redacted], LIBRO [redacted] OFICIALÍA [redacted], FECHA DE REGISTRO [redacted], QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CREDENCIAL (CIC) [redacted] Y CON OCR [redacted] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

II.2 REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

II.3 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **POTV810830IV2**, ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE "EL INSTITUTO" NÚMERO [redacted] Y REGISTRO INFONAVIT NÚMERO [redacted]

II.4 ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.

II.5 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.6 EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE, EL PRESENTE CONTRATO SERÁ NULO, PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LAASSP. ASIMISMO, MANIFIESTA QUE NO DESEMPEÑA UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA ELLO Y PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

II.7 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

II.8 SE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EL DOMICILIO UBICADO EN [redacted]

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al código de identificación de credencial (CIC), Reconocimiento Óptico de Caracteres (OCR), Registro Patronal, domicilio fiscal, nacionalidad y registro INFONAVIT de la persona física, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma. Además se testan los datos correspondientes al lugar de expedición, número de acta, libro, oficialía, y fecha de registro del acta de nacimiento.

III. DE "LAS PARTES":

II.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A **"EL INSTITUTO"** LA PRESTACIÓN DE **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025** SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS:

ANEXO 1 (UNO)	"CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"
ANEXO 2 (DOS)	"ANEXO TÉCNICO" Y "TÉRMINOS Y CONDICIONES"
ANEXO 3 (TRES)	"ACTA DE FALLO Y JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO"
ANEXO 4 (CUATRO)	"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR"
ANEXO 5 (CINCO)	"DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"
ANEXO 6 (SEIS)	"OPINIONES DE CUMPLIMIENTO"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE **$251,211.51 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 51/100 M.N.)** MÁS IMPUESTOS POR $40,193.84 (CUARENTA MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS 84/100 M.N.), Y UN MONTO MÁXIMO DE **$612,711.00 (SEISCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.)** MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A $98,033.76 (NOVENTA Y OCHO MIL TREINTA Y TRES PESOS 76/100 M.N.)

LOS PRECIOS UNITARIOS DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL:

No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
1	ABATELENGUAS FENESTRADO WIEDER	PZA	$0.10
2	ABATELENGUAS METALICO	PZA	$0.10
3	ABREBOCAS DE JENNIGS / DENHARTH	PZA	$0.10
4	ABREBOCAS DENHARTH	PZA	$0.10
5	ADAPTADORES	PZA	$0.10
6	ADENOTOMOS	PZA	$0.10
7	AGUJA CONE C/MANDRIL	PZA	$0.10
8	AGUJA DE COOPER DERCHA/ IZQUIERDA	PZA	$0.10
9	AGUJA DE OSGOOD C/MANDRIL	PZA	$0.10
10	AGUJA DE THUY C/MANDRIL	PZA	$0.10
11	AGUJA HIPODERMICA VERRES	PZA	$0.10
12	AGUJA PARA RAQUIA C/MANDRIL	PZA	$0.10
13	AGUJA SILVERMAN C/MANDRIL	PZA	$0.10
14	ALICATE MILTEX	PZA	$0.10
15	ALICATE MILTEX (CORTADOR AO) 22 CM	PZA	$0.10
16	AMIGDALOTOMOS DE THYDING	PZA	$0.10
17	AMIOTOMO	PZA	$0.10
18	ANOSCOPIO CON OBTURADOR FANSLER	PZA	$0.10
19	ANOSCOPIO FRANCER	PZA	$0.10
20	APLICADORES DE DYCAL	PZA	$0.10
21	APLICADORES DE TRIANGULARES	PZA	$0.10
22	APROXIMADOR HUESO/COSTILLA LOWMAN	PZA	$0.10
23	ARBOL FLEXIBLE/BARRA DE ENCLAVADO	PZA	$0.10
24	ARCO CON SIERRA	PZA	$0.10
25	ASA DE SNELLE	PZA	$0.10
26	ASA DE TROMPA AC. INOX.	PZA	$0.10
27	ASA LEWIS	PZA	$0.10
28	ASPIRADOR MANEABLE	PZA	$0.10
29	ASPIRADOR P/ASPIRACION	PZA	$0.10
30	BERBIQUIN HUDSON C/ INICIADOR	PZA	$0.10
31	BLALLUK RECTO C/TORNILLO	PZA	$0.10
32	BLEFAROSTATO ACTIVO o PASIVO	PZA	$0.10
33	BOTA FRESAS	PZA	$0.10
34	BOTADOR No. 1	PZA	$0.10
35	BOTE AC. INOX. C/TAPA REDONDA PEQUENO	PZA	$0.10
36	BOTE BARD PARKER S/PINZA	PZA	$0.10
37	BOTE PORTA TERMOMETRO MEDIANO	PZA	$0.10
38	BROCAS DE ANCLAJE RAPIDO	PZA	$0.10
39	BROCAS DE NEUROLOGIA HUDSON	PZA	$0.10
40	BROCAS PERFORADORAS FINAS	PZA	$0.10

No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
41	BRUÑIDOR DE HUEVO	PZA	$0.10
42	BUDINERA AC. INOX. DE 500 ML	PZA	$0.10
43	BUDINERA AC. INOX. DE 1000 ML	PZA	$0.10
44	CAJA PARA CARTILAGO	PZA	$0.10
45	CALIBRADOR DE 3 PULGADAS	PZA	$0.10
46	CAMISA P/TROCAR	PZA	$0.10
47	CANASTILLA AC. INOX. CHICA	PZA	$0.10
48	CANULA BISHOP HARMON PUNTA ROMA ANGULADA	PZA	$0.10
49	CANULA ADSON	PZA	$0.10
50	CANULA ASPIRACIÓN	PZA	$0.10
51	CANULA COOLEY	PZA	$0.10
52	CANULA DOBLE VIA SIMCOE	PZA	$0.10
53	CANULA FERGUNSON C/MANDRIL	PZA	$0.10
54	CANULA FRAZIER	PZA	$0.10
55	CANULA IRRIGACION C/ ORIFICIO ANTERIOR	PZA	$0.10
56	CANULA JACKSON	PZA	$0.10
57	CANULA POOL	PZA	$0.10
58	CANULA STORZ	PZA	$0.10
59	CANULA YANKAUER	PZA	$0.10
60	CAUTERIO DE PICO	PZA	$0.10
61	CHAROLA RECTANGULAR AC. INOX.	PZA	$0.10
62	CINCEL HARDY EN BAYONETA	PZA	$0.10
63	CINCEL HIBBS	PZA	$0.10
64	CINCEL LAMBOTTE	PZA	$0.10
65	CIZALLA DOBLE ACCION	PZA	$0.10
66	CIZALLA RUSKIN CVA 19 CM	PZA	$0.10
67	COMPAS DE CASTROVIEJO	PZA	$0.10
68	CONDUCTOR DE SIERRA GIGLI	PZA	$0.10
69	CONDUCTORES	PZA	$0.10
70	CONTENEDOR DE REJILLA AC. INOX. 25X25X15 CM	PZA	$0.10
71	CONTENEDOR DE REJILLA AC. INOX. 45X15X6 CM	PZA	$0.10
72	CORTADOR DE ALAMBRE	PZA	$0.10
73	CORTADOR DE CLAVO AO	PZA	$0.10
74	COSTOTOMO DE CLUK	PZA	$0.10
75	COSTOTOMO STILLE GUIERTZ	PZA	$0.10
76	CUCHARILLA DE CHALACION	PZA	$0.10
77	CUCHARILLA DE LUCAS	PZA	$0.10
78	CUCHARILLA DE SELUMEN 000	PZA	$0.10
79	CUCHARILLA DENTAL	PZA	$0.10
80	CUCHARILLA SIMS UTERINA TAM. 1	PZA	$0.10
81	CUCHILLETE OFTALMO	PZA	$0.10
82	CUCHILLO COTLE	PZA	$0.10
83	CUCHILLO DE BOTON	PZA	$0.10
84	CUCHILLO MAKENZI	PZA	$0.10

No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
85	CURETAS DENTALES	PZA	$0.10
86	DERMATOMO DE BRAUM	PZA	$0.10
87	DESARMADOR AUTOMATICO	PZA	$0.10
88	DESARMADOR HEXAGONAL	PZA	$0.10
89	DESPERIOTIZADOR LANGENBECK – SEDILLOT	PZA	$0.10
90	DIAPASONES HARDMANN/LUCAE	PZA	$0.10
91	DILATADOR BAKEY	PZA	$0.10
92	DILATADOR BANBIUREN	PZA	$0.10
93	DILATADOR DE VIAS LAGRIMALES	PZA	$0.10
94	DILATADOR HEGAR	PZA	$0.10
95	DISECTOR DE AMIGDALAS	PZA	$0.10
96	DISECTOR DE COTTLE	PZA	$0.10
97	DISECTOR DE FREER, MAKENTY, JOSEPT	PZA	$0.10
98	DISECTOR DE HURD (OILARES	PZA	$0.10
99	DISECTOR DE PENFIELD	PZA	$0.10
100	DISECTOR HARDY BAYONETA	PZA	$0.10
101	DOBLADORES DE GARRA	PZA	$0.10
102	ELEVADOR DE BANDERA	PZA	$0.10
103	ELEVADOR DE PERIOSTIO JOSEPH	PZA	$0.10
104	ELEVADOR DENTAL	PZA	$0.10
105	ELEVADOR PERIOSTIO/ DE LEMPERT	PZA	$0.10
106	ELEVADOR RECTO DENTAL	PZA	$0.10
107	ELEVADOR UTERINO	PZA	$0.10
108	ESCAVADOR RECTO	PZA	$0.10
109	ESCAVADORES DENTALES	PZA	$0.10
110	ESPATULA BARRAQUER	PZA	$0.10
111	ESPATULA CASTROVIEJO	PZA	$0.10
112	ESPATULA CICLODIALISIS	PZA	$0.10
113	ESPATULA DENTAL	PZA	$0.10
114	ESPATULA HABERER	PZA	$0.10
115	ESPEJO DENTAL CON MANGO	PZA	$0.10
116	ESPEJO DENTAL SIN MANGO	PZA	$0.10
117	ESPEJO RECTAL BIVALVO PRATT	PZA	$0.10
118	ESPEJO RECTAL BIVALVO SIMS	PZA	$0.10
119	ESPEJO VAGINAL	PZA	$0.10
120	ESTETOSCOPIO DE PINAR	PZA	$0.10
121	ESTILETE METALICO	PZA	$0.10
122	EXPLORADOR DENTAL	PZA	$0.10
123	FLANERA AC. INOX.	PZA	$0.10
124	FLEBOESTRACTOR	PZA	$0.10
125	FORCEPS DENTALES	PZA	$0.10
126	GANCHO DE CRIPTA	PZA	$0.10
127	GANCHO DE DURA	PZA	$0.10
128	GANCHO DE ESTRABISMO SAMENSON	PZA	$0.10

No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
129	GANCHO DE PIEL	PZA	$0.10
130	GANCHO DOBLE	PZA	$0.10
131	GANCHO HERINO	PZA	$0.10
132	GANCHO P/NERVIOS DOBLE	PZA	$0.10
133	GANCHO TRAQUEAL	PZA	$0.10
134	GARRA DE LEON	PZA	$0.10
135	GATILLO DE FARABEUF	PZA	$0.10
136	GUBIA BANE CVA 19 CM	PZA	$0.10
137	GUBIA DE RUSKIN CVA 18 - 19 CM	PZA	$0.10
138	GUBIA FULTON RUSKIN CVA 19 CM	PZA	$0.10
139	HISTEROMETRO GRADUADO	PZA	$0.10
140	JERINGA DE CARPULLE	PZA	$0.10
141	LEBRILLO GRANDE AC. INOX.	PZA	$0.10
142	LEBRILLOS CHICO AC. INOX.	PZA	$0.10
143	LEGRA ALEXANDER	PZA	$0.10
144	LEGRA CORTANTE UTERINA	PZA	$0.10
145	LEGRA DOYEN RTA – CVA	PZA	$0.10
146	LEGRA FARABEU RECTA – CURVA	PZA	$0.10
147	LIMA AUFRICHT	PZA	$0.10
148	LIMA ESCORFINA	PZA	$0.10
149	LIMA PARA HUESO ESP.	PZA	$0.10
150	MANGO BISTURI No. 3 - 4 Y 7	PZA	$0.10
151	MANGO BISTURI No. 3 LARGO	PZA	$0.10
152	MANGO DE SIERRA GIGLI	PZA	$0.10
153	MANIVELAS O CONOS DE LAMPARAS	PZA	$0.10
154	MARTILLO BUCK	PZA	$0.10
155	MARTILLO CON MANGO DE MADERA	PZA	$0.10
156	MARTILLO MILTEX 23 CM	PZA	$0.10
157	MARTILLO PESADO 22 CM	PZA	$0.10
158	MARTILLO TYLOR REFLEJOS	PZA	$0.10
159	MEDIA BOLA DE ACERO INOXIDABLE	PZA	$0.10
160	MEDIDOR DE PROFUNDIDAD	PZA	$0.10
161	MICRO PORTA AGUJAS CASTROVIEJO	PZA	$0.10
162	OBTURADOR DENTAL	PZA	$0.10
163	OSTEOTOMO HIBBS	PZA	$0.10
164	OSTEOTOMOS SMITH - PETERSON CVO	PZA	$0.10
165	PASADOR DE VÁLVULA	PZA	$0.10
166	PERFORADOR CONE	PZA	$0.10
167	PERFORADOR DE BONNEL C/LLAVE	PZA	$0.10
168	PERFORADOR HUDSON	PZA	$0.10
169	PERIOSTOMO RECTO PLANO	PZA	$0.10
170	PERIOSTOMO SHELDING	PZA	$0.10
171	PINZA BIOPSIA SHUBERT/WITTNER/THOMAS	PZA	$0.10
172	PINZA COMPRESION DE 24 CM	PZA	$0.10

No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
173	PINZA CONJUNTIVA ANGULADA 9 CM	PZA	$0.10
174	PINZA KOCHER RTA 13 CM	PZA	$0.10
175	PINZA ADDAIRE	PZA	$0.10
176	PINZA ADSON BRAUM 12 CM	PZA	$0.10
177	PINZA ADSON HEMOSTATICA	PZA	$0.10
178	PINZA ADSON S/D - C/D 12 CM	PZA	$0.10
179	PINZA ALDER KRAUSE	PZA	$0.10
180	PINZA ALLIS INTESTINAL 15 CM - 20 CM	PZA	$25.00
181	PINZA ALLIS INTESTINAL 22 CM - 24 CM	PZA	$0.10
182	PINZA ANILLOS CVA - RTA	PZA	$25.00
183	PINZA ASH 21 CM	PZA	$0.10
184	PINZA BABCOCK INTESTINAL	PZA	$0.10
185	PINZA BAKEY	PZA	$0.10
186	PINZA BARD PARKER C/BOTE	PZA	$0.10
187	PINZA BARD PARKER S/BOTE	PZA	$0.10
188	PINZA BAYONETA	PZA	$0.10
189	PINZA BONN GRAFFE	PZA	$0.10
190	PINZA BORDE A BORDE	PZA	$0.10
191	PINZA CAIMAN	PZA	$0.10
192	PINZA CAMPO 13 CM	PZA	$25.00
193	PINZA CAMPO 9 CM	PZA	$0.10
194	PINZA CANASTA (ARTROSCOPIA) DER/IZQ	PZA	$0.10
195	PINZA CARMALAT	PZA	$0.10
196	PINZA CASTROVIEJO C/D 10 CM	PZA	$0.10
197	PINZA CHALACION	PZA	$0.10
198	PINZA CLAMS INTESTINAL C/ESTRIAS 25 CM	PZA	$0.10
199	PINZA CLOWARD RTA UP 20 CM	PZA	$0.10
200	PINZA COLIBRÍ	PZA	$0.10
201	PINZA COLUMNELA	PZA	$0.10
202	PINZA CONJUNTIVA BISHOP RTA - CVA 9 CM	PZA	$0.10
203	PINZA CONJUNTIVA C/D -S/D	PZA	$0.10
204	PINZA CONTORNEADORA	PZA	$0.10
205	PINZA COOLEY ANGULADAS	PZA	$0.10
206	PINZA CORTADORA	PZA	$0.10
207	PINZA CORTANTE CLAVOS BAILARINA	PZA	$0.10
208	PINZA CRILLE CVA - RTA	PZA	$0.10
209	PINZA CRILLE CVAS - RTAS 14 - 16 CM	PZA	$0.10
210	PINZA DANDY 14 CM	PZA	$0.10
211	PINZA DE KERRINSON	PZA	$0.10
212	PINZA DE ADHER 20 CM	PZA	$0.10
213	PINZA DE COPA	PZA	$0.10
214	PINZA DE CURACION	PZA	$0.10
215	PINZA DE DISECCION C/D Y S/D 14 A 20 CM	PZA	$25.00
216	PINZA DE DISECCION C/D Y S/D 21 A 30 CM	PZA	$0.10

No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
217	PINZA DE DISECCION DE BAKEY 23 CM	PZA	$0.10
218	PINZA DE DISECCION DE BAKEY 15 CM	PZA	$0.10
219	PINZA DE DISECCION DE BAKEY 18-19-20 CM ANG.	PZA	$0.10
220	PINZA DE DISECCION MARTIN	PZA	$0.10
221	PINZA DE DUVAL	PZA	$0.10
222	PINZA DE FIJACION TIPO RUSA C/D	PZA	$0.10
223	PINZA DE FORCIPRECION	PZA	$0.10
224	PINZA DE FRAGMENTOS	PZA	$0.10
225	PINZA DE HANSEN	PZA	$0.10
226	PINZA DE INCISIVOS FORCEPS	PZA	$0.10
227	PINZA DE KOGAN	PZA	$0.10
228	PINZA DE PEDICULO CURVO	PZA	$0.10
229	PINZA DE PELVIS	PZA	$0.10
230	PINZA DE PLAYER P/PILOPOS	PZA	$0.10
231	PINZA DE REDUCCION MALEOLARES	PZA	$0.10
232	PINZA DERRA 19 CM	PZA	$0.10
233	PINZA DOBLADORA	PZA	$0.10
234	PINZA DOBLADORA DE PLACAS	PZA	$0.10
235	PINZA EDOTRAQUEAL MAGGIL	PZA	$0.10
236	PINZA ENOCRIP	PZA	$0.10
237	PINZA ESPATULA BIPOLAR MANH	PZA	$0.10
238	PINZA EXTRACTORA DE TROMBOS TIPO RANDALL	PZA	$0.10
239	PINZA FERRIS SMITH CORTANTE	PZA	$0.10
240	PINZA FORESTER P/ESPONJA 18 A 24 CM	PZA	$0.10
241	PINZA FOURE	PZA	$0.10
242	PINZA HARTMAN 4X3 RAMAS C/CREM.	PZA	$0.10
243	PINZA HERRICH	PZA	$0.10
244	PINZA HERRICH	PZA	$0.10
245	PINZA HOUSE DIETER	PZA	$0.10
246	PINZA HOUSE P/INTERTO	PZA	$0.10
247	PINZA INGGE 27 CM	PZA	$0.10
248	PINZA IRIS CORNEAL 9 CM	PZA	$0.10
249	PINZA JOYERO FINA	PZA	$0.10
250	PINZA KELLY RTA-CVA	PZA	$25.00
251	PINZA LABORDE C-TRIPLE ARTICULACION	PZA	$0.10
252	PINZA LAHEY CHICAS	PZA	$0.10
253	PINZA LAHEY GRANDES	PZA	$0.10
254	PINZA LAHEY MEDIANA	PZA	$0.10
255	PINZA LANE C/CREMALLERA	PZA	$0.10
256	PINZA LESTER C/D	PZA	$0.10
257	PINZA LOOK	PZA	$0.10
258	PINZA LOWER	PZA	$0.10
259	PINZA LUCK	PZA	$0.10
260	PINZA MAGILL ENDOTRAQUEAL C/ARTICULACION RTA FINA	PZA	$0.10

No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
261	PINZA MAGUIL ENDOTRAQUEAL	PZA	$0.10
262	PINZA MARCADORAS C/DIENTES	PZA	$0.10
263	PINZA MARTIN 5 X 6 DIENTES	PZA	$0.10
264	PINZA MC. PHERSON ANGULADA	PZA	$0.10
265	PINZA MIXTER ANG. 18 CM	PZA	$0.10
266	PINZA MIXTER ANG. 26 CM	PZA	$0.10
267	PINZA MOSCO RTA-CVA 12 CM	PZA	$25.00
268	PINZA MOSQUITO HALSTED 10 CM	PZA	$0.10
269	PINZA MUSEUX 25 CM	PZA	$0.10
270	PINZA MUSLO PRINCE DERECHA	PZA	$0.10
271	PINZA PARA CORNEA C/D S/D PUNTO 12	PZA	$0.10
272	PINZA PARA CUERPOS EXTRAÑOS	PZA	$0.10
273	PINZA PARASCOPIA DERECHA/ IZQUIERDA 40 CM	PZA	$0.10
274	PINZA PARASCOPIA TIJERA RTA-CVA-DER./IZQ. 40 CM	PZA	$0.10
275	PINZA PAYER	PZA	$0.10
276	PINZA POTTS RTA 22 CM	PZA	$0.10
277	PINZA POZZY 24 CM	PZA	$0.10
278	PINZA RANDALL P/CALCULOS RENALES	PZA	$0.10
279	PINZA RANEX PORTA GRAPAS	PZA	$0.10
280	PINZA ROCHESTER PEAN RTA-CVA 16-20 CM	PZA	$25.00
281	PINZA ROCHESTER PEAN RTA-CVA 21 A 24 CM	PZA	$0.10
282	PINZA SATINSKY 23 CM	PZA	$0.10
283	PINZA SATINSKY 27 CM PEDICULO	PZA	$0.10
284	PINZA SMITH	PZA	$0.10
285	PINZA SNELLEN DERECHA	PZA	$0.10
286	PINZA UTILITY CORNEAL 9 CM	PZA	$0.10
287	PINZA WILLET	PZA	$0.10
288	PINZA/DISECCION POTT SMITH C/D - S/D	PZA	$0.10
289	PINZA/DISECCION YASARGIL ANGULADA	PZA	$0.10
290	PINZAS CLAMPS DE BAKEY CURVO 26 CM	PZA	$0.10
291	PINZAS CLAMS BULLDOGS DIF. MEDIDAS	PZA	$0.10
292	PINZAS DANDY	PZA	$0.10
293	PINZAS DE COTLLE - WALSHAM	PZA	$0.10
294	PINZAS HEANY	PZA	$0.10
295	PINZAS KOCHER CVA. 20 CM	PZA	$0.10
296	PORTA AGUJAS CASTROVIEJO HALSEY 13.5 CM	PZA	$0.10
297	PORTA AGUJAS CASTROVIEJO RYDER 12.5 CM	PZA	$0.10
298	PORTA AGUJAS DE PLASTIA	PZA	$0.10
299	PORTA AGUJAS KALT RECTO C/BROCHE	PZA	$0.10
300	PORTA –AGUJAS LICHTENBERG	PZA	$0.10
301	PORTA AGUJAS MAYO HEGAR 15 A 20 CM	PZA	$25.00
302	PORTA AGUJAS MAYO HEGAR 21 A 29 CM.	PZA	$0.10
303	PORTA AGUJAS MAYO HEGAR 30.5 CM.	PZA	$0.10
304	PORTA AGUJAS PUNTA DIAMANTE	PZA	$0.10

No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
305	PORTA AMALGAMAS	PZA	$0.10
306	PORTA BULLDGS RTOS. - CVOS.	PZA	$0.10
307	PORTA INJERTO HARDY	PZA	$0.10
308	PORTA INJERTO-PINZA HOUSE	PZA	$0.10
309	PORTA MATRIZ	PZA	$0.10
310	PORTA TERMOMETRO	PZA	$0.10
311	PRENSA DOBLADORA DE PLACAS	PZA	$0.10
312	PROTECTOR DE DURA 19 CM	PZA	$0.10
313	PROTECTOR DE PARTES BLANDAS	PZA	$0.10
314	PUNCH DE CONE C/MUELLE	PZA	$0.10
315	PUNCH ESCLERAL	PZA	$0.10
316	PUNZON	PZA	$0.10
317	RECTOSCOPIO C/ VALVA	PZA	$0.10
318	RECTOSCOPIO NEWMAN	PZA	$0.10
319	RECTOSCOPIO SIMS	PZA	$0.10
320	REGLA METALICA	PZA	$0.10
321	REJILLA/ ESTERILIZAR CHICA -GRANDE	PZA	$0.10
322	RETRACTOR DE ESCAPULA	PZA	$0.10
323	RETRACTOR DE MUSCULO CON LLAVE	PZA	$0.10
324	RETRACTOR DE MUSCULO DE PERCY	PZA	$0.10
325	RETRACTOR DE WITLANER	PZA	$0.10
326	RINOSCOPIO DE COTLE	PZA	$0.10
327	RINOSCOPIO DE KILLIAN	PZA	$0.10
328	RINOSCOPIO DE VIENNA	PZA	$0.10
329	RIÑON DE ACERO INOX. 500 ML A 1000 ML	PZA	$0.10
330	RIÑON DE ACERO INOX. 250 ML	PZA	$0.10
331	SAFENOTOMO CON OLIVA/COMPLETO	PZA	$0.10
332	SEPARADOR DE GOSSET S/VALVA	PZA	$0.10
333	SEPARADOR BROWEL	PZA	$0.10
334	SEPARADOR BRUNNER	PZA	$0.10
335	SEPARADOR DE MAYO COLLINS	PZA	$0.10
336	SEPARADOR DE SULLIVAN O´CONNOR C/VALVA - S/VALVA	PZA	$0.10
337	SEPARADOR DE ADSON	PZA	$0.10
338	SEPARADOR DE AUFRICH	PZA	$0.10
339	SEPARADOR DE BALFOUR C/VALVA	PZA	$0.10
340	SEPARADOR DE BECKMAN ADSON (BRAZO MOVIL)	PZA	$0.10
341	SEPARADOR DE BENNETT	PZA	$0.10
342	SEPARADOR DE CUSHING	PZA	$0.10
343	SEPARADOR DE DEAVERS ANCHOS - ANGOSTOS	PZA	$0.10
344	SEPARADOR DE DESMARRES OFTALMO	PZA	$0.10
345	SEPARADOR DE FARABEU CHICO - GRANDE	PZA	$0.10
346	SEPARADOR DE FINOCHIETO	PZA	$0.10
347	SEPARADOR DE GARRAS AGUDAS	PZA	$0.10
348	SEPARADOR DE GELPI	PZA	$0.10

No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
349	SEPARADOR DE GREEMBER ó LAYLA	PZA	$0.10
350	SEPARADOR DE GREEN MILLER	PZA	$0.10
351	SEPARADOR DE HIGADO LAPARASCOPIA	PZA	$0.10
352	SEPARADOR DE HOHMANN 23 CM	PZA	$0.10
353	SEPARADOR DE JENSEN C/GARRAS	PZA	$0.10
354	SEPARADOR DE KELLY	PZA	$0.10
355	SEPARADOR DE LANGENBECK	PZA	$0.10
356	SEPARADOR DE MARTIN 16 CM	PZA	$0.10
357	SEPARADOR DE MASTOIDES	PZA	$0.10
358	SEPARADOR DE MC.IVOR C/3 VALVAS	PZA	$0.10
359	SEPARADOR DE MINESSOTA	PZA	$0.10
360	SEPARADOR DE MULLERS	PZA	$0.10
361	SEPARADOR DE NEIVER	PZA	$0.10
362	SEPARADOR DE RICHARSON GDE. ANCHO	PZA	$0.10
363	SEPARADOR DE RICHARSON MEDIANO ANGOSTO	PZA	$0.10
364	SEPARADOR DE SCOVILLE C/8 VALVAS	PZA	$0.10
365	SEPARADOR DE SENN MILLER	PZA	$0.10
366	SEPARADOR DE SMITE - BULE	PZA	$0.10
367	SEPARADOR DE TRAQUEA	PZA	$0.10
368	SEPARADOR DE VOLKMAN C/4 GARRAS	PZA	$0.10
369	SEPARADOR DE VOLKMAN C/8 GARRAS	PZA	$0.10
370	SEPARADOR DE WITLANER 4x4 RAMAS	PZA	$0.10
371	SEPARADOR KNAPP ROMOS	PZA	$0.10
372	SEPARADOR MALEABLES ANCHOS	PZA	$0.10
373	SEPARADOR TROUSSEAU DOS RAMAS - TRES RAMAS	PZA	$0.10
374	SEPARADOR WEIDER	PZA	$0.10
375	SEPARADOR/HARRINGTON ANCHO - GRANDE	PZA	$0.10
376	SEPARADORES CEREBRALES	PZA	$0.10
377	SEPARADORES DE CARRILLOS	PZA	$0.10
378	SEPARADORES MARKS	PZA	$0.10
379	SERAFINES BULLDOGS	PZA	$0.10
380	SIERRA DE GIGLY	PZA	$0.10
381	SIERRA DE JOSEPH DER./ IZQ.	PZA	$0.10
382	SIERRA DE STRAYKER	PZA	$0.10
383	SONDA ACANALADA C/ESTILETE	PZA	$0.10
384	SONDA METALICA	PZA	$0.10
385	SONDA NELATON	PZA	$0.10
386	SONDA NOVAK	PZA	$0.10
387	SONDA RANDAL	PZA	$0.10
388	SONDA URETRAL METALICA	PZA	$0.10
389	TERMOCAUTERIO	PZA	$0.10
390	TIJERA HEPP/SHEIDEL 14CM	PZA	$0.10
391	TIJERA ACODADA KNIGHT ANGULADA	PZA	$0.10
392	TIJERA ANGULADA C/PUNTA BOTON	PZA	$0.10

No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
393	TIJERA BARRILITO	PZA	$0.10
394	TIJERA BUCK	PZA	$0.10
395	TIJERA CASTROVIEJO C/TORNILLO 11 CM OFTALMO	PZA	$0.10
396	TIJERA DE ARTROSCOPIA	PZA	$0.10
397	TIJERA DE BAKEY	PZA	$0.10
398	TIJERA DE BELUCEN RTA - CVA 10 CM	PZA	$0.10
399	TIJERA DE BOTON 14 CM	PZA	$0.10
400	TIJERA DE CASTROVIEJO DERECHA/IZQUIERDA 9 CM	PZA	$0.10
401	TIJERA DE COLIBRI 10 CM	PZA	$0.10
402	TIJERA DE CORNEA CASTROVIEJO IZQ/DER.	PZA	$0.10
403	TIJERA DE COTTLE	PZA	$0.10
404	TIJERA DE FOMON CVA 14 CM	PZA	$0.10
405	TIJERA DE IRIS BARRAQUER 5.5 CM	PZA	$0.10
406	TIJERA DE KASANJIAN RECTA 18 CM	PZA	$0.10
407	TIJERA DE MAYO CVA 14 A 20 CM	PZA	$25.00
408	TIJERA DE MAYO RTA 14 A 20 CM	PZA	$0.10
409	TIJERA DE MAYO RTA-CVA 21 CM EN ADELANTE	PZA	$0.10
410	TIJERA DE METZENBAUM RTA 14 A 20 CM	PZA	$0.10
411	TIJERA DE METZENBAUM CVA 14 A 20 CM	PZA	$25.00
412	TIJERA DE METZENBAUM RTA-CVA 21 CM EN ADELANTE	PZA	$0.10
413	TIJERA DE ONFALOTOMO	PZA	$0.10
414	TIJERA DE SKLAR (CORTA ALAMBRE) 12 CM	PZA	$0.10
415	TIJERA DE VANNAS 10 CM RTA C/MUELLE	PZA	$0.10
416	TIJERA HARRINGTON RTA-CVA 27 EN ADELANTE	PZA	$0.10
417	TIJERA IRIS CVA 12 CM	PZA	$0.10
418	TIJERA IRIS RTA 12 CM	PZA	$0.10
419	TIJERA LISTER LITAUER 14 CM DE PUNTOS	PZA	$0.10
420	TIJERA LITTAUER	PZA	$0.10
421	TIJERA METZENBAUM C/ CARBURO DE TUGSTENO	PZA	$0.10
422	TIJERA NELSON CVA 26 CM	PZA	$0.10
423	TIJERA NELSON RTA 26 CM	PZA	$0.10
424	TIJERA OLIVECRONA	PZA	$0.10
425	TIJERA POST SMITH 60o. DE 17 CM	PZA	$0.10
426	TIJERA POST SMITH REVERSA	PZA	$0.10
427	TIJERA POTTS SMITH 60o. DE 12.5 CM	PZA	$0.10
428	TIJERA STEVEN'S CVA 12 CM	PZA	$0.10
429	TIJERA STEVEN'S RTA 12 CM	PZA	$0.10
430	TIJERA WESCOTT	PZA	$0.10
431	TORNIQUETES	PZA	$0.10
432	TREPANO BIRBIQUIN	PZA	$0.10
433	TREPANO HUDSON	PZA	$0.10
434	TROCAR DE OCHSNER	PZA	$0.10
435	TROCAR DE OCHSNER C/ CAMISA	PZA	$0.10
436	TROCAR OCHSNER	PZA	$0.10

No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
437	TROCAR OCHSNER C/MANDRIL Y TORNILLO	PZA	$0.10
438	TUBO ASPIRADOR	PZA	$0.10
439	TUBO CORTO	PZA	$0.10
440	TURUNDERA C/TAPA REDONDA	PZA	$0.10
441	TWIST DRILL C/BROCA Y LLAVE	PZA	$0.10
442	VALVA DE MC. IVOR	PZA	$0.10
443	VALVA DE MAYO	PZA	$0.10
444	VALVA SUPRAPUBICA	PZA	$0.10
445	VALVA VAGINAL DE PESO	PZA	$0.10
446	VALVAS VAGINALES DOYEN	PZA	$0.10
447	VALVAS VOLKMAN	PZA	$0.10
448	VASO METALICO DE 30 ML.	PZA	$0.10
449	VASO AC. INOX. 100 ML	PZA	$0.10
450	VASO AC. INOX. 2 ONZAS	PZA	$0.10
451	VASO AC. INOX. 250 ML	PZA	$0.10
452	BISTURI PARA CIRUGIA MANGO CORTO No. 4	PZA	$0.10
453	BISTURI PARA CIRUGIA MANGO CORTO No. 3	PZA	$0.10
454	BISTURI PARA CIRUGIA MANGO LARGO No. 4	PZA	$0.10
455	BISTURI PARA CIRUGIA MANGO LARGO No. 7	PZA	$0.10
456	CUCHARILLA SIMS UTERINA TAM. 1	PZA	$0.10
457	CUCHARILLA SIMS UTERINA TAM. 2	PZA	$0.10
458	CUCHARILLA DE LUCAS, DOBLE EXTREMO 17 CM DE LONG.	PZA	$0.10
459	CUCHARILLA PARA HUESO, REDONDA. LONG. 12.7CMS. TAM. 2 MOD. VOLCKMANN	PZA	$0.10
460	ESPECULO PARA VAGINA T/MED 10X32CMS. MOD GRAVES	PZA	$0.10
461	ESPECULO PARA VAGINA T/MED 11X35CMS. MOD GRAVES	PZA	$0.10
462	ESPECULO RECTAL MOD IVES-FANSLER CON OBTURADOR	PZA	$0.10
463	ESPECULO MOD. YANKAUER PARA EXAMEN NASOFARINGEO	PZA	$0.10
464	ESTILETE, LONG. 14.5 CM. DIAMTETRO 1.0 MM.	PZA	$0.10
465	ESTILETE, LONG. 14.5 CM. DIAMTETRO 2.0 MM.	PZA	$0.10
466	EXPLORADOR DE DOBLE EXTREMO, DE NA PZA. No.5	PZA	$0.10
467	HISTEROMETRO CURVO, C/GRAD. Y BOTON PUNTA LONG. 31	PZA	$0.10
468	LEGRA P/PEROSTIO RECTA LONG. 14.5 CMS.	PZA	$0.10
469	LEGRA P/PEROSTIO HOJA CURVA, LONG. 14 CM.	PZA	$0.10
470	MARTILLO PERCUSOR, MANGO MACIZO, CROMADO.	PZA	$0.10
471	PERIDONCIA, INST. P/PROFILAXIS, JGO. 6 CURETAS	PZA	$0.10
472	PINZA PARA CAMPO C/ARTIC. DE TORNI. LONG. 14.5	PZA	$0.10
473	PINZA P/DISECCION O QUIRURGICA C/DIENTES 1:2 LONG 130 MM	PZA	$0.10
474	PINZA P/DISECCION ESTRIADA C/DIENTES 2X3, LONG. 20CMS	PZA	$0.10
475	PINZA PARA DISECCION ESTRIADA C/D. 1X2 LONG. 11CM.	PZA	$0.10
476	PINZA DE TRASLADO	PZA	$0.10
477	PINZA P/HEMOSTASIS ESTRIAS TRANSV. RECTA LONG. 14CMS	PZA	$0.10
478	PINZA P/HEMOSTASIS ESTRIAS TRANSV. CURVA. LONG. 14CMS	PZA	$0.10
479	PINZA P/HEMOSTASIS ESTRIAS TRANSV. CURVA. LONG. 16CMS	PZA	$0.10
480	PINZA P/HEMOSTASIS TIPO MOSQUITO, RECTA,LONG. 12.5CMS.	PZA	$0.10

No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
481	PINZA P/HEMOSTASIS TIPO MOSQUITO, RECTA,LONG. 9.5CMS.	PZA	$0.10
482	PINZA P/HEMOSTASIS TIPO MOSQUITO, CURVA,LONG. 9.5CMS.	PZA	$0.10
483	PINZA P/HEMOSTASIS TIPO MOSQUITO, CURVA LONG. 12.5CMS.	PZA	$0.10
484	PINZA CURVA P/HEMOSTASIS, ESTRIAS TRANSV. LONG. 14 CMS.	PZA	$0.10
485	PINZA P/HEMOSTASIS CON ARTC. DE CAJA, RECTA, LONG. 16CMS	PZA	$0.10
486	PINZA P/HEMOSTASIS EST. CURVA, LONG. 18 CMS MOD, ROCHESTER-PEAN	PZA	$0.10
487	PINZA P/HEMOSTASIS EST. C/DIENTES 1X2, RECTA LONG. 18CM	PZA	$0.10
488	PINZA P/HEMOSTASIS EST. C/DIENTES 1X2, CURVA LONG. 18.5CM	PZA	$0.10
489	PINZA P/HEMOSTASIS EST. RECTA, LONG. 18 CMS. MOD, ROCHESTER-PEAN	PZA	$0.10
490	PINZA PARA CAMPO C/ARTIC. DE CAJA, LONG. 8CMS. MOD BACKHAUS	PZA	$0.10
491	PINZA PARA DISECCION, SIN DIENTES, CON EST. LONG 13CMS	PZA	$0.10
492	PINZA PARA DISECCION, SIN DIENTES, CON EST. LONG 18CMS	PZA	$0.10
493	PINZA P/TEJIDO O INTESTINO, RECTA, C/RETEN,LONG 20CMS.	PZA	$0.10
494	PINZA PARA GASAS MOD. FOERSTER. CURVA EST. LONG 18CMS.	PZA	$0.10
495	PINZA P/GASAS,RECTA,EST.LONG 25CMS	PZA	$0.10
496	PINZA P/GASAS,CURVA,EST.LONG 25CMS	PZA	$0.10
497	PINZA D/ACERO INOX. P/ TEJIDOS E INTESTINOS, RECTA, C/RETEN. MOD ALLIS	PZA	$0.10
498	PINZA P/HEMOS, ESTR. TRANV.REC.LONG. 14CMS.	PZA	$0.10
499	PINZA P/DISEC.ESTR.DIENTES 1X2. 20CMS	PZA	$0.10
500	PINZA P/CALCULOS CURVA 1/4CIRC. 20CMS	PZA	$0.10
501	PINZA P/CALCULOS CURVA 1/8CIRC. 20CMS	PZA	$0.10
502	PINZA MOD. CARMALET INTESTINAL,RECTA DE 20CMS (8")	PZA	$0.10
503	PINZA MOD. CARMALET INTESTINAL,RECTA DE 16CMS (6 1/4")	PZA	$0.10
504	PINZA P/CALCULOS CURVA 374CIRC. 20CMS (8")	PZA	$0.10
505	PINZA/VIAS BILIARES, ANGULADAS, RAMAS LARGAS, LONG. 19CMS.	PZA	$0.10
506	PINZA/VIAS BILIARES, ANGULADAS, RAMAS CORTAS, LONG. 18CMS.	PZA	$0.10
507	PINZAS P/ESTOMAGO E INTESTINOS C/ESTR. LONG. 25CMS	PZA	$0.10
508	PINZA P/ ESTOMAGO E INTESTINOS C/ESTR. CURVA LONG. 25CM	PZA	$0.10
509	PINZA P/PILORO CON FENESTRACION, ESTR. LONG. 15CMS	PZA	$0.10
510	PINZA P/PILORO CON FENESTRACION, ESTR. LONG. 20CMS	PZA	$0.10
511	PINZA P/INTESTINOS C/ESTR. LONG. BLANDA. LONG. 25CMS.	PZA	$0.10
512	PINZA P/DISECCION S/DIENTES LONG. 11CMS	PZA	$0.10
513	PINZA P/DISECCION C/DIENTES LONG. 20.9 CMS	PZA	$0.10
514	PINZA P/DISECCION S/DIENTES LONG. 24.1CMS	PZA	$0.10
515	PINZA P/DISECCION C/DIENTES DE 16 CMS. 2X3	PZA	$0.10
516	PINZA P/DISECCION S/DIENTES LONG. 15CMS.	PZA	$0.10
517	PORTA AGUJAS P/SUTU. VASC. C/QUIJADA LONG. 17.5	PZA	$0.10
518	PORTA AGUJAS FINOCHIETO LONG. 14.6CMS	PZA	$0.10
519	PORTA AGUJAS TIPO CASTRO VIEJO C/ RETEN QUIJADAS RECTAS	PZA	$0.10
520	PORTA AGUJAS QUIJADAS RECTAS, ESTR. CRUZADAS. LONG. 18CMS.	PZA	$0.10
521	PORTA AGUJAS QUIJADAS RECTAS. ESTR. RECTAS. LONG. 18CMS.	PZA	$0.10
522	PORTA AGUJAS QUIJADAS RECTA C/RANURA CENTRAL, LONG 20CMS	PZA	$0.10
523	PORTA AGUJAS QUIJADA RECTA C/RANURA CENTRAL, LONG. 14CMS.	PZA	$0.10
524	PORTA AGUJAS QUIJADA RECTA S/RANURA CENTRAL, LONG. 15CMS	PZA	$0.10

No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
525	SEPARADOR AUTOESTATICO 4X4 DIEN. DE 30X25 EN "S"	PZA	$0.10
526	SEPARADOR C/GARFIOS AGUDOS. LONG. 11CMS 2 GARFIOS	PZA	$0.10
527	SEPARADOR C/GARFIOS AGUDOS. LONG. 11CMS 4 GARFIOS	PZA	$0.10
528	SEPARADOR C/GARFIOS AGUDOS. LONG 23 CM. DE 4 GARFIOS	PZA	$0.10
529	SEPARADOR DE DOBLE EXTREMO FORMA DE ABATELENGUAS 2 X 33 CMS	PZA	$0.10
530	SEPARADOR DE DOBLE EXTREMO FORMA DE ABATELENGUAS 4 X 33 CMS	PZA	$0.10
531	SEPARADOR DE DOBLE EXTREMO FORMA DE ABATELENGUAS 5 X 33 CMS	PZA	$0.10
532	SEP. JGO. 2 H. 1.2X2.5 A 4.7 X 1.5 LONG. 12 Y 15 CM.	PZA	$0.10
533	SEPARADOR P/ABDOMEN 3 HOJAS, ADTO. APERTURA MAX. 180 MM	PZA	$0.10
534	SEP. P/ADBOMEN C/MANGO H.1.9X2.5 A 5.0	PZA	$0.10
535	SEP. P/OPERACIONES DE PROF. S/MANGO, HIJAS 1.8X17.5	PZA	$0.10
536	TIJERAS P/AMIGDALEC. HIJAS RECTAS, PTAS. ROMAS. LONG 20CMS	PZA	$0.10
537	TIJERA PARA CORTAR SUTURAS RECTA. LONG 14CM	PZA	$0.10
538	TIJERA C/FILOS CARBURO DE TUNGSTENO. CURVA FINA. LONG. 28CMS	PZA	$0.10
539	TIJERA NASAL ACODADA, DE 17.7 CMS	PZA	$0.10
540	TIJERA CURVA, PUNTAS AGUDAS Y ROMA DE 14CMS DE LONG.	PZA	$0.10
541	TIJERA P/AMIGDALALECTOMIA HOJAS RECTAS LONG. 18 CMS	PZA	$0.10
542	TIJERA DE DISECCION CURVA LONG. 20 CMS	PZA	$0.10
543	TIJERAS P/OPER. PROFUNDAS RECTAS PUNTA AGUDA 23CMS.	PZA	$0.10
544	TIJERA MOD. METZEMBAUM DE OPERACIONES PROFUNDAS	PZA	$0.10
545	TIJERA TIPO LISTER PARA VENDAJE CON BOTON	PZA	$0.10
546	TIJERA VASCULAR ANGULADA 90° MOD POTTS SMITH	PZA	$0.10
547	TIJERA PARA ENCIA CON PUNTAS AGUDAS RECTAS DE 10CMS. DE LONG.	PZA	$0.10
548	TIJERA P/ENCIAS CON PUNTAS AGUDAS CURVAS DE 10.5 CMS DE LONG	PZA	$0.10
549	TIJERAS P/ENCIAS, CURVAS CON HOJAS CORTAS DE 12.5 CMS. MOD. QUINBY	PZA	$0.10
550	TIJERA PARA IRIS RECTAS CON PUNTAS AGUDAS MOD. KUAPP	PZA	$0.10
551	TIJERA PARA DISECCION, RECTA, HOJA REDONDA DE 16CMS.	PZA	$0.10
552	TIJERA PARA DISECCION, CURVA, HOJA REDONDA DE 16CMS	PZA	$0.10
553	TIJERA PARA DISECCION, RECTA,LONG. 14 CMS	PZA	$0.10
554	TIJERA METZEMBAUM DE 10CMS. RECTA	PZA	$0.10
555	TIJERA MOD. METZEMBAUM CURVA(LINEA ORO)	PZA	$0.10
556	TROCAR P/VIAS BILIARES C/CAPUCHA PROTEC. LONG 15CM. MOD OCHSNER CAL.10	PZA	$0.10
557	TROCAR P/VIAS BILIARES C/CAPUCHA PROTEC. LONG 15CM. MOD OCHSNER CAL.17	PZA	$0.10
558	TROCAR P/VIAS BILIARES C/CAPUCHA PROTEC. LONG 15CM. MOD OCHSNER CAL.20	PZA	$0.10
559	TROCAR P/VIAS BILIARES C/CAPUCHA PROTEC. LONG 15CM. MOD OCHSNER CAL.22	PZA	$0.10
560	ABATELENGUAS P/CIRUGIA Y AMIGDALAS C/HOJA EST. MOD ANDREW	PZA	$0.10
561	ABREBOCAS ABTO TOTALMENTE DE UN LADO, TAMAÑO ESTAND. MOD. JENNINGS	PZA	$0.10
562	ABREBOCAS CON MECANISMO DE AUTORETENCION, LONG. 13CMS. MOD. DENHART.	PZA	$0.10
563	ADENTOMO DE CANASTILLA DESARM. C/HIJA CORT. CURVA, GDE, MOD LAFORCE	PZA	$0.10
564	ADENTOMO DE CANASTILLA DESARM. C/HIJA CORT. CURVA, MED, MOD LAFORCE	PZA	$0.10
565	ADENTOMO DE CANASTILLA DESARM. C/HIJA CORT. CURVA, PEQ., MOD LAFORCE	PZA	$0.10
566	ALVEOLTOMO PINZA GUBIA 17CM. MOD. MEAD.	PZA	$0.10
567	AMIGDALOTOMO RECTO DE ASA DE ALAMBRE LONG. 20.6CMS. MOD. TYDING.	PZA	$0.10
568	ANOSCOPIO LONG. 8.9 CMS APERTURA 8,14,19 O 22CMS	PZA	$0.10

No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
569	ANOSCOPIO DE EXPLORACION CON OBSTURADOR TAMAÑO CHICO	PZA	$0.10
570	ANOSCOPIO DE EXPLORACION CON OBSTURADOR TAMAÑO MEDIANO	PZA	$0.10
571	ANOSCOPIO DE EXPLORACION CON OBSTURADOR TAMAÑO GRANDE	PZA	$0.10
572	APLICADOR DE HIDROXIDO DE CALCIO	PZA	$0.10
573	BOTA FRESAS DE ACERO INOXIDABLE	PZA	$0.10
574	ACCESORIOS P/PZA DE MANO TIPO BORDEN CANULA MOD. YANKAWER P/ASPIRACION	PZA	$0.10
575	CANULA MOD. FRAZIER PARA ASPIRACION ANGULADA	PZA	$0.10
576	CANULA CATETER Y SONDA P/TRAQUEOTOMIA CALIBRE 0	PZA	$0.10
577	CANULA CATETER Y SONDA P/TRAQUEOTOMIA CALIBRE 2	PZA	$0.10
578	CANULA CATETER Y SONDA P/TRAQUEOTOMIA CALIBRE 3	PZA	$0.10
579	CANULA CATETER Y SONDA P/TRAQUEOTOMIA CALIBRE 4	PZA	$0.10
580	CANULA CATETER Y SONDA P/TRAQUEOTOMIA CALIBRE 5	PZA	$0.10
581	CANULA CATETER Y SONDA P/TRAQUEOTOMIA CALIBRE 6	PZA	$0.10
582	CANULA CATETER Y SONDA P/TRAQUEOTOMIA CALIBRE 7	PZA	$0.10
583	CANULA CATETER Y SONDA P/TRAQUEOTOMIA CALIBRE 8	PZA	$0.10
584	CANULA CATETER Y SONDA P/TRAQUEOTOMIA CALIBRE 9	PZA	$0.10
585	CANULA CATETER Y SONDA P/TRAQUEOTOMIA CALIBRE 10	PZA	$0.10
586	CANULA CATETER Y SONDA P/TRAQUEOTOMIA CALIBRE 12	PZA	$0.10
587	SONDA ACANALADA C/PUNTA DE BOTON DE 14CMS.	PZA	$0.10
588	CIZALLA PARA HUESO, RECTA CONARTICULACION DOBLE, LONG. 220 MOD. LISTON	PZA	$0.10
589	CIZALLA DE METAL CROMADO P/CORTAR O REMOVER YESO, LONG. 38 MOD LORENZ	PZA	$0.10
590	COSTOTOMO C/ART. LONG. 25CMS. MOD. SAURBRUCH	PZA	$0.10
591	COSTOTOMO LONG. 20CMS	PZA	$0.10
592	DILATADOR P/INTRODUCIR CANULAS EN TRAQUEOTOMIA 2 HIJAS. MOD. TROUSEAU.	PZA	$0.10
593	DILATADOR MOD. BAKES. P/UTULIZAR EN ARTERIAS LONG. 30CMS. TAM 2	PZA	$0.10
594	DILATADOR MOD. BAKES. P/UTULIZAR EN ARTERIAS LONG. 30CMS. TAM 3	PZA	$0.10
595	DILATADORES P/UTERO DE DOBLE EXTREMIO C/PTA CONICA. CAL.3-4 MOD.HEGAR	PZA	$0.10
596	DILATADORES P/UTERO DE DOBLE EXTREMIO C/PTA CONICA. CAL.5-6 MOD.HEGAR	PZA	$0.10
597	DILATADORES P/UTERO DE DOBLE EXTREMIO C/PTA CONICA. CAL.7-8 MOD.HEGAR	PZA	$0.10
598	DILATADORES P/UTERO DE DOBLE EXTREMIO C/PTA CONICA. CAL.9-10 MOD.HEGAR	PZA	$0.10
599	DILATADOR MOD. HEGAR P/UTERO DOBLE EXTREMO PTA. CONICA CAL. 11	PZA	$0.10
600	DILATADORES P/UTERO DE DOBLE EXTREMIO C/PTA CONICA. CAL.13-14 MOD.HEGAR	PZA	$0.10
601	DILATADORES P/UTERO DE DOBLE EXTREMIO C/PTA CONICA. CAL.15-16MOD.HEGAR	PZA	$0.10
602	DILATADORES P/UTERO DE DOBLE EXTREMIO C/PTA CONICA. CAL.17-18 MOD.HEGAR	PZA	$0.10
603	ELEVADOR CON MANGO METALICO RECTO, ACANALADO, EXT. ANCHO	PZA	$0.10
604	ELEVADOR CON MANGO METALICO RECTO, ACANALADO, DE 2 MM. MOD. BEIN.	PZA	$0.10
605	ELEVADOR CON MANGO METALICO OBSTUSO. HJA. GDE. A.I. MOD. CRYER-WHITE IZQ.	PZA	$0.10
606	ELEVADOR DE PERIOSTIO P/COLUMNA T/24.1X13 MOD. COBB.	PZA	$0.10
607	ELEVADOR P/PERIOSTIO HOJA ANCHA, 17.7CM. MOD. CUSHING.	PZA	$0.10
608	ES'PATULA PARA CEMENTO DOBLE EXTREMO METALICA	PZA	$0.10
609	ESPATULA P/MODELAR OBTURACIONES DE RESINA DE DOBLE PTA. MOD. ESIQUES	PZA	$0.10
610	ESPEJO MOD. PRATT PARA CIRUJIA DEL RECTO	PZA	$0.10
611	ESPEJO PARA BOCA SIN AUMENTO No. 5	PZA	$0.10
612	EXCAVADOR DE DENTINA No.5	PZA	$0.10

No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
613	EXCAVADOR DE DENTINA No.17	PZA	$0.10
614	FORCEPS PARA ODONTECTOMIAS PARA MOLARES INFERIORES No.23	PZA	$0.10
615	FORCEPS MOD. LUIKART KIELLAND PARA PARTOS C/HOJAS LONG. 40CMS.	PZA	$0.10
616	FORCEPS P/CABEZA PRESENTACION DE NALGAS. LONG. 44CMS. MOD. PIPER	PZA	$0.10
617	FORCEPS P/PARTOS, C/HOJAS FENESTRADAS, LONG. 35CMS. MOD. SIMPSON	PZA	$0.10
618	FORCEPS P/ODONTECTOMIAS, P/RAICES INFERIORES ANTERIORES SUPERIORES No.65	PZA	$0.10
619	FORCEPS P/ODONTECTOMIAS ANTERIORES INFANTILES No.150 1/2 S	PZA	$0.10
620	FORCEPS P/ODONTECTOMIAS, P/ANTERIORES INFERIORES No. 151 DE A.I.	PZA	$0.10
621	FORCEPS P/ODONTECTOMIAS, P/RAICES SUPERIORES, No. 150 DE A.I.	PZA	$0.10
622	FORCEPS P/ODONTECTOMIAS, P/PREMOLARES INFERIORES No. 151B DE A.I.	PZA	$0.10
623	FORCEPS P/ODONTECTOMIAS, P/ANTERIORES SUPERIORES No.99C DE A.I.	PZA	$0.10
624	FORCEPS P/ODONTECTOMIAS P/PREMOLARES SUPERIORES No.101 DE A.I.	PZA	$0.10
625	FORCEPS P/ODONTECTOMIAS P/MOLARES SUPERIORES DERECHOS No.18R.	PZA	$0.10
626	FORCEPS P/ODONTECTOMIAS P/MOLARES SUPERIORES IZQUIERDOS.No. 53L	PZA	$0.10
627	FORCEPS P/ODONTECTOMIAS P/MOLARES SUPERIORES IZQ. No. 18L	PZA	$0.10
628	FORCEPS P/PARTOS TIPO KIELLAND	PZA	$0.10
629	FORCEPS P/ODONTECTOMIAS P/RAICES INFERIORES, No. 69 DE A.I.	PZA	$0.10
630	FORCEPS P/ODONTECTOMIAS P/MOLARES SUP. DERECHOS No. 53R	PZA	$0.10
631	FORCEPS P/ODONTECTOMIAS P/MOLARES SUP. DERECHOS No. 88R	PZA	$0.10
632	FORCEPS P/ODONTECTOMIAS P/MOLARES SUPERIORES IZQ. No. 88L	PZA	$0.10
633	GANCHO P/CRIPTA LONG. 2.9CM C/MANGO DE 15CM	PZA	$0.10
634	JERINGA CARPULE PARA AGUJA DESECHABLE DENTAL	PZA	$0.10
635	LEGRA P/COSTILLAS HOJA CURVA DERECHA ADULTO DOYEN	PZA	$0.10
636	LEGRA P/COSTILLAS HOJA CURVA IZQ. ADULTO DOYEN	PZA	$0.10
637	LIMA PARA HUESO DOBLE EXTREMO MOD.HOWARD	PZA	$0.10
638	MANGO PARA ESPEJO DENTAL METALICO MACIZO	PZA	$0.10
639	OBTURADOR DE DOBLE EXTREMO MOD. WHITE	PZA	$0.10
640	OBTURADOR DE DOBLE EXTREMO MOD. MORTONSON 290. DE ACERO INOX.	PZA	$0.10
641	OBTURADOR PARA AMALGAMA CUADRUPLE MOD. BENNET.	PZA	$0.10
642	OBTURADOR P/AMALGAMA DOBLE EXTREMO HOLLENBACK #2	PZA	$0.10
643	OBTURADOR TIPO WESCOTT 21 DOBLE EXTREMO	PZA	$0.10
644	OBTURADOR TIPO ESTIQUES DE DOBLE EXTREMO	PZA	$0.10
645	PINZA P/PEDICULO C/ESTRIAS LONG. 21 CMS MOD. WERTHEIM-CULLER	PZA	$0.10
646	PINZA P/UTERO RECTA, GARFIOS 1X1 LONG. 24CMS MOD. SCHOROEDER	PZA	$0.10
647	PINZA P/VAGINA, QUIJADA CURVA, LONG. 24CM. MOD. WERTHEIM	PZA	$0.10
648	PINZA GUBIA CIZALLA P/CORTAR HUESO 26.6 STILLE-L	PZA	$0.10
649	PINZA GUBIA P/HUESO DE ART.MULT.LONG. 18CM. MOD,RUSKIN	PZA	$0.10
650	PINZA P/CALCULOS BILIARES,RECTA,LONG. 20CM MOD. MAYO BLAKE.	PZA	$0.10
651	PINZA P/CALCULOS BILIARES,CURVA,LONG. 20CM MOD. MAYO BLAKE.	PZA	$0.10
652	PINZA P/ADENOIDECTOMIA DE BOCA REDONDA, DIAM. 9MM. MOD. HARTMANN.	PZA	$0.10
653	PINZA P/BOCIO, QUIJADAS C/DIENTES 2X2, LONG. 16.5. MOD. LOVELACE	PZA	$0.10
654	PINZA P/HEMOSTASIS Y DISEC. AMIGDALEC. CURVAS DE 20CM. MOD. ALLIS COAKLEY	PZA	$0.10
655	PINZAS P/QUISTES Y LIGADURAS, C/ESTRIAS. LONG. 25CMS. CURVAS MOD. MIXTER	PZA	$0.10
656	PINZA MOD. SATINSKY PARA AURICULA C/DIENTES ATRAUMT. LONG. 20CMS	PZA	$0.10

No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
657	PINZA(CLAMP) MOD. SATINSKY PARA AORTA HEMOSTAT.ATRAUMAT.LONG.20	PZA	$0.10
658	PINZA P/UTERO (HISTEROLABO) LONG. 25.4CM.	PZA	$0.10
659	PINZA MOD. BAKEY P/CIRUGIA DE VASOS ATRAUMAT. RECTA LONG. 20CM.	PZA	$0.10
660	PINZA P/HISTEROCT.CURVA C/1 Y 2.D. TRANSV. HEANEY	PZA	$0.10
661	PINZA TIPO BAYONETA RECTA ROMA 0.7 MM. MOD. MALIS.	PZA	$0.10
662	PINZA P/HISTEROCT. RECTA C/1 Y 2 D. TRANSV. HEANEY	PZA	$0.10
663	PINZA P/UTERO, QUIJADAS CURVADAS LAT. ANCHO 6MM MOD. MUSEUX.	PZA	$0.10
664	PINZA P/UTERO, QUIJADAS CURVADAS LAT. ANCHO 8MM MOD. MUSEUX.	PZA	$0.10
665	PINZA P/UTERO, QUIJADAS CURVADAS LAT. ANCHO 9MM MOD. MUSEUX.	PZA	$0.10
666	PINZA P/UTERO QUIJADA CURVA, LONG. 24 CMS. MOD. SXHROEDER	PZA	$0.10
667	PIEZA COLEGE No. 18 DE CURACION	PZA	$0.10
668	PINZA DE BIOPSIA CERVICAL TIPO UNIVERSAL LAGARTO	PZA	$0.10
669	PORTAGUJAS MOD. BAKEY Y P/CIRUGIA VASCULAR LONG 15CMS RECTA	PZA	$0.10
670	PORTA AMALGAMAS IVORY CON OBTURADOR	PZA	$0.10
671	PORTA AMALGAMAS C/PTAS. DESMONT. DOBLE EXT. MOD. ROWER.	PZA	$0.10
672	PORTA MATRIZ METALICO UNIVERSAL DE 5MM,. MOD. TOFFEMIRE.	PZA	$0.10
673	PORTA MATRIZ METALICO UNIVERSAL DE 7MM,. MOD. TOFFEMIRE.	PZA	$0.10
674	PORTA MATRIZ PARA BANDO DE CELULOIDE	PZA	$0.10
675	PORTARROLLOS ALGODÓN P/AISLAR ORGANOS DENT. C/SOPORTE MAND. INFANTIL	PZA	$0.10
676	PORTARROLLOS ALGODÓN P/AISLAR ORGANOS DENT. C/SOPORTE MAND. ADULTO	PZA	$0.10
677	PROTECTOR PARA OJOS.	PZA	$0.10
678	REGLA MECANICA ESCALA EN CMS. LONG. 20CMS.	PZA	$0.10
679	SEPARADOR P/ABDOMEN HOJA 11 X 7 CM MOD. O´CONOR.	PZA	$0.10
680	SEPARADOR DE MAYO COLLINS	PZA	$0.10
681	SEPARADOR DOBLE EXT. EN UNO HOJA ROMA MOD. SENN.	PZA	$0.10
682	SEPARADOR INSTRUMENTAL PARA TRAQUEOTOMIA	PZA	$0.10
683	SEPARADORES PARA LA RAIZ DEL NERVIO RECTO, MOD. LOVE	PZA	$0.10
684	SEPARADOR PARA AMPUTACION, CIRCULAR CON RANURA, MOD. SWEET.	PZA	$0.10
685	SEPARADOR PARA REMOVER YESO CON QUIJADAS ANCHAS, MOD. BEE-SON.	PZA	$0.10
686	SEPARADOR MOD. O´SULLIVAN O´CONNOR PARA ABDOMEN 2 HOJAS MOV.	PZA	$0.10
687	SEPARADOR P/HISTERECTOMIA, HOJAS DE 6.3 X 2.5 CM., 7.5 X 3.1 CMS,. MODL SIMS.	PZA	$0.10
688	SEPARADOR P/VAGINA C/PESA FIJA O MOVIL DE 1.33KGS., HOJAS DE 6.8,7.5. MOD AUVARD	PZA	$0.10
689	SEPARADOR P/VAGINA , HOJA CONCAVA, LONG. VALVA 55X35MM., MOD. DOYEN	PZA	$0.10
690	SEPARADOR MOD. INGE PARA CIRUGIA DE MANO, RODILLA O TOBILLO ADTO.	PZA	$0.10
691	SEPARADOR PARA COSTILLA APERT. 21CM	PZA	$0.10
692	SEPARADOR CAULK	PZA	$0.10
693	SET ANGIOLOGIA(JUEGO 3 AL 12 CON FLEBOEXTRACTOR)	PZA	$0.10
694	SIERRA MANUAL LONG. 50CM.	PZA	$0.10
695	ACCESORIOS,GUIA,MANGO DE ASA MOD, GIGLI	PZA	$0.10
696	SIERRA PARA AMPUTACION, HOJA DE 19 CM. LONG. 27.9 CMS MOD. CHARRIERE	PZA	$0.10
697	SIERRA PARA AMPUTACION DE METACARPIO, HOJA DE 11.4, MOD. LAGENBECK	PZA	$0.10

MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS SIN INCLUIR I.V.A.

INMUEBLE	C.C	U.I	JEFATURA DE CONSERVACIÓN	IMPORTE MINIMO SIN INCLUIR I.V.A.	IMPORTE MAXIMO SIN INCLUIR I.V.A.
HGZMF No. 1, PACHUCA, HGO	142902	130201	JCU No. 1	$54,530.00	$133,000.00
HGZ No. 2, TULANCINGO, HGO	142902	130101	JCU No. 2	$20,500.00	$50,000.00
UMF No. 3 CUAUTEPEC	142902	132202	JCU No. 2	$2,050.00	$5,000.00
UMF No. 4 SANTIAGO	100902	132404	JCU No. 2	$2,050.00	$5,000.00
UMF No. 16 ACTOPAN HGO.	100902	132412	JCU No. 3	$3,222.60	$7,860.00
UMF No. 26 MIXQUIAHUALA	100902	132405	JCU No. 3	$1,702.73	$4,153.00
UMF No. 37 TLAXCOAPAN	142902	132415	JCU No. 5	$2,460.00	$6,000.00
UMF No. 29 HUICHAPAN	142902	132410	JCU No. 5	$2,460.00	$6,000.00
UMF No. 31 ZIMAPAN	100902	132408	JCU No. 5	$2,460.00	$6,000.00
HGZMF No. 6 TEPEJI	142902	130202	JCU No. 6	$32,800.00	$80,000.00
UMF No. 7 ATOTONILCO DE TULA	142902	132201	JCU No. 6	$4,920.00	$12,000.00
UMF No. 9 CRUZ AZUL	100902	132406	JCU No. 6	$4,920.00	$12,000.00
HGZMF No. 8 TEPEAPULCO	142902	130204	JCU No. 8	$28,700.00	$70,000.00
HGSZ No. 33, TIZAYUCA	142902	130701	JCU No. 12	$8,200.00	$20,000.00
UMF No. 32 PACHUCA	142902	132401	JCU No. 13	$3,771.18	$9,198.00
UMF No. 34 TULANCINGO	200200	132403	JCU No. 14	$4,510.00	$11,000.00
UMF 18 TIZAYUCA	142902	132409	JCU No. 15	$4,100.00	$10,000.00
UMF 27 TLAXCOAPAN	142902	132407	JCU No. 15	$2,665.00	$6,500.00
UMF 25 REAL DEL MONTE	142902	132402	JCU No. 15	$3,690.00	$9,000.00
H.G.Z. NO. 36 PACHUCA	142902	130102	JCU No. 16	$61,500.00	$150,000.00
IMPORTES TOTALES A CONTRATAR SIN INCLUIR IVA				**$251,211.51**	**$612,711.00**

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL **PESOS** HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025** POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO

TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO **"EL INSTITUTO"** NO OTORGARÁ ANTICIPO A **"EL PROVEEDOR".**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

LA FORMA DE PAGO SE EFECTUARÁ POR SERVICIOS DEVENGADOS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 93 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LO DETALLADO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.24.4 INCISO K) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

"EL INSTITUTO" REALIZARÁ EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE **"EL INSTITUTO"** TIENE EN OPERACIÓN, A MENOS QUE **"EL PROVEEDOR"** ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO, PARA LO CUAL SE INSERTARÁ EN LOS CONTRATOS LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE **"EL INSTITUTO"** LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CUENTA NÚMERO [redacted] CLABE [redacted] DEL BANCO [redacted] SUCURSAL [redacted] A NOMBRE DE **VERÓNICA PORTILLO TOLENTINO.**

A EFECTO DEL PÁRRAFO ANTERIOR, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PRESENTAR EN LAS OFICINAS DE TESORERÍA UBICADAS EN BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 4604, FRACCIONAMIENTO EL PALMAR II, FRACCIÓN II, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42088, EN HORARIO DE 8:30 A 13:00 HORAS, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

PERSONAS FÍSICAS:

- ESCRITO LIBRE FIRMADO, DONDE SOLICITE LA INCLUSIÓN EN EL ESQUEMA DE PAGO ELECTRÓNICO DETALLANDO: DOMICILIO FISCAL, COLONIA, CIUDAD, C.P., TELÉFONO, RFC, INSTITUCIÓN BANCARIA, NÚM. DE CUENTA, PLAZA, SUCURSAL, NÚMERO DE PROVEEDOR, CLAVE INTERBANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE), CORREO ELECTRÓNICO.
- PARA COTEJO: ORIGINAL Y COPIA DEL ESTADO DE CUENTA RECIENTE (ÚLTIMOS DOS MESES) DONDE APAREZCA LA CLABE INTERBANCARIA.
- COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR
- RFC
- COMPROBANTE DE DOMICILIO RECIENTE (ÚLTIMOS DOS MESES).
- EN EL CASO ESPECÍFICO DE CUENTA CON BANAMEX, POR POLÍTICA DEL BANCO, SE SOLICITA COPIA DEL PLÁSTICO DEL LADO FRONTAL, YA QUE LA NUMERACIÓN ES NECESARIA PARA INGRESAR A LA CONSULTA DE SUS TRANSFERENCIAS.

EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, SI LA CUENTA BANCARIA DE **"EL PROVEEDOR"** ESTÁ CONTRATADA CON BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER O SCOTIABANK, SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS MENCIONADOS, **"EL INSTITUTO"** REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA PROGRAMADA, Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL CECOBAN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a la cuenta bancaria, CLABE, institución bancaria y sucursal de la misma, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS, O EN SU CASO SE PODRÁ HACER EL PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, SIEMPRE QUE LO INDIQUE **"EL PROVEEDOR"** AL MOMENTO DE COTIZAR EL SERVICIO. EL PAGO SE PODRÁ REALIZAR EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O EN PAGOS PARCIALES A DECISIÓN DE **"EL PROVEEDOR"**, ÚNICAMENTE POR PARTIDA COMPLETAMENTE ENTREGADA, SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. EL PAGO SE REALIZARÁ EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, CONFORME A EL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS" HTTP://172.24.81.43/ANEXO2ADM/CONSULTA_DE_ANEXO_3LIST.PHP , SIN QUE ESTOS REBASEN LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, EL ORIGINAL DEL CFDI QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA Y EN LA QUE SE INDIQUE EL SERVICIO PRESTADO, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, DEBIDAMENTE VALIDADO POR EL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADO BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 4604, FRACCIONAMIENTO EL PALMAR II, FRACCIÓN II, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42088, EN HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS.

CUENTA FINAT 51351005

CUENTA	REQUERIMIENTO	DOCUMENTOS	FIRMA DE AUTORIZACIÓN
51351005	CONTRATO ENLAZADO EN SISTEMA FINAT	REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE SE INDIQUE: NUMERO DE PROVEEDOR NUMERO DE CONTRATO O NÚMERO DE ORDEN DE SERVICIO NUMERO DE ID DE PEDIDO-RECEPCIÓN EN CASO DE CONTRATO, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS), POSITIVA Y VIGENTE.	PERSONA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR", QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LOS PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO, ACEPTA QUE **"EL INSTITUTO"** LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES NO PODRÁ DEVOLVER EL CFDI PRESENTADO POR ERRORES QUE NO AFECTEN LA VALIDEZ FISCAL DEL DOCUMENTO O POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL INSTITUTO"**.

ASÍ MISMO SE SOLICITA AL LICITANTE EXPEDIR FACTURA CORRESPONDIENTE MÁXIMO 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, EVITANDO EL DIFERIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS SOPORTES.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXPEDIR SUS FACTURAS EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS SERÁ A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, Y DEBERÁN SER PROPORCIONADAS EN SU FORMATO XML; LA VALIDEZ DE LAS MISMAS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LAS FACTURAS FISCALMENTE VALIDAS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO. **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PROPORCIONAR A LAS ÁREAS FINANCIERAS UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE LA MISMA QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SAT, LA REPRESENTACIÓN IMPRESA POR SÍ MISMA NO SERÁ SUSTENTO PARA PAGO SI NO SE HACE LA CARGA DEL XML DEL CUAL SE ORIGINÓ O SI LA MISMA NO ES UNA REPRESENTACIÓN FIEL DEL XML ORIGEN.

LOS PROVEEDORES QUE CELEBREN CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁN NOTIFICARLO A **"EL INSTITUTO"**, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, DE IGUAL FORMA LOS QUE CELEBREN CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

SI CON MOTIVO DE LA TRANSFERENCIA DE LOS DERECHOS DE COBRO SOLICITADA POR **"EL PROVEEDOR"** SE ORIGINA UN RETRASO EN EL PAGO, NO PROCEDERÁ EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO O DEDUCTIVAS POR CUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE DEL SERVICIO.

EN CASO DE APLICAR, EL CONTRATO DEBERÁ SEÑALAR QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO O DEFICIENCIA DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR", DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CFF, POR EL SAT A NOMBRE DE **"EL INSTITUTO"**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231I45, DOMICILIO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA, NÚM. 476, COLONIA JUÁREZ, COLONIA JUÁREZ, C.P. 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

"EL PROVEEDOR", PARA CADA UNO DE LOS PAGOS QUE EFECTIVAMENTE RECIBA, DE ACUERDO CON ESTA CLÁUSULA, DEBERÁ DE EXPEDIR A NOMBRE DE **"EL INSTITUTO"**, EL CFDI CON COMPLEMENTO PARA LA RECEPCIÓN DE PAGOS", TAMBIÉN DENOMINADO "RECIBO ELECTRÓNICO DE PAGO", EL CUAL ELABORARÁ DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES Y LO CARGARÁ EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE **"EL INSTITUTO".**

EN NINGÚN CASO SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SI NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO A **"EL PROVEEDOR"** LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA FINAT.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO.

LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO (URG) DEBERÁN REGISTRAR EL CONTRATO Y SU DICTAMEN PRESUPUESTAL EN EL SISTEMA FINAT PARA EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

LOS ADMINISTRADORES EL CONTRATO SERÁN QUIENES DARÁN LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO CON LO NORMADO EN EL ANEXO "CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS".

PARA LOS CASOS EN QUE NO SE FORMALICE EL CONTRATO, EL FALLO O NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN SERÁ EL DOCUMENTO CON EL CUAL PROCEDERÁ EL PAGO RESPECTIVO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ÚNICAMENTE PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL FALLO Y LA FECHA EN QUE DEBIÓ FORMALIZARSE EL CONTRATO. PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, EL ÁREA CONTRATANTE ENCARGADA DE ELABORAR EL CONTRATO DEBERÁ INFORMAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN SU CASO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO LEGAL, DE LA FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL MISMO, A EFECTO DE QUE SE REALICEN LAS GESTIONES QUE CORRESPONDAN PARA NO RECIBIR SERVICIOS, SEGÚN SEA EL CASO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR A LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI, EN SU CASO.

"EL PROVEEDOR" PODRÁ OPTAR POR COBRAR A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO CON **"EL INSTITUTO".**

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** RECIBA PAGOS EN EXCESO DEBERÁN REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL INSTITUTO".

LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO LLEVARÁN A CABO LA VALORACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE PAGO POR CONCEPTO DE GASTOS NO RECUPERABLES CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 101 Y 102 DEL RLAASSP EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 38, 46, 54 BIS Y 55 BIS, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LAASSP, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", ACOMPAÑADA DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

- COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA DE LA PERSONA QUE HAYA REALIZADO LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- EL CFDI QUE REÚNA LOS REQUISITOS DE LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CFF, 37 AL 40 DEL RCFF Y, EN SU CASO LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL DEL EJERCICIO QUE CORRESPONDA.
- LA SOLICITUD LA REALIZARÁ A LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE PAGO, Y EN SU CASO, ELABORAR EL FINIQUITO Y REMITIRLO PARA EL PAGO RESPECTIVO A LA COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD Y TRÁMITE DE EROGACIONES, DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, O ANTE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS O DE LA UMAE CORRESPONDIENTE.

EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "**EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO Y/O POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES. EN AMBOS CASOS EL INSTITUTO" REALIZARÁ LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES SOBRE EL CFDI QUE PRESENTE PARA PAGO. EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 95 DEL RLAASSP.

AL NOTIFICAR A **"EL PROVEEDOR"** LA APLICACIÓN DE UNA PENA CONVENCIONAL, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ SOLICITAR A LAS ÁREAS DE CONTABILIDAD EN ÓRGANOS NORMATIVOS, OOAD O EN UMAE LA EMISIÓN DEL CFDI DE INGRESO POR DICHO CONCEPTO Y ENTREGARLO A **"EL PROVEEDOR"** PARA QUE SE COMPENSE CONTRA LOS ADEUDOS QUE TENGA **"EL INSTITUTO"** PARA CON **"EL PROVEEDOR"** O, PARA QUE EN SU DEFECTO, ESTE PROCEDA A PAGAR A **"EL INSTITUTO"** LA PENA CONVENCIONAL.

"EL PROVEEDOR", DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE OBLIGA A ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SU OBLIGACIÓN FISCAL EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE AL PRESENTAR AL **"EL INSTITUTO"**, EL CFDI RESPECTIVO DEBERÁ ESTAR LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", VIGENTE Y POSITIVA, LA CUAL PUEDE SER CONSULTADA A TRAVÉS DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA HTTPS://WWW.GOB.MX/TRAMITES/CUMPLIMIENTO-OBLIGACIONES, EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS POR **"EL INSTITUTO"**.

CUANDO LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" SEA POSITIVA Y VIGENTE A LA FECHA QUE SE PRESENTÓ A LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, A TRAVÉS DEL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, CONTINUARÁ EL TRÁMITE DE PAGO A **"EL PROVEEDOR"** RESPECTIVO.

EL DEL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, AL MOMENTO DE REVISAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA COBRO, DEBERÁ VERIFICAR QUE LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" SEA POSITIVA Y VIGENTE Y EN CASO CONTRARIO DEVOLVERÁ LA DOCUMENTACIÓN E INFORMARÁ A **"EL PROVEEDOR"** QUE DEBERÁ OBTENER LA CITADA OPINIÓN POSITIVA Y VIGENTE.

LOS SERVICIOS CUYA RECEPCIÓN NO GENEREN ALTA A TRAVÉS DEL SAI O EL FINAT DE MANERA ELECTRÓNICA, DEBERÁN CONTENER LA FIRMA DE RECEPCIÓN Y DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS" VIGENTE, ASÍ COMO EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA .

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE REALIZARÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR **"EL INSTITUTO" SEÑALADOS A CONTINUACIÓN, ASÍ COMO EN EL ANEXO 4 (CUATRO) "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR"** Y EN EL APARTADO DE **"CALENDARIO DE SERVICIO"**, EN EL **APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LAS UNIDADES", DEL ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES".**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN REGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025												
CONCEPTO	**ENE**	**FEB**	**MAR**	**ABR**	**MAY**	**JUN**	**JUL**	**AGO**	**SEP**	**OCT**	**NOV**	**DIC**
HGZ/MF No. 1 PACHUCA					**01/05/2025 AL 31/05/2025**						**01/11/2025 AL 30/11/2025**	
HGZ No. 2, TULANCINGO					**01/05/2025 AL 31/05/2025**						**01/11/2025 AL 30/11/2025**	
UMF No. 3 CUAUTEPEC					**01/05/2025 AL 31/05/2025**						**01/11/2025 AL 30/11/2025**	
UMF No. 4 SANTIAGO					**01/05/2025 AL 31/05/2025**						**01/11/2025 AL 30/11/2025**	
UMF No. 16 ACTOPAN					**01/05/2025 AL 31/05/2025**						**01/11/2025 AL 30/11/2025**	
UMF No. 18 TIZAYUCA					**01/05/2025 AL 31/05/2025**						**01/11/2025 AL 30/11/2025**	
UMF No. 25 REAL DEL MONTE					**01/05/2025 AL 31/05/2025**						**01/11/2025 AL 30/11/2025**	

UMF No. 7 ATOTONILCO DE TULA					01/05/2025 AL 31/05/2025						01/11/2025 AL 30/11/2025	
UMF No. 9 CRUZ AZUL					01/05/2025 AL 31/05/2025						01/11/2025 AL 30/11/2025	
UMF No. 26 MIZQUIAHUALA					01/05/2025 AL 31/05/2025						01/11/2025 AL 30/11/2025	
UMF No. 27 TLAXCOAPAN					01/05/2025 AL 31/05/2025						01/11/2025 AL 30/11/2025	
UMF No. 29 HUICHAPAN					01/05/2025 AL 31/05/2025						01/11/2025 AL 30/11/2025	
UMF No. 31 ZIMAPAN					01/05/2025 AL 31/05/2025						01/11/2025 AL 30/11/2025	
UMF No. 37 TLAXCOAPAN					01/05/2025 AL 31/05/2025						01/11/2025 AL 30/11/2025	
HGZMF No. 6 TEPEJI					01/05/2025 AL 31/05/2025						01/11/2025 AL 30/11/2025	
HGZMF No. 8 CD. SAHAGUN					01/05/2025 AL 31/05/2025						01/11/2025 AL 30/11/2025	
HGSZ No. 33, TIZAYUCA					01/05/2025 AL 31/05/2025						01/11/2025 AL 30/11/2025	
UMF No. 32 PACHUCA					01/05/2025 AL 31/05/2025						01/11/2025 AL 30/11/2025	
UMF No. 34 TULANCINGO					01/05/2025 AL 31/05/2025						01/11/2025 AL 30/11/2025	
HGZ No. 36 PACHUCA					01/05/2025 AL 31/05/2025						01/11/2025 AL 30/11/2025	

LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL APARTADO DE **"DIRECTORIO DE LA UNIDAD" DEL APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LAS UNIDADES", DEL ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES".**

DIRECTORIO DE LAS UNIDADES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN REGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2024

JCU No.	NOMBRE DEL JEFE DE CONSERVACIÓN	TELEFONO	UNIDAD	DOMICILIO	LOCALIDAD

1	**ERICK EMMANUEL ORTEGA SOTO**	**TELEF. 771-71-3-13-74** **CEL. 775 784 78 15**	**HOSPITAL GENERAL CON MEDICINA FAMILIAR No. 1**	AVENIDA FRANCISCO I MADERO 407 PACHUCA DE SOTO, COL. NUEVA FRANCISCO I MADERO, PACHUCA DE SOTO, HGO., C.P. 42070	PACHUCA DE SOTO, HGO.
3	**MARCO ANTONIO MONTALVO AVILES**	**CEL. 771 134 5382**	**UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 26**	CALLE INDEPENDENCIA Y NICOLAS FLORES S/N MIXQUIAHUALA, COL. LOS TIGRES, MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HGO., C.P. 42700	MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HGO.
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 16	AV. CIRCUITO SOLIDARIDAD No. 115-A FRACC EFREN REBOLLEDO COL. PARQUE URBANO, ACTOPAN, HGO., C.P. 42500	ACTOPAN HGO.
13	**ING. FERNANDO MEJÍA CAMPOS**	**TELEF. 01-771-71-5-95-31**	**UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 32**	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO No. 201, ESQUINA JAIME TORRES BODET, COLONIA RINCON DEL VALLE, PACHUCA DE SOTO, HGO. C.P. 42083	PACHUCA DE SOTO, HGO.
2	**ING. OMAR NOEL VAZQUEZ HERNÁNDEZ**	**TELEF. 01-775-75-3-13-85**	**HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 2**	PROLONGACIÓN GUERRERO S/N TULANCINGO, COL. TULANCINGO CENTRO, TULANCINGO DE BRAVO, HGO, C.P. 43600	TULANCINGO DE BRAVO, HGO.
		CEL. 771-124-91-04	**UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 3**	AV. FCO.I. MADERO N° 106 COL. CENTRO, CUAUTEPEC, HGO C.P. 42740	CUAUTEPEC HGO.
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 4	CALLE MIGUEL HIDALGO 104 SANTIAGO TULANTEPEC, COL. SANTIAGO TULALTEPC CENTRO, SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO, C.P. 43760	SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO
14	**C. FERNANDO GALVÁN CERVANTES**	**TELEF. 01-775-11-2-10-(70, 72, 73)**	**UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 34**	CARMEN SERDAN ESQUINA CON BOULEVARD PLEASENTON No. 1101, COLONIA REAL DE MINAS, TULANCINGO DE BRAVO, HGO. C.P. 43612	TULANCINGO DE BRAVO HGO.
5	**ING. FELIPE LICONA RANGEL**	**CEL. 771 712 62 19**	**UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No 29**	AVENIDA PEDRO MARÍA ANAYA S/N HUICHAPAN, COL. LA CAMPANA, HUICHAPAN, HGO., C.P. 42405	HUICHAPAN HGO.
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 37	AV. BENITO JUÁREZ EXTERIOR 123, DOXEY TLAXCOAPAN HGO. C.P. 42965	TLAXCOAPAN HGO.
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No 31	CALLE JESÚS ORTEGA Y ESQUINA XICONTENCATL 21 ZIMAPÁN, COL. CERRITO ROMERO, ZIMAPÁN, HGO., C.P. 42335	ZIMAPAN HGO.
6	**ING. KILIAN ALBERTO MORALES OSORIO**	**TELEF. 01-773-73-3-00-37**	**HOSPITAL GENERAL CON MEDICINA FAMILIAR No. 6**	MELCHOR OCAMPO No. 32 TEPEJI DE OCAMPO, COL. NOXTONGO, TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, HIDALGO, C.P. 42855	TEPEJI DEL RIO HGO.
		CEL. 773 127 0280	**UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 7**	CALLE REPUBLICA DEL SALVADOR S/N ATOTONILCO DE TULA, COL. BOVEDAS, ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO, C.P. 42980, HGO.,	ATOTONILCO DE TULA HGO.
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 9	BOULEVARD EL COPERATIVISMO 114 TULA DE ALLENDE, COL. CIUDAD COOPERATIVA CRUZ AZUL, TULA DE ALLENDE, HGO C.P. 42847	TULA DE ALLENDE HGO.
8	**JOSUÉ DAVID MUÑOZ ANAYA**	**TELEF. 01-791-91-3-27-77** **CEL. 775 183 53 39**	**HOSPITAL GENERAL CON MEDICINA FAMILIAR No. 8**	AVENIDA CIRCUNVALACION S/N FRAY BERNARDINO DE SAHAGÚN (CIUDAD SAHAGÚN), COL. TADEO DE NIZA, TEPEAPULCO, HGO C.P. 43996	TEPEAPULCO HGO.
12	**ING. JESUS IVES MARTINEZ GUTIERREZ**	**TELEF. 01-779-79-6-09-68** **CEL. 771 183 64 78**	**HOSPITAL GENERAL DE SUB ZONA NO. 33**	RUBI NO. 3, COLONIA GEOVILLAS, TIZAYUVA, HGO., C.P. 43800	TIZAYUCA HGO.

15	**ING. DANIEL HERNANDEZ MEJIA**	**CEL. 771-1299928**	**UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 18**	AVENIDA AMÉRICA 3 TIZAYUCA, COL. FRACCIONAMIENTO HÉROES DE TIZAYUCA, TIZAYUCA, HGO., C.P. 43816	TIZAYUCA HGO.
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 27	AVENIDA HIDALGO S/N TLAXCOAPAN, COL. EDUACION, TLAXCOAPAN, HGO., C.P. 42952	TLAXCOAPAN HGO.
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 25	CALLE BARRIO SAN FRANCISCO S/N MINERAL DEL MONTE, COL. SAN FRANCISCO, MINERAL DEL MONTE, HGO , C.P. 42136	MINERAL DEL MONTE HGO.
16	**ING. ISHAC LICONA LEON**	**TELEF. 771-155-0233**	**HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36**	BOULEVARD FELIPE ANGELES No. 1102, COLONIA VENTA PRIETA, PACHUCA DE SOTO HGO, C.P. 42083	PACHUCA DE SOTO, HGO.

EL PROVEEDOR REALIZARÁ EL SERVICIO EN LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, DE ACUERDO A LO DESCRITO EN EL **APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD"** DEL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES".**

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEBERÁ REALIZARSE LOS DÍAS LUNES A VIERNES, EN DÍAS HÁBILES, EN EL HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESARCIR CUALQUIER DAÑO OCASIONADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES, POR SUS TRABAJADORES AL REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PROVEEDOR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO REQUIERA HACER ENTREGA DE BIENES EN LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS, LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL ANDÉN DEL LUGAR DE ENTREGA, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES, HASTA QUE ESTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR EL INSTITUTO, SERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR.

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE SURJAN DESPUÉS DE HABER ENTREGADO LOS EQUIPOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS, EL PROVEEDOR LOS REALIZARÁ EN UN PLAZO NO MAYOR DE 24 HORAS A PARTIR DEL PRIMER REPORTE, ASÍ MISMO EL EQUIPO QUEDARÁ FUNCIONANDO EN ÓPTIMAS CONDICIONES EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 HRS, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE DE ACUERDO A LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS ESTABLECIDAS.

"EL INSTITUTO" REALIZARÁ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CON REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDES A LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO, PREVIA MUESTRA AL JEFE DE CONSERVACIÓN ANTES DE SU INSTALACIÓN Y ENTREGA POSTERIOR DE LAS SUSTITUIDAS.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ FORMALIZAR **APÉNDICE NO. 2 (DOS).- ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN** DEL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"**. DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, LA CUAL DEBERÁ REQUISITAR DESPUÉS DE CADA SERVICIO EN UN HORARIO DE 08:00 A 15:00 HRS EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES, CUANDO ESTOS HAYAN SIDO REALIZADOS EN SU TOTALIDAD Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS, LOS RESPONSABLES PARA FORMALIZAR EL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN SON: EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD Y EL TÉCNICO O REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.

EL PROVEEDOR SUMINISTRARÁ Y REQUISITARÁ BITÁCORA DE ACUERDO AL FORMATO DENOMINADO **APÉNDICE NO. 3 (TRES). BITÁCORA DE SERVICIO** DEL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"** PARA QUE AL TÉRMINO DE CADA SERVICIO DE MANTENIMIENTO, DESCRIBA EN LA MISMA LAS ACTIVIDADES REALIZADAS A CADA EQUIPO CON LOS DATOS NECESARIOS PARA PODER IDENTIFICAR CADA UNO DE LOS ELLOS, ASÍ COMO SU EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL MANTENIMIENTO.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **10 DE ABRIL DE 2025 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, O HASTA AGOTAR EL IMPORTE MAXIMO SIN NECESIDAD DE UNA TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE **"EL INSTITUTO"** POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP", SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

"EL INSTITUTO" PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DEL SERVICIO, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE **"EL PROVEEDOR"**.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **"EL INSTITUTO"**, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE **"LAS PARTES".**

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE **"EL INSTITUTO"** QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL **"EL PROVEEDOR"** REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL INSTITUTO" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II, 49, FRACCIÓN II, DE LA **"LAASSP";** 85, FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA **INDIVISIBLE** POR EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO; MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,** POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10%** DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA. **APÉNDICE NO. 7 (SIETE) "FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"** DEL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO" Y "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A **"EL INSTITUTO"**, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE **"EL PROVEEDOR"**, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE **"EL INSTITUTO"** RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO",** DENTRO DE LOS 10 (DIEZ DÍAS) NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91, DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR **"EL INSTITUTO"** PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR".**

CUANDO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE REALICE EN UN PLAZO MENOR A DIEZ DÍAS NATURALES, **"EL PROVEEDOR"** QUEDARÁ EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA **"LAASSP".**

DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 81, FRACCIÓN II**, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO SE LIBERARÁ MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DEL INSTITUTO EN FORMA INMEDIATA, SIEMPRE Y CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO SEA IGUAL O MENOR A 900 DÍAS UMA, "EL PROVEEDOR" PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

A) EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

B) DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN CALLE ARBOLEDAS NO. 115 LOTE 54 Y 55, ZONA INDUSTRIAL LA PAZ, C.P. 42080, PACHUCA DE SOTO, HGO.

C) EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE EL INSTITUTO CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL INSTITUTO DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUÉL EN QUE EL PROVEEDOR DE AVISO DE QUE LOS BIENES FUERON ENTREGADOS DE CONFORMIDAD.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LAASSP.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA QUE SE DÉ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

NOTA: (EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO SEA IGUAL O MENOR A 900 (NOVECIENTOS) UMAS **"EL PROVEEDOR"** PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS QUE ANTECEDEN O BIEN, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O EN SU CASO EFECTIVO, DEBIÉNDOSE INSERTAR EL TEXTO SIGUIENTE:)

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.5.5.1. DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL PROVEEDOR SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE ENTREGUE EL PROVEEDOR EN AQUELLOS CONTRATOS CUYO IMPORTE SEA IGUAL O MENOR A 900 (NOVECIENTOS) UMAS, PODRÁ OTORGARSE MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DEPÓSITO DE DINERO ANTE EL INSTITUTO POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; PARA EL CASO DE AQUELLOS CONTRATOS CUYO IMPORTE SEA SUPERIOR A 901 (NOVECIENTOS UN) UMAS, DEBERÁ OTORGARSE MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ANTE EL INSTITUTO POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO: "EL INSTITUTO" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

A. SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE EL INSTRUMENTO JURÍDICO

B. DURANTE SU VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DEL SERVICIO SUMINISTRADO, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.

C. CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL INSTRUMENTO JURÍDICO, NO ENTREGUE "EL PROVEEDOR" EN EL PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A SU FIRMA EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA

D. POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A:

A) PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.

B) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

C) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

D) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**. INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", SE OBLIGA A:

a) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.

b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.

c) EXTENDER A **"EL PROVEEDOR",** POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL INSTITUTO" DESIGNA COMO ADMINISTRADOR(ES) DEL PRESENTE CONTRATO A EL **D.A.D. GERARDO IGNACIO AMADOR ORTIZ,** CON RFC [redacted] **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO,** QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE **"EL PROVEEDOR"** EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO",** SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA **"EL PROVEEDOR"** CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR EL PORCENTAJE SEÑALADO EN EL **ANEXO 2 "ANEXO TÉCNICO" Y "TÉRMINOS Y CONDICIONES"** SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS, **ANEXO 2 "ANEXO TÉCNICO" Y "TÉRMINOS Y CONDICIONES",** PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO Y CONFORME A LO SIGUIENTE:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al RFC de personas físicas, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

"EL INSTITUTO" DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LAASSP Y DEL 97 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REFERIDA, PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES AL PAGO DE SERVICIOS CON MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR **"EL PROVEEDOR"** RESPECTO A LA PARTIDA O CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

DICHAS DEDUCCIONES DEBERÁN CALCULARSE HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN Y SIN QUE CADA CONCEPTO DE DEDUCCIONES EXCEDA A LA PARTE PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE LE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. EL LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO A PARTIR DEL CUAL SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA LAASSP, ES EL EQUIVALENTE AL MONTO DE LA GARANTÍA.

"TABLA DE DEDUCTIVAS"

NO.	OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR	INCUMPLIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE LA DEDUCCIÓN
1	REALIZAR LOS SERVICIOS A LOS EQUIPOS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES PLASMADAS EN EL APÉNDICE **NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD"** DEL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"**	CUANDO EL SERVICIO A LOS EQUIPOS, NO HAYA SIDO REALIZADO, DE ACUERDO AL **APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD"** DEL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES".**	DÍAS HÁBILES	1 % POR DÍA HÁBIL DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL IVA.	10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.
2	REALIZAR LOS SERVICIOS A LOS EQUIPOS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES PLASMADAS EN EL **APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD"** DEL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"**	CUANDO EL SERVICIO A LOS EQUIPOS, HAYA SIDO REALIZADO Y/O ENTREGADO PARCIALMENTE DE ACUERDO AL **APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD"** DEL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"**	DÍAS HÁBILES	1 % POR DÍA HÁBIL DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL IVA.	10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.
3	REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DESPUÉS DE HABER ENTREGADO LOS EQUIPOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, LOS CUALES SE ATENDERÁN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 24 HORAS A PARTIR DEL PRIMER REPORTE, ASÍ MISMO LOS EQUIPOS QUEDARÁN FUNCIONANDO EN ÓPTIMAS CONDICIONES EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 HRS.	CUANDO NO SE REALICEN LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DESPUÉS DE HABER ENTREGADO LOS EQUIPOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA	DÍAS HÁBILES	1 % POR DÍA HÁBIL DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL IVA.	10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.
4	REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DESPUÉS DE HABER ENTREGADO LOS EQUIPOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, LOS CUALES SE ATENDERÁN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 24 HORAS A PARTIR DEL PRIMER REPORTE, ASÍ MISMO LOS EQUIPOS QUEDARÁN FUNCIONANDO EN ÓPTIMAS CONDICIONES EN UN PLAZO	CUANDO SE REALICEN LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DESPUÉS DE HABER ENTREGADO LOS EQUIPOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA Y ESTOS NO QUEDEN FUNCIONANDO EN ÓPTIMAS CONDICIONES EN UN	DÍAS HÁBILES	1 % POR DÍA HÁBIL DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL IVA.	10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.

NO.	OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR	INCUMPLIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE LA DEDUCCIÓN
	NO MAYOR A 48 HRS.	PLAZO NO MAYOR A 48 HRS.			
5	SI PARA REALIZAR LOS SERVICIOS ES NECESARIO RETIRAR EL EQUIPO DE LAS UNIDADES, **"EL PROVEEDOR"** DEJARÁ OTRO EQUIPO DE IGUALES O SIMILARES CARACTERÍSTICAS EN CALIDAD DE PRÉSTAMO, DURANTE EL TIEMPO QUE TARDE LA REPARACIÓN DEL EQUIPO DE **"EL INSTITUTO"**.	CUANDO **"EL PROVEEDOR"** NO DEJE OTRO EQUIPO DE IGUALES O SIMILARES CARACTERÍSTICAS EN CALIDAD DE PRÉSTAMO, DURANTE EL TIEMPO QUE TARDE LA REPARACIÓN DEL EQUIPO.	DÍAS HÁBILES	1 % POR DÍA HÁBIL DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL IVA.	10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.
6	ENTREGAR AL JEFE DE CONSERVACIÓN AL TÉRMINO DEL SERVICIO EN HOJA MEMBRETADA DE SU EMPRESA, ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO QUE EL SERVICIO OTORGADO, CUENTA CON UNA GARANTÍA DE TRES MESES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.	CUANDO **"EL PROVEEDOR"** NO ENTREGUE AL JEFE DE CONSERVACIÓN AL TÉRMINO DEL SERVICIO EN HOJA MEMBRETADA DE SU EMPRESA, ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO QUE EL SERVICIO OTORGADO, CUENTA CON UNA GARANTÍA DE TRES MESES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL INSTITUTO"**	DÍAS HÁBILES	1 % POR DÍA HÁBIL DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL IVA.	10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.

DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LOS TITULARES DE LAS UNIDADES MÉDICAS, A TRAVÉS DE SUS ÁREAS REQUIRENTES Y ADMINISTRADORAS DE LOS CONTRATOS, SERÁN RESPONSABLES DE ESTABLECER MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE REQUERIMIENTO.

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LAS DEDUCTIVAS, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS **03 DÍAS HÁBILES** POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A **"EL PROVEEDOR"** QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA´S), A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**. EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.

PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE LAS SANCIONES

a) SI EL PROVEEDOR NO SE PRESENTA A REALIZAR EL **"SERVICIO"**, DE ACUERDO A LAS FECHAS PLASMADAS EN EL **"CALENDARIO DE SERVICIO"**, DEL **APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD"** DEL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"**, AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO REALIZARÁ LO SIGUIENTE:

- SOLICITAR EL SERVICIO VÍA CORREO ELECTRÓNICO, MEMORÁNDUM U OFICIO.
- DETERMINAR CON BASE AL RUBRO DE PENAS CONVENCIONALES, LA SANCIÓN ECONÓMICA CORRESPONDIENTE.
- SOLICITAR AL PROVEEDOR "NOTA DE CRÉDITO", CON LA CANTIDAD ECONÓMICA DETERMINADA.

b) SI **"EL PROVEEDOR"** SIGUE SIN PRESENTARSE A REALIZAR EL **"SERVICIO"**, AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL :

- SOLICITAR NUEVAMENTE EL SERVICIO VÍA CORREO ELECTRÓNICO, MEMORÁNDUM U OFICIO.
- DETERMINAR NUEVAMENTE CON BASE A LA TABLA DE DEDUCTIVAS, LA SANCIÓN ECONÓMICA CORRESPONDIENTE
- SOLICITAR NUEVAMENTE AL PROVEEDOR "NOTA DE CRÉDITO", CON LA CANTIDAD ECONÓMICA DETERMINADA.

a) SI PERSISTE EL INCUMPLIMIENTO, REPETIR LO DESCRITO EN EL INCISO B), HASTA LLEGAR AL 10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO.

b) ENVIAR "NOTA(S) DE CRÉDITO", A LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SOLICITANDO LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCTIVAS SEGÚN SEA EL CASO.

NOTA: SI EL PROVEEDOR NO ENVÍA "NOTA(S) DE CRÉDITO", EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO ENVIARÁ A LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, MEMORÁNDUM CON EL CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCTIVAS SEGÚN SEA EL CASO, PARA SU APLICACIÓN.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

EN CASO QUE **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 2 "ANEXO TÉCNICO" Y "TÉRMINOS Y CONDICIONES"** PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL ESTABLECIDA EN EL **ANEXO 2 "ANEXO TÉCNICO" Y "TÉRMINOS Y CONDICIONES", POR CADA DÍA HÁBIL** DE ATRASO SOBRE LA PARTE DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS Y CONFORME A LO SIGUIENTE:

"EL INSTITUTO" DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE LA LAASSP Y DEL 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REFERIDA, PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, LAS PENAS CONVENCIONALES SE CALCULARÁN TOMANDO COMO BASE EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS EXTEMPORÁNEAMENTE SIN INCLUIR EL IVA.

"EL INSTITUTO" APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL **POR CADA DÍA HÁBIL** DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, POR EL EQUIVALENTE AL **1 % (UNO POR CIENTO)** SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO ATRASADO. EN ESTE SUPUESTO, LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE **10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES** COMO ENTREGA EXTEMPORÁNEA.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

PCA = %D X NDA X VSPA.

DÓNDE:

%D=PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN Y CONTRATO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE.
NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO.
VSPA = VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS **03 DÍAS HÁBILES** POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA´S), A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**; O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO **"EL PROVEEDOR"** QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA **"LAASSP"**, EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE LAS SANCIONES

c) SI EL PROVEEDOR NO SE PRESENTA A REALIZAR EL **"SERVICIO"**, DE ACUERDO A LAS FECHAS PLASMADAS EN EL **"CALENDARIO DE SERVICIO",** DEL **APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD"** DEL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"**, AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO REALIZARÁ LO SIGUIENTE:

- SOLICITAR EL SERVICIO VÍA CORREO ELECTRÓNICO, MEMORÁNDUM U OFICIO.
- DETERMINAR CON BASE AL RUBRO DE PENAS CONVENCIONALES, LA SANCIÓN ECONÓMICA CORRESPONDIENTE.
- SOLICITAR AL PROVEEDOR "NOTA DE CRÉDITO", CON LA CANTIDAD ECONÓMICA DETERMINADA.

d) SI **"EL PROVEEDOR"** SIGUE SIN PRESENTARSE A REALIZAR EL **"SERVICIO"**, AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL :

- SOLICITAR NUEVAMENTE EL SERVICIO VÍA CORREO ELECTRÓNICO, MEMORÁNDUM U OFICIO.
- DETERMINAR NUEVAMENTE CON BASE A LA TABLA DE DEDUCTIVAS, LA SANCIÓN ECONÓMICA CORRESPONDIENTE
- SOLICITAR NUEVAMENTE AL PROVEEDOR "NOTA DE CRÉDITO", CON LA CANTIDAD ECONÓMICA DETERMINADA.

c) SI PERSISTE EL INCUMPLIMIENTO, REPETIR LO DESCRITO EN EL INCISO B), HASTA LLEGAR AL 10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO.

d) ENVIAR "NOTA(S) DE CRÉDITO", A LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SOLICITANDO LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCTIVAS SEGÚN SEA EL CASO.

NOTA: SI EL PROVEEDOR NO ENVÍA "NOTA(S) DE CRÉDITO", EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO ENVIARÁ A LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, MEMORÁNDUM CON EL CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCTIVAS SEGÚN SEA EL CASO, PARA SU APLICACIÓN.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **"EL PROVEEDOR"** CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRASPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN HASTA LA INSTALACIONES SEÑALADAS EN LA CLAUSULA QUINTA DEL PRESENTE CONTRATO Y EN EL DIRECTORIO DEL **APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LAS UNIDADES" DEL ANEXO 2 (DOS) ANEXO TÉCNICO" Y "TÉRMINOS Y CONDICIONES"** DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"**, MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, **"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **"LAS PARTES"** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, **"EL PROVEEDOR"** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, **"EL INSTITUTO** "EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"**, AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI **"EL INSTITUTO"** ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL INSTITUTO"**, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL INSTITUTO"**, ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO **"EL INSTITUTO"** DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE, SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

1. CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y LOS DOCUMENTOS PROPORCIONADOS PARA LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.
2. CUANDO SE COMPRUEBE QUE **"EL PROVEEDOR"** HAYA PRESTADO EL SERVICIO CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
3. CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
4. TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.
5. CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE INSTITUTO.
6. SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
7. OMITIR PRESTAR EL SERVICIO EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
8. NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN.
9. SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
10. EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
11. NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
12. EN CASO DE QUE LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES O LAS DEDUCCIONES AL PAGO, IGUALAN EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO Y/O ALCANZAN EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
13. DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
14. IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **"EL INSTITUTO"**;
15. CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DEL INSTITUTO, CUANDO SEA EXTRANJERO.
16. EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A "EL INSTITUTO". LA SANCIÓN IMPUESTA A "EL PROVEEDOR", CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
17. NO REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
18. INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **"EL INSTITUTO"**, EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR"**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR".**

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"**, OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA **"LAASSP"**.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **"EL INSTITUTO"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO CUARTO, DE LA **"LAASSP"**.
LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL INSTITUTO"** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"EL INSTITUTO"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE **"EL PROVEEDOR"**, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA **CONVOCATORIA** A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE ORIGEN, Y EL **CONTRATO**, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA **CONVOCATORIA**, RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHOS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA **CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, MÉXICO**, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

"LAS PARTES" MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN TODAS SUS PARTES, POR DUPLICADO, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, **A MAS TARDAR EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2025**

POR:

"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DR. JORGE LUIS ZENDEJAS VILLANUEVA REPRESENTANTE Y APODERADO LEGAL	**TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**	[redacted]
D.A.D. GERARDO IGNACIO AMADOR ORTIZ ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**	[redacted]

POR:

"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
C. VERONICA PORTILLO TOLENTINO	**POTV810830IV2**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al RFC de personas físicas, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

Cadena original:

[redacted]

Firmante: JORGE LUIS ZENDEJAS VILLANUEVA
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 25/04/2025 18:41
Certificado:

[redacted]

Firma:

[redacted]

Firmante: GERARDO IGNACIO AMADOR ORTIZ
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 28/04/2025 09:55
Certificado:

[redacted]

Firma:

[redacted]

Firmante: VERONICA PORTILLO TOLENTINO
RFC: POTV810830IV2
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 28/04/2025 11:13
Certificado:

[redacted]

Firma:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a cadena original, RFC, número de serie, y certificado de las firmas electrónicas de la persona física, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

[redacted]

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a cadena original, RFC, número de serie, y certificado de las firmas electrónicas de la persona física, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000023557 - 2025

Dependencia Solicitante:	D0013	Delegación Hidalgo
	CCO	División de Conservación
	13010029	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM

Descripción: **Servicio de Mantenimiento a Instrumental Médico**

Servicio: C. EQ. MED. MEC. FLU E INS.

Fecha Impresión: 27/02/2025 Fecha Validación: 27/02/2025

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria	
Total Comprometido (en pesos):	$ 710,744.76	51351005	3540101	INST.REP.MANT. EQ. INST. MÉD

42062508

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	348.4	0.0	0.0	0.0	0.0	13.9	341.5	7.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____

CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : $ 710,744.76

SETECIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 76/100 MN

D.A.D. Gerardo Ignacio Amador Ortiz

Autorizó

Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0013 **No. SOLICITUD:** 0000023557 **FECHA SOLICITUD:** 27/02/2025

Nro Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	51351005	100902	13	132404	N/A	01/05/2025	2,900.00
2	51351005	100902	13	132404	N/A	01/11/2025	2,900.00
3	51351005	100902	13	132408	N/A	01/05/2025	3,480.00
4	51351005	100902	13	132408	N/A	01/11/2025	3,480.00
5	51351005	100902	13	132412	N/A	01/05/2025	4,558.80
6	51351005	100902	13	132412	N/A	01/11/2025	4,558.80
7	51351005	142902	13	130101	N/A	01/05/2025	29,000.00
8	51351005	142902	13	130101	N/A	01/11/2025	29,000.00
9	51351005	142902	13	130102	N/A	01/05/2025	87,000.00
10	51351005	142902	13	130102	N/A	01/11/2025	87,000.00
11	51351005	142902	13	130201	N/A	01/05/2025	77,140.00
12	51351005	142902	13	130201	N/A	01/11/2025	77,140.00
13	51351005	142902	13	130202	N/A	01/05/2025	46,400.00
14	51351005	142902	13	130202	N/A	01/11/2025	46,400.00
15	51351005	142902	13	130204	N/A	01/05/2025	40,600.00
16	51351005	142902	13	130204	N/A	01/11/2025	40,600.00
17	51351005	142902	13	130701	N/A	01/05/2025	11,600.00
18	51351005	142902	13	130701	N/A	01/11/2025	11,600.00
19	51351005	142902	13	132201	N/A	01/10/2025	6,960.00
20	51351005	142902	13	132201	N/A	01/12/2025	6,960.00
21	51351005	142902	13	132202	N/A	01/05/2025	2,900.00
22	51351005	142902	13	132202	N/A	01/11/2025	2,900.00
23	51351005	142902	13	132401	N/A	01/05/2025	5,334.84
24	51351005	142902	13	132401	N/A	01/11/2025	5,334.84
25	51351005	142902	13	132402	N/A	01/05/2025	5,220.00
26	51351005	142902	13	132402	N/A	01/11/2025	5,220.00
27	51351005	142902	13	132403	N/A	01/05/2025	6,380.00
28	51351005	142902	13	132403	N/A	01/11/2025	6,380.00
29	51351005	142902	13	132405	N/A	01/05/2025	2,408.74
30	51351005	142902	13	132405	N/A	01/11/2025	2,408.74
31	51351005	142902	13	132406	N/A	01/05/2025	6,960.00
32	51351005	142902	13	132406	N/A	01/11/2025	6,960.00
33	51351005	142902	13	132407	N/A	01/05/2025	3,770.00
34	51351005	142902	13	132407	N/A	01/11/2025	3,770.00
35	51351005	142902	13	132409	N/A	01/05/2025	5,800.00
36	51351005	142902	13	132409	N/A	01/11/2025	5,800.00
37	51351005	142902	13	132410	N/A	01/05/2025	3,480.00
38	51351005	142902	13	132410	N/A	01/10/2025	3,480.00
39	51351005	142902	13	132415	N/A	01/05/2025	3,480.00
40	51351005	142902	13	132415	N/A	01/10/2025	3,480.00
TOTALES							710,744.76



ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.

a) *Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud ; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI) En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.*

Los servicios solicitados a contratar en el presente requerimiento se encuentran en el Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios **(PAAAS)** del presente ejercicio fiscal, siendo su clave CUCOP la siguiente:

35400003 INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO

El proveedor realizará el servicio en las Unidades Médicas y Administrativas, correspondiente al régimen obligatorio, de acuerdo a lo descrito en el APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD".

El servicio de mantenimiento deberá realizarse los días lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de 8:00 a 15:00 horas.

El proveedor se obliga a resarcir cualquier daño ocasionado dentro de las instalaciones, por sus trabajadores al realizar el servicio de mantenimiento.

En el supuesto de que el proveedor para la prestación del servicio de mantenimiento requiera hacer entrega de bienes en las Unidades Médicas y Administrativas, la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto, serán a cargo del proveedor.

El proveedor deberá contar con la experiencia, infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa suficiente para proporcionar el servicio de mantenimiento, en forma continua y permanente.

b) *En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.*



2025 Año de La Mujer Indígena



Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme la LIC a las Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia, o Especificación Técnica.

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCILE deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.

No aplica

c) *En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.*

No aplica

d) *En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.*

No aplica

e) *Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.*

Los proveedores deberán cumplir con la norma de los bienes o servicios y documentos con el que se acreditará el cumplimiento de esta, en términos de lo dispuesto en la política 4.28.3 de las PBL'S, Son los siguientes:





I. Copia del certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA, el certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato, por lo que, en caso de que su vigencia fenezca una vez iniciado el contrato, se deberá tramitar su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al Instituto. En este caso, el licitante deberá presentar además del certificado, manifiesto **"Bajo Protesta de Decir Verdad"** a que se compromete a gestionar su renovación y a entregarla al área contratante a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al término de su vigencia original.

II. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la EMA; dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses, antes de la fecha de presentación de propuestas.

Durante la vigencia del (los) contrato (s) que, en su caso se adjudique (n), con motivo de la presente licitación, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la EMA, (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

III. En caso de no existir Norma Oficial Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o especificación técnica aplicable o bien, organismos de certificación o laboratorios de prueba acreditados, el licitante bajo su responsabilidad deberá presentar *escrito en el que señale* ***"Bajo Protesta de Decir Verdad"****, que el servicio ofertado cumple con las Normas Oficiales y Especificaciones requeridas,* en el entendido que en el caso de que algún licitante presente los documentos señalados en los incisos I y II, la presentación de éste escrito no será suficiente para acreditar el numeral



2025 Año de La Mujer Indígena



TÉRMINOS Y CONDICIONES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.

A partir del día hábil siguiente de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2025 o hasta agotar el importe máximo sin necesidad de una terminación anticipada.

El contrato será **abierto** de conformidad con el artículo 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público (LAASSP).

b) Plazo de entrega de bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario y programa de entregas que corresponda.

Los servicios de mantenimiento correctivo que surjan después de haber entregado los equipos a entera satisfacción de las Unidades Médicas y Administrativas, el proveedor los realizará en un plazo no mayor de 24 horas a partir del primer reporte, así mismo el equipo quedará funcionando en óptimas condiciones en un plazo no mayor a 48 hrs, en caso de incumplimiento se aplicará la sanción correspondiente de acuerdo a las penas convencionales y deductivas establecidas.

El proveedor realizará el servicio de mantenimiento con refacciones nuevas y originales, acordes a la marca y modelo del equipo, previa muestra al Jefe de Conservación antes de su instalación y entrega posterior de las sustituidas.

El proveedor deberá formalizar APÉNDICE NO. 2 (DOS).- ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN de los trabajos realizados, la cual deberá requisitar después de cada servicio en un horario de 08:00 a 15:00 hrs en días hábiles de lunes a viernes, cuando estos hayan sido realizados en su totalidad y a entera satisfacción de las Unidades Médicas y Administrativas, los responsables para formalizar el Acta Entrega-recepción son: el Jefe de Conservación de la Unidad y el Técnico o Representante de la empresa.

El proveedor suministrará y requisitará bitácora de acuerdo al formato denominado **APÉNDICE NO. 3 (TRES). BITÁCORA DE SERVICIO**, para que al término de cada servicio de mantenimiento, describa en la misma las actividades realizadas a cada equipo con los datos necesarios para poder identificar cada uno de los ellos, así como su evidencia fotográfica de antes, durante y después del mantenimiento.

c) Criterio de evaluación de proposiciones

La modalidad de contratación será mediante el método de ***evaluación de puntos y porcentajes.***





La totalidad por ***partida*** será adjudicada a un solo licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De acuerdo con lo establecido en la fracción I del Artículo 36 Bis de la LAASSP, los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica y la convocante como método para evaluar las proposiciones, será el **mecanismo de puntos o porcentajes**; por lo que para ser sujeto de evaluación bajo el criterio de puntos o porcentajes, se considerarán únicamente a él (los) licitante (s) que previamente haya (n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la presente, de acuerdo a lo siguiente:

- Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos de la presente, la(s) Junta(s) de Aclaraciones y sus anexos.
- La evaluación se realizará comprobando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.
- Se verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de la prestación del servicio.
- No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.
- El licitante deberá ofertar el total del requerimiento solicitado por cada servicio, a fin de atender, la necesidad de los servicios.
- En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES

- **PRECIO**

El rubro relativo al precio tendrá un valor de cuarenta puntos, de manera que el licitante que ofrezca el precio menor, obtendrá 40 puntos de un total de 100 puntos posibles.

- **PONDERACIÓN.**

La ponderación de cada uno de los rubros de la propuesta técnica; y que corresponde a 60 puntos restantes, será evaluada tomando en cuenta la capacidad, experiencia, especialidad, propuesta de trabajo y cumplimiento de contratos, para lo cual se considerarán los conceptos que a continuación se indican:



2025 Año de La Mujer Indígena



Tabla de PONDERACION DE RUBROS Y SUBRUBROS DE PROPUESTA TECNICA A EVALUAR.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
a) Capacidad del proveedor	22 Puntos	Capacidad de Recursos humanos: **14 puntos**	El Proveedor, deberá presentar Cédula de determinación de Cuotas ante el IMSS y un listado nominal mínimo de 6 trabajadores que estarán directamente relacionados a la prestación del Servicio objeto de esta contratación, conforme al **Apéndice No. 5 (CINCO),** teniendo que coincidir los trabajadores dados de alta en dicha cédula con los mencionados en el **Apéndice No. 5 (CINCO),** presentando currículum del personal técnico-administrativo que deberá de incluir: **NOTA: de no presentar el Apéndice No. 5 (CINCO), no se otorgará puntaje en los siguientes rubros: Experiencia Laboral, Competencia, Dominio de Herramientas y Organigrama.**		
			· **Experiencia laboral**		
			En asuntos relacionados con la materia del servicio objeto de la presente Contratación, adjuntando copias de documentación que acredite dicha experiencia ("ordenes de servicio", o el documento que acredite el servicio realizado en el cual intervino, los cuales deberán estar debidamente requisitados y firmados por la unidad o entidad que recibió el servicio). **NOTA: En caso de presentar órdenes de servicio, deberán ser correspondientes a los contratos presentados en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PROVEEDOR, teniendo que evidenciar 2 órdenes de servicio por año de cada trabajador.**		
			· **Competencia:**		
			Copia simple del título o cédula profesional de las licenciaturas a fines al servicio objeto de la Contratación. **NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.**		
			· **Dominio:**		
			Copia simple de los cursos de capacitación recibidos en materia relacionada al servicio objeto de esta Contratación. **NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.**		
			Derivado de lo anterior, a continuación se describe el puntaje a otorgar para el rubro "Capacidad de Recursos Humanos".		
			1.- Experiencia.		
			Si el 50% o más de los personajes propuestos en el **Apéndice No. 5 (CINCO)** acreditan experiencia laboral:		
			De 1 año a 2 años: **1 puntos**		
			De 2 año 1 mes a 3 años: **2 puntos**		
			De 3 años 1 mes ó más: **4 puntos**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **4 puntos.**		
			2.- Competencia:		
			Si el personal contemplado en el **Apéndice No. 5 (CINCO)** presenta copia simple del Título o Cédula Profesional de las licenciaturas a fines al servicio objeto de la Contratación:		
			· De un 30 a un 50 % se otorgará **0.5 puntos.**		
			· De un 51 a un 70 % se otorgará **1 punto.**		
			· De un 71 % o más se otorgarán **2 puntos.**		
			Si el personal contemplado en el **Apéndice No. 5 (CINCO)** presentan copia simple de 3 Diplomas de Capacitación en el servicio objeto de esta Contratación, (los cuales deberán de contener la información suficiente para poder corroborar su autenticidad, así mismo deberá de anexar constancia de la persona que proporcionara capacitación, expedida por la Secretaria del Trabajo en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, en caso de que el proveedor no presente lo anteriormente expuesto, los diplomas se considerarán nulos), en los últimos 3 años:		
			· De un 30 a un 50% se otorgara **1 punto.**		
			· De un 51 a un 70 % se otorgara **2 puntos.**		
			· De un 71 % o más se otorgarán **3 puntos.**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **5 puntos.**		
			3.-Dominio de herramientas.		
			Si el 50% de los elementos contemplados en el **Apéndice No. 5 (CINCO)** presentan copia simple de las constancias de los cursos de capacitación recibidos en materia relacionada al servicio objeto de esta Contratación, en los últimos 5 años:		
			· 1 curso: **0.5 punto.**		
			· 2 cursos: **1 puntos.**		
			· 3 cursos o más: **2 puntos.**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **2 puntos.** **NOTA: No se tomarán en consideración, los cursos que se hayan tomado en línea**		
		Dominio de Herramienta: **7**	Los proveedores deberán acreditar en este punto los equipos e instrumental que utilizarán en la prestación del servicio **Apéndice No. 6 (SEIS)**, conforme a lo siguiente:		



2025 Año de La Mujer Indígena



Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
		Puntos	1.-Relación de equipos, maquinaria, vehículos y herramientas a utilizar para la prestación del Servicio, indicando marca, modelo, vida útil, y uso o aplicación que tendrá en el servicio. **1 punto**		
			2.- Si el proveedor entrega Informes de Resultados de calibración respecto a las herramientas a utilizar en el servicio, con vigencia no mayor a un año, se otorgarán **3 puntos**		
			3.- Si el proveedor presenta copia de las facturas de equipos, maquinaria y herramientas de la relación presentada para atender el servicio objeto del proceso licitatorio, mismos que deberán estar a nombre del proveedor, los cuales no deberán ser mayores a 10 años, obtendrá **2 puntos**		
			4.- Si el proveedor presenta copia de las facturas de vehículos de la relación presentada para atender el servicio objeto del proceso licitatorio, mismos que deberán estar a nombre del proveedor, los cuales no deberán ser mayores a 8 años, obtendrá **1 punto.**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **7 puntos.**		
		Capacidad económica: **2 Puntos**	**1.- Económicos:**		
			El proveedor deberá presentar copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia de estados financieros (Estado de Resultados y Balance General), en donde se evaluará tomando en consideración, una de las siguientes opciones:		
			Capital contable del 10% al 15% del total de la proposición, **1 punto.**		
			Capital contable del 15.01% ó más, del total de la proposición, **2 puntos.**		
		Participación de Discapacitados: **1 Punto.**	Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP:		
			· En una proporción del 2% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará **0.5 puntos.**		
			· Un porcentaje superior al 2% de personal discapacitado del total de su planta de empleados, se le otorgará **1 punto.**		
		MIPYME: **1 Punto**	En caso de que se acredite que el proveedor es MIPYME, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, o bien, por el escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número** __ (_____), de la presente Convocatoria se le otorgará, **1 punto.**		
b) Experiencia y Especialidad del proveedor	16 Puntos	Experiencia: **8 Puntos.**	Currículum del proveedor en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde describa su experiencia en la prestación de servicios de iguales características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social (datos que podrán ser corroborados por la convocante), para lo cual se verificará la experiencia mencionada en el currículo con los contratos que presentó en el rubro de especialidad, de donde ostentar experiencia por:		
			1 año = **1 punto**		
			2 años = **2 puntos**		
			3 años = **3 puntos**		
			4 años = **4 puntos**		
			5 años = **5 puntos**		
			6 años = **6 Puntos**		
			7 años= **7 Puntos**		
			8 años= **8 Puntos**		
		Especialidad: **8 Puntos.**	Copia de la carátula, hoja de la cláusula donde se especifique el objeto de la contratación, fecha de la realización de los servicios y hoja de firmas de los contratos o pedidos celebrados en un periodo no mayor a ocho años a la fecha de presentación de proposiciones debidamente requisitados. Aclarando que dichos contratos o pedidos pueden ser de clientes de la administración pública federal ó bien de particular y deberán ser de iguales características al servicio que se pretende celebrar, (**Los contratos deberán ser totalmente legibles para que puedan ser corroborados por la convocante**), donde presentar:		
			a) 1 Contrato o pedido con el Sector Privado o Público = **1 Punto**		
			b) 2 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **2 Puntos**		
			c) 3 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **3 Puntos**		
			d) 4 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **4 Puntos**		
			e) 5 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **5 Puntos**		
			f) 6 contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **6 puntos**		
			f) 7 o más contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **7 puntos**		
			f) 8 o más contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **8 puntos**		
c) Propuesta de Trabajo	10 Puntos	Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los	Debe presentar documento membretado de la empresa, en el cual se observe la forma en la cual el proveedor propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos		





Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
		Recursos Humanos. **10 Puntos**	humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el **Anexo Número 1 (UNO)** y en el cual se describa como mínimo lo siguiente, se otorgaran **10 puntos:**		
			· Metodología para la prestación del Servicio, describiendo de forma detallada la forma en que otorgará el servicio objeto de la presente contratación, cubriendo como mínimo las actividades señaladas en el catálogo de conceptos, (sin que se infiera que la trascripción del requerimiento sea suficiente para acreditar este requisito) **4 Puntos.** **NOTA: No se aceptará diagrama de flujo como metodología para la prestación del servicio.**		
			· Plan de Trabajo, consistente en la Calendarización y cronograma de las actividades **(Diagrama de Gantt)** que implica la prestación del Servicio objeto de esta contratación y que deberá detallarse señalando fechas de inicio y término con los datos de día/mes/año. Sirviendo de base el Calendario de ejecución que aparece en el Anexo Número 1 (UNO). **3 Puntos**		
			· Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente Convocatoria, para la prestación del Servicio objeto de esta Contratación, el cual deberá coincidir con la totalidad de los elementos contemplados en el **Apéndice No. 5 (CINCO). 3 Puntos**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **10 Puntos**		
			• Para el caso de que en su Propuesta de trabajo: Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos no cumpliera con alguno de los tres Sub-rubros no se tomará en cuenta ninguno de los tres en puntaje, dado que esto evidencia la falta de capacidad técnica del proveedor así como la garantía de cumplimiento del contrato y la atención oportuna a los derechohabientes.		
d) Cumplimiento de Contratos	12 Puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente: **12 Puntos.**	El proveedor entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de iguales características a los que se requieren en la presente Contratación.		
			Por lo que deberá presentar constancia(s) o carta(s) expedida(s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo el (los) contrato (s) que describa que dio cumplimiento en tiempo y forma (datos que serán corroborados por la convocante), por lo que se deberán presentar UNICAMENTE respecto de los contratos que se presenten en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PROVEEDOR para acreditar el rubro señalado en el inciso b) de esta tabla) en donde presentar:		
			1 Carta expedida por el Sector Privado o Público = **1 Punto**		
			2 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **2 Puntos**		
			3 Carta expedida por el Sector Privado o Público = **3 Punto**		
			4 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **4 Puntos**		
			5 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **6 Puntos**		
			6 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **8 Puntos**		
			7 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **10 Puntos**		
			8 o más Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **12 Puntos**		
			El total máximo de puntos a obtener en este Subrubro es**: 12 puntos.**		
			NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.		
TOTAL:	**60 PUNTOS**				

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir el servicio a contratar

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

- Alta o registro ante la S.H.C.P. y del Registro Patronal ante el IMSS, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder al del servicio solicitado.



2025 Año de La Mujer Indígena



- Para personas morales: copia simple de la escritura pública en la que conste su Acta Constitutiva y las modificaciones de trascendencia a la misma, en su caso y para personas físicas: Acta de nacimiento.

e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

I. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD",** presentando para el efecto la documentación que se detalla en los rubros a), b), c) y d) **de la Tabla No. 1 "Ponderación de Rubros y Subrubros"**.

II. Copia simple de los documentos descritos en el inciso **e)** de **Anexo Técnico.**

III. Copia simple de los documentos indicados en el inciso **d)** de **Términos y Condiciones.**

IV. El proveedor deberá presentar en papel membretado, firmado por su representante y/o apoderado legal, la persona que atenderá todo lo relacionado al servicio de mantenimiento, en el cual se deberá incluir:

- Nombre
- Cargo
- Área
- Correo electrónico
- Número telefónico fijo
- Número telefónico móvil

V. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada cuenta con experiencia, infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa suficiente para proporcionar el servicio de mantenimiento, en forma continua y permanente.

VI. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que en caso de que se haga acreedor a penalización o deductiva por atraso o incumplimiento en la realización de los servicios o entrega de refacciones y no envíe al administrador o auxiliar de contrato, la (s) nota (s) de crédito, autoriza al IMSS a realizar el cargo de la sanción a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

VII. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los servicios de mantenimiento correctivo que surjan después de haber entregado los equipos a entera satisfacción del Instituto, los realizará en un plazo no mayor de 24 horas a partir del primer reporte, así mismo el equipo quedará funcionando en óptimas condiciones en un plazo no mayor a 48 hrs.





f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

No se requiere visita a las instalaciones institucionales

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la Convocatoria.

No se requiere visita a las instalaciones del licitante.

h) Las penas convencionales y deductivas al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8. de las presentes POBALINES.

SANCIONES APLICABLES

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato que se derive del presente procedimiento de contratación , el Instituto, de conformidad a lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53, 53 bis, 54, y 54 bis de la LAASSP y en los numerales 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y 102 de su Reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación, o en su caso, llevara a cabo la cancelación de servicios o la rescisión administrativa del contrato.

En caso de ser sancionado, el proveedor deberá proporcionar la nota de crédito correspondiente en el Departamento de Servicios Generales y Conservación, quien las remitirá al Área Contratante para su aplicación. De no dar cumplimiento a lo estipulado, el Instituto podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

A) PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

El IMSS de conformidad con el artículo 53 de la LAASSP y del 95 del Reglamento de la Ley referida, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los servicios, las penas convencionales se calcularán tomando como base el importe de los servicios entregados extemporáneamente sin incluir el IVA.

El Instituto aplicará una pena convencional por cada día hábil de atraso en la entrega de los servicios, por el equivalente al **1 % (uno por ciento)** sobre el valor total de lo atrasado. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de **10 (diez) días hábiles** como entrega extemporánea.

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa.$$

Dónde:





%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización y contrato por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.
Pca = pena convencional aplicable.
nda = número de días de atraso.
vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **03 días hábiles** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

B) DEDUCTIVAS.

El Instituto de conformidad con el artículo 53 Bis de la LAASSP y del 97 del Reglamento de la Ley referida, procederá a la aplicación de deducciones al pago de servicios con motivo de incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a la partida o conceptos que integran el contrato.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato en los términos del artículo 54 de la LAASSP, es el equivalente al monto de la garantía.

"TABLA DE DEDUCTIVAS"

No.	Obligación del proveedor	Incumplimiento	Unidad de medida	Deducción	Límite de la deducción
1	Realizar los servicios a los equipos, de acuerdo a las especificaciones plasmadas en el APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD"	Cuando el servicio a los equipos, no haya sido realizado, de acuerdo al APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD"	Días hábiles	1 % por día hábil del total de los servicios incumplidos, sin incluir el IVA.	10 % del total del contrato sin incluir el IVA.
2	Realizar los servicios a los equipos, de acuerdo a las especificaciones plasmadas en el APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD"	Cuando el servicio a los equipos, haya sido realizado y/o entregado parcialmente de acuerdo al APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD"	Días hábiles	1 % por día hábil del total de los servicios incumplidos, sin incluir el IVA.	10 % del total del contrato sin incluir el IVA.
3	Realizar los mantenimientos correctivos que surjan después de haber entregado los equipos a entera satisfacción de la Unidad Médica, los cuales se atenderán en un plazo no mayor de 24 horas a partir del primer reporte, así mismo los equipos quedarán funcionando en óptimas condiciones en un plazo no mayor a 48 hrs.	Cuando no se realicen los mantenimientos correctivos que surjan después de haber entregado los equipos a entera satisfacción de la Unidad Médica	Días hábiles	1 % por día hábil del total de los servicios incumplidos, sin incluir el IVA.	10 % del del contrato sin incluir el IVA.
4	Realizar los mantenimientos correctivos que surjan después de haber entregado los equipos a entera satisfacción de la Unidad Médica, los cuales se atenderán en un plazo no mayor de 24 horas a partir del primer reporte, así mismo los equipos quedarán funcionando en óptimas condiciones en un plazo no mayor a 48 hrs.	Cuando se realicen los mantenimientos correctivos que surjan después de haber entregado los equipos a entera satisfacción de la Unidad Médica y estos no queden funcionando en óptimas condiciones en un plazo no mayor a 48 hrs.	Días hábiles	1 % por día hábil del total de los servicios incumplidos, sin incluir el IVA.	10 % del total del contrato sin incluir el IVA.
5	Si para realizar los servicios es necesario retirar el equipo de las unidades, el proveedor dejará otro equipo de iguales o similares características en calidad de préstamo, durante el tiempo que tarde la reparación del equipo del Instituto.	Cuando el proveedor no deje otro equipo de iguales o similares características en calidad de préstamo, durante el tiempo que tarde la reparación del equipo.	Días hábiles	1 % por día hábil del total de los servicios incumplidos, sin incluir el IVA.	10 % del total del contrato sin incluir el IVA.





No.	Obligación del proveedor	Incumplimiento	Unidad de medida	Deducción	Límite de la deducción
6	Entregar al Jefe de Conservación al término del servicio en hoja membretada de su empresa, escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando que el servicio otorgado, cuenta con una garantía de tres meses posteriores a la entrega de los equipos a entera satisfacción del Instituto.	Cuando el proveedor no entregue al Jefe de Conservación al término del servicio en hoja membretada de su empresa, escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando que el servicio otorgado, cuenta con una garantía de tres meses posteriores a la entrega de los equipos a entera satisfacción del Instituto.	Días hábiles	1 % por día hábil del total de los servicios incumplidos, sin incluir el IVA.	10 % del total del contrato sin incluir el IVA.

Durante la ejecución del contrato, los titulares de las Unidades Médicas, a través de sus áreas requirentes y Administradoras de los contratos, serán responsables de establecer mecanismos de supervisión y verificación del cumplimiento de los servicios contratados, de conformidad con lo estipulado en el presente requerimiento.

El Administrador determinará el cálculo de las deductivas, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **03 días hábiles** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE LAS SANCIONES

a) Si el proveedor no se presenta a realizar el **"SERVICIO"**, de acuerdo a las fechas plasmadas en el **"Calendario de Servicio",** del **APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD"**, al día siguiente hábil el administrador del contrato realizará lo siguiente:

- Solicitar el servicio vía correo electrónico, memorándum u oficio.
- Determinar con base al rubro de penas convencionales, la sanción económica correspondiente.
- Solicitar al proveedor "Nota de Crédito", con la cantidad económica determinada.

b) Si el proveedor sigue sin presentarse a realizar el **"SERVICIO"**, al día siguiente hábil :

- Solicitar nuevamente el servicio vía correo electrónico, memorándum u oficio.
- Determinar nuevamente con base a la tabla de deductivas, la sanción económica correspondiente
- Solicitar nuevamente al proveedor "Nota de Crédito", con la cantidad económica determinada.

a) Si persiste el incumplimiento, repetir lo descrito en el inciso b), hasta llegar al 10 % del total del contrato.

b) Enviar "Nota(s) de Crédito", a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, solicitando la aplicación de las penas convencionales y/o deductivas según sea el caso.

NOTA: si el proveedor no envía "Nota(s) de Crédito", el administrador de contrato enviará a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, memorándum con el cálculo de penas convencionales y/o deductivas según sea el caso, para su aplicación.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.





No aplica

j) Garantías de los anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de los bienes, calidad de servicio y de operación y funcionamiento, que en su caso se apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. **APENDICE No, 7 (SIETE) FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el licitante adjudicado haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

No obstante, lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días UMA, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

A) El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

B) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en **Calle Arboledas No. 115 lote 54 y 55, Zona Industrial La Paz, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hgo.**

C) El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de que los bienes fueron entregados de conformidad.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

De conformidad con el artículo 81, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

Una vez cumplidas las obligaciones del proveedor a satisfacción del Instituto, el servidor público facultado procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato.





Nota: (en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 (novecientos) UMAS el proveedor podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en este contrato en los términos que anteceden o bien, mediante cheque certificado, de caja o en su caso efectivo, debiéndose insertar el texto siguiente:)

Garantía de cumplimiento del contrato.- Con fundamento en el numeral 5.5.5.1. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social el proveedor se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir del día siguiente a la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, la garantía de cumplimiento que entregue el proveedor en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 900 (novecientos) UMAS, podrá otorgarse mediante póliza de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, cheque certificado o de caja, depósito de dinero ante el Instituto por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la cláusula segunda del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado; para el caso de aquellos contratos cuyo importe sea superior a 901 (novecientos un) UMAS, deberá otorgarse mediante póliza de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ante el Instituto por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la cláusula segunda del modelo de contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado.

Garantía de servicio:

No aplica

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

La forma de pago se efectuará por SERVICIOS DEVENGADOS conforme a lo dispuesto en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al Artículo 93 de su Reglamento, así como lo detallado en los términos y condiciones que forman parte del presente instrumento jurídico y a lo establecido en el numeral 4.24.4 inciso k) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El Instituto realizará el pago por la prestación del servicio; mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico Interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

"EL PROVEEDOR" acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLABE ____ DEL BANCO ___ SUCURSAL ____ a nombre de ("EL PROVEEDOR").

A efecto del párrafo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá presentar en las oficinas de Tesorería ubicadas en Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fraccionamiento el Palmar II, Fracción II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42088, en horario de 8:30 a 13:00 horas, la siguiente documentación:

PERSONAS FÍSICAS:





- Escrito libre firmado, donde solicite la inclusión en el esquema de pago electrónico detallando: Domicilio fiscal, Colonia, ciudad, C.P., Teléfono, RFC, Institución bancaria, Núm. de cuenta, Plaza, sucursal, Número de Proveedor, Clave Interbancaria Estandarizada (CLABE), correo electrónico.
- Para cotejo: original y copia del estado de cuenta reciente (últimos dos meses) donde aparezca la CLABE interbancaria.
- Copia de credencial de elector
- RFC
- Comprobante de domicilio reciente (últimos dos meses).
- En el caso específico de cuenta con BANAMEX, por política del banco, se solicita copia del plástico del lado frontal, ya que la numeración es necesaria para ingresar a la consulta de sus transferencias.

PERSONAS MORALES:

- Escrito libre en papel membretado de la empresa, firmado por el apoderado legal, donde solicite la inclusión en el esquema de pago electrónico detallando: Domicilio fiscal, Colonia, ciudad, C.P., Teléfono, RFC, Nombre del apoderado legal, Institución bancaria, Núm. de cuenta, Plaza, sucursal, Número de Proveedor, Clave Interbancaria Estandarizada (CLABE), correo electrónico.
- Para cotejo: original y copia del estado de cuenta reciente (últimos dos meses) donde aparezca la CLABE interbancaria.
- Acta constitutiva y poder notarial del representante legal, para actos administración o el que le otorgue facultades para firmar el contrato.
- Identificación Oficial del apoderado legal
- RFC empresarial
- Comprobante de domicilio reciente (últimos dos meses).
- En el caso específico de cuenta con BANAMEX, por política del banco, se solicita copia del plástico del lado frontal, ya que la numeración es necesaria para ingresar a la consulta de sus transferencias.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

El pago se realizará en pesos mexicanos, o en su caso se podrá hacer el pago en moneda extranjera, siempre que lo indique "EL PROVEEDOR" al momento de cotizar el servicio. El pago se podrá realizar en una sola exhibición o en pagos parciales a decisión de "EL PROVEEDOR" adjudicado, únicamente por partida completamente entregada, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal. El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, conforme a el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos" http://172.24.81.43/anexo2adm/Consulta de Anexo 3list.php , sin que estos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas financieras, el original del CFDI que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, debidamente validado por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** misma que deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fraccionamiento el Palmar II, Fracción II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42088, en horario de 8:00 a 13:00 horas.

Cuenta FINAT 51351005

CUENTA	REQUERIMIENTO	DOCUMENTOS	FIRMA DE AUTORIZACIÓN
51351005	Contrato enlazado en Sistema FINAT	• Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique: o Numero de proveedor o Numero de contrato o número de orden de servicio	Persona administradora del contrato





		○ Numero de ID de pedido-recepción • En caso de contrato, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.	

"EL PROVEEDOR", que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a los previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro, acepta que el IMSS las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de servicios.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la LAASSP.

El personal del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a "EL INSTITUTO".

Así mismo se solicita al licitante expedir factura correspondiente máximo 5 días hábiles posteriores a la ejecución del servicio, evitando el diferimiento de la entrega de los documentos soportes.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el SAT, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

Los proveedores que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago por la prestación del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso o deductivas por cumplimiento parcial o deficiente del servicio.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

"EL PROVEEDOR", deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del CFF, por el SAT a nombre del IMSS, con registro federal de contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma, Núm. 476, colonia Juárez, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO", el CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos para las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".





En ningún caso se deberá autorizar el pago por la prestación del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema FINAT.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema FINAT para el trámite de pago correspondiente.

Los administradores el contrato serán quienes darán la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación operación y control de fondos fijos".

Para los casos en que no se formalice el contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios prestados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato. Para efectos de lo anterior, el Área Contratante encargada de elaborar el contrato deberá informar al Administrador del Contrato, en su caso, en un plazo no mayor a 24 horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir servicios, según sea el caso.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI, en su caso.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso deberán reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

Los administradores del contrato llevarán a cabo la valoración de la procedencia de pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del RLAASSP en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la LAASSP, previa solicitud por escrito a "EL PROVEEDOR", acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la Identificación vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará a los administradores del contrato para la determinación de la procedencia de pago, y en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependientes de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente.

El pago por la prestación del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos El





INSTITUTO" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del RLAASSP.

Al notificar al proveedor la aplicación de una pena convencional, el Administrador del Contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo al proveedor para que se compense contra los adeudos que tenga el IMSS para con "EL PROVEEDOR" o, para que en su defecto, este proceda a pagar al IMSS la pena convencional.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a encontrarse al corriente de su obligación fiscal en materia de seguridad social, por lo que al presentar al "EL INSTITUTO", el CFDI respectivo deberá estar la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica https://www.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones, en los términos requeridos por "EL INSTITUTO".

Cuando la "Opinión de Cumplimiento de Obligación en Materia de Seguridad Social" sea positiva y vigente a la fecha que se presentó a la Jefatura de Servicios de Finanzas, a través del Área de Trámite de Erogaciones, continuará el trámite de pago a "EL PROVEEDOR" respectivo.

El del Área de Trámite de Erogaciones, al momento de revisar la documentación presentada para cobro, deberá verificar que la "Opinión de Cumplimiento de Obligación en Materia de Seguridad Social" sea positiva y vigente y en caso contrario devolverá la documentación e informará a "EL PROVEEDOR" que deberá obtener la citada Opinión positiva y vigente.

Los servicios cuya recepción no generen alta a través del SAI o el FINAT de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación operación y control de fondos fijos" Vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda .

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

El proveedor al término del servicio, entregara al Jefe de Conservación: Orden de servicio en la cual asentará la descripción amplia y detallada realizada de acuerdo al **APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LAS UNIDADES".**

El proveedor deberá formalizar **APÉNDICE NO. 2 (DOS).- ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN** de los trabajos realizados, la cual deberá requisitar después de cada servicio en un horario de 08:00 a 15:00 hrs en días hábiles de lunes a viernes, cuando estos hayan sido realizados en su totalidad y a entera satisfacción de las Unidades Médicas y Administrativas, los responsables para formalizar el Acta Entrega-recepción son: el Jefe de Conservación de la Unidad y el Técnico o Representante de la empresa.

El proveedor suministrará y requisitará bitácora de acuerdo al formato denominado **APÉNDICE NO. 3 (TRES). BITÁCORA DE SERVICIO**, para que al término de cada servicio de mantenimiento, describa en la misma las actividades





realizadas a cada equipo con los datos necesarios para poder identificar cada uno de los ellos, así como su evidencia fotográfica de antes, durante y después del mantenimiento.

m) En caso de que solicite el otorgamiento del anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidos en los artículos 13, 45, fracciones IX y X de la LAASSP y 81, fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGMAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

De conformidad con el numeral 4.24.4 inciso m) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, para el presente procedimiento de contratación no se otorgara anticipo.

n) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la LFTAIP y en relación a los artículos **110, 113** y **117** de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en "Sistema CompraNet", no requiriéndose el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas publicados en el DOF el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo **68** de la LFTAIP, en relación con el artículo **70**, fracción **XXVIII** de la LGTAIP, la información de "La Licitación", así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en "Sistema CompraNet", conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Se informa a los licitantes el AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, el cual se encuentra en el **Apéndice 8 (OCHO)**, dicho Apéndice únicamente es de **carácter informativo**.





o) Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

De conformidad con el numeral 4.24.4 inciso o) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, para el presente procedimiento de contratación no se requiere Seguro de Responsabilidad Civil.



APÉNDICE NO. 1 (UNO):
"CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD"

APENDICE No. 1
DESCRIPCION, CATA

APÉNDICE 2 (DOS)
ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN.

Apendice 2.xls

APÉNDICE NUMERO 3 (TRES)
BITÁCORA DE SERVICIO

Apendice 3.xlsm



APENDICE 5 (CINCO)
RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO OFERTADO

Licitante:		**Objeto de la Licitación:**	
No. de la Licitación:		**Fecha:**	
Partida:			

Especialistas en el Servicio.

No. consecutivo	Nombre de empleado	Unidades que atenderá	Título Profesional	Años de experiencia	No. de cursos de capacitación en los 2 últimos años	Currículo

Supervisor y/ o Administradores del Servicio

No. consecutivo	Nombre de empleado	Unidades que atenderá	Título Profesional o Diploma	Años de experiencia	No. de cursos de capacitación en los 2 últimos años	Currículo

Técnicos del Servicio

No. consecutivo	Nombre de empleado	Unidades que atenderá	Diploma	Años de experiencia	No. de cursos de capacitación en los 2 últimos años	Currículo

_____

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE





APÉNDICE NÚMERO 6 (SEIS)
RELACIÓN DE MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y HERRAMIENTAS A UTILIZAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

No. de Licitación:
Objeto de la Licitación:
Licitante:

Partida: | **Fecha:**

EQUIPOS

No.	Descripción del bien	Marca	Modelo	Vida útil	Uso que se dará en el servicio

MAQUINARIA

No.	Descripción del bien	Marca	Modelo	Vida útil	Uso que se dará en el servicio

VEHICULOS

No.	Descripción del bien	Marca	Modelo	Vida útil	Uso que se dará en el servicio

HERRAMIENTAS

No.	Descripción del bien	Marca	Modelo	Vida útil	Uso que se dará en el servicio

Manifiesto "**Bajo Protesta de Decir Verdad"** que los datos asentados en el presente anexo son ciertos y se corresponden a los bienes propiedad de mi representada que se utilizarán en el servicio.

_____

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE



2025 Año de La Mujer Indígena



APÉNDICE NUMERO 7 (SIETE)
"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS).

(AFIANZADORA O ASEGURADORA)

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____, EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

DOMICILIO: _____.

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____(NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

BENEFICIARIA:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

DOMICILIO: AV. PASEO DE LA REFORMA, NO. 476, COL. JUAREZ DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, CIUDAD DE MÉXICO.

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": EN FORMA DIGITAL.

FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____.

RFC: _____.

DOMICILIO: _____. (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: _____. (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

MONTO AFIANZADO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____.

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: INDIVISIBLE

LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____.

OBJETO: _____.

MONTO DEL CONTRATO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: _____.

TIPO: _____ (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA)

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: INDIVISIBLE

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y 49, FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y ARTÍCULO 98 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.



2025 Año de La Mujer Indígena



ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y DE SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASEN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A "LA BENEFICIARIA", HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL **10 %** (SEÑALAR EL PORCENTAJE CON LETRA) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL **20 %** DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS, SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS..

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRORROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA O A LA ASEGURADORA") DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCION INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD REQUERIDA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.





(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS, DE CONFORMIDAD CON LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO PARA TALES EFECTOS EN EL CONTRATO PRINCIPAL MATERIA DEL AFIANZAMIENTO.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ REALIZAR EL REQUERIMIENTO DE PAGO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN LAS OFICINAS PRINCIPALES, SUCURSALES, OFICINAS DE SERVICIO O BIEN EN LOS DOMICILIOS DE LOS APODERADOS DESIGNADOS POR LA INSTITUCIÓN PARA RECIBIR REQUERIMIENTOS DE PAGO, CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS REGIONES COMPETENCIA DE LAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

"LA BENEFICIARIA" REQUERIRÁ DE PAGO A LA INSTITUCIÓN ACOMPAÑANDO LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS SIGUIENTES:

1. EL ACTO O CONTRATO EN QUE CONSTE LA OBLIGACIÓN A CARGO DEL FIADO.
2. LA PÓLIZA DE FIANZA Y ENDOSO O ENDOSOS RESPECTIVOS.
3. EL ACTA ADMINISTRATIVA, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR DE MANERA CRONOLÓGICA Y CIRCUNSTANCIADA LOS ACTOS U OMISIONES QUE CONSTITUYAN EL INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
4. LA LIQUIDACIÓN DE ADEUDO O DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE EL CRÉDITO O IMPORTE A REQUERIR CON CARGO A LA GARANTÍA.
5. SI LOS HUBIERE, LA DEMANDA O EL ESCRITO DE CUALQUIER OTRO MEDIO DE DEFENSA LEGAL PROCEDENTE, PRESENTADO POR EL FIADO, RESOLUCIONES O SENTENCIAS FIRMES DICTADAS POR AUTORIDAD COMPETENTE Y SUS NOTIFICACIONES.
6. LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE LA TESORERÍA ESTIME PERTINENTES.

DICHOS DOCUMENTOS SE ACOMPAÑARÁN EN ORIGINAL O EN COPIA CERTIFICADA, SALVO LA PÓLIZA DE FIANZA Y SU ENDOSO O ENDOSOS, LOS CUALES DEBERÁN ANEXARSE EN ORIGINAL.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ ENTREGAR A "LA BENEFICIARIA", UNA COPIA DE ESTA PÓLIZA A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO, LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, O AMBOS CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA.





APÉNDICE NUMERO 8 (OCHO)
AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

(El presente Anexo únicamente es de carácter informativo por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma.)

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con domicilio en Calle Arboledas No. 115 lote 54 y 55, Zona Industrial La Paz, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hgo, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO), y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Los datos personales que se recabarán son: datos de identificación, datos de contacto y datos patrimoniales y/o financieros.

No se recabarán datos personales sensibles.

Los datos personales recabados serán incorporados y tratados en los expedientes de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios que efectúe el IMSS, en los cuales tenga alguna participación como oferente y/o proveedor; lo anterior para las siguientes finalidades:

Acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica, así como identidad, con motivo de su participación en procedimientos de contratación, en la formalización de contratos y/o convenios modificatorios, así como en los procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.

Realizar notificaciones relacionadas con los procedimientos de contratación, formalización de contratos y/o convenios modificatorios, procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
Formalización de instrumentos contractuales derivados de los procedimientos de contratación.

Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes que marca la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).
Atender las solicitudes de acceso a la información relacionadas con los procedimientos de contratación (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).

Para dichas finalidades no es necesario el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales.
Fundamento para el tratamiento de datos personales.





El tratamiento de los datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en los artículos 3, fracción XXVIII, 22, fracciones I, V y VIII, 26, 27, 28 de la LGPDPPSO; 23, 68, 70 fracción XXVIII y 121 de la LGTAIP; 121 de la LFTAIP, 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social, 29, fracción VII, 33 bis, cuarto párrafo, 37, fracción IV, 45, fracción IV, 56 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35, fracción II, 39, fracción III, inciso i) y fracción VI, 44, fracción II, 48 fracciones V y VI de su Reglamento, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS, artículo 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numeral 7.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y el Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de licitación pública que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán remitir a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los proveedores para que éstos acrediten su personalidad en los procedimientos de licitación pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997.

Transferencia de datos personales.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición directamente ante la Unidad de Transparencia del IMSS, ubicada en Av. Paseo de la Reforma, No. 476, Col. Juárez, C.P. 06600, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la página: http://www.plataformadetransparencia.org.mx/, o en el correo electrónico unidad.enlace@imss.gob.mx.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de los derechos ARCO, puede acudir a la Unidad de Transparencia y/o enviar un correo electrónico a la dirección citada.

Cambios al aviso de privacidad

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas.

En caso de que se efectúen cambios, los mismos se comunicarán a través de la página de internet institucional, www.imss.gob.mx, o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO), y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Para qué finalidades recabamos sus datos?



2025 Año de La Mujer Indígena



Acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica, así como identidad, con motivo de su participación en procedimientos de contratación, en la formalización de contratos y/o convenios modificatorios, así como en los procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
Realizar notificaciones relacionadas con los procedimientos de contratación, formalización de contratos y/o convenios modificatorios, procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
Formalización de instrumentos contractuales derivados de los procedimientos de contratación.
Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes que marca la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).
Atender las solicitudes de acceso a la información relacionadas con los procedimientos de contratación (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).

¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Si desea conocer nuestro Aviso de Privacidad Integral, puede consultarlo en el sitio de internet institucional, www.imss.gob.mx, o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

DIRECTORIO DE LAS UNIDADES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN REGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2024

JCU No.	NOMBRE DEL JEFE DE CONSERVACIÓN	TELEFONO	UNIDAD	DOMICILIO	LOCALIDAD
1	ERICK EMMANUEL ORTEGA SOTO	TELEF. 771-71-3-13-74 CEL. 775 784 78 15	HOSPITAL GENERAL CON MEDICINA FAMILIAR No. 1	AVENIDA FRANCISCO I MADERO 407 PACHUCA DE SOTO, COL. NUEVA FRANCISCO I MADERO, PACHUCA DE SOTO, HGO., C.P. 42070	PACHUCA DE SOTO, HGO.
3	MARCO ANTONIO MONTALVO AVILES	CEL. 771 134 5382	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 26	CALLE INDEPENDENCIA Y NICOLAS FLORES S/N MIXQUIAHUALA, COL. LOS TIGRES, MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HGO., C.P. 42700	MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HGO.
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 16	AV. CIRCUITO SOLIDARIDAD No. 115-A FRACC EFREN REBOLLEDO COL. PARQUE URBANO, ACTOPAN, HGO., C.P. 42500	ACTOPAN HGO.
13	ING. FERNANDO MEJÍA CAMPOS	TELEF. 01-771-71-5-95-31	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 32	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO No. 201, ESQUINA JAIME TORRES BODET, COLONIA RINCON DEL VALLE, PACHUCA DE SOTO, HGO. C.P. 42083	PACHUCA DE SOTO, HGO.
2	ING. OMAR NOEL VAZQUEZ HERNÁNDEZ	TELEF. 01-775-75-3-13-85	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 2	PROLONGACIÓN GUERRERO S/N TULANCINGO, COL. TULANCINGO CENTRO, TULANCINGO DE BRAVO, HGO, C.P. 43600	TULANCINGO DE BRAVO, HGO.
		CEL. 771-124-91-04	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 3	AV. FCO.I. MADERO Nº 106 COL. CENTRO, CUAUTEPEC, HGO C.P. 42740	CUAUTEPEC HGO.
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 4	CALLE MIGUEL HIDALGO 104 SANTIAGO TULANTEPEC, COL. SANTIAGO TULALTEPC CENTRO, SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO, C.P. 43760	SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO
14	C. FERNANDO GALVÁN CERVANTES	TELEF. 01-775-11-2-10-(70, 72, 73)	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 34	CARMEN SERDAN ESQUINA CON BOULEVARD PLEASENTON No. 1101, COLONIA REAL DE MINAS, TULANCINGO DE BRAVO, HGO. C.P. 43612	TULANCINGO DE BRAVO HGO.
5	ING. FELIPE LICONA RANGEL	CEL. 771 712 62 19	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No 29	AVENIDA PEDRO MARÍA ANAYA S/N HUICHAPAN, COL. LA CAMPANA, HUICHAPAN, HGO., C.P. 42405	HUICHAPAN HGO.
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 37	AV. BENITO JUÁREZ EXTERIOR 123, DOXEY TLAXCOAPAN HGO. C.P. 42965	TLAXCOAPAN HGO.
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No 31	CALLE JESÚS ORTEGA Y ESQUINA XICONTENCATL 21 ZIMAPÁN, COL. CERRITO ROMERO, ZIMAPÁN, HGO., C.P. 42335	ZIMAPAN HGO.
6	ING. KILIAN ALBERTO MORALES OSORIO	TELEF. 01-773-73-3-00-37	HOSPITAL GENERAL CON MEDICINA FAMILIAR No. 6	MELCHOR OCAMPO No. 32 TEPEJI DE OCAMPO, COL. NOXTONGO, TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, HIDALGO, C.P. 42855	TEPEJI DEL RIO HGO.
		CEL. 773 127 0280	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 7	CALLE REPUBLICA DEL SALVADOR S/N ATOTONILCO DE TULA, COL. BOVEDAS, ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO, C.P. 42980, HGO.,	ATOTONILCO DE TULA HGO.
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 9	BOULEVARD EL COPERATIVISMO 114 TULA DE ALLENDE, COL. CIUDAD COOPERATIVA CRUZ AZUL, TULA DE ALLENDE, HGO C.P. 42847	TULA DE ALLENDE HGO.

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

DIRECTORIO DE LAS UNIDADES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN REGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2024

JCU No.	NOMBRE DEL JEFE DE CONSERVACIÓN	TELEFONO	UNIDAD	DOMICILIO	LOCALIDAD
8	JOSUÉ DAVID MUÑOZ ANAYA	TELEF. 01-791-91-3-27-77 CEL. 775 183 53 39	HOSPITAL GENERAL CON MEDICINA FAMILIAR No. 8	AVENIDA CIRCUNVALACION S/N FRAY BERNARDINO DE SAHAGÚN (CIUDAD SAHAGÚN), COL. TADEO DE NIZA, TEPEAPULCO, HGO C.P. 43996	TEPEAPULCO HGO.
12	ING. JESUS IVES MARTINEZ GUTIERREZ	TELEF. 01-779-79-6-09-68 CEL. 771 183 64 78	HOSPITAL GENERAL DE SUB ZONA NO. 33	RUBI NO. 3, COLONIA GEOVILLAS, TIZAYUVA, HGO., C.P. 43800	TIZAYUCA HGO.
15	ING. DANIEL HERNANDEZ MEJIA	CEL. 771-1299928	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 18	AVENIDA AMÉRICA 3 TIZAYUCA, COL. FRACCIONAMIENTO HÉROES DE TIZAYUCA, TIZAYUCA, HGO., C.P. 43816	TIZAYUCA HGO.
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 27	AVENIDA HIDALGO S/N TLAXCOAPAN, COL. EDUACION, TLAXCOAPAN, HGO., C.P. 42952	TLAXCOAPAN HGO.
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 25	CALLE BARRIO SAN FRANCISCO S/N MINERAL DEL MONTE, COL. SAN FRANCISCO, MINERAL DEL MONTE, HGO , C.P. 42136	MINERAL DEL MONTE HGO.
16	ING. ISHAC LICONA LEON	TELEF. 771-155-0233	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36	BOULEVARD FELIPE ANGELES No. 1102, COLONIA VENTA PRIETA, PACHUCA DE SOTO HGO, Ç.P. 42083	PACHUCA DE SOTO, HGO.

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS | 80 AÑOS

CALEDNARIO DEL SERVICIO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN REGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2024

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
HGZ/MF No. 1 PACHUCA												
HGZ No. 2, TULANCINGO												
UMF No. 3 CUAUTEPEC												
UMF No. 4 SANTIAGO												
UMF No. 16 ACTOPAN												
UMF No. 18 TIZAYUCA												
UMF No. 25 REAL DEL MONTE												
UMF No. 7 ATOTONILCO DE TULA												
UMF No. 9 CRUZ AZUL												
UMF No. 26 MIZQUIAHUALA												
UMF No. 27 TLAXCOAPAN												
UMF No. 29 HUICHAPAN												
UMF No. 31 ZIMAPAN												
UMF No. 37 TLAXCOAPAN												
HGZMF No. 6 TEPEJI												
HGZMF No. 8 CD. SAHAGUN												

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS | 80 AÑOS

CALEDNARIO DEL SERVICIO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN REGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2024

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
HGSZ No. 33, TIZAYUCA												
UMF No. 32 PACHUCA												
UMF No. 34 TULANCINGO												
HGZ No. 36 PACHUCA												

NOTA: Los licitantes deberán proponer los días del mes calendario en que se presentarán a ejecutar el servicio solicitado, debiendo indicar el periodo de ejecución de los servicios en dicho mes (Del___ al ___).

Las fechas para la prestación del servicio podrán ser diferidas de acuerdo a las actividades de las Unidades Médicas, durante la vigencia del contrato, previo acuerdo entre el licitante y el área requirente.

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

MONTOS "MÍNIMOS Y MÁXIMOS"

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN REGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025

INMUEBLE	C.C	U.I	JEFATURA DE CONSERVACIÓN	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
HGZMF No. 1, PACHUCA, HGO	142902	130201	JCU No. 1	$54,530.00	$133,000.00
HGZ No. 2, TULANCINGO, HGO	142902	130101	JCU No. 2	$20,500.00	$50,000.00
UMF No. 3 CUAUTEPEC	142902	132202	JCU No. 2	$2,050.00	$5,000.00
UMF No. 4 SANTIAGO	100902	132404	JCU No. 2	$2,050.00	$5,000.00
UMF No. 16 ACTOPAN HGO.	100902	132412	JCU No. 3	$3,222.60	$7,860.00
UMF No. 26 MIXQUIAHUALA	100902	132405	JCU No. 3	$1,702.73	$4,153.00
UMF No. 37 TLAXCOAPAN	142902	132415	JCU No. 5	$2,460.00	$6,000.00
UMF No. 29 HUICHAPAN	142902	132410	JCU No. 5	$2,460.00	$6,000.00
UMF No. 31 ZIMAPAN	100902	132408	JCU No. 5	$2,460.00	$6,000.00
HGZMF No. 6 TEPEJI	142902	130202	JCU No. 6	$32,800.00	$80,000.00
UMF No. 7 ATOTONILCO DE TULA	142902	132201	JCU No. 6	$4,920.00	$12,000.00
UMF No. 9 CRUZ AZUL	100902	132406	JCU No. 6	$4,920.00	$12,000.00
HGZMF No. 8 TEPEAPULCO	142902	130204	JCU No. 8	$28,700.00	$70,000.00
HGSZ No. 33, TIZAYUCA	142902	130701	JCU No. 12	$8,200.00	$20,000.00

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

MONTOS "MÍNIMOS Y MÁXIMOS"

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN REGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025

INMUEBLE	C.C	U.I	JEFATURA DE CONSERVACIÓN	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
UMF No. 32 PACHUCA	142902	132401	JCU No. 13	$3,771.18	$9,198.00
UMF No. 34 TULANCINGO	200200	132403	JCU No. 14	$4,510.00	$11,000.00
UMF 18 TIZAYUCA	142902	132409	JCU No. 15	$4,100.00	$10,000.00
UMF 27 TLAXCOAPAN	142902	132407	JCU No. 15	$2,665.00	$6,500.00
UMF 25 REAL DEL MONTE	142902	132402	JCU No. 15	$3,690.00	$9,000.00
H.G.Z. NO. 36 PACHUCA	142902	130102	JCU No. 16	$61,500.00	$150,000.00
				$251,211.51	**$612,711.00**
				IVA	**$98,033.76**
				TOTAL	**$710,744.76**

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

LISTADO DE INSTRUMENTAL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN REGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025

No.	DESCRIPCION	PZAS	CANT	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	ABATELENGUAS FENESTRADO WIEDER	PZA	1		
2	ABATELENGUAS METALICO	PZA	1		
3	ABREBOCAS DE JENNIGS / DENHARTH	PZA	1		
4	ABREBOCAS DENHARTH	PZA	1		
5	ADAPTADORES	PZA	1		
6	ADENOTOMOS	PZA	1		
7	AGUJA CONE C/MANDRIL	PZA	1		
8	AGUJA DE COOPER DERCHA/ IZQUIERDA	PZA	1		
9	AGUJA DE OSGOOD C/MANDRIL	PZA	1		
10	AGUJA DE THUY C/MANDRIL	PZA	1		
11	AGUJA HIPODERMICA VERRES	PZA	1		
12	AGUJA PARA RAQUIA C/MANDRIL	PZA	1		
13	AGUJA SILVERMAN C/MANDRIL	PZA	1		
14	ALICATE MILTEX	PZA	1		
15	ALICATE MILTEX (CORTADOR AO) 22 CM	PZA	1		
16	AMIGDALOTOMOS DE THYDING	PZA	1		
17	AMIOTOMO	PZA	1		
18	ANOSCOPIO CON OBTURADOR FANSLER	PZA	1		
19	ANOSCOPIO FRANCER	PZA	1		
20	APLICADORES DE DYCAL	PZA	1		
21	APLICADORES DE TRIANGULARES	PZA	1		
22	APROXIMADOR HUESO/COSTILLA LOWMAN	PZA	1		
23	ARBOL FLEXIBLE/BARRA DE ENCLAVADO	PZA	1		
24	ARCO CON SIERRA	PZA	1		
25	ASA DE SNELLE	PZA	1		
26	ASA DE TROMPA AC. INOX.	PZA	1		
27	ASA LEWIS	PZA	1		

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

LISTADO DE INSTRUMENTAL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN REGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025

No.	DESCRIPCION	PZAS	CANT	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
28	ASPIRADOR MANEABLE	PZA	1		
29	ASPIRADOR P/ASPIRACION	PZA	1		
30	BERBIQUIN HUDSON C/ INICIADOR	PZA	1		
31	BLALLUK RECTO C/TORNILLO	PZA	1		
32	BLEFAROSTATO ACTIVO o PASIVO	PZA	1		
33	BOTA FRESAS	PZA	1		
34	BOTADOR No. 1	PZA	1		
35	BOTE AC. INOX. C/TAPA REDONDA PEQUENO	PZA	1		
36	BOTE BARD PARKER S/PINZA	PZA	1		
37	BOTE PORTA TERMOMETRO MEDIANO	PZA	1		
38	BROCAS DE ANCLAJE RAPIDO	PZA	1		
39	BROCAS DE NEUROLOGIA HUDSON	PZA	1		
40	BROCAS PERFORADORAS FINAS	PZA	1		
41	BRUÑIDOR DE HUEVO	PZA	1		
42	BUDINERA AC. INOX. DE 500 ML	PZA	1		
43	BUDINERA AC. INOX. DE 1000 ML	PZA	1		
44	CAJA PARA CARTILAGO	PZA	1		
45	CALIBRADOR DE 3 PULGADAS	PZA	1		
46	CAMISA P/TROCAR	PZA	1		
47	CANASTILLA AC. INOX. CHICA	PZA	1		
48	CANULA BISHOP HARMON PUNTA ROMA ANGULADA	PZA	1		
49	CANULA ADSON	PZA	1		
50	CANULA ASPIRACIÓN	PZA	1		
51	CANULA COOLEY	PZA	1		
52	CANULA DOBLE VIA SIMCOE	PZA	1		
53	CANULA FERGUNSON C/MANDRIL	PZA	1		
54	CANULA FRAZIER				

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

LISTADO DE INSTRUMENTAL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN REGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025

No.	DESCRIPCION	PZAS	CANT	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
55	CANULA IRRIGACION C/ ORIFICIO ANTERIOR	PZA	1		
56	CANULA JACKSON	PZA	1		
57	CANULA POOL	PZA	1		
58	CANULA STORZ	PZA	1		
59	CANULA YANKAUER	PZA	1		
60	CAUTERIO DE PICO	PZA	1		
61	CHAROLA RECTANGULAR AC. INOX.	PZA	1		
62	CINCEL HARDY EN BAYONETA	PZA	1		
63	CINCEL HIBBS	PZA	1		
64	CINCEL LAMBOTTE	PZA	1		
65	CIZALLA DOBLE ACCION	PZA	1		
66	CIZALLA RUSKIN CVA 19 CM	PZA	1		
67	COMPAS DE CASTROVIEJO	PZA	1		
68	CONDUCTOR DE SIERRA GIGLI	PZA	1		
69	CONDUCTORES	PZA	1		
70	CONTENEDOR DE REJILLA AC. INOX. 25X25X15 CM	PZA	1		
71	CONTENEDOR DE REJILLA AC. INOX. 45X15X6 CM	PZA	1		
72	CORTADOR DE ALAMBRE	PZA	1		
73	CORTADOR DE CLAVO AO	PZA	1		
74	COSTOTOMO DE CLUK	PZA	1		
75	COSTOTOMO STILLE GUIERTZ	PZA	1		
76	CUCHARILLA DE CHALACION	PZA	1		
77	CUCHARILLA DE LUCAS	PZA	1		
78	CUCHARILLA DE SELUMEN 000	PZA	1		
79	CUCHARILLA DENTAL	PZA	1		
80	CUCHARILLA SIMS UTERINA TAM. 1	PZA	1		
81	CUCHILLETE OFTALMO	PZA	1		

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

LISTADO DE INSTRUMENTAL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN REGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025

No.	DESCRIPCION	PZAS	CANT	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
82	CUCHILLO COTLE	PZA	1		
83	CUCHILLO DE BOTON	PZA	1		
84	CUCHILLO MAKENZI	PZA	1		
85	CURETAS DENTALES	PZA	1		
86	DERMATOMO DE BRAUM	PZA	1		
87	DESARMADOR AUTOMATICO	PZA	1		
88	DESARMADOR HEXAGONAL	PZA	1		
89	DESPERIOTIZADOR LANGENBECK – SEDILLOT	PZA	1		
90	DIAPASONES HARDMANN/LUCAE	PZA	1		
91	DILATADOR BAKEY	PZA	1		
92	DILATADOR BANBIUREN	PZA	1		
93	DILATADOR DE VIAS LAGRIMALES	PZA	1		
94	DILATADOR HEGAR	PZA	1		
95	DISECTOR DE AMIGDALAS	PZA	1		
96	DISECTOR DE COTTLE	PZA	1		
97	DISECTOR DE FREER, MAKENTY, JOSEPT	PZA	1		
98	DISECTOR DE HURD (OILARES	PZA	1		
99	DISECTOR DE PENFIELD	PZA	1		
100	DISECTOR HARDY BAYONETA	PZA	1		
101	DOBLADORES DE GARRA	PZA	1		
102	ELEVADOR DE BANDERA	PZA	1		
103	ELEVADOR DE PERIOSTIO JOSEPH	PZA	1		
104	ELEVADOR DENTAL	PZA	1		
105	ELEVADOR PERIOSTIO/ DE LEMPERT	PZA	1		
106	ELEVADOR RECTO DENTAL	PZA	1		
107	ELEVADOR UTERINO	PZA	1		
108	ESCAVADOR RECTO	PZA	1		

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

LISTADO DE INSTRUMENTAL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN REGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025

No.	DESCRIPCION	PZAS	CANT	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
109	ESCAVADORES DENTALES	PZA	1		
110	ESPATULA BARRAQUER	PZA	1		
111	ESPATULA CASTROVIEJO	PZA	1		
112	ESPATULA CICLODIALISIS	PZA	1		
113	ESPATULA DENTAL	PZA	1		
114	ESPATULA HABERER	PZA	1		
115	ESPEJO DENTAL CON MANGO	PZA	1		
116	ESPEJO DENTAL SIN MANGO	PZA	1		
117	ESPEJO RECTAL BIVALVO PRATT	PZA	1		
118	ESPEJO RECTAL BIVALVO SIMS	PZA	1		
119	ESPEJO VAGINAL	PZA	1		
120	ESTETOSCOPIO DE PINAR	PZA	1		
121	ESTILETE METALICO	PZA	1		
122	EXPLORADOR DENTAL	PZA	1		
123	FLANERA AC. INOX.	PZA	1		
124	FLEBOESTRACTOR	PZA	1		
125	FORCEPS DENTALES	PZA	1		
126	GANCHO DE CRIPTA	PZA	1		
127	GANCHO DE DURA	PZA	1		
128	GANCHO DE ESTRABISMO SAMENSON	PZA	1		
129	GANCHO DE PIEL	PZA	1		
130	GANCHO DOBLE	PZA	1		
131	GANCHO HERINO	PZA	1		
132	GANCHO P/NERVIOS DOBLE	PZA	1		
133	GANCHO TRAQUEAL	PZA	1		

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

LISTADO DE INSTRUMENTAL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN REGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025

No.	DESCRIPCION	PZAS	CANT	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
134	GARRA DE LEON	PZA	1		
135	GATILLO DE FARABEUF	PZA	1		
136	GUBIA BANE CVA 19 CM	PZA	1		
137	GUBIA DE RUSKIN CVA 18 - 19 CM	PZA	1		
138	GUBIA FULTON RUSKIN CVA 19 CM	PZA	1		
139	HISTEROMETRO GRADUADO	PZA	1		
140	JERINGA DE CARPULLE	PZA	1		
141	LEBRILLO GRANDE AC. INOX.	PZA	1		
142	LEBRILLOS CHICO AC. INOX.	PZA	1		
143	LEGRA ALEXANDER	PZA	1		
144	LEGRA CORTANTE UTERINA	PZA	1		
145	LEGRA DOYEN RTA – CVA	PZA	1		
146	LEGRA FARABEU RECTA – CURVA	PZA	1		
147	LIMA AUFRICHT	PZA	1		
148	LIMA ESCORFINA	PZA	1		
149	LIMA PARA HUESO ESP.	PZA	1		
150	MANGO BISTURI No. 3 - 4 Y 7	PZA	1		
151	MANGO BISTURI No. 3 LARGO	PZA	1		
152	MANGO DE SIERRA GIGLI	PZA	1		
153	MANIVELAS O CONOS DE LAMPARAS	PZA	1		
154	MARTILLO BUCK	PZA	1		
155	MARTILLO CON MANGO DE MADERA	PZA	1		
156	MARTILLO MILTEX 23 CM	PZA	1		
157	MARTILLO PESADO 22 CM	PZA	1		
158	MARTILLO TYLOR REFLEJOS	PZA	1		
159	MEDIA BOLA DE ACERO INOXIDABLE	PZA	1		
160	MEDIDOR DE PROFUNDIDAD				

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

LISTADO DE INSTRUMENTAL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN REGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025

No.	DESCRIPCION	PZAS	CANT	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
161	MICRO PORTA AGUJAS CASTROVIEJO	PZA	1		
162	OBTURADOR DENTAL	PZA	1		
163	OSTEOTOMO HIBBS	PZA	1		
164	OSTEOTOMOS SMITH - PETERSON CVO	PZA	1		
165	PASADOR DE VÁLVULA	PZA	1		
166	PERFORADOR CONE	PZA	1		
167	PERFORADOR DE BONNEL C/LLAVE	PZA	1		
168	PERFORADOR HUDSON	PZA	1		
169	PERIOSTOMO RECTO PLANO	PZA	1		
170	PERIOSTOMO SHELDING	PZA	1		
171	PINZA BIOPSIA SHUBERT/WITTNER/THOMAS	PZA	1		
172	PINZA COMPRESION DE 24 CM	PZA	1		
173	PINZA CONJUNTIVA ANGULADA 9 CM	PZA	1		
174	PINZA KOCHER RTA 13 CM	PZA	1		
175	PINZA ADDAIRE	PZA	1		
176	PINZA ADSON BRAUM 12 CM	PZA	1		
177	PINZA ADSON HEMOSTATICA	PZA	1		
178	PINZA ADSON S/D - C/D 12 CM	PZA	1		
179	PINZA ALDER KRAUSE	PZA	1		
180	PINZA ALLIS INTESTINAL 15 CM - 20 CM	PZA	1		
181	PINZA ALLIS INTESTINAL 22 CM - 24 CM	PZA	1		
182	PINZA ANILLOS CVA - RTA	PZA	1		
183	PINZA ASH 21 CM	PZA	1		
184	PINZA BABCOCK INTESTINAL	PZA	1		
185	PINZA BAKEY	PZA	1		
186	PINZA BARD PARKER C/BOTE	PZA	1		
187	PINZA BARD PARKER S/BOTE	PZA	1		

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

LISTADO DE INSTRUMENTAL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN REGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025

No.	DESCRIPCION	PZAS	CANT	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
188	PINZA BAYONETA	PZA	1		
189	PINZA BONN GRAFFE	PZA	1		
190	PINZA BORDE A BORDE	PZA	1		
191	PINZA CAIMAN	PZA	1		
192	PINZA CAMPO 13 CM	PZA	1		
193	PINZA CAMPO 9 CM	PZA	1		
194	PINZA CANASTA (ARTROSCOPIA) DER/IZQ	PZA	1		
195	PINZA CARMALAT	PZA	1		
196	PINZA CASTROVIEJO C/D 10 CM	PZA	1		
197	PINZA CHALACION	PZA	1		
198	PINZA CLAMS INTESTINAL C/ESTRIAS 25 CM	PZA	1		
199	PINZA CLOWARD RTA UP 20 CM	PZA	1		
200	PINZA COLIBRÍ	PZA	1		
201	PINZA COLUMNELA	PZA	1		
202	PINZA CONJUNTIVA BISHOP RTA - CVA 9 CM	PZA	1		
203	PINZA CONJUNTIVA C/D -S/D	PZA	1		
204	PINZA CONTORNEADORA	PZA	1		
205	PINZA COOLEY ANGULADAS	PZA	1		
206	PINZA CORTADORA	PZA	1		
207	PINZA CORTANTE CLAVOS BAILARINA	PZA	1		
208	PINZA CRILLE CVA - RTA	PZA	1		
209	PINZA CRILLE CVAS - RTAS 14 - 16 CM	PZA	1		
210	PINZA DANDY 14 CM	PZA	1		
211	PINZA DE KERRINSON	PZA	1		
212	PINZA DE ADHER 20 CM	PZA	1		
213	PINZA DE COPA	PZA	1		
214	PINZA DE CURACION	PZA	1		

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

LISTADO DE INSTRUMENTAL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN REGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025

No.	DESCRIPCION	PZAS	CANT	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
215	PINZA DE DISECCION C/D Y S/D 14 A 20 CM	PZA	1		
216	PINZA DE DISECCION C/D Y S/D 21 A 30 CM	PZA	1		
217	PINZA DE DISECCION DE BAKEY 23 CM	PZA	1		
218	PINZA DE DISECCION DE BAKEY 15 CM	PZA	1		
219	PINZA DE DISECCION DE BAKEY 18-19-20 CM ANG.	PZA	1		
220	PINZA DE DISECCION MARTIN	PZA	1		
221	PINZA DE DUVAL	PZA	1		
222	PINZA DE FIJACION TIPO RUSA C/D	PZA	1		
223	PINZA DE FORCIPRECION	PZA	1		
224	PINZA DE FRAGMENTOS	PZA	1		
225	PINZA DE HANSEN	PZA	1		
226	PINZA DE INCISIVOS FORCEPS	PZA	1		
227	PINZA DE KOGAN	PZA	1		
228	PINZA DE PEDICULO CURVO	PZA	1		
229	PINZA DE PELVIS	PZA	1		
230	PINZA DE PLAYER P/PILOPOS	PZA	1		
231	PINZA DE REDUCCION MALEOLARES	PZA	1		
232	PINZA DERRA 19 CM	PZA	1		
233	PINZA DOBLADORA	PZA	1		
234	PINZA DOBLADORA DE PLACAS	PZA	1		
235	PINZA EDOTRAQUEAL MAGGIL	PZA	1		
236	PINZA ENOCRIP	PZA	1		
237	PINZA ESPATULA BIPOLAR MANH	PZA	1		
238	PINZA EXTRACTORA DE TROMBOS TIPO RANDALL	PZA	1		
239	PINZA FERRIS SMITH CORTANTE	PZA	1		
240	PINZA FORESTER P/ESPONJA 18 A 24 CM	PZA	1		
241	PINZA FOURE	PZA	1		

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

LISTADO DE INSTRUMENTAL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN REGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025

No.	DESCRIPCION	PZAS	CANT	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
242	PINZA HARTMAN 4X3 RAMAS C/CREM.	PZA	1		
243	PINZA HERRICH	PZA	1		
244	PINZA HERRICH	PZA	1		
245	PINZA HOUSE DIETER	PZA	1		
246	PINZA HOUSE P/INTERTO	PZA	1		
247	PINZA INGGE 27 CM	PZA	1		
248	PINZA IRIS CORNEAL 9 CM	PZA	1		
249	PINZA JOYERO FINA	PZA	1		
250	PINZA KELLY RTA-CVA	PZA	1		
251	PINZA LABORDE C-TRIPLE ARTICULACION	PZA	1		
252	PINZA LAHEY CHICAS	PZA	1		
253	PINZA LAHEY GRANDES	PZA	1		
254	PINZA LAHEY MEDIANA	PZA	1		
255	PINZA LANE C/CREMALLERA	PZA	1		
256	PINZA LESTER C/D	PZA	1		
257	PINZA LOOK	PZA	1		
258	PINZA LOWER	PZA	1		
259	PINZA LUCK	PZA	1		
260	PINZA MAGILL ENDOTRAQUEAL C/ARTICULACION RTA FINA	PZA	1		
261	PINZA MAGUIL ENDOTRAQUEAL	PZA	1		
262	PINZA MARCADORAS C/DIENTES	PZA	1		
263	PINZA MARTIN 5 X 6 DIENTES	PZA	1		
264	PINZA MC. PHERSON ANGULADA	PZA	1		
265	PINZA MIXTER ANG. 18 CM	PZA	1		
266	PINZA MIXTER ANG. 26 CM	PZA	1		
267	PINZA MOSCO RTA-CVA 12 CM	PZA	1		
268	PINZA MOSQUITO HALSTED 10 CM	PZA	1		

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

LISTADO DE INSTRUMENTAL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN REGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025

No.	DESCRIPCION	PZAS	CANT	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
269	PINZA MUSEUX 25 CM	PZA	1		
270	PINZA MUSLO PRINCE DERECHA	PZA	1		
271	PINZA PARA CORNEA C/D S/D PUNTO 12	PZA	1		
272	PINZA PARA CUERPOS EXTRAÑOS	PZA	1		
273	PINZA PARASCOPIA DERECHA/ IZQUIERDA 40 CM	PZA	1		
274	PINZA PARASCOPIA TIJERA RTA-CVA-DER./IZQ. 40 CM	PZA	1		
275	PINZA PAYER	PZA	1		
276	PINZA POTTS RTA 22 CM	PZA	1		
277	PINZA POZZY 24 CM	PZA	1		
278	PINZA RANDALL P/CALCULOS RENALES	PZA	1		
279	PINZA RANEX PORTA GRAPAS	PZA	1		
280	PINZA ROCHESTER PEAN RTA-CVA 16-20 CM	PZA	1		
281	PINZA ROCHESTER PEAN RTA-CVA 21 A 24 CM	PZA	1		
282	PINZA SATINSKY 23 CM	PZA	1		
283	PINZA SATINSKY 27 CM PEDICULO	PZA	1		
284	PINZA SMITH	PZA	1		
285	PINZA SNELLEN DERECHA	PZA	1		
286	PINZA UTILITY CORNEAL 9 CM	PZA	1		
287	PINZA WILLET	PZA	1		
288	PINZA/DISECCION POTT SMITH C/D - S/D	PZA	1		
289	PINZA/DISECCION YASARGIL ANGULADA	PZA	1		
290	PINZAS CLAMPS DE BAKEY CURVO 26 CM	PZA	1		
291	PINZAS CLAMS BULLDOGS DIF. MEDIDAS	PZA	1		
292	PINZAS DANDY	PZA	1		
293	PINZAS DE COTLLE - WALSHAM	PZA	1		
294	PINZAS HEANY	PZA	1		
295	PINZAS KOCHER CVA. 20 CM	PZA	1		

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

LISTADO DE INSTRUMENTAL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN REGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025

No.	DESCRIPCION	PZAS	CANT	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
296	PORTA AGUJAS CASTROVIEJO HALSEY 13.5 CM	PZA	1		
297	PORTA AGUJAS CASTROVIEJO RYDER 12.5 CM	PZA	1		
298	PORTA AGUJAS DE PLASTIA	PZA	1		
299	PORTA AGUJAS KALT RECTO C/BROCHE	PZA	1		
300	PORTA –AGUJAS LICHTENBERG	PZA	1		
301	PORTA AGUJAS MAYO HEGAR 15 A 20 CM	PZA	1		
302	PORTA AGUJAS MAYO HEGAR 21 A 29 CM.	PZA	1		
303	PORTA AGUJAS MAYO HEGAR 30.5 CM.	PZA	1		
304	PORTA AGUJAS PUNTA DIAMANTE	PZA	1		
305	PORTA AMALGAMAS	PZA	1		
306	PORTA BULLDGS RTOS. - CVOS.	PZA	1		
307	PORTA INJERTO HARDY	PZA	1		
308	PORTA INJERTO-PINZA HOUSE	PZA	1		
309	PORTA MATRIZ	PZA	1		
310	PORTA TERMOMETRO	PZA	1		
311	PRENSA DOBLADORA DE PLACAS	PZA	1		
312	PROTECTOR DE DURA 19 CM	PZA	1		
313	PROTECTOR DE PARTES BLANDAS	PZA	1		
314	PUNCH DE CONE C/MUELLE	PZA	1		
315	PUNCH ESCLERAL	PZA	1		
316	PUNZON	PZA	1		
317	RECTOSCOPIO C/ VALVA	PZA	1		
318	RECTOSCOPIO NEWMAN	PZA	1		
319	RECTOSCOPIO SIMS	PZA	1		
320	REGLA METALICA	PZA	1		
321	REJILLA/ ESTERILIZAR CHICA -GRANDE	PZA	1		
322	RETRACTOR DE ESCAPULA	PZA	1		

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

LISTADO DE INSTRUMENTAL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN REGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025

No.	DESCRIPCION	PZAS	CANT	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
323	RETRACTOR DE MUSCULO CON LLAVE	PZA	1		
324	RETRACTOR DE MUSCULO DE PERCY	PZA	1		
325	RETRACTOR DE WITLANER	PZA	1		
326	RINOSCOPIO DE COTLE	PZA	1		
327	RINOSCOPIO DE KILLIAN	PZA	1		
328	RINOSCOPIO DE VIENNA	PZA	1		
329	RIÑON DE ACERO INOX. 500 ML A 1000 ML	PZA	1		
330	RIÑON DE ACERO INOX. 250 ML	PZA	1		
331	SAFENOTOMO CON OLIVA/COMPLETO	PZA	1		
332	SEPARADOR DE GOSSET S/VALVA	PZA	1		
333	SEPARADOR BROWEL	PZA	1		
334	SEPARADOR BRUNNER	PZA	1		
335	SEPARADOR DE MAYO COLLINS	PZA	1		
336	SEPARADOR DE SULLIVAN O´CONNOR C/VALVA - S/VALVA	PZA	1		
337	SEPARADOR DE ADSON	PZA	1		
338	SEPARADOR DE AUFRICH	PZA	1		
339	SEPARADOR DE BALFOUR C/VALVA	PZA	1		
340	SEPARADOR DE BECKMAN ADSON (BRAZO MOVIL)	PZA	1		
341	SEPARADOR DE BENNETT	PZA	1		
342	SEPARADOR DE CUSHING	PZA	1		
343	SEPARADOR DE DEAVERS ANCHOS - ANGOSTOS	PZA	1		
344	SEPARADOR DE DESMARRES OFTALMO	PZA	1		
345	SEPARADOR DE FARABEU CHICO - GRANDE	PZA	1		
346	SEPARADOR DE FINOCHIETO	PZA	1		
347	SEPARADOR DE GARRAS AGUDAS	PZA	1		
348	SEPARADOR DE GELPI	PZA	1		
349	SEPARADOR DE GREEMBER ó LAYLA	PZA	1		

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

LISTADO DE INSTRUMENTAL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN REGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025

No.	DESCRIPCION	PZAS	CANT	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
350	SEPARADOR DE GREEN MILLER	PZA	1		
351	SEPARADOR DE HIGADO LAPARASCOPIA	PZA	1		
352	SEPARADOR DE HOHMANN 23 CM	PZA	1		
353	SEPARADOR DE JENSEN C/GARRAS	PZA	1		
354	SEPARADOR DE KELLY	PZA	1		
355	SEPARADOR DE LANGENBECK	PZA	1		
356	SEPARADOR DE MARTIN 16 CM	PZA	1		
357	SEPARADOR DE MASTOIDES	PZA	1		
358	SEPARADOR DE MC.IVOR C/3 VALVAS	PZA	1		
359	SEPARADOR DE MINESSOTA	PZA	1		
360	SEPARADOR DE MULLERS	PZA	1		
361	SEPARADOR DE NEIVER	PZA	1		
362	SEPARADOR DE RICHARSON GDE. ANCHO	PZA	1		
363	SEPARADOR DE RICHARSON MEDIANO ANGOSTO	PZA	1		
364	SEPARADOR DE SCOVILLE C/8 VALVAS	PZA	1		
365	SEPARADOR DE SENN MILLER	PZA	1		
366	SEPARADOR DE SMITE - BULE	PZA	1		
367	SEPARADOR DE TRAQUEA	PZA	1		
368	SEPARADOR DE VOLKMAN C/4 GARRAS	PZA	1		
369	SEPARADOR DE VOLKMAN C/8 GARRAS	PZA	1		
370	SEPARADOR DE WITLANER 4x4 RAMAS	PZA	1		
371	SEPARADOR KNAPP ROMOS	PZA	1		
372	SEPARADOR MALEABLES ANCHOS	PZA	1		
373	SEPARADOR TROUSSEAU DOS RAMAS - TRES RAMAS	PZA	1		
374	SEPARADOR WEIDER	PZA	1		
375	SEPARADOR/HARRINGTON ANCHO - GRANDE	PZA	1		
376	SEPARADORES CEREBRALES	PZA	1		

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

LISTADO DE INSTRUMENTAL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN REGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025

No.	DESCRIPCION	PZAS	CANT	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
377	SEPARADORES DE CARRILLOS	PZA	1		
378	SEPARADORES MARKS	PZA	1		
379	SERAFINES BULLDOGS	PZA	1		
380	SIERRA DE GIGLY	PZA	1		
381	SIERRA DE JOSEPH DER./ IZQ.	PZA	1		
382	SIERRA DE STRAYKER	PZA	1		
383	SONDA ACANALADA C/ESTILETE	PZA	1		
384	SONDA METALICA	PZA	1		
385	SONDA NELATON	PZA	1		
386	SONDA NOVAK	PZA	1		
387	SONDA RANDAL	PZA	1		
388	SONDA URETRAL METALICA	PZA	1		
389	TERMOCAUTERIO	PZA	1		
390	TIJERA HEPP/SHEIDEL 14CM	PZA	1		
391	TIJERA ACODADA KNIGHT ANGULADA	PZA	1		
392	TIJERA ANGULADA C/PUNTA BOTON	PZA	1		
393	TIJERA BARRILITO	PZA	1		
394	TIJERA BUCK	PZA	1		
395	TIJERA CASTROVIEJO C/TORNILLO 11 CM OFTALMO	PZA	1		
396	TIJERA DE ARTROSCOPIA	PZA	1		
397	TIJERA DE BAKEY	PZA	1		
398	TIJERA DE BELUCEN RTA - CVA 10 CM	PZA	1		
399	TIJERA DE BOTON 14 CM	PZA	1		
400	TIJERA DE CASTROVIEJO DERECHA/IZQUIERDA 9 CM	PZA	1		
401	TIJERA DE COLIBRI 10 CM	PZA	1		
402	TIJERA DE CORNEA CASTROVIEJO IZQ/DER.	PZA	1		
403	TIJERA DE COTTLE	PZA	1		

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

LISTADO DE INSTRUMENTAL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN REGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025

No.	DESCRIPCION	PZAS	CANT	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
404	TIJERA DE FOMON CVA 14 CM	PZA	1		
405	TIJERA DE IRIS BARRAQUER 5.5 CM	PZA	1		
406	TIJERA DE KASANJIAN RECTA 18 CM	PZA	1		
407	TIJERA DE MAYO CVA 14 A 20 CM	PZA	1		
408	TIJERA DE MAYO RTA 14 A 20 CM	PZA	1		
409	TIJERA DE MAYO RTA-CVA 21 CM EN ADELANTE	PZA	1		
410	TIJERA DE METZENBAUM RTA 14 A 20 CM	PZA	1		
411	TIJERA DE METZENBAUM CVA 14 A 20 CM	PZA	1		
412	TIJERA DE METZENBAUM RTA-CVA 21 CM EN ADELANTE	PZA	1		
413	TIJERA DE ONFALOTOMO	PZA	1		
414	TIJERA DE SKLAR (CORTA ALAMBRE) 12 CM	PZA	1		
415	TIJERA DE VANNAS 10 CM RTA C/MUELLE	PZA	1		
416	TIJERA HARRINGTON RTA-CVA 27 EN ADELANTE	PZA	1		
417	TIJERA IRIS CVA 12 CM	PZA	1		
418	TIJERA IRIS RTA 12 CM	PZA	1		
419	TIJERA LISTER LITAUER 14 CM DE PUNTOS	PZA	1		
420	TIJERA LITTAUER	PZA	1		
421	TIJERA METZENBAUM C/ CARBURO DE TUGSTENO	PZA	1		
422	TIJERA NELSON CVA 26 CM	PZA	1		
423	TIJERA NELSON RTA 26 CM	PZA	1		
424	TIJERA OLIVECRONA	PZA	1		
425	TIJERA POST SMITH 60o. DE 17 CM	PZA	1		
426	TIJERA POST SMITH REVERSA	PZA	1		
427	TIJERA POTTS SMITH 60o. DE 12.5 CM	PZA	1		
428	TIJERA STEVEN'S CVA 12 CM	PZA	1		
429	TIJERA STEVEN'S RTA 12 CM	PZA	1		
430	TIJERA WESCOTT	PZA	1		

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

LISTADO DE INSTRUMENTAL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN REGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025

No.	DESCRIPCION	PZAS	CANT	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
431	TORNIQUETES	PZA	1		
432	TREPANO BIRBIQUIN	PZA	1		
433	TREPANO HUDSON	PZA	1		
434	TROCAR DE OCHSNER	PZA	1		
435	TROCAR DE OCHSNER C/ CAMISA	PZA	1		
436	TROCAR OCHSNER	PZA	1		
437	TROCAR OCHSNER C/MANDRIL Y TORNILLO	PZA	1		
438	TUBO ASPIRADOR	PZA	1		
439	TUBO CORTO	PZA	1		
440	TURUNDERA C/TAPA REDONDA	PZA	1		
441	TWIST DRILL C/BROCA Y LLAVE	PZA	1		
442	VALVA DE MC. IVOR	PZA	1		
443	VALVA DE MAYO	PZA	1		
444	VALVA SUPRAPUBICA	PZA	1		
445	VALVA VAGINAL DE PESO	PZA	1		
446	VALVAS VAGINALES DOYEN	PZA	1		
447	VALVAS VOLKMAN	PZA	1		
448	VASO METALICO DE 30 ML.	PZA	1		
449	VASO AC. INOX. 100 ML	PZA	1		
450	VASO AC. INOX. 2 ONZAS	PZA	1		
451	VASO AC. INOX. 250 ML	PZA	1		
452	BISTURI PARA CIRUGIA MANGO CORTO No. 4	PZA	1		
453	BISTURI PARA CIRUGIA MANGO CORTO No. 3	PZA	1		
454	BISTURI PARA CIRUGIA MANGO LARGO No. 4	PZA	1		
455	BISTURI PARA CIRUGIA MANGO LARGO No. 7	PZA	1		
456	CUCHARILLA SIMS UTERINA TAM. 1	PZA	1		
457	CUCHARILLA SIMS UTERINA TAM. 2	PZA	1		

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

LISTADO DE INSTRUMENTAL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN REGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025

No.	DESCRIPCION	PZAS	CANT	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
458	CUCHARILLA DE LUCAS, DOBLE EXTREMO 17 CM DE LONG.	PZA	1		
459	CUCHARILLA PARA HUESO, REDONDA. LONG. 12.7CMS. TAM. 2 MOD. VOLCKMANN	PZA	1		
460	ESPECULO PARA VAGINA T/MED 10X32CMS. MOD GRAVES	PZA	1		
461	ESPECULO PARA VAGINA T/MED 11X35CMS. MOD GRAVES	PZA	1		
462	ESPECULO RECTAL MOD IVES-FANSLER CON OBTURADOR	PZA	1		
463	ESPECULO MOD. YANKAUER PARA EXAMEN NASOFARINGEO	PZA	1		
464	ESTILETE, LONG. 14.5 CM. DIAMTETRO 1.0 MM.	PZA	1		
465	ESTILETE, LONG. 14.5 CM. DIAMTETRO 2.0 MM.	PZA	1		
466	EXPLORADOR DE DOBLE EXTREMO, DE NA PZA. No.5	PZA	1		
467	HISTEROMETRO CURVO, C/GRAD. Y BOTON PUNTA LONG. 31	PZA	1		
468	LEGRA P/PEROSTIO RECTA LONG. 14.5 CMS.	PZA	1		
469	LEGRA P/PEROSTIO HOJA CURVA, LONG. 14 CM.	PZA	1		
470	MARTILLO PERCUSOR, MANGO MACIZO, CROMADO.	PZA	1		
471	PERIDONCIA, INST. P/PROFILAXIS, JGO. 6 CURETAS	PZA	1		
472	PINZA PARA CAMPO C/ARTIC. DE TORNI. LONG. 14.5	PZA	1		
473	PINZA P/DISECCION O QUIRURGICA C/DIENTES 1:2 LONG 130 MM	PZA	1		
474	PINZA P/DISECCION ESTRIADA C/DIENTES 2X3, LONG. 20CMS	PZA	1		
475	PINZA PARA DISECCION ESTRIADA C/D. 1X2 LONG. 11CM.	PZA	1		
476	PINZA DE TRASLADO	PZA	1		
477	PINZA P/HEMOSTASIS ESTRIAS TRANSV. RECTA LONG. 14CMS	PZA	1		
478	PINZA P/HEMOSTASIS ESTRIAS TRANSV. CURVA. LONG. 14CMS	PZA	1		
479	PINZA P/HEMOSTASIS ESTRIAS TRANSV. CURVA. LONG. 16CMS	PZA	1		
480	PINZA P/HEMOSTASIS TIPO MOSQUITO, RECTA,LONG. 12.5CMS.	PZA	1		
481	PINZA P/HEMOSTASIS TIPO MOSQUITO, RECTA,LONG. 9.5CMS.	PZA	1		
482	PINZA P/HEMOSTASIS TIPO MOSQUITO, CURVA,LONG. 9.5CMS.	PZA	1		
483	PINZA P/HEMOSTASIS TIPO MOSQUITO, CURVA LONG. 12.5CMS.	PZA	1		
484	PINZA CURVA P/HEMOSTASIS, ESTRIAS TRANSV. LONG. 14 CMS.	PZA	1		

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

LISTADO DE INSTRUMENTAL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN REGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025

No.	DESCRIPCION	PZAS	CANT	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
485	PINZA P/HEMOSTASIS CON ARTC. DE CAJA, RECTA, LONG. 16CMS	PZA	1		
486	PINZA P/HEMOSTASIS EST. CURVA, LONG. 18 CMS MOD, ROCHESTER-PEAN	PZA	1		
487	PINZA P/HEMOSTASIS EST. C/DIENTES 1X2, RECTA LONG. 18CM	PZA	1		
488	PINZA P/HEMOSTASIS EST. C/DIENTES 1X2, CURVA LONG. 18.5CM	PZA	1		
489	PINZA P/HEMOSTASIS EST. RECTA, LONG. 18 CMS. MOD, ROCHESTER-PEAN	PZA	1		
490	PINZA PARA CAMPO C/ARTIC. DE CAJA, LONG. 8CMS. MOD BACKHAUS	PZA	1		
491	PINZA PARA DISECCION, SIN DIENTES, CON EST. LONG 13CMS.	PZA	1		
492	PINZA PARA DISECCION, SIN DIENTES, CON EST. LONG 18CMS	PZA	1		
493	PINZA P/TEJIDO O INTESTINO, RECTA, C/RETEN,LONG 20CMS.	PZA	1		
494	PINZA PARA GASAS MOD. FOERSTER. CURVA EST. LONG 18CMS.	PZA	1		
495	PINZA P/GASAS,RECTA,EST.LONG 25CMS	PZA	1		
496	PINZA P/GASAS,CURVA,EST.LONG 25CMS	PZA	1		
497	PINZA D/ACERO INOX. P/ TEJIDOS E INTESTINOS, RECTA, C/RETEN. MOD ALLIS	PZA	1		
498	PINZA P/HEMOS, ESTR. TRANV.REC.LONG. 14CMS.	PZA	1		
499	PINZA P/DISEC.ESTR.DIENTES 1X2. 20CMS	PZA	1		
500	PINZA P/CALCULOS CURVA 1/4CIRC. 20CMS	PZA	1		
501	PINZA P/CALCULOS CURVA 1/8CIRC. 20CMS	PZA	1		
502	PINZA MOD. CARMALET INTESTINAL,RECTA DE 20CMS (8")	PZA	1		
503	PINZA MOD. CARMALET INTESTINAL,RECTA DE 16CMS (6 1/4")	PZA	1		
504	PINZA P/CALCULOS CURVA 374CIRC. 20CMS (8")	PZA	1		
505	PINZA/VIAS BILIARES, ANGULADAS, RAMAS LARGAS, LONG. 19CMS.	PZA	1		
506	PINZA/VIAS BILIARES, ANGULADAS, RAMAS CORTAS, LONG. 18CMS.	PZA	1		
507	PINZAS P/ESTOMAGO E INTESTINOS C/ESTR. LONG. 25CMS	PZA	1		
508	PINZA P/ ESTOMAGO E INTESTINOS C/ESTR. CURVA LONG. 25CM	PZA	1		
509	PINZA P/PILORO CON FENESTRACION, ESTR. LONG. 15CMS	PZA	1		
510	PINZA P/PILORO CON FENESTRACION, ESTR. LONG. 20CMS	PZA	1		
511	PINZA P/INTESTINOS C/ESTR. LONG. BLANDA. LONG. 25CMS.	PZA	1		

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

LISTADO DE INSTRUMENTAL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN REGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025

No.	DESCRIPCION	PZAS	CANT	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
512	PINZA P/DISECCION S/DIENTES LONG. 11CMS	PZA	1		
513	PINZA P/DISECCION C/DIENTES LONG. 20.9 CMS	PZA	1		
514	PINZA P/DISECCION S/DIENTES LONG. 24.1CMS	PZA	1		
515	PINZA P/DISECCION C/DIENTES DE 16 CMS. 2X3	PZA	1		
516	PINZA P/DISECCION S/DIENTES LONG. 15CMS.	PZA	1		
517	PORTA AGUJAS P/SUTU. VASC. C/QUIJADA LONG. 17.5	PZA	1		
518	PORTA AGUJAS FINOCHIETO LONG. 14.6CMS	PZA	1		
519	PORTA AGUJAS TIPO CASTRO VIEJO C/ RETEN QUIJADAS RECTAS	PZA	1		
520	PORTA AGUJAS QUIJADAS RECTAS, ESTR. CRUZADAS. LONG. 18CMS.	PZA	1		
521	PORTA AGUJAS QUIJADAS RECTAS. ESTR. RECTAS. LONG. 18CMS.	PZA	1		
522	PORTA AGUJAS QUIJADAS RECTA C/RANURA CENTRAL, LONG 20CMS	PZA	1		
523	PORTA AGUJAS QUIJADA RECTA C/RANURA CENTRAL, LONG. 14CMS.	PZA	1		
524	PORTA AGUJAS QUIJADA RECTA S/RANURA CENTRAL, LONG. 15CMS	PZA	1		
525	SEPARADOR AUTOESTATICO 4X4 DIEN. DE 30X25 EN "S"	PZA	1		
526	SEPARADOR C/GARFIOS AGUDOS. LONG. 11CMS 2 GARFIOS	PZA	1		
527	SEPARADOR C/GARFIOS AGUDOS. LONG. 11CMS 4 GARFIOS	PZA	1		
528	SEPARADOR C/GARFIOS AGUDOS. LONG 23 CM. DE 4 GARFIOS	PZA	1		
529	SEPARADOR DE DOBLE EXTREMO FORMA DE ABATELENGUAS 2 X 33 CMS	PZA	1		
530	SEPARADOR DE DOBLE EXTREMO FORMA DE ABATELENGUAS 4 X 33 CMS	PZA	1		
531	SEPARADOR DE DOBLE EXTREMO FORMA DE ABATELENGUAS 5 X 33 CMS	PZA	1		
532	SEP. JGO. 2 H. 1.2X2.5 A 4.7 X 1.5 LONG. 12 Y 15 CM.	PZA	1		
533	SEPARADOR P/ABDOMEN 3 HOJAS, ADTO. APERTURA MAX. 180 MM	PZA	1		
534	SEP. P/ADBOMEN C/MANGO H.1.9X2.5 A 5.0	PZA	1		
535	SEP. P/OPERACIONES DE PROF. S/MANGO, HIJAS 1.8X17.5	PZA	1		
536	TIJERAS P/AMIGDALEC. HIJAS RECTAS, PTAS. ROMAS. LONG 20CMS	PZA	1		
537	TIJERA PARA CORTAR SUTURAS RECTA. LONG 14CM	PZA	1		
538	TIJERA C/FILOS CARBURO DE TUNGSTENO. CURVA FINA. LONG. 28CMS	PZA	1		

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

LISTADO DE INSTRUMENTAL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN REGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025

No.	DESCRIPCION	PZAS	CANT	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
539	TIJERA NASAL ACODADA, DE 17.7 CMS	PZA	1		
540	TIJERA CURVA, PUNTAS AGUDAS Y ROMA DE 14CMS DE LONG.	PZA	1		
541	TIJERA P/AMIGDALALECTOMIA HOJAS RECTAS LONG. 18 CMS	PZA	1		
542	TIJERA DE DISECCION CURVA LONG. 20 CMS	PZA	1		
543	TIJERAS P/OPER. PROFUNDAS RECTAS PUNTA AGUDA 23CMS.	PZA	1		
544	TIJERA MOD. METZEMBAUM DE OPERACIONES PROFUNDAS	PZA	1		
545	TIJERA TIPO LISTER PARA VENDAJE CON BOTON	PZA	1		
546	TIJERA VASCULAR ANGULADA 90° MOD POTTS SMITH	PZA	1		
547	TIJERA PARA ENCIA CON PUNTAS AGUDAS RECTAS DE 10CMS. DE LONG.	PZA	1		
548	TIJERA P/ENCIAS CON PUNTAS AGUDAS CURVAS DE 10.5 CMS DE LONG	PZA	1		
549	TIJERAS P/ENCIAS, CURVAS CON HOJAS CORTAS DE 12.5 CMS. MOD. QUINBY	PZA	1		
550	TIJERA PARA IRIS RECTAS CON PUNTAS AGUDAS MOD. KUAPP	PZA	1		
551	TIJERA PARA DISECCION, RECTA, HOJA REDONDA DE 16CMS.	PZA	1		
552	TIJERA PARA DISECCION, CURVA, HOJA REDONDA DE 16CMS	PZA	1		
553	TIJERA PARA DISECCION, RECTA,LONG. 14 CMS	PZA	1		
554	TIJERA METZEMBAUM DE 10CMS. RECTA	PZA	1		
555	TIJERA MOD. METZEMBAUM CURVA(LINEA ORO)	PZA	1		
556	TROCAR P/VIAS BILIARES C/CAPUCHA PROTEC. LONG 15CM. MOD OCHSNER CAL.10	PZA	1		
557	TROCAR P/VIAS BILIARES C/CAPUCHA PROTEC. LONG 15CM. MOD OCHSNER CAL.17	PZA	1		
558	TROCAR P/VIAS BILIARES C/CAPUCHA PROTEC. LONG 15CM. MOD OCHSNER CAL.20	PZA	1		
559	TROCAR P/VIAS BILIARES C/CAPUCHA PROTEC. LONG 15CM. MOD OCHSNER CAL.22	PZA	1		
560	ABATELENGUAS P/CIRUGIA Y AMIGDALAS C/HOJA EST. MOD ANDREW	PZA	1		
561	ABREBOCAS ABTO TOTALMENTE DE UN LADO, TAMAÑO ESTAND. MOD. JENNINGS	PZA	1		
562	ABREBOCAS CON MECANISMO DE AUTORETENCION, LONG. 13CMS. MOD. DENHART.	PZA	1		
563	ADENTOMO DE CANASTILLA DESARM. C/HIJA CORT. CURVA, GDE, MOD LAFORCE	PZA	1		
564	ADENTOMO DE CANASTILLA DESARM. C/HIJA CORT. CURVA, MED, MOD LAFORCE	PZA	1		
565	ADENTOMO DE CANASTILLA DESARM. C/HIJA CORT. CURVA, PEQ., MOD LAFORCE	PZA	1		

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

LISTADO DE INSTRUMENTAL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN REGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025

No.	DESCRIPCION	PZAS	CANT	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
566	ALVEOLTOMO PINZA GUBIA 17CM. MOD. MEAD.	PZA	1		
567	AMIGDALOTOMO RECTO DE ASA DE ALAMBRE LONG. 20.6CMS. MOD. TYDING.	PZA	1		
568	ANOSCOPIO LONG. 8.9 CMS APERTURA 8,14,19 O 22CMS	PZA	1		
569	ANOSCOPIO DE EXPLORACION CON OBSTURADOR TAMAÑO CHICO	PZA	1		
570	ANOSCOPIO DE EXPLORACION CON OBSTURADOR TAMAÑO MEDIANO	PZA	1		
571	ANOSCOPIO DE EXPLORACION CON OBSTURADOR TAMAÑO GRANDE	PZA	1		
572	APLICADOR DE HIDROXIDO DE CALCIO	PZA	1		
573	BOTA FRESAS DE ACERO INOXIDABLE	PZA	1		
574	ACCESORIOS P/PZA DE MANO TIPO BORDEN CANULA MOD. YANKAWER P/ASPIRACION	PZA	1		
575	CANULA MOD. FRAZIER PARA ASPIRACION ANGULADA	PZA	1		
576	CANULA CATETER Y SONDA P/TRAQUEOTOMIA CALIBRE 0	PZA	1		
577	CANULA CATETER Y SONDA P/TRAQUEOTOMIA CALIBRE 2	PZA	1		
578	CANULA CATETER Y SONDA P/TRAQUEOTOMIA CALIBRE 3	PZA	1		
579	CANULA CATETER Y SONDA P/TRAQUEOTOMIA CALIBRE 4	PZA	1		
580	CANULA CATETER Y SONDA P/TRAQUEOTOMIA CALIBRE 5	PZA	1		
581	CANULA CATETER Y SONDA P/TRAQUEOTOMIA CALIBRE 6	PZA	1		
582	CANULA CATETER Y SONDA P/TRAQUEOTOMIA CALIBRE 7	PZA	1		
583	CANULA CATETER Y SONDA P/TRAQUEOTOMIA CALIBRE 8	PZA	1		
584	CANULA CATETER Y SONDA P/TRAQUEOTOMIA CALIBRE 9	PZA	1		
585	CANULA CATETER Y SONDA P/TRAQUEOTOMIA CALIBRE 10	PZA	1		
586	CANULA CATETER Y SONDA P/TRAQUEOTOMIA CALIBRE 12	PZA	1		
587	SONDA ACANALADA C/PUNTA DE BOTON DE 14CMS.	PZA	1		
588	CIZALLA PARA HUESO, RECTA CONARTICULACION DOBLE, LONG. 220 MOD. LISTON	PZA	1		
589	CIZALLA DE METAL CROMADO P/CORTAR O REMOVER YESO, LONG. 38 MOD LORENZ	PZA	1		
590	COSTOTOMO C/ART. LONG. 25CMS. MOD. SAURBRUCH	PZA	1		
591	COSTOTOMO LONG. 20CMS	PZA	1		
592	DILATADOR P/INTRODUCIR CANULAS EN TRAQUEOTOMIA 2 HIJAS. MOD. TROUSEAU.	PZA	1		
593	DILATADOR MOD. BAKES. P/UTULIZAR EN ARTERIAS LONG. 30CMS. TAM 2	PZA	1		

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

LISTADO DE INSTRUMENTAL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN REGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025

No.	DESCRIPCION	PZAS	CANT	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
594	DILATADOR MOD. BAKES. P/UTULIZAR EN ARTERIAS LONG. 30CMS. TAM 3	PZA	1		
595	DILATADORES P/UTERO DE DOBLE EXTREMIO C/PTA CONICA. CAL.3-4 MOD.HEGAR	PZA	1		
596	DILATADORES P/UTERO DE DOBLE EXTREMIO C/PTA CONICA. CAL.5-6 MOD.HEGAR	PZA	1		
597	DILATADORES P/UTERO DE DOBLE EXTREMIO C/PTA CONICA. CAL.7-8 MOD.HEGAR	PZA	1		
598	DILATADORES P/UTERO DE DOBLE EXTREMIO C/PTA CONICA. CAL.9-10 MOD.HEGAR	PZA	1		
599	DILATADOR MOD. HEGAR P/UTERO DOBLE EXTREMO PTA. CONICA CAL. 11	PZA	1		
600	DILATADORES P/UTERO DE DOBLE EXTREMIO C/PTA CONICA. CAL.13-14 MOD.HEGAR	PZA	1		
601	DILATADORES P/UTERO DE DOBLE EXTREMIO C/PTA CONICA. CAL.15-16MOD.HEGAR	PZA	1		
602	DILATADORES P/UTERO DE DOBLE EXTREMIO C/PTA CONICA. CAL.17-18 MOD.HEGAR	PZA	1		
603	ELEVADOR CON MANGO METALICO RECTO, ACANALADO, EXT. ANCHO	PZA	1		
604	ELEVADOR CON MANGO METALICO RECTO, ACANALADO, DE 2 MM. MOD. BEIN.	PZA	1		
605	ELEVADOR CON MANGO METALICO OBSTUSO. HJA. GDE. A.I. MOD. CRYER-WHITE IZQ.	PZA	1		
606	ELEVADOR DE PERIOSTIO P/COLUMNA T/24.1X13 MOD. COBB.	PZA	1		
607	ELEVADOR P/PERIOSTIO HOJA ANCHA, 17.7CM. MOD. CUSHING.	PZA	1		
608	ES'PATULA PARA CEMENTO DOBLE EXTREMO METALICA	PZA	1		
609	ESPATULA P/MODELAR OBTURACIONES DE RESINA DE DOBLE PTA. MOD. ESIQUES	PZA	1		
610	ESPEJO MOD. PRATT PARA CIRUJIA DEL RECTO	PZA	1		
611	ESPEJO PARA BOCA SIN AUMENTO No. 5	PZA	1		
612	EXCAVADOR DE DENTINA No.5	PZA	1		
613	EXCAVADOR DE DENTINA No.17	PZA	1		
614	FORCEPS PARA ODONTECTOMIAS PARA MOLARES INFERIORES No.23	PZA	1		
615	FORCEPS MOD. LUIKART KIELLAND PARA PARTOS C/HOJAS LONG. 40CMS.	PZA	1		
616	FORCEPS P/CABEZA PRESENTACION DE NALGAS. LONG. 44CMS. MOD. PIPER	PZA	1		
617	FORCEPS P/PARTOS, C/HOJAS FENESTRADAS, LONG. 35CMS. MOD. SIMPSON	PZA	1		
618	FORCEPS P/ODONTECTOMIAS, P/RAICES INFERIORES ANTERIORES SUPERIORES No.65	PZA	1		
619	FORCEPS P/ODONTECTOMIAS ANTERIORES INFANTILES No.150 1/2 S	PZA	1		
620	FORCEPS P/ODONTECTOMIAS, P/ANTERIORES INFERIORES No. 151 DE A.I.	PZA	1		

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

LISTADO DE INSTRUMENTAL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN REGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025

No.	DESCRIPCION	PZAS	CANT	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
621	FORCEPS P/ODONTECTOMIAS, P/RAICES SUPERIORES, No. 150 DE A.I.	PZA	1		
622	FORCEPS P/ODONTECTOMIAS, P/PREMOLARES INFERIORES No. 151B DE A.I.	PZA	1		
623	FORCEPS P/ODONTECTOMIAS, P/ANTERIORES SUPERIORES No.99C DE A.I.	PZA	1		
624	FORCEPS P/ODONTECTOMIAS P/PREMOLARES SUPERIORES No.101 DE A.I.	PZA	1		
625	FORCEPS P/ODONTECTOMIAS P/MOLARES SUPERIORES DERECHOS No.18R.	PZA	1		
626	FORCEPS P/ODONTECTOMIAS P/MOLARES SUPERIORES IZQUIERDOS.No. 53L	PZA	1		
627	FORCEPS P/ODONTECTOMIAS P/MOLARES SUPERIORES IZQ. No. 18L	PZA	1		
628	FORCEPS P/PARTOS TIPO KIELLAND	PZA	1		
629	FORCEPS P/ODONTECTOMIAS P/RAICES INFERIORES, No. 69 DE A.I.	PZA	1		
630	FORCEPS P/ODONTECTOMIAS P/MOLARES SUP. DERECHOS No. 53R	PZA	1		
631	FORCEPS P/ODONTECTOMIAS P/MOLARES SUP. DERECHOS No. 88R	PZA	1		
632	FORCEPS P/ODONTECTOMIAS P/MOLARES SUPERIORES IZQ. No. 88L	PZA	1		
633	GANCHO P/CRIPTA LONG. 2.9CM C/MANGO DE 15CM	PZA	1		
634	JERINGA CARPULE PARA AGUJA DESECHABLE DENTAL	PZA	1		
635	LEGRA P/COSTILLAS HOJA CURVA DERECHA ADULTO DOYEN	PZA	1		
636	LEGRA P/COSTILLAS HOJA CURVA IZQ. ADULTO DOYEN	PZA	1		
637	LIMA PARA HUESO DOBLE EXTREMO MOD.HOWARD	PZA	1		
638	MANGO PARA ESPEJO DENTAL METALICO MACIZO	PZA	1		
639	OBTURADOR DE DOBLE EXTREMO MOD. WHITE	PZA	1		
640	OBTURADOR DE DOBLE EXTREMO MOD. MORTONSON 290. DE ACERO INOX.	PZA	1		
641	OBTURADOR PARA AMALGAMA CUADRUPLE MOD. BENNET.	PZA	1		
642	OBTURADOR P/AMALGAMA DOBLE EXTREMO HOLLENBACK #2	PZA	1		
643	OBTURADOR TIPO WESCOTT 21 DOBLE EXTREMO	PZA	1		
644	OBTURADOR TIPO ESTIQUES DE DOBLE EXTREMO	PZA	1		
645	PINZA P/PEDICULO C/ESTRIAS LONG. 21 CMS MOD. WERTHEIM-CULLER	PZA	1		
646	PINZA P/UTERO RECTA, GARFIOS 1X1 LONG. 24CMS MOD. SCHOROEDER	PZA	1		
647	PINZA P/VAGINA, QUIJADA CURVA, LONG. 24CM. MOD. WERTHEIM	PZA	1		

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

LISTADO DE INSTRUMENTAL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN REGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025

No.	DESCRIPCION	PZAS	CANT	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
648	PINZA GUBIA CIZALLA P/CORTAR HUESO 26.6 STILLE-L	PZA	1		
649	PINZA GUBIA P/HUESO DE ART.MULT.LONG. 18CM. MOD,RUSKIN	PZA	1		
650	PINZA P/CALCULOS BILIARES,RECTA,LONG. 20CM MOD. MAYO BLAKE.	PZA	1		
651	PINZA P/CALCULOS BILIARES,CURVA,LONG. 20CM MOD. MAYO BLAKE.	PZA	1		
652	PINZA P/ADENOIDECTOMIA DE BOCA REDONDA, DIAM. 9MM. MOD. HARTMANN.	PZA	1		
653	PINZA P/BOCIO, QUIJADAS C/DIENTES 2X2, LONG. 16.5. MOD. LOVELACE	PZA	1		
654	PINZA P/HEMOSTASIS Y DISEC. AMIGDALEC. CURVAS DE 20CM. MOD. ALLIS COAKLEY	PZA	1		
655	PINZAS P/QUISTES Y LIGADURAS, C/ESTRIAS. LONG. 25CMS. CURVAS MOD. MIXTER	PZA	1		
656	PINZA MOD. SATINSKY PARA AURICULA C/DIENTES ATRAUMT. LONG. 20CMS	PZA	1		
657	PINZA(CLAMP) MOD. SATINSKY PARA AORTA HEMOSTAT.ATRAUMAT.LONG.20	PZA	1		
658	PINZA P/UTERO (HISTEROLABO) LONG. 25.4CM.	PZA	1		
659	PINZA MOD. BAKEY P/CIRUGIA DE VASOS ATRAUMAT. RECTA LONG. 20CM.	PZA	1		
660	PINZA P/HISTEROCT.CURVA C/1 Y 2.D. TRANSV. HEANEY	PZA	1		
661	PINZA TIPO BAYONETA RECTA ROMA 0.7 MM. MOD. MALIS.	PZA	1		
662	PINZA P/HISTEROCT. RECTA C/1 Y 2 D. TRANSV. HEANEY	PZA	1		
663	PINZA P/UTERO, QUIJADAS CURVADAS LAT. ANCHO 6MM MOD. MUSEUX.	PZA	1		
664	PINZA P/UTERO, QUIJADAS CURVADAS LAT. ANCHO 8MM MOD. MUSEUX.	PZA	1		
665	PINZA P/UTERO, QUIJADAS CURVADAS LAT. ANCHO 9MM MOD. MUSEUX.	PZA	1		
666	PINZA P/UTERO QUIJADA CURVA, LONG. 24 CMS. MOD. SXHROEDER	PZA	1		
667	PIEZA COLEGE No. 18 DE CURACION	PZA	1		
668	PINZA DE BIOPSIA CERVICAL TIPO UNIVERSAL LAGARTO	PZA	1		
669	PORTAGUJAS MOD. BAKEY Y P/CIRUGIA VASCULAR LONG 15CMS RECTA	PZA	1		
670	PORTA AMALGAMAS IVORY CON OBTURADOR	PZA	1		
671	PORTA AMALGAMAS C/PTAS. DESMONT. DOBLE EXT. MOD. ROWER.	PZA	1		
672	PORTA MATRIZ METALICO UNIVERSAL DE 5MM,. MOD. TOFFEMIRE.	PZA	1		
673	PORTA MATRIZ METALICO UNIVERSAL DE 7MM,. MOD. TOFFEMIRE.	PZA	1		
674	PORTA MATRIZ PARA BANDO DE CELULOIDE	PZA	1		

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

LISTADO DE INSTRUMENTAL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN REGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025

No.	DESCRIPCION	PZAS	CANT	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
675	PORTARROLLOS ALGODÓN P/AISLAR ORGANOS DENT. C/SOPORTE MAND. INFANTIL	PZA	1		
676	PORTARROLLOS ALGODÓN P/AISLAR ORGANOS DENT. C/SOPORTE MAND. ADULTO	PZA	1		
677	PROTECTOR PARA OJOS.	PZA	1		
678	REGLA MECANICA ESCALA EN CMS. LONG. 20CMS.	PZA	1		
679	SEPARADOR P/ABDOMEN HOJA 11 X 7 CM MOD. O´CONOR.	PZA	1		
680	SEPARADOR DE MAYO COLLINS	PZA	1		
681	SEPARADOR DOBLE EXT. EN UNO HOJA ROMA MOD. SENN.	PZA	1		
682	SEPARADOR INSTRUMENTAL PARA TRAQUEOTOMIA	PZA	1		
683	SEPARADORES PARA LA RAIZ DEL NERVIO RECTO, MOD. LOVE	PZA	1		
684	SEPARADOR PARA AMPUTACION, CIRCULAR CON RANURA, MOD. SWEET.	PZA	1		
685	SEPARADOR PARA REMOVER YESO CON QUIJADAS ANCHAS, MOD. BEE-SON.	PZA	1		
686	SEPARADOR MOD. O´SULLIVAN O´CONNOR PARA ABDOMEN 2 HOJAS MOV.	PZA	1		
687	SEPARADOR P/HISTERECTOMIA, HOJAS DE 6.3 X 2.5 CM., 7.5 X 3.1 CMS,. MODL SIMS.	PZA	1		
688	SEPARADOR P/VAGINA C/PESA FIJA O MOVIL DE 1.33KGS., HOJAS DE 6.8,7.5. MOD	PZA	1		
689	SEPARADOR P/VAGINA , HOJA CONCAVA, LONG. VALVA 55X35MM., MOD. DOYEN	PZA	1		
690	SEPARADOR MOD. INGE PARA CIRUGIA DE MANO, RODILLA O TOBILLO ADTO.	PZA	1		
691	SEPARADOR PARA COSTILLA APERT. 21CM	PZA	1		
692	SEPARADOR CAULK	PZA	1		
693	SET ANGIOLOGIA(JUEGO 3 AL 12 CON FLEBOEXTRACTOR)	PZA	1		
694	SIERRA MANUAL LONG. 50CM.	PZA	1		
695	ACCESORIOS,GUIA,MANGO DE ASA MOD, GIGLI	PZA	1		
696	SIERRA PARA AMPUTACION, HOJA DE 19 CM. LONG. 27.9 CMS MOD. CHARRIERE	PZA	1		
697	SIERRA PARA AMPUTACION DE METACARPIO, HOJA DE 11.4, MOD. LAGENBECK	PZA	1		

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN REGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025

ESPECIALIDAD	CONCEPTO
INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO EN SITIO DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS SIGUIENTES:**
	1.1 REPARACIÓN Y AJUSTE GENERAL:
	RECTIFICACIÓN DE ESTRÍAS O DIENTES, CROMADO, PUNTEO O APLICACIÓN DE SOLDADURA EN PLATA, ELÉCTRICA O ARGON, EN LAS DIFERENTES PARTES DEL INSTRUMENTAL AJUSTE GENERAL, PULIDO INTERIOR Y EXTERIOR.
	1.2 FILOS:
	RECTIFICADO DE FILO A 350 R.P.M., AJUSTE DE CURVATURA EN AREAS DE CORTE, ENDEREZADO, PULIDO, AJUSTE GENERAL Y MICROFILO CON PIEDRA BLANCA O ROSA DE 6" X 1/4" MARCA AUSTROMEX, RUEDA DE HULE COMPACTADO, GRANO 270 CON OXIDO DE ALUMINIO.
	1.3 MARCADO DE INSTRUMENTAL:
	MARCAR LA FECHA DE ENTREGA DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO CON ESTENSIL Y POR SISTEMA DE ELECTRÓLISIS, ESTO CON LA FINALIDAD DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA.
	1.4 REFACCIONES:
	SUSTITUCION DE PARTES DAÑADAS O EN MAL ESTADO EN SUS DIFERENTES TIPOS O MEDIDAS CON MATERIALES IDÉNTICOS Y DE LA MISMA CALIDAD AL QUE SE REPONE, DEJANDO LA PIEZA EN OPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO.
	EN TODOS LOS CASOS INCLUYE LOS COSTOS DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, GARANTÍA DE 60 DIAS NATURALES POR LOS TRABAJOS REALIZADOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA A LA UNIDAD, PULIDO FINAL IGUAL AL DE UNA PIEZA NUEVA, CON CONTROL DE CALIDAD AL 100%
	EL INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO RETIRADO PARA SU REPARACIÓN DEBERÁ DE HACERSE POR MEDIO DE UN VALE DE SALIDA FOLIADO Y EN PAPELERÍA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, INDICANDO LA FECHA DE SALIDA Y LA FECHA DE ENTREGA.
	PARA EL TRÁmITE DE COBRO SE PRESENTARÁN LAS HOJAS GENERADORAS CON NUMERO DE FOLIO IGUAL AL DEL VALE DE SALIDA EN LAS QUE SE DESCRIBE LAS CANTIDADES DE INSTRUMENTAL, NOMBRE DEL INSTRUMENTAL, PRECIO UNITARIO, IMPORTE, Y LA DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO.
	EL MANTENIMIENTO AL INSTRUMENTAL CONSIDERADO SERA DE ACUERDO A LA RELACION ANEXA, ASI COMO SUS CANTIDADES MÁXIMAS Y MINIMAS
INSTRUMENTAL PARA BAJA	**1.1 DIAGNOSTICO DE BAJA:**
	EN CASO DE QUE EL INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO NO QUEDE EN PERFECTAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO POR EL MAL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE, SE REALIZARÁ EL DICTAMEN TECNICO DE BAJA, EL CUAL SE FIRMARÁ Y ENTREGARÁ AL JEFE DE CONSERVACIÓN.

APÉNDICE 2 (DOS) ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD

ACTA ENTREGA-RECEPCION

EN LA CIUDAD DE _____, HGO., A _____ DEL MES DE _____ DEL _____

REUNIDOS EN LA OFICINA QUE OCUPA LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DEL : _____

LOS CC. _____ ***JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD*** ***Y***

_____ ***PROVEEDOR***

CON EL FIN DE DAR POR RECIBIDOS LOS: _____

QUE SE AMPARAN EN EL CONTRATO No. _____ CONSISTENTES EN:

_____

_____

EN EL INMUEBLE UBICADO EN : _____

_____

ENCONTRANDO EL: _____

EN LAS CONDICIONES CONVENIDAS Y NO TENIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL CALCE LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA DAR FE.

POR EL "INSTITUTO"

_____

JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD

POR EL "PROVEEDOR"

_____

NOMBRE DEL PROVEEDOR

APENDICE NÚMERO 3 (TRES) BITACORA DE SERVICIO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Bitácora de Servicios
Equipo y Mobiliario

Delegación IMSS Hidalgo
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Supervisión de Conservación

Fecha de Apertura:

Delegación:	Municipio:	Entidad:	Unidad:	Tipo de Unidad:	Clave Presupuestal:
OOAD - Hidalgo		Hidalgo			

ID DEL EQUIPO | Buscar

NOMBRE	-	UBICACIÓN FÍSICA	-
MARCA	-	FECHA DE FABRICACIÓN	-
MODELO	-	FECHA DE INSTALACIÓN	-
No. DE SERIE	-	ESPECIALIDAD	-
INVENTARIO	-	SUBESPECIALIDAD	-

NÚM	FECHA	NOTAS	RESPONSABLE



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-65-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.----------

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo; siendo las **14:00 horas** del **09 de abril de 2025**, en la Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Zona Industrial La Paz, C.P. 42080; se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Licitación Pública indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 3.10 de la Convocatoria.

El acto fue presidido por la **Mtra. Karla Guadalupe Lopez Campos**, **Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios,** servidor público de conformidad con lo establecido en el Numeral 5.3.8 Inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se hace constar que se encuentra presente el **Lic. Josepe Giovanni Hernandez Amaya**, representante del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuya firma aparece al final de la presente acta.

De igual manera se hace constar que no se cuenta con testigo social, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Ter de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con al artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presente en este acto como observadores.

La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en calidad de convocante del Instituto Mexicano del Seguro Social, procedió a Informar que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, así como a lo establecido en el numeral 5 de la Convocatoria que regula el proceso, se efectuaron las evaluaciones cualitativas de las proposiciones técnicas y económicas dando el siguiente resultado:

PROPUESTA PRESENTADA

PARTIDA	SERVICIO	LICITANTE	SUMATORIA DE LOS PRECIOS UNITARIOS SIN INCLUIR I.V.A.
ÚNICA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO, CORRESPONDIENTE AL	VERONICA PORTILLO TOLENTINO (PERSONA FÍSICA)	$318.70
		MELVIN YAIR MORALES MARQUEZ	$349.00



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-65-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.----------

PARTIDA	SERVICIO	LICITANTE	SUMATORIA DE LOS PRECIOS UNITARIOS SIN INCLUIR I.V.A.
	RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025	(PERSONA FÍSICA)	
		MA DE LOS ANGELES HERRERA GARCIA (PERSONA FÍSICA)	$868.00
		YAZMIN QUINTOS OSORIO (PERSONA FÍSICA)	**$1,138.80

***Nota:** El importe aquí plasmado difiere del que se anexó en el acta de presentación y apertura de propuestas, esto en razón de que en dicha acta se adjuntó la propuesta económica presentada por el licitante, pero una vez que se capturaron los precios unitarios y se realizaron las operaciones aritméticas se detectaron algunos errores en la misma, por lo tanto el importe mencionado en la tabla de ésta acta es el correcto. Por lo anterior con fundamento a lo estipulado en el primer párrafo del artículo 55 del Reglamento de la Ley se corrigieron los importes sin modificar precios unitarios.*

PRIMERO: A fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 36 y 36 Bis Fracción I de la Ley, 52 de su Reglamento, numerales 4.25 y 5.3.9 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 5 *"CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES."* de la Convocatoria, se procedió a dar a conocer el resultado de la "Evaluación Técnica" emitida bajo la responsabilidad de la Jefatura de Servicios Administrativos, remitida mediante memorándum de referencia 139001100100/128/25, con fecha de recepción 03 de abril de 2025, mismo que se Adjunta como ***Anexo No. 1 (UNO),*** es parte integrante de la presente y se archiva en original en el expediente en que se actúa, dándose lectura al resumen del mismo:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

A) De conformidad con el Artículo 37 Fracción I de la Ley, a continuación se relacionan a los licitantes cuyas proposiciones resultan **NO SOLVENTES** por incumplimiento a los requisitos técnicos previstos en la Convocatoria y que se indican para cada caso en el Anexo No. 1 (UNO) "Evaluación Técnica" emitida bajo la responsabilidad de la Jefatura de Servicios Administrativos, son las siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
ÚNICA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	MA DE LOS ANGELES HERRERA	36	Se detalla para cada caso en	De conformidad a lo que se detalla en Anexo No. 1 de la presente acta "Evaluación Técnica" los licitantes incurren en las **CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.**, del numeral 6, puntos **o. x** y **dd.** de la



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-65-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.----------

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
	PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025	GARCIA (PERSONA FÍSICA)		**Anexo No. 1 (UNO) "Evaluación Técnica"** de la presente acta, emitida bajo la responsabilidad de la Jefatura de Servicios Administrativos	Convocatoria que a la letra dicen: ***6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.*** *Las proposiciones presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, serán desechadas cuando incurran en alguna de estas causales:* ***o.** Que no envíen a través de Sistema CompraNet o que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 4.1 (los establecidos en los numerales 4.1.1, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.5, 4.1.6 y 4.1.7, este último numeral cuando aplique, 4.2 y 4.3, ANEXO NUMERO 18 (DIECIOCHO).- ANEXO TÉCNICO, ANEXO NUMERO 19 (DIECINUEVE) TÉRMINOS Y CONDICIONES y Anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.* ***x.** Cuando no alcance el mínimo de 45 puntos requeridos para la solvencia de la propuesta técnica.* ***dd.** La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de lo(s) partida(s); la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAASSP.*
		MELVIN YAIR MORALES MARQUEZ (PERSONA FÍSICA)	35.5		
		YAZMIN QUINTOS OSORIO (PERSONA FÍSICA)	41		

B) De conformidad con el artículo 37 fracción II de la Ley, la proposición que resulta **SOLVENTE** a los requisitos técnicos previstos en la Convocatoria y que se indican para cada caso en el ***Anexo No. 1(UNO)*** **"Evaluación Técnica"** emitida bajo la responsabilidad de la Jefatura de Servicios Administrativos es la siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS
ÚNICA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025	VERONICA PORTILLO TOLENTINO (PERSONA FISICA)	50

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN LEGAL

A) Se informa al siguiente licitante que, de acuerdo con el análisis detallado realizado a su propuesta presentada, para los aspectos legales previstos en la Convocatoria conforme al **Anexo Numero 2 (dos)** y que se archiva en original en el expediente en que se actúa se consideran **SOLVENTE LEGALMENTE**:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LICITANTE
ÚNICA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025	VERONICA PORTILLO TOLENTINO (PERSONA FISICA)



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-65-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.----------

SEGUNDO: De conformidad con los Artículos 36 Bis Fracción I de la Ley, 52 de su Reglamento, numerales 4.39 y 5.3.10 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 5.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA., de la Convocatoria; se realizó la evaluación económica de la propuesta solvente técnicamente toda vez que obtuvo más de 45 puntos de los requisitos técnicos solicitados por el Instituto conforme a lo detallado en el numeral anterior, emitiéndose por lo tanto el siguiente resultado:

A) De conformidad con el Artículo 37 Fracción II de la Ley, a continuación se relacionan al licitante cuya proposición se evalúa económicamente toda vez que cumplió con los requisitos económicos previstos en la Convocatoria:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025			
LICITANTE:	**VERONICA PORTILLO TOLENTINO (PERSONA FISICA)**		
RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA		**RESULTADO EVALUACIÓN ECONÓMICA**	
RUBRO A PONDERAR	**TOTAL**	**DESCRIPCIÓN**	**IMPORTE MÁXIMO DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.**
a) Capacidad del Proveedor	14	PPE= Puntos que corresponden a la propuesta económica	40
b) Experiencia y Especialidad del Proveedor	14	MPEMB=Monto de la propuesta económica más baja	$318.70
c) Propuesta de Trabajo	10	Mpi= Monto de la i-ésima propuesta económica	$318.70
d) Cumplimiento de Contratos	12	Fórmula aplicada	PPE= MPEMB X 40/Mpi
TOTAL DE PUNTOS	**50**	**TOTAL DE PUNTOS**	**40**
		EVALUACIÓN	**PUNTOS**
		TÉCNICA	50
		ECONÓMICA	40
		RESULTADO	**90**

TERCERO: En consecuencia de lo anterior, se determina la contratación del servicio que a continuación se indica de conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 36 Bis Fracción I de la Ley y 52 de su Reglamento, a la propuesta que conforme a



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-65-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.----------

los criterios de evaluación establecidos obtuvo el mayor puntaje y/o obtuvo los puntos necesarios y cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos, que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por los siguientes precios unitarios y montos:

---------- **F A L L O** ----------

LICITANTE ASIGNADO: VERONICA PORTILLO TOLENTINO (PERSONA FISICA)
OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.
PARTIDA: ÚNICA

No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
1	ABATELENGUAS FENESTRADO WIEDER	PZA	$0.10
2	ABATELENGUAS METALICO	PZA	$0.10
3	ABREBOCAS DE JENNIGS / DENHARTH	PZA	$0.10
4	ABREBOCAS DENHARTH	PZA	$0.10
5	ADAPTADORES	PZA	$0.10
6	ADENOTOMOS	PZA	$0.10
7	AGUJA CONE C/MANDRIL	PZA	$0.10
8	AGUJA DE COOPER DERCHA/ IZQUIERDA	PZA	$0.10
9	AGUJA DE OSGOOD C/MANDRIL	PZA	$0.10
10	AGUJA DE THUY C/MANDRIL	PZA	$0.10
11	AGUJA HIPODERMICA VERRES	PZA	$0.10
12	AGUJA PARA RAQUIA C/MANDRIL	PZA	$0.10
13	AGUJA SILVERMAN C/MANDRIL	PZA	$0.10
14	ALICATE MILTEX	PZA	$0.10
15	ALICATE MILTEX (CORTADOR AO) 22 CM	PZA	$0.10
16	AMIGDALOTOMOS DE THYDING	PZA	$0.10
17	AMIOTOMO	PZA	$0.10
18	ANOSCOPIO CON OBTURADOR FANSLER	PZA	$0.10
19	ANOSCOPIO FRANCER	PZA	$0.10
20	APLICADORES DE DYCAL	PZA	$0.10
21	APLICADORES DE TRIANGULARES	PZA	$0.10
22	APROXIMADOR HUESO/COSTILLA LOWMAN	PZA	$0.10
23	ARBOL FLEXIBLE/BARRA DE ENCLAVADO	PZA	$0.10
24	ARCO CON SIERRA	PZA	$0.10





ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-65-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.----------

No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
25	ASA DE SNELLE	PZA	$0.10
26	ASA DE TROMPA AC. INOX.	PZA	$0.10
27	ASA LEWIS	PZA	$0.10
28	ASPIRADOR MANEABLE	PZA	$0.10
29	ASPIRADOR P/ASPIRACION	PZA	$0.10
30	BERBIQUIN HUDSON C/ INICIADOR	PZA	$0.10
31	BLALLUK RECTO C/TORNILLO	PZA	$0.10
32	BLEFAROSTATO ACTIVO o PASIVO	PZA	$0.10
33	BOTA FRESAS	PZA	$0.10
34	BOTADOR No. 1	PZA	$0.10
35	BOTE AC. INOX. C/TAPA REDONDA PEQUENO	PZA	$0.10
36	BOTE BARD PARKER S/PINZA	PZA	$0.10
37	BOTE PORTA TERMOMETRO MEDIANO	PZA	$0.10
38	BROCAS DE ANCLAJE RAPIDO	PZA	$0.10
39	BROCAS DE NEUROLOGIA HUDSON	PZA	$0.10
40	BROCAS PERFORADORAS FINAS	PZA	$0.10
41	BRUÑIDOR DE HUEVO	PZA	$0.10
42	BUDINERA AC. INOX. DE 500 ML	PZA	$0.10
43	BUDINERA AC. INOX. DE 1000 ML	PZA	$0.10
44	CAJA PARA CARTILAGO	PZA	$0.10
45	CALIBRADOR DE 3 PULGADAS	PZA	$0.10
46	CAMISA P/TROCAR	PZA	$0.10
47	CANASTILLA AC. INOX. CHICA	PZA	$0.10
48	CANULA BISHOP HARMON PUNTA ROMA ANGULADA	PZA	$0.10
49	CANULA ADSON	PZA	$0.10
50	CANULA ASPIRACIÓN	PZA	$0.10
51	CANULA COOLEY	PZA	$0.10
52	CANULA DOBLE VIA SIMCOE	PZA	$0.10
53	CANULA FERGUNSON C/MANDRIL	PZA	$0.10
54	CANULA FRAZIER	PZA	$0.10
55	CANULA IRRIGACION C/ ORIFICIO ANTERIOR	PZA	$0.10
56	CANULA JACKSON	PZA	$0.10
57	CANULA POOL	PZA	$0.10
58	CANULA STORZ	PZA	$0.10
59	CANULA YANKAUER	PZA	$0.10



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-65-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.----------

No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
60	CAUTERIO DE PICO	PZA	$0.10
61	CHAROLA RECTANGULAR AC. INOX.	PZA	$0.10
62	CINCEL HARDY EN BAYONETA	PZA	$0.10
63	CINCEL HIBBS	PZA	$0.10
64	CINCEL LAMBOTTE	PZA	$0.10
65	CIZALLA DOBLE ACCION	PZA	$0.10
66	CIZALLA RUSKIN CVA 19 CM	PZA	$0.10
67	COMPAS DE CASTROVIEJO	PZA	$0.10
68	CONDUCTOR DE SIERRA GIGLI	PZA	$0.10
69	CONDUCTORES	PZA	$0.10
70	CONTENEDOR DE REJILLA AC. INOX. 25X25X15 CM	PZA	$0.10
71	CONTENEDOR DE REJILLA AC. INOX. 45X15X6 CM	PZA	$0.10
72	CORTADOR DE ALAMBRE	PZA	$0.10
73	CORTADOR DE CLAVO AO	PZA	$0.10
74	COSTOTOMO DE CLUK	PZA	$0.10
75	COSTOTOMO STILLE GUIERTZ	PZA	$0.10
76	CUCHARILLA DE CHALACION	PZA	$0.10
77	CUCHARILLA DE LUCAS	PZA	$0.10
78	CUCHARILLA DE SELUMEN 000	PZA	$0.10
79	CUCHARILLA DENTAL	PZA	$0.10
80	CUCHARILLA SIMS UTERINA TAM. 1	PZA	$0.10
81	CUCHILLETE OFTALMO	PZA	$0.10
82	CUCHILLO COTLE	PZA	$0.10
83	CUCHILLO DE BOTON	PZA	$0.10
84	CUCHILLO MAKENZI	PZA	$0.10
85	CURETAS DENTALES	PZA	$0.10
86	DERMATOMO DE BRAUM	PZA	$0.10
87	DESARMADOR AUTOMATICO	PZA	$0.10
88	DESARMADOR HEXAGONAL	PZA	$0.10
89	DESPERIOTIZADOR LANGENBECK – SEDILLOT	PZA	$0.10
90	DIAPASONES HARDMANN/LUCAE	PZA	$0.10
91	DILATADOR BAKEY	PZA	$0.10
92	DILATADOR BANBIUREN	PZA	$0.10
93	DILATADOR DE VIAS LAGRIMALES	PZA	$0.10
94	DILATADOR HEGAR	PZA	$0.10



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-65-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.----------

No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
95	DISECTOR DE AMIGDALAS	PZA	$0.10
96	DISECTOR DE COTTLE	PZA	$0.10
97	DISECTOR DE FREER, MAKENTY, JOSEPT	PZA	$0.10
98	DISECTOR DE HURD (OILARES	PZA	$0.10
99	DISECTOR DE PENFIELD	PZA	$0.10
100	DISECTOR HARDY BAYONETA	PZA	$0.10
101	DOBLADORES DE GARRA	PZA	$0.10
102	ELEVADOR DE BANDERA	PZA	$0.10
103	ELEVADOR DE PERIOSTIO JOSEPH	PZA	$0.10
104	ELEVADOR DENTAL	PZA	$0.10
105	ELEVADOR PERIOSTIO/ DE LEMPERT	PZA	$0.10
106	ELEVADOR RECTO DENTAL	PZA	$0.10
107	ELEVADOR UTERINO	PZA	$0.10
108	ESCAVADOR RECTO	PZA	$0.10
109	ESCAVADORES DENTALES	PZA	$0.10
110	ESPATULA BARRAQUER	PZA	$0.10
111	ESPATULA CASTROVIEJO	PZA	$0.10
112	ESPATULA CICLODIALISIS	PZA	$0.10
113	ESPATULA DENTAL	PZA	$0.10
114	ESPATULA HABERER	PZA	$0.10
115	ESPEJO DENTAL CON MANGO	PZA	$0.10
116	ESPEJO DENTAL SIN MANGO	PZA	$0.10
117	ESPEJO RECTAL BIVALVO PRATT	PZA	$0.10
118	ESPEJO RECTAL BIVALVO SIMS	PZA	$0.10
119	ESPEJO VAGINAL	PZA	$0.10
120	ESTETOSCOPIO DE PINAR	PZA	$0.10
121	ESTILETE METALICO	PZA	$0.10
122	EXPLORADOR DENTAL	PZA	$0.10
123	FLANERA AC. INOX.	PZA	$0.10
124	FLEBOESTRACTOR	PZA	$0.10
125	FORCEPS DENTALES	PZA	$0.10
126	GANCHO DE CRIPTA	PZA	$0.10
127	GANCHO DE DURA	PZA	$0.10
128	GANCHO DE ESTRABISMO SAMENSON	PZA	$0.10
129	GANCHO DE PIEL	PZA	$0.10



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-65-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.----------

No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
130	GANCHO DOBLE	PZA	$0.10
131	GANCHO HERINO	PZA	$0.10
132	GANCHO P/NERVIOS DOBLE	PZA	$0.10
133	GANCHO TRAQUEAL	PZA	$0.10
134	GARRA DE LEON	PZA	$0.10
135	GATILLO DE FARABEUF	PZA	$0.10
136	GUBIA BANE CVA 19 CM	PZA	$0.10
137	GUBIA DE RUSKIN CVA 18 - 19 CM	PZA	$0.10
138	GUBIA FULTON RUSKIN CVA 19 CM	PZA	$0.10
139	HISTEROMETRO GRADUADO	PZA	$0.10
140	JERINGA DE CARPULLE	PZA	$0.10
141	LEBRILLO GRANDE AC. INOX.	PZA	$0.10
142	LEBRILLOS CHICO AC. INOX.	PZA	$0.10
143	LEGRA ALEXANDER	PZA	$0.10
144	LEGRA CORTANTE UTERINA	PZA	$0.10
145	LEGRA DOYEN RTA – CVA	PZA	$0.10
146	LEGRA FARABEU RECTA – CURVA	PZA	$0.10
147	LIMA AUFRICHT	PZA	$0.10
148	LIMA ESCORFINA	PZA	$0.10
149	LIMA PARA HUESO ESP.	PZA	$0.10
150	MANGO BISTURI No. 3 - 4 Y 7	PZA	$0.10
151	MANGO BISTURI No. 3 LARGO	PZA	$0.10
152	MANGO DE SIERRA GIGLI	PZA	$0.10
153	MANIVELAS O CONOS DE LAMPARAS	PZA	$0.10
154	MARTILLO BUCK	PZA	$0.10
155	MARTILLO CON MANGO DE MADERA	PZA	$0.10
156	MARTILLO MILTEX 23 CM	PZA	$0.10
157	MARTILLO PESADO 22 CM	PZA	$0.10
158	MARTILLO TYLOR REFLEJOS	PZA	$0.10
159	MEDIA BOLA DE ACERO INOXIDABLE	PZA	$0.10
160	MEDIDOR DE PROFUNDIDAD	PZA	$0.10
161	MICRO PORTA AGUJAS CASTROVIEJO	PZA	$0.10
162	OBTURADOR DENTAL	PZA	$0.10
163	OSTEOTOMO HIBBS	PZA	$0.10
164	OSTEOTOMOS SMITH - PETERSON CVO	PZA	$0.10



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-65-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.----------

No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
165	PASADOR DE VÁLVULA	PZA	$0.10
166	PERFORADOR CONE	PZA	$0.10
167	PERFORADOR DE BONNEL C/LLAVE	PZA	$0.10
168	PERFORADOR HUDSON	PZA	$0.10
169	PERIOSTOMO RECTO PLANO	PZA	$0.10
170	PERIOSTOMO SHELDING	PZA	$0.10
171	PINZA BIOPSIA SHUBERT/WITTNER/THOMAS	PZA	$0.10
172	PINZA COMPRESION DE 24 CM	PZA	$0.10
173	PINZA CONJUNTIVA ANGULADA 9 CM	PZA	$0.10
174	PINZA KOCHER RTA 13 CM	PZA	$0.10
175	PINZA ADDAIRE	PZA	$0.10
176	PINZA ADSON BRAUM 12 CM	PZA	$0.10
177	PINZA ADSON HEMOSTATICA	PZA	$0.10
178	PINZA ADSON S/D - C/D 12 CM	PZA	$0.10
179	PINZA ALDER KRAUSE	PZA	$25.00
180	PINZA ALLIS INTESTINAL 15 CM - 20 CM	PZA	$0.10
181	PINZA ALLIS INTESTINAL 22 CM - 24 CM	PZA	$25.00
182	PINZA ANILLOS CVA - RTA	PZA	$0.10
183	PINZA ASH 21 CM	PZA	$0.10
184	PINZA BABCOCK INTESTINAL	PZA	$0.10
185	PINZA BAKEY	PZA	$0.10
186	PINZA BARD PARKER C/BOTE	PZA	$0.10
187.	PINZA BARD PARKER S/BOTE	PZA	$0.10
188	PINZA BAYONETA	PZA	$0.10
189	PINZA BONN GRAFFE	PZA	$0.10
190	PINZA BORDE A BORDE	PZA	$0.10
191	PINZA CAIMAN	PZA	$25.00
192	PINZA CAMPO 13 CM	PZA	$0.10
193	PINZA CAMPO 9 CM	PZA	$0.10
194	PINZA CANASTA (ARTROSCOPIA) DER/IZQ	PZA	$0.10
195	PINZA CARMALAT	PZA	$0.10
196	PINZA CASTROVIEJO C/D 10 CM	PZA	$0.10
197	PINZA CHALACION	PZA	$0.10
198	PINZA CLAMS INTESTINAL C/ESTRIAS 25 CM	PZA	$0.10
199	PINZA CLOWARD RTA UP 20 CM		





ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-65-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.----------

No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
200	PINZA COLIBRÍ	PZA	$0.10
201	PINZA COLUMNELA	PZA	$0.10
202	PINZA CONJUNTIVA BISHOP RTA - CVA 9 CM	PZA	$0.10
203	PINZA CONJUNTIVA C/D -S/D	PZA	$0.10
204	PINZA CONTORNEADORA	PZA	$0.10
205	PINZA COOLEY ANGULADAS	PZA	$0.10
206	PINZA CORTADORA	PZA	$0.10
207	PINZA CORTANTE CLAVOS BAILARINA	PZA	$0.10
208	PINZA CRILLE CVA - RTA	PZA	$0.10
209	PINZA CRILLE CVAS - RTAS 14 - 16 CM	PZA	$0.10
210	PINZA DANDY 14 CM	PZA	$0.10
211	PINZA DE KERRINSON	PZA	$0.10
212	PINZA DE ADHER 20 CM	PZA	$0.10
213	PINZA DE COPA	PZA	$0.10
214	PINZA DE CURACION	PZA	$25.00
215	PINZA DE DISECCION C/D Y S/D 14 A 20 CM	PZA	$0.10
216	PINZA DE DISECCION C/D Y S/D 21 A 30 CM	PZA	$0.10
217	PINZA DE DISECCION DE BAKEY 23 CM	PZA	$0.10
218	PINZA DE DISECCION DE BAKEY 15 CM	PZA	$0.10
219	PINZA DE DISECCION DE BAKEY 18-19-20 CM ANG.	PZA	$0.10
220	PINZA DE DISECCION MARTIN	PZA	$0.10
221	PINZA DE DUVAL	PZA	$0.10
222	PINZA DE FIJACION TIPO RUSA C/D	PZA	$0.10
223	PINZA DE FORCIPRECION	PZA	$0.10
224	PINZA DE FRAGMENTOS	PZA	$0.10
225	PINZA DE HANSEN	PZA	$0.10
226	PINZA DE INCISIVOS FORCEPS	PZA	$0.10
227	PINZA DE KOGAN	PZA	$0.10
228	PINZA DE PEDICULO CURVO	PZA	$0.10
229	PINZA DE PELVIS	PZA	$0.10
230	PINZA DE PLAYER P/PILOPOS	PZA	$0.10
231	PINZA DE REDUCCION MALEOLARES	PZA	$0.10
232	PINZA DERRA 19 CM	PZA	$0.10
233	PINZA DOBLADORA	PZA	$0.10
234	PINZA DOBLADORA DE PLACAS	PZA	$0.10





ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-65-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.----------

No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
235	PINZA EDOTRAQUEAL MAGGIL	PZA	$0.10
236	PINZA ENOCRIP	PZA	$0.10
237	PINZA ESPATULA BIPOLAR MANH	PZA	$0.10
238	PINZA EXTRACTORA DE TROMBOS TIPO RANDALL	PZA	$0.10
239	PINZA FERRIS SMITH CORTANTE	PZA	$0.10
240	PINZA FORESTER P/ESPONJA 18 A 24 CM	PZA	$0.10
241	PINZA FOURE	PZA	$0.10
242	PINZA HARTMAN 4X3 RAMAS C/CREM.	PZA	$0.10
243	PINZA HERRICH	PZA	$0.10
244	PINZA HERRICH	PZA	$0.10
245	PINZA HOUSE DIETER	PZA	$0.10
246	PINZA HOUSE P/INTERTO	PZA	$0.10
247	PINZA INGGE 27 CM	PZA	$0.10
248	PINZA IRIS CORNEAL 9 CM	PZA	$0.10
249	PINZA JOYERO FINA	PZA	$0.10
250	PINZA KELLY RTA-CVA	PZA	$25.00
251	PINZA LABORDE C-TRIPLE ARTICULACION	PZA	$0.10
252	PINZA LAHEY CHICAS	PZA	$0.10
253	PINZA LAHEY GRANDES	PZA	$0.10
254	PINZA LAHEY MEDIANA	PZA	$0.10
255	PINZA LANE C/CREMALLERA	PZA	$0.10
256	PINZA LESTER C/D	PZA	$0.10
257	PINZA LOOK	PZA	$0.10
258	PINZA LOWER	PZA	$0.10
259	PINZA LUCK	PZA	$0.10
260	PINZA MAGILL ENDOTRAQUEAL C/ARTICULACION RTA FINA	PZA	$0.10
261	PINZA MAGUIL ENDOTRAQUEAL	PZA	$0.10
262	PINZA MARCADORAS C/DIENTES	PZA	$0.10
263	PINZA MARTIN 5 X 6 DIENTES	PZA	$0.10
264	PINZA MC. PHERSON ANGULADA	PZA	$0.10
265	PINZA MIXTER ANG. 18 CM	PZA	$0.10
266	PINZA MIXTER ANG. 26 CM	PZA	$25.00
267	PINZA MOSCO RTA-CVA 12 CM	PZA	$0.10
268	PINZA MOSQUITO HALSTED 10 CM	PZA	$0.10
269	PINZA MUSEUX 25 CM		



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-65-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.----------

No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
270	PINZA MUSLO PRINCE DERECHA	PZA	$0.10
271	PINZA PARA CORNEA C/D S/D PUNTO 12	PZA	$0.10
272	PINZA PARA CUERPOS EXTRAÑOS	PZA	$0.10
273	PINZA PARASCOPIA DERECHA/ IZQUIERDA 40 CM	PZA	$0.10
274	PINZA PARASCOPIA TIJERA RTA-CVA-DER./IZQ. 40 CM	PZA	$0.10
275	PINZA PAYER	PZA	$0.10
276	PINZA POTTS RTA 22 CM	PZA	$0.10
277	PINZA POZZY 24 CM	PZA	$0.10
278	PINZA RANDALL P/CALCULOS RENALES	PZA	$0.10
279	PINZA RANEX PORTA GRAPAS	PZA	$0.10
280	PINZA ROCHESTER PEAN RTA-CVA 16-20 CM	PZA	$25.00
281	PINZA ROCHESTER PEAN RTA-CVA 21 A 24 CM	PZA	$0.10
282	PINZA SATINSKY 23 CM	PZA	$0.10
283	PINZA SATINSKY 27 CM PEDICULO	PZA	$0.10
284	PINZA SMITH	PZA	$0.10
285	PINZA SNELLEN DERECHA	PZA	$0.10
286	PINZA UTILITY CORNEAL 9 CM	PZA	$0.10
287	PINZA WILLET	PZA	$0.10
288	PINZA/DISECCION POTT SMITH C/D - S/D	PZA	$0.10
289	PINZA/DISECCION YASARGIL ANGULADA	PZA	$0.10
290	PINZAS CLAMPS DE BAKEY CURVO 26 CM	PZA	$0.10
291	PINZAS CLAMS BULLDOGS DIF. MEDIDAS	PZA	$0.10
292	PINZAS DANDY	PZA	$0.10
293	PINZAS DE COTLLE - WALSHAM	PZA	$0.10
294	PINZAS HEANY	PZA	$0.10
295	PINZAS KOCHER CVA. 20 CM	PZA	$0.10
296	PORTA AGUJAS CASTROVIEJO HALSEY 13.5 CM	PZA	$0.10
297	PORTA AGUJAS CASTROVIEJO RYDER 12.5 CM	PZA	$0.10
298	PORTA AGUJAS DE PLASTIA	PZA	$0.10
299	PORTA AGUJAS KALT RECTO C/BROCHE	PZA	$0.10
300	PORTA –AGUJAS LICHTENBERG	PZA	$25.00
301	PORTA AGUJAS MAYO HEGAR 15 A 20 CM	PZA	$0.10
302	PORTA AGUJAS MAYO HEGAR 21 A 29 CM.	PZA	$0.10
303	PORTA AGUJAS MAYO HEGAR 30.5 CM.	PZA	$0.10
304	PORTA AGUJAS PUNTA DIAMANTE	PZA	$0.10





ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-65-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.----------

No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
305	PORTA AMALGAMAS	PZA	$0.10
306	PORTA BULLDGS RTOS. - CVOS.	PZA	$0.10
307	PORTA INJERTO HARDY	PZA	$0.10
308	PORTA INJERTO-PINZA HOUSE	PZA	$0.10
309	PORTA MATRIZ	PZA	$0.10
310	PORTA TERMOMETRO	PZA	$0.10
311	PRENSA DOBLADORA DE PLACAS	PZA	$0.10
312	PROTECTOR DE DURA 19 CM	PZA	$0.10
313	PROTECTOR DE PARTES BLANDAS	PZA	$0.10
314	PUNCH DE CONE C/MUELLE	PZA	$0.10
315	PUNCH ESCLERAL	PZA	$0.10
316	PUNZON	PZA	$0.10
317	RECTOSCOPIO C/ VALVA	PZA	$0.10
318	RECTOSCOPIO NEWMAN	PZA	$0.10
319	RECTOSCOPIO SIMS	PZA	$0.10
320	REGLA METALICA	PZA	$0.10
321	REJILLA/ ESTERILIZAR CHICA -GRANDE	PZA	$0.10
322	RETRACTOR DE ESCAPULA	PZA	$0.10
323	RETRACTOR DE MUSCULO CON LLAVE	PZA	$0.10
324	RETRACTOR DE MUSCULO DE PERCY	PZA	$0.10
325	RETRACTOR DE WITLANER	PZA	$0.10
326	RINOSCOPIO DE COTLE	PZA	$0.10
327	RINOSCOPIO DE KILLIAN	PZA	$0.10
328	RINOSCOPIO DE VIENNA	PZA	$0.10
329	RIÑON DE ACERO INOX. 500 ML A 1000 ML	PZA	$0.10
330	RIÑON DE ACERO INOX. 250 ML	PZA	$0.10
331	SAFENOTOMO CON OLIVA/COMPLETO	PZA	$0.10
332	SEPARADOR DE GOSSET S/VALVA	PZA	$0.10
333	SEPARADOR BROWEL	PZA	$0.10
334	SEPARADOR BRUNNER	PZA	$0.10
335	SEPARADOR DE MAYO COLLINS	PZA	$0.10
336	SEPARADOR DE SULLIVAN O´CONNOR C/VALVA - S/VALVA	PZA	$0.10
337	SEPARADOR DE ADSON	PZA	$0.10
338	SEPARADOR DE AUFRICH	PZA	$0.10
339	SEPARADOR DE BALFOUR C/VALVA	PZA	$0.10



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-65-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.----------

No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
340	SEPARADOR DE BECKMAN ADSON (BRAZO MOVIL)	PZA	$0.10
341	SEPARADOR DE BENNETT	PZA	$0.10
342	SEPARADOR DE CUSHING	PZA	$0.10
343	SEPARADOR DE DEAVERS ANCHOS - ANGOSTOS	PZA	$0.10
344	SEPARADOR DE DESMARRES OFTALMO	PZA	$0.10
345	SEPARADOR DE FARABEU CHICO - GRANDE	PZA	$0.10
346	SEPARADOR DE FINOCHIETO	PZA	$0.10
347	SEPARADOR DE GARRAS AGUDAS	PZA	$0.10
348	SEPARADOR DE GELPI	PZA	$0.10
349	SEPARADOR DE GREEMBER ó LAYLA	PZA	$0.10
350	SEPARADOR DE GREEN MILLER	PZA	$0.10
351	SEPARADOR DE HIGADO LAPARASCOPIA	PZA	$0.10
352	SEPARADOR DE HOHMANN 23 CM	PZA	$0.10
353	SEPARADOR DE JENSEN C/GARRAS	PZA	$0.10
354	SEPARADOR DE KELLY	PZA	$0.10
355	SEPARADOR DE LANGENBECK	PZA	$0.10
356	SEPARADOR DE MARTIN 16 CM	PZA	$0.10
357	SEPARADOR DE MASTOIDES	PZA	$0.10
358	SEPARADOR DE MC.IVOR C/3 VALVAS	PZA	$0.10
359	SEPARADOR DE MINESSOTA	PZA	$0.10
360	SEPARADOR DE MULLERS	PZA	$0.10
361	SEPARADOR DE NEIVER	PZA	$0.10
362	SEPARADOR DE RICHARSON GDE. ANCHO	PZA	$0.10
363	SEPARADOR DE RICHARSON MEDIANO ANGOSTO	PZA	$0.10
364	SEPARADOR DE SCOVILLE C/8 VALVAS	PZA	$0.10
365	SEPARADOR DE SENN MILLER	PZA	$0.10
366	SEPARADOR DE SMITE - BULE	PZA	$0.10
367	SEPARADOR DE TRAQUEA	PZA	$0.10
368	SEPARADOR DE VOLKMAN C/4 GARRAS	PZA	$0.10
369	SEPARADOR DE VOLKMAN C/8 GARRAS	PZA	$0.10
370	SEPARADOR DE WITLANER 4x4 RAMAS	PZA	$0.10
371	SEPARADOR KNAPP ROMOS	PZA	$0.10
372	SEPARADOR MALEABLES ANCHOS	PZA	$0.10
373	SEPARADOR TROUSSEAU DOS RAMAS - TRES RAMAS	PZA	$0.10
374	SEPARADOR WEIDER	PZA	$0.10





ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-65-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.----------

No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
375	SEPARADOR/HARRINGTON ANCHO - GRANDE	PZA	$0.10
376	SEPARADORES CEREBRALES	PZA	$0.10
377	SEPARADORES DE CARRILLOS	PZA	$0.10
378	SEPARADORES MARKS	PZA	$0.10
379	SERAFINES BULLDOGS	PZA	$0.10
380	SIERRA DE GIGLY	PZA	$0.10
381	SIERRA DE JOSEPH DER./ IZQ.	PZA	$0.10
382	SIERRA DE STRAYKER	PZA	$0.10
383	SONDA ACANALADA C/ESTILETE	PZA	$0.10
384	SONDA METALICA	PZA	$0.10
385	SONDA NELATON	PZA	$0.10
386	SONDA NOVAK	PZA	$0.10
387	SONDA RANDAL	PZA	$0.10
388	SONDA URETRAL METALICA	PZA	$0.10
389	TERMOCAUTERIO	PZA	$0.10
390	TIJERA HEPP/SHEIDEL 14CM	PZA	$0.10
391	TIJERA ACODADA KNIGHT ANGULADA	PZA	$0.10
392	TIJERA ANGULADA C/PUNTA BOTON	PZA	$0.10
393	TIJERA BARRILITO	PZA	$0.10
394	TIJERA BUCK	PZA	$0.10
395	TIJERA CASTROVIEJO C/TORNILLO 11 CM OFTALMO	PZA	$0.10
396	TIJERA DE ARTROSCOPIA	PZA	$0.10
397	TIJERA DE BAKEY	PZA	$0.10
398	TIJERA DE BELUCEN RTA - CVA 10 CM	PZA	$0.10
399	TIJERA DE BOTON 14 CM	PZA	$0.10
400	TIJERA DE CASTROVIEJO DERECHA/IZQUIERDA 9 CM	PZA	$0.10
401	TIJERA DE COLIBRI 10 CM	PZA	$0.10
402	TIJERA DE CORNEA CASTROVIEJO IZQ/DER.	PZA	$0.10
403	TIJERA DE COTTLE	PZA	$0.10
404	TIJERA DE FOMON CVA 14 CM	PZA	$0.10
405	TIJERA DE IRIS BARRAQUER 5.5 CM	PZA	$0.10
406	TIJERA DE KASANJIAN RECTA 18 CM	PZA	$0.10
407	TIJERA DE MAYO CVA 14 A 20 CM	PZA	$25.00
408	TIJERA DE MAYO RTA 14 A 20 CM	PZA	$0.10
409	TIJERA DE MAYO RTA-CVA 21 CM EN ADELANTE	PZA	$0.10



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-65-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.----------

No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
410	TIJERA DE METZENBAUM RTA 14 A 20 CM	PZA	$0.10
411	TIJERA DE METZENBAUM CVA 14 A 20 CM	PZA	$25.00
412	TIJERA DE METZENBAUM RTA-CVA 21 CM EN ADELANTE	PZA	$0.10
413	TIJERA DE ONFALOTOMO	PZA	$0.10
414	TIJERA DE SKLAR (CORTA ALAMBRE) 12 CM	PZA	$0.10
415	TIJERA DE VANNAS 10 CM RTA C/MUELLE	PZA	$0.10
416	TIJERA HARRINGTON RTA-CVA 27 EN ADELANTE	PZA	$0.10
417	TIJERA IRIS CVA 12 CM	PZA	$0.10
418	TIJERA IRIS RTA 12 CM	PZA	$0.10
419	TIJERA LISTER LITAUER 14 CM DE PUNTOS	PZA	$0.10
420	TIJERA LITTAUER	PZA	$0.10
421	TIJERA METZENBAUM C/ CARBURO DE TUGSTENO	PZA	$0.10
422	TIJERA NELSON CVA 26 CM	PZA	$0.10
423	TIJERA NELSON RTA 26 CM	PZA	$0.10
424	TIJERA OLIVECRONA	PZA	$0.10
425	TIJERA POST SMITH 60o. DE 17 CM	PZA	$0.10
426	TIJERA POST SMITH REVERSA	PZA	$0.10
427	TIJERA POTTS SMITH 60o. DE 12.5 CM	PZA	$0.10
428	TIJERA STEVEN'S CVA 12 CM	PZA	$0.10
429	TIJERA STEVEN'S RTA 12 CM	PZA	$0.10
430	TIJERA WESCOTT	PZA	$0.10
431	TORNIQUETES	PZA	$0.10
432	TREPANO BIRBIQUIN	PZA	$0.10
433	TREPANO HUDSON	PZA	$0.10
434	TROCAR DE OCHSNER	PZA	$0.10
435	TROCAR DE OCHSNER C/ CAMISA	PZA	$0.10
436	TROCAR OCHSNER	PZA	$0.10
437	TROCAR OCHSNER C/MANDRIL Y TORNILLO	PZA	$0.10
438	TUBO ASPIRADOR	PZA	$0.10
439	TUBO CORTO	PZA	$0.10
440	TURUNDERA C/TAPA REDONDA	PZA	$0.10
441	TWIST DRILL C/BROCA Y LLAVE	PZA	$0.10
442	VALVA DE MC. IVOR	PZA	$0.10
443	VALVA DE MAYO	PZA	$0.10
444	VALVA SUPRAPUBICA	PZA	$0.10



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-65-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.----------

No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
445	VALVA VAGINAL DE PESO	PZA	$0.10
446	VALVAS VAGINALES DOYEN	PZA	$0.10
447	VALVAS VOLKMAN	PZA	$0.10
448	VASO METALICO DE 30 ML.	PZA	$0.10
449	VASO AC. INOX. 100 ML	PZA	$0.10
450	VASO AC. INOX. 2 ONZAS	PZA	$0.10
451	VASO AC. INOX. 250 ML	PZA	$0.10
452	BISTURI PARA CIRUGIA MANGO CORTO No. 4	PZA	$0.10
453	BISTURI PARA CIRUGIA MANGO CORTO No. 3	PZA	$0.10
454	BISTURI PARA CIRUGIA MANGO LARGO No. 4	PZA	$0.10
455	BISTURI PARA CIRUGIA MANGO LARGO No. 7	PZA	$0.10
456	CUCHARILLA SIMS UTERINA TAM. 1	PZA	$0.10
457	CUCHARILLA SIMS UTERINA TAM. 2	PZA	$0.10
458	CUCHARILLA DE LUCAS, DOBLE EXTREMO 17 CM DE LONG.	PZA	$0.10
459	CUCHARILLA PARA HUESO, REDONDA. LONG. 12.7CMS. TAM. 2 MOD. VOLCKMANN	PZA	$0.10
460	ESPECULO PARA VAGINA T/MED 10X32CMS. MOD GRAVES	PZA	$0.10
461	ESPECULO PARA VAGINA T/MED 11X35CMS. MOD GRAVES	PZA	$0.10
462	ESPECULO RECTAL MOD IVES-FANSLER CON OBTURADOR	PZA	$0.10
463	ESPECULO MOD. YANKAUER PARA EXAMEN NASOFARINGEO	PZA	$0.10
464	ESTILETE, LONG. 14.5 CM. DIAMTETRO 1.0 MM.	PZA	$0.10
465	ESTILETE, LONG. 14.5 CM. DIAMTETRO 2.0 MM.	PZA	$0.10
466	EXPLORADOR DE DOBLE EXTREMO, DE NA PZA. No.5	PZA	$0.10
467	HISTEROMETRO CURVO, C/GRAD. Y BOTON PUNTA LONG. 31	PZA	$0.10
468	LEGRA P/PEROSTIO RECTA LONG. 14.5 CMS.	PZA	$0.10
469	LEGRA P/PEROSTIO HOJA CURVA, LONG. 14 CM.	PZA	$0.10
470	MARTILLO PERCUSOR, MANGO MACIZO, CROMADO.	PZA	$0.10
471	PERIDONCIA, INST. P/PROFILAXIS, JGO. 6 CURETAS	PZA	$0.10
472	PINZA PARA CAMPO C/ARTIC. DE TORNI. LONG. 14.5	PZA	$0.10
473	PINZA P/DISECCION O QUIRURGICA C/DIENTES 1:2 LONG 130 MM	PZA	$0.10
474	PINZA P/DISECCION ESTRIADA C/DIENTES 2X3, LONG. 20CMS	PZA	$0.10
475	PINZA PARA DISECCION ESTRIADA C/D. 1X2 LONG. 11CM.	PZA	$0.10
476	PINZA DE TRASLADO	PZA	$0.10
477	PINZA P/HEMOSTASIS ESTRIAS TRANSV. RECTA LONG. 14CMS	PZA	$0.10
478	PINZA P/HEMOSTASIS ESTRIAS TRANSV. CURVA. LONG. 14CMS	PZA	$0.10
479	PINZA P/HEMOSTASIS ESTRIAS TRANSV. CURVA. LONG. 16CMS	PZA	$0.10



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-65-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.----------

No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
480	PINZA P/HEMOSTASIS TIPO MOSQUITO, RECTA,LONG. 12.5CMS.	PZA	$0.10
481	PINZA P/HEMOSTASIS TIPO MOSQUITO, RECTA,LONG. 9.5CMS.	PZA	$0.10
482	PINZA P/HEMOSTASIS TIPO MOSQUITO, CURVA,LONG. 9.5CMS.	PZA	$0.10
483	PINZA P/HEMOSTASIS TIPO MOSQUITO, CURVA LONG. 12.5CMS.	PZA	$0.10
484	PINZA CURVA P/HEMOSTASIS, ESTRIAS TRANSV. LONG. 14 CMS.	PZA	$0.10
485	PINZA P/HEMOSTASIS CON ARTC. DE CAJA, RECTA, LONG. 16CMS	PZA	$0.10
486	PINZA P/HEMOSTASIS EST. CURVA, LONG. 18 CMS MOD, ROCHESTER-PEAN	PZA	$0.10
487	PINZA P/HEMOSTASIS EST. C/DIENTES 1X2, RECTA LONG. 18CM	PZA	$0.10
488	PINZA P/HEMOSTASIS EST. C/DIENTES 1X2, CURVA LONG. 18.5CM	PZA	$0.10
489	PINZA P/HEMOSTASIS EST. RECTA, LONG. 18 CMS. MOD, ROCHESTER-PEAN	PZA	$0.10
490	PINZA PARA CAMPO C/ARTIC. DE CAJA, LONG. 8CMS. MOD BACKHAUS	PZA	$0.10
491	PINZA PARA DISECCION, SIN DIENTES, CON EST. LONG 13CMS	PZA	$0.10
492	PINZA PARA DISECCION, SIN DIENTES, CON EST. LONG 18CMS	PZA	$0.10
493	PINZA P/TEJIDO O INTESTINO, RECTA; C/RETEN,LONG 20CMS.	PZA	$0.10
494	PINZA PARA GASAS MOD. FOERSTER. CURVA EST. LONG 18CMS.	PZA	$0.10
495	PINZA P/GASAS,RECTA,EST.LONG 25CMS	PZA	$0.10
496	PINZA P/GASAS,CURVA,EST.LONG 25CMS	PZA	$0.10
497	PINZA D/ACERO INOX. P/ TEJIDOS E INTESTINOS, RECTA, C/RETEN. MOD ALLIS	PZA	$0.10
498	PINZA P/HEMOS, ESTR. TRANV.REC.LONG. 14CMS.	PZA	$0.10
499	PINZA P/DISEC.ESTR.DIENTES 1X2. 20CMS	PZA	$0.10
500	PINZA P/CALCULOS CURVA 1/4CIRC. 20CMS	PZA	$0.10
501	PINZA P/CALCULOS CURVA 1/8CIRC. 20CMS	PZA	$0.10
502	PINZA MOD. CARMALET INTESTINAL,RECTA DE 20CMS (8")	PZA	$0.10
503	PINZA MOD. CARMALET INTESTINAL,RECTA DE 16CMS (6 1/4")	PZA	$0.10
504	PINZA P/CALCULOS CURVA 374CIRC. 20CMS (8")	PZA	$0.10
505	PINZA/VIAS BILIARES, ANGULADAS, RAMAS LARGAS, LONG. 19CMS.	PZA	$0.10
506	PINZA/VIAS BILIARES, ANGULADAS, RAMAS CORTAS, LONG. 18CMS.	PZA	$0.10
507	PINZAS P/ESTOMAGO E INTESTINOS C/ESTR. LONG. 25CMS	PZA	$0.10
508	PINZA P/ ESTOMAGO E INTESTINOS C/ESTR. CURVA LONG. 25CM	PZA	$0.10
509	PINZA P/PILORO CON FENESTRACION, ESTR. LONG. 15CMS	PZA	$0.10
510	PINZA P/PILORO CON FENESTRACION, ESTR. LONG. 20CMS	PZA	$0.10
511	PINZA P/INTESTINOS C/ESTR. LONG. BLANDA. LONG. 25CMS.	PZA	$0.10
512	PINZA P/DISECCION S/DIENTES LONG. 11CMS	PZA	$0.10
513	PINZA P/DISECCION C/DIENTES LONG. 20.9 CMS	PZA	$0.10
514	PINZA P/DISECCION S/DIENTES LONG. 24.1CMS	PZA	$0.10





ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-65-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.----------

No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
515	PINZA P/DISECCION C/DIENTES DE 16 CMS. 2X3	PZA	$0.10
516	PINZA P/DISECCION S/DIENTES LONG. 15CMS.	PZA	$0.10
517	PORTA AGUJAS P/SUTU. VASC. C/QUIJADA LONG. 17.5	PZA	$0.10
518	PORTA AGUJAS FINOCHIETO LONG. 14.6CMS	PZA	$0.10
519	PORTA AGUJAS TIPO CASTRO VIEJO C/ RETEN QUIJADAS RECTAS	PZA	$0.10
520	PORTA AGUJAS QUIJADAS RECTAS, ESTR. CRUZADAS. LONG. 18CMS.	PZA	$0.10
521	PORTA AGUJAS QUIJADAS RECTAS. ESTR. RECTAS. LONG. 18CMS.	PZA	$0.10
522	PORTA AGUJAS QUIJADAS RECTA C/RANURA CENTRAL, LONG 20CMS	PZA	$0.10
523	PORTA AGUJAS QUIJADA RECTA C/RANURA CENTRAL, LONG. 14CMS.	PZA	$0.10
524	PORTA AGUJAS QUIJADA RECTA S/RANURA CENTRAL, LONG. 15CMS	PZA	$0.10
525	SEPARADOR AUTOESTATICO 4X4 DIEN. DE 30X25 EN "S"	PZA	$0.10
526	SEPARADOR C/GARFIOS AGUDOS. LONG. 11CMS 2 GARFIOS	PZA	$0.10
527	SEPARADOR C/GARFIOS AGUDOS. LONG. 11CMS 4 GARFIOS	PZA	$0.10
528	SEPARADOR C/GARFIOS AGUDOS. LONG 23 CM. DE 4 GARFIOS	PZA	$0.10
529	SEPARADOR DE DOBLE EXTREMO FORMA DE ABATELENGUAS 2 X 33 CMS	PZA	$0.10
530	SEPARADOR DE DOBLE EXTREMO FORMA DE ABATELENGUAS 4 X 33 CMS	PZA	$0.10
531	SEPARADOR DE DOBLE EXTREMO FORMA DE ABATELENGUAS 5 X 33 CMS	PZA	$0.10
532	SEP. JGO. 2 H. 1.2X2.5 A 4.7 X 1.5 LONG. 12 Y 15 CM.	PZA	$0.10
533	SEPARADOR P/ABDOMEN 3 HOJAS, ADTO. APERTURA MAX. 180 MM	PZA	$0.10
534	SEP. P/ADBOMEN C/MANGO H.1.9X2.5 A 5.0	PZA	$0.10
535	SEP. P/OPERACIONES DE PROF. S/MANGO, HIJAS 1.8X17.5	PZA	$0.10
536	TIJERAS P/AMIGDALEC. HIJAS RECTAS, PTAS. ROMAS. LONG 20CMS	PZA	$0.10
537	TIJERA PARA CORTAR SUTURAS RECTA. LONG 14CM	PZA	$0.10
538	TIJERA C/FILOS CARBURO DE TUNGSTENO. CURVA FINA. LONG. 28CMS	PZA	$0.10
539	TIJERA NASAL ACODADA, DE 17.7 CMS	PZA	$0.10
540	TIJERA CURVA, PUNTAS AGUDAS Y ROMA DE 14CMS DE LONG.	PZA	$0.10
541	TIJERA P/AMIGDALALECTOMIA HOJAS RECTAS LONG. 18 CMS	PZA	$0.10
542	TIJERA DE DISECCION CURVA LONG. 20 CMS	PZA	$0.10
543	TIJERAS P/OPER. PROFUNDAS RECTAS PUNTA AGUDA 23CMS.	PZA	$0.10
544	TIJERA MOD. METZEMBAUM DE OPERACIONES PROFUNDAS	PZA	$0.10
545	TIJERA TIPO LISTER PARA VENDAJE CON BOTON	PZA	$0.10
546	TIJERA VASCULAR ANGULADA 90° MOD POTTS SMITH	PZA	$0.10
547	TIJERA PARA ENCIA CON PUNTAS AGUDAS RECTAS DE 10CMS. DE LONG.	PZA	$0.10
548	TIJERA P/ENCIAS CON PUNTAS AGUDAS CURVAS DE 10.5 CMS DE LONG	PZA	$0.10
549	TIJERAS P/ENCIAS, CURVAS CON HOJAS CORTAS DE 12.5 CMS. MOD. QUINBY	PZA	$0.10





ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-65-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.----------

No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
550	TIJERA PARA IRIS RECTAS CON PUNTAS AGUDAS MOD. KUAPP	PZA	$0.10
551	TIJERA PARA DISECCION, RECTA, HOJA REDONDA DE 16CMS.	PZA	$0.10
552	TIJERA PARA DISÈCCION, CURVA, HOJA REDONDA DE 16CMS	PZA	$0.10
553	TIJERA PARA DISECCION, RECTA,LONG. 14 CMS	PZA	$0.10
554	TIJERA METZEMBAUM DE 10CMS. RECTA	PZA	$0.10
555	TIJERA MOD. METZEMBAUM CURVA(LINEA ORO)	PZA	$0.10
556	TROCAR P/VIAS BILIARES C/CAPUCHA PROTEC. LONG 15CM. MOD OCHSNER CAL.10	PZA	$0.10
557	TROCAR P/VIAS BILIARES C/CAPUCHA PROTEC. LONG 15CM. MOD OCHSNER CAL.17	PZA	$0.10
558	TROCAR P/VIAS BILIARES C/CAPUCHA PROTEC. LONG 15CM. MOD OCHSNER CAL.20	PZA	$0.10
559	TROCAR P/VIAS BILIARES C/CAPUCHA PROTEC. LONG 15CM. MOD OCHSNER CAL.22	PZA	$0.10
560	ABATELENGUAS P/CIRUGIA Y AMIGDALAS C/HOJA EST. MOD ANDREW	PZA	$0.10
561	ABREBOCAS ABTO TOTALMENTE DE UN LADO, TAMAÑO ESTAND. MOD. JENNINGS	PZA	$0.10
562	ABREBOCAS CON MECANISMO DE AUTORETENCION, LONG. 13CMS. MOD. DENHART.	PZA	$0.10
563	ADENTOMO DE CANASTILLA DESARM. C/HIJA CORT. CURVA, GDE, MOD LAFORCE	PZA	$0.10
564	ADENTOMO DE CANASTILLA DESARM. C/HIJA CORT. CURVA, MED, MOD LAFORCE	PZA	$0.10
565	ADENTOMO DE CANASTILLA DESARM. C/HIJA CORT. CURVA, PEQ., MOD LAFORCE	PZA	$0.10
566	ALVEOLTOMO PINZA GUBIA 17CM. MOD. MEAD.	PZA	$0.10
567	AMIGDALOTOMO RECTO DE ASA DE ALAMBRE LONG. 20.6CMS. MOD. TYDING.	PZA	$0.10
568	ANOSCOPIO LONG. 8.9 CMS APERTURA 8,14,19 O 22CMS	PZA	$0.10
569	ANOSCOPIO DE EXPLORACION CON OBSTURADOR TAMAÑO CHICO	PZA	$0.10
570	ANOSCOPIO DE EXPLORACION CON OBSTURADOR TAMAÑO MEDIANO	PZA	$0.10
571	ANOSCOPIO DE EXPLORACION CON OBSTURADOR TAMAÑO GRANDE	PZA	$0.10
572	APLICADOR DE HIDROXIDO DE CALCIO	PZA	$0.10
573	BOTA FRESAS DE ACERO INOXIDABLE	PZA	$0.10
574	ACCESORIOS P/PZA DE MANO TIPO BORDEN CANULA MOD. YANKAWER P/ASPIRACION	PZA	$0.10
575	CANULA MOD. FRAZIER PARA ASPIRACION ANGULADA	PZA	$0.10
576	CANULA CATETER Y SONDA P/TRAQUEOTOMIA CALIBRE 0	PZA	$0.10
577	CANULA CATETER Y SONDA P/TRAQUEOTOMIA CALIBRE 2	PZA	$0.10
578	CANULA CATETER Y SONDA P/TRAQUEOTOMIA CALIBRE 3	PZA	$0.10
579	CANULA CATETER Y SONDA P/TRAQUEOTOMIA CALIBRE 4	PZA	$0.10
580	CANULA CATETER Y SONDA P/TRAQUEOTOMIA CALIBRE 5	PZA	$0.10
581	CANULA CATETER Y SONDA P/TRAQUEOTOMIA CALIBRE 6	PZA	$0.10
582	CANULA CATETER Y SONDA P/TRAQUEOTOMIA CALIBRE 7	PZA	$0.10
583	CANULA CATETER Y SONDA P/TRAQUEOTOMIA CALIBRE 8	PZA	$0.10
584	CANULA CATETER Y SONDA P/TRAQUEOTOMIA CALIBRE 9	PZA	$0.10



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-65-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.----------

No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
585	CANULA CATETER Y SONDA P/TRAQUEOTOMIA CALIBRE 10	PZA	$0.10
586	CANULA CATETER Y SONDA P/TRAQUEOTOMIA CALIBRE 12	PZA	$0.10
587	SONDA ACANALADA C/PUNTA DE BOTON DE 14CMS.	PZA	$0.10
588	CIZALLA PARA HUESO, RECTA CONARTICULACION DOBLE, LONG. 220 MOD. LISTON	PZA	$0.10
589	CIZALLA DE METAL CROMADO P/CORTAR O REMOVER YESO, LONG. 38 MOD LORENZ	PZA	$0.10
590	COSTOTOMO C/ART. LONG. 25CMS. MOD. SAURBRUCH	PZA	$0.10
591	COSTOTOMO LONG. 20CMS	PZA	$0.10
592	DILATADOR P/INTRODUCIR CANULAS EN TRAQUEOTOMIA 2 HIJAS. MOD. TROUSEAU.	PZA	$0.10
593	DILATADOR MOD. BAKES. P/UTULIZAR EN ARTERIAS LONG. 30CMS. TAM 2	PZA	$0.10
594	DILATADOR MOD. BAKES. P/UTULIZAR EN ARTERIAS LONG. 30CMS. TAM 3	PZA	$0.10
595	DILATADORES P/UTERO DE DOBLE EXTREMIO C/PTA CONICA. CAL.3-4 MOD.HEGAR	PZA	$0.10
596	DILATADORES P/UTERO DE DOBLE EXTREMIO C/PTA CONICA. CAL.5-6 MOD.HEGAR	PZA	$0.10
597	DILATADORES P/UTERO DE DOBLE EXTREMIO C/PTA CONICA. CAL.7-8 MOD.HEGAR	PZA	$0.10
598	DILATADORES P/UTERO DE DOBLE EXTREMIO C/PTA CONICA. CAL.9-10 MOD.HEGAR	PZA	$0.10
599	DILATADOR MOD. HEGAR P/UTERO DOBLE EXTREMO PTA. CONICA CAL. 11	PZA	$0.10
600	DILATADORES P/UTERO DE DOBLE EXTREMIO C/PTA CONICA. CAL.13-14 MOD.HEGAR	PZA	$0.10
601	DILATADORES P/UTERO DE DOBLE EXTREMIO C/PTA CONICA. CAL.15-16MOD.HEGAR	PZA	$0.10
602	DILATADORES P/UTERO DE DOBLE EXTREMIO C/PTA CONICA. CAL.17-18 MOD.HEGAR	PZA	$0.10
603	ELEVADOR CON MANGO METALICO RECTO, ACANALADO, EXT. ANCHO	PZA	$0.10
604	ELEVADOR CON MANGO METALICO RECTO, ACANALADO, DE 2 MM. MOD. BEIN.	PZA	$0.10
605	ELEVADOR CON MANGO METALICO OBSTUSO. HJA. GDE. A.I. MOD. CRYER-WHITE IZQ.	PZA	$0.10
606	ELEVADOR DE PERIOSTIO P/COLUMNA T/24.1X13 MOD. COBB.	PZA	$0.10
607	ELEVADOR P/PERIOSTIO HOJA ANCHA, 17.7CM. MOD. CUSHING.	PZA	$0.10
608	ES'PATULA PARA CEMENTO DOBLE EXTREMO METALICA	PZA	$0.10
609	ESPATULA P/MODELAR OBTURACIONES DE RESINA DE DOBLE PTA. MOD. ESIQUES	PZA	$0.10
610	ESPEJO MOD. PRATT PARA CIRUJIA DEL RECTO	PZA	$0.10
611	ESPEJO PARA BOCA SIN AUMENTO No. 5	PZA	$0.10
612	EXCAVADOR DE DENTINA No.5	PZA	$0.10
613	EXCAVADOR DE DENTINA No.17	PZA	$0.10
614	FORCEPS PARA ODONTECTOMIAS PARA MOLARES INFERIORES No.23	PZA	$0.10
615	FORCEPS MOD. LUIKART KIELLAND PARA PARTOS C/HOJAS LONG. 40CMS.	PZA	$0.10
616	FORCEPS P/CABEZA PRESENTACION DE NALGAS. LONG. 44CMS. MOD. PIPER	PZA	$0.10
617	FORCEPS P/PARTOS, C/HOJAS FENESTRADAS, LONG. 35CMS. MOD. SIMPSON	PZA	$0.10
618	FORCEPS P/ODONTECTOMIAS, P/RAICES INFERIORES ANTERIORES SUPERIORES No.65	PZA	$0.10
619	FORCEPS P/ODONTECTOMIAS ANTERIORES INFANTILES No.150 1/2 S	PZA	$0.10





ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-65-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.----------

No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
620	FORCEPS P/ODONTECTOMIAS, P/ANTERIORES INFERIORES No. 151 DE A.I.	PZA	$0.10
621	FORCEPS P/ODONTECTOMIAS, P/RAICES SUPERIORES, No. 150 DE A.I.	PZA	$0.10
622	FORCEPS P/ODONTECTOMIAS, P/PREMOLARES INFERIORES No. 151B DE A.I.	PZA	$0.10
623	FORCEPS P/ODONTECTOMIAS, P/ANTERIORES SUPERIORES No.99C DE A.I.	PZA	$0.10
624	FORCEPS P/ODONTECTOMIAS P/PREMOLARES SUPERIORES No.101 DE A.I.	PZA	$0.10
625	FORCEPS P/ODONTECTOMIAS P/MOLARES SUPERIORES DERECHOS No.18R.	PZA	$0.10
626	FORCEPS P/ODONTECTOMIAS P/MOLARES SUPERIORES IZQUIERDOS.No. 53L	PZA	$0.10
627	FORCEPS P/ODONTECTOMIAS P/MOLARES SUPERIORES IZQ. No. 18L	PZA	$0.10
628	FORCEPS P/PARTOS TIPO KIELLAND	PZA	$0.10
629	FORCEPS P/ODONTECTOMIAS P/RAICES INFERIORES, No. 69 DE A.I.	PZA	$0.10
630	FORCEPS P/ODONTECTOMIAS P/MOLARES SUP. DERECHOS No. 53R	PZA	$0.10
631	FORCEPS P/ODONTECTOMIAS P/MOLARES SUP. DERECHOS No. 88R	PZA	$0.10
632	FORCEPS P/ODONTECTOMIAS P/MOLARES SUPERIORES IZQ. No. 88L	PZA	$0.10
633	GANCHO P/CRIPTA LONG. 2.9CM C/MANGO DE 15CM	PZA	$0.10
634	JERINGA CARPULE PARA AGUJA DESECHABLE DENTAL	PZA	$0.10
635	LEGRA P/COSTILLAS HOJA CURVA DERECHA ADULTO DOYEN	PZA	$0.10
636	LEGRA P/COSTILLAS HOJA CURVA IZQ. ADULTO DOYEN	PZA	$0.10
637	LIMA PARA HUESO DOBLE EXTREMO MOD.HOWARD	PZA	$0.10
638	MANGO PARA ESPEJO DENTAL METALICO MACIZO	PZA	$0.10
639	OBTURADOR DE DOBLE EXTREMO MOD. WHITE	PZA	$0.10
640	OBTURADOR DE DOBLE EXTREMO MOD. MORTONSON 290. DE ACERO INOX.	PZA	$0.10
641	OBTURADOR PARA AMALGAMA CUADRUPLE MOD. BENNET.	PZA	$0.10
642	OBTURADOR P/AMALGAMA DOBLE EXTREMO HOLLENBACK #2	PZA	$0.10
643	OBTURADOR TIPO WESCOTT 21 DOBLE EXTREMO	PZA	$0.10
644	OBTURADOR TIPO ESTIQUES DE DOBLE EXTREMO	PZA	$0.10
645	PINZA P/PEDICULO C/ESTRIAS LONG. 21 CMS MOD. WERTHEIM-CULLER	PZA	$0.10
646	PINZA P/UTERO RECTA, GARFIOS 1X1 LONG. 24CMS MOD. SCHOROEDER	PZA	$0.10
647	PINZA P/VAGINA, QUIJADA CURVA, LONG. 24CM. MOD. WERTHEIM	PZA	$0.10
648	PINZA GUBIA CIZALLA P/CORTAR HUESO 26.6 STILLE-L	PZA	$0.10
649	PINZA GUBIA P/HUESO DE ART.MULT.LONG. 18CM. MOD,RUSKIN	PZA	$0.10
650	PINZA P/CALCULOS BILIARES,RECTA,LONG. 20CM MOD. MAYO BLAKE.	PZA	$0.10
651	PINZA P/CALCULOS BILIARES,CURVA,LONG. 20CM MOD. MAYO BLAKE.	PZA	$0.10
652	PINZA P/ADENOIDECTOMIA DE BOCA REDONDA, DIAM. 9MM. MOD. HARTMANN.	PZA	$0.10
653	PINZA P/BOCIO, QUIJADAS C/DIENTES 2X2, LONG. 16.5. MOD. LOVELACE	PZA	$0.10
654	PINZA P/HEMOSTASIS Y DISEC. AMIGDALEC. CURVAS DE 20CM. MOD. ALLIS COAKLEY	PZA	$0.10



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-65-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.----------

No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
655	PINZAS P/QUISTES Y LIGADURAS, C/ESTRIAS. LONG. 25CMS. CURVAS MOD. MIXTER	PZA	$0.10
656	PINZA MOD. SATINSKY PARA AURICULA C/DIENTES ATRAUMT. LONG. 20CMS	PZA	$0.10
657	PINZA(CLAMP) MOD. SATINSKY PARA AORTA HEMOSTAT.ATRAUMAT.LONG.20	PZA	$0.10
658	PINZA P/UTERO (HISTEROLABO) LONG. 25.4CM.	PZA	$0.10
659	PINZA MOD. BAKEY P/CIRUGIA DE VASOS ATRAUMAT. RECTA LONG. 20CM.	PZA	$0.10
660	PINZA P/HISTEROCT.CURVA C/1 Y 2.D. TRANSV. HEANEY	PZA	$0.10
661	PINZA TIPO BAYONETA RECTA ROMA 0.7 MM. MOD. MALIS.	PZA	$0.10
662	PINZA P/HISTEROCT. RECTA C/1 Y 2 D. TRANSV. HEANEY	PZA	$0.10
663	PINZA P/UTERO, QUIJADAS CURVADAS LAT. ANCHO 6MM MOD. MUSEUX.	PZA	$0.10
664	PINZA P/UTERO, QUIJADAS CURVADAS LAT. ANCHO 8MM MOD. MUSEUX.	PZA	$0.10
665	PINZA P/UTERO, QUIJADAS CURVADAS LAT. ANCHO 9MM MOD. MUSEUX.	PZA	$0.10
666	PINZA P/UTERO QUIJADA CURVA, LONG. 24 CMS. MOD. SXHROEDER	PZA	$0.10
667	PIEZA COLEGE No. 18 DE CURACION	PZA	$0.10
668	PINZA DE BIOPSIA CERVICAL TIPO UNIVERSAL LAGARTO	PZA	$0.10
669	PORTAGUJAS MOD. BAKEY Y P/CIRUGIA VASCULAR LONG 15CMS RECTA	PZA	$0.10
670	PORTA AMALGAMAS IVORY CON OBTURADOR	PZA	$0.10
671	PORTA AMALGAMAS C/PTAS. DESMONT. DOBLE EXT. MOD. ROWER.	PZA	$0.10
672	PORTA MATRIZ METALICO UNIVERSAL DE 5MM,. MOD. TOFFEMIRE.	PZA	$0.10
673	PORTA MATRIZ METALICO UNIVERSAL DE 7MM,. MOD. TOFFEMIRE.	PZA	$0.10
674	PORTA MATRIZ PARA BANDO DE CELULOIDE	PZA	$0.10
675	PORTARROLLOS ALGODÓN P/AISLAR ORGANOS DENT. C/SOPORTE MAND. INFANTIL	PZA	$0.10
676	PORTARROLLOS ALGODÓN P/AISLAR ORGANOS DENT. C/SOPORTE MAND. ADULTO	PZA	$0.10
677	PROTECTOR PARA OJOS.	PZA	$0.10
678	REGLA MECANICA ESCALA EN CMS. LONG. 20CMS.	PZA	$0.10
679	SEPARADOR P/ABDOMEN HOJA 11 X 7 CM MOD. O´CONOR.	PZA	$0.10
680	SEPARADOR DE MAYO COLLINS	PZA	$0.10
681	SEPARADOR DOBLE EXT. EN UNO HOJA ROMA MOD. SENN.	PZA	$0.10
682	SEPARADOR INSTRUMENTAL PARA TRAQUEOTOMIA	PZA	$0.10
683	SEPARADORES PARA LA RAIZ DEL NERVIO RECTO, MOD. LOVE	PZA	$0.10
684	SEPARADOR PARA AMPUTACION, CIRCULAR CON RANURA, MOD. SWEET.	PZA	$0.10
685	SEPARADOR PARA REMOVER YESO CON QUIJADAS ANCHAS, MOD. BEE-SON.	PZA	$0.10
686	SEPARADOR MOD. O´SULLIVAN O´CONNOR PARA ABDOMEN 2 HOJAS MOV.	PZA	$0.10
687	SEPARADOR P/HISTERECTOMIA, HOJAS DE 6.3 X 2.5 CM., 7.5 X 3.1 CMS,. MODL SIMS.	PZA	$0.10
688	SEPARADOR P/VAGINA C/PESA FIJA O MOVIL DE 1.33KGS., HOJAS DE 6.8,7.5. MOD AUVARD	PZA	$0.10
689	SEPARADOR P/VAGINA , HOJA CONCAVA, LONG. VALVA 55X35MM., MOD. DOYEN	PZA	$0.10



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-65-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.----------

No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
690	SEPARADOR MOD. INGE PARA CIRUGIA DE MANO, RODILLA O TOBILLO ADTO.	PZA	$0.10
691	SEPARADOR PARA COSTILLA APERT. 21CM	PZA	$0.10
692	SEPARADOR CAULK	PZA	$0.10
693	SET ANGIOLOGIA(JUEGO 3 AL 12 CON FLEBOEXTRACTOR)	PZA	$0.10
694	SIERRA MANUAL LONG. 50CM.	PZA	$0.10
695	ACCESORIOS,GUIA,MANGO DE ASA MOD, GIGLI	PZA	$0.10
696	SIERRA PARA AMPUTACION, HOJA DE 19 CM. LONG. 27.9 CMS MOD. CHARRIERE	PZA	$0.10
697	SIERRA PARA AMPUTACION DE METACARPIO, HOJA DE 11.4, MOD. LAGENBECK	PZA	$0.10

MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS SIN INCLUIR I.V.A.

INMUEBLE	C.C	U.I	JEFATURA DE CONSERVACIÓN	IMPORTE MINIMO SIN INCLUIR I.V.A.	IMPORTE MAXIMO SIN INCLUIR I.V.A.
HGZMF No. 1, PACHUCA, HGO	142902	130201	JCU No. 1	$54,530.00	$133,000.00
HGZ No. 2, TULANCINGO, HGO	142902	130101	JCU No. 2	$20,500.00	$50,000.00
UMF No. 3 CUAUTEPEC	142902	132202	JCU No. 2	$2,050.00	$5,000.00
UMF No. 4 SANTIAGO	100902	132404	JCU No. 2	$2,050.00	$5,000.00
UMF No. 16 ACTOPAN HGO.	100902	132412	JCU No. 3	$3,222.60	$7,860.00
UMF No. 26 MIXQUIAHUALA	100902	132405	JCU No. 3	$1,702.73	$4,153.00
UMF No. 37 TLAXCOAPAN	142902	132415	JCU No. 5	$2,460.00	$6,000.00
UMF No. 29 HUICHAPAN	142902	132410	JCU No. 5	$2,460.00	$6,000.00
UMF No. 31 ZIMAPAN	100902	132408	JCU No. 5	$2,460.00	$6,000.00
HGZMF No. 6 TEPEJI	142902	130202	JCU No. 6	$32,800.00	$80,000.00
UMF No. 7 ATOTONILCO DE TULA	142902	132201	JCU No. 6	$4,920.00	$12,000.00
UMF No. 9 CRUZ AZUL	100902	132406	JCU No. 6	$4,920.00	$12,000.00
HGZMF No. 8 TEPEAPULCO	142902	130204	JCU No. 8	$28,700.00	$70,000.00
HGSZ No. 33, TIZAYUCA	142902	130701	JCU No. 12	$8,200.00	$20,000.00
UMF No. 32 PACHUCA	142902	132401	JCU No. 13	$3,771.18	$9,198.00
UMF No. 34 TULANCINGO	200200	132403	JCU No. 14	$4,510.00	$11,000.00
UMF 18 TIZAYUCA	142902	132409	JCU No. 15	$4,100.00	$10,000.00
UMF 27 TLAXCOAPAN	142902	132407	JCU No. 15	$2,665.00	$6,500.00
UMF 25 REAL DEL MONTE	142902	132402	JCU No. 15	$3,690.00	$9,000.00





ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-65-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.----------

INMUEBLE	C.C	U.I	JEFATURA DE CONSERVACIÓN	IMPORTE MINIMO SIN INCLUIR I.V.A.	IMPORTE MAXIMO SIN INCLUIR I.V.A.
H.G.Z. NO. 36 PACHUCA	142902	130102	JCU No. 16	$61,500.00	$150,000.00
IMPORTES TOTALES A CONTRATAR SIN INCLUIR IVA				**$251,211.51**	**$612,711.00**

NÚMERO DE CONTRATO	VIGENCIA	PORCENTAJE DE GARANTÍA (INDIVISIBLE)	MONTO DE GARANTÍA
050GYR017N06525-001-00	A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, O HASTA AGOTAR EL IMPORTE MÁXIMO SIN NECESIDAD DE UNA TERMINACIÓN ANTICIPADA	10%	$61,271.10

CUARTO: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 Fracción VI de la Ley, numerales 5.3.9 inciso b) y 5.3.10 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se comunica el nombre de los responsables de la evaluación técnica, legal y económica de las propuestas recibidas:

NOMBRE	CARGO	EVALUACIÓN
MTRO. HELIODORO SOTO HOLGUÍN	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	TÉCNICA
D.A.D. GERARDO IGNACIO AMADOR ORTIZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	TÉCNICA
ING. ALBERTO JUÁREZ GOMEZ	JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN	TÉCNICA
L.E.M. EMMANUEL HERNANDEZ GODINEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LEGAL / ECONÓMICA
MTRA. KARLA GUADALUPE LOPEZ CAMPOS	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	LEGAL / ECONÓMICA
LIC. CHRISTIAN MICHEL ROSAS CRUZ	JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	LEGAL / ECONÓMICA

Para cumplir con lo previsto en la fracción V del artículo 37 de la Ley, se informa al licitante adjudicado que a través de la persona que cuente con facultades para este efecto, deberá firmar los contratos correspondientes a través del módulo de formalización de instrumentos jurídicos del Sistema CompraNet, **a más tardar el día 24 de abril de 2025,** o en su defecto por otro medio y en el horario que establezca la Oficina de Contratos, del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Zona Industrial La Paz, Pachuca de Soto, Hgo, dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, en términos del artículo 46 de la Ley, a fin de no incurrir en las causales previstas por los artículos 50 y 60 de dicho ordenamiento legal.



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-65-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.----------

De conformidad con las fracciones I, II, III y IV, del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) que resultó (ron) con adjudicación, deberá (n) presentar ante la Oficina de Contratos en la fecha de firma del contrato respectivo, el documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emita opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido **POSITIVO**, conforme a lo dispuesto por la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T. y publicada en el Diario Oficial de la Federación. Así mismo deberán presentar opinión **POSITIVA** de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, así como constancia de situación fiscal sin adeudos ante el INFONAVIT.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las **17:30 horas**, del día **09 de abril del año 2025**.

Esta acta consta de **29 (veintinueve) hojas de Fallo** y **dos anexos**, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de la notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley y 49 segundo párrafo de su Reglamento, se enviará un aviso mediante correo electrónico a través de CompraNet, en el cual se indicará que dicha acta se encuentra a su disposición en el citado sistema en la dirección electrónica: https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/

También a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en el tablero de avisos anexo a La Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Zona Industrial La Paz, C.P. 42080 Pachuca de Soto, Hgo; por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MTRA. KARLA GUADALUPE LÓPEZ CAMPOS	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE BIENES	



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-65-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.----------

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. CHRISTIAN MICHEL ROSAS CRUZ	JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
L.E.M. JULIO ALBERTO BRAVO FIGUEROA	SUPERVISOR DE PROYECTOS E2	
C. ARMANDO SOTO MERINO	RESPONSABLE DE LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
LIC. JOSEPE GIOVANNI HERNANDEZ AMAYA ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-65-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.----------

POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS

NOMBRE	FIRMA
NO SE PRESENTARON	

---------- **FIN DEL ACTA** ----------



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-65-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.----------

ANEXO No. 1 (UNO)
EVALUACIÓN TÉCNICA

Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.



Memorándum 139001100100/**128**/25

Pachuca de Soto, Hgo., a **01 de abril del 2025**

L.E.M. Emmanuel Hernández Godinez
Titular del Despacho de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento
Presente

Por medio del presente y en seguimiento al procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR017-N-65-2025 celebrada para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Al respecto se adjunta la *EVALUACIÓN TÉCNICA* de los siguientes licitantes:

NO.	LICITANTE
1	MA. DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, (PERSONA FISICA)
2	MELVIN YAIR MORALES MARQUÉZ, (PERSONA FISICA)
3	VERONICA PORTILLO TOLENTINO, (PERSONA FISICA)
4	YAZMIN QUINTOS OSORIO, (PERSONA FISICA)

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Mtro. Heliodoro Soto Holguín
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Elaboró	Revisó	Autorizó
MTI. Krystal Shanik Pérez García Responsable de proyectos	**Ing. Alberto Juárez Gómez** Jefe de la Oficina de Supervisión de Conservación	**D.A.D. Gerardo Ignacio Amador Ortíz** Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales



2025 Año de La Mujer Indígena



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR017-N-65-2025, que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025. Del licitante: MA. DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, (PERSONA FISICA)

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
a) **Capacidad del proveedor**	22 Puntos	Capacidad de Recursos humanos: **14 puntos**	El Proveedor, deberá presentar Cédula de determinación de Cuotas ante el IMSS y un listado nominal mínimo de 6 trabajadores que estarán directamente relacionados a la prestación del Servicio objeto de esta contratación, conforme al **Apéndice No. 5 (CINCO),** teniendo que coincidir los trabajadores dados de alta en dicha cédula con los mencionados en el **Apéndice No. 5 (CINCO),** presentando currículum del personal técnico-administrativo que deberá de incluir: **NOTA: de no presentar el Apéndice No. 5 (CINCO), no se otorgará puntaje en los siguientes rubros: Experiencia Laboral, Competencia, Dominio de Herramientas y Organigrama.**		
			· **Experiencia laboral**		
			En asuntos relacionados con la materia del servicio objeto de la presente Contratación, adjuntando copias de documentación que acredite dicha experiencia ("ordenes de servicio", o el documento que acredite el servicio realizado en el cual intervino, los cuales deberán estar debidamente requisitados y firmados por la unidad o entidad que recibió el servicio). **NOTA: En caso de presentar órdenes de servicio, deberán ser correspondientes a los contratos presentados en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PROVEEDOR, teniendo que evidenciar 2 órdenes de servicio por año de cada trabajador.**		
			· **Competencia:**		
			Copia simple del título o cédula profesional de las licenciaturas a fines al servicio objeto de la Contratación. **NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.**		
			· **Dominio:**		
			Copia simple de los cursos de capacitación recibidos en materia relacionada al servicio objeto de esta Contratación. **NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.**		
			Derivado de lo anterior, a continuación se describe el puntaje a otorgar para el rubro "Capacidad de Recursos Humanos".		
			1.- Experiencia.		
			Si el 50% o más de los personajes propuestos en el **Apéndice No. 5 (CINCO)** acreditan experiencia laboral:	El 50% o más de los personajes propuestos en el **Apéndice No. 5 (CINCO)** no acreditan experiencia laboral.	**0 Puntos**
			De 1 año a 2 años: **1 puntos**		
			De 2 año 1 mes a 3 años: **2 puntos**		
			De 3 años 1 mes ó más: **4 puntos**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **4 puntos.**		
			2.- Competencia:		
			Si el personal contemplado en el **Apéndice No. 5 (CINCO)** presenta copia simple del Título o Cédula Profesional de las licenciaturas a fines al servicio objeto de la Contratación:	El 16.6% del personal contemplado en el **Apéndice No. 5 (CINCO)** presenta copia simple del Título o Cédula Profesional de las licenciaturas a fines al servicio objeto de la Contratación.	**0 Puntos**
			· De un 30 a un 50 % se otorgará **0.5 puntos.**		
			· De un 51 a un 70 % se otorgará **1 punto.**		
			· De un 71 % o más se otorgarán **2 puntos.**		
			Si el personal contemplado en el **Apéndice No. 5 (CINCO)** presentan copia simple de 3 Diplomas de Capacitación en el servicio objeto de esta Contratación, (los cuales deberán de contener la información suficiente para poder corroborar su autenticidad, así mismo deberá de anexar constancia de la persona que proporcionara capacitación, expedida por la Secretaria del Trabajo en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, en caso de que el proveedor no presente lo anteriormente expuesto, los diplomas se considerarán nulos), en los últimos 3 años:	El personal contemplado en el **Apéndice No. 5 (CINCO)** no acredita 3 Diplomas de Capacitación en el servicio objeto de esta Contratación, expedida por la Secretaria del Trabajo en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores.	**0 Puntos**
			· De un 30 a un 50% se otorgara **1 punto.**		
			· De un 51 a un 70 % se otorgara **2 puntos.**		
			· De un 71 % o más se otorgarán **3 puntos.**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **5 puntos.**		





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR017-N-65-2025**, que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025**. Del licitante: MA. DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, (PERSONA FISICA)

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			3.-Dominio de herramientas.		
			Si el 50% de los elementos contemplados en el **Apéndice No. 5 (CINCO)** presentan copia simple de las constancias de los cursos de capacitación recibidos en materia relacionada al servicio objeto de esta Contratación, en los últimos 5 años:		2 Punto
			· 1 curso: **0.5 punto.**		
			· 2 cursos: **1 puntos.**		
			· 3 cursos o más: **2 puntos.**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **2 puntos. NOTA: No se tomarán en consideración, los cursos que se hayan tomado en línea**		
		Dominio de Herramienta: **7 Puntos**	Los proveedores deberán acreditar en este punto los equipos e instrumental que utilizarán en la prestación del servicio **Apéndice No. 6 (SEIS)**, conforme a lo siguiente:		
			1.-Relación de equipos, maquinaria, vehículos y herramientas a utilizar para la prestación del Servicio, indicando marca, modelo, vida útil, y uso o aplicación que tendrá en el servicio. **1 punto**		1 Punto
			2.- Si el proveedor entrega Informes de Resultados de calibración respecto a las herramientas a utilizar en el servicio, con vigencia no mayor a un año, se otorgarán **3 puntos**		3 Puntos
			3.- Si el proveedor presenta copia de las facturas de equipos, maquinaria y herramientas de la relación presentada para atender el servicio objeto del proceso licitatorio, mismos que deberán estar a nombre del proveedor, los cuales no deberán ser mayores a 10 años, obtendrá **2 puntos**	El proveedor no presenta copia de las facturas de equipos, maquinaria y herramientas de la relación presentada para atender el servicio objeto del proceso licitatorio	0 Puntos
			4.- Si el proveedor presenta copia de las facturas de vehículos de la relación presentada para atender el servicio objeto del proceso licitatorio, mismos que deberán estar a nombre del proveedor, los cuales no deberán ser mayores a 8 años, obtendrá **1 punto.**	El proveedor presenta copia de las facturas de vehículos de la relación presentada para atender el servicio objeto del proceso licitatorio mayores a 8 años.	0 Punto
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **7 puntos.**		
		Capacidad económica: **2 Puntos**	**1.- Económicos:**		
			El proveedor deberá presentar copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia de estados financieros (Estado de Resultados y Balance General), en donde se evaluará tomando en consideración, una de las siguientes opciones:		2 Puntos
			Capital contable del 10% al 15% del total de la proposición, **1 punto.**		
			Capital contable del 15.01% ó más, del total de la proposición, **2 puntos.**		
		Participación de Discapacitados: **1 Punto.**	Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP:	El proveedor no cuenta con personal con discapacidad.	0 Puntos
			· En una proporción del 2% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará **0.5 puntos.**		
			· Un porcentaje superior al 2% de personal discapacitado del total de su planta de empleados, se le otorgará **1 punto.**		
		MIPYME: **1 Punto**	En caso de que se acredite que el proveedor es MIPYME, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, o bien, por el escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 5 (cinco)**, de la presente Convocatoria se le otorgará, **1 punto.**		1 Punto
b) Experiencia y especialidad del	16 Puntos	Experiencia: **8 Puntos.**	Currículum del proveedor en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde describa su experiencia en la prestación de servicios de iguales características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social	El proveedor acredita 7 años de experiencia en la prestación de servicios de iguales características al que se pretende celebrar.	





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR017-N-65-2025**, que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025**. Del licitante: MA. DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, (PERSONA FISICA)

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
proveedor			(datos que podrán ser corroborados por la convocante), para lo cual se verificará la experiencia mencionada en el currículo con los contratos que presentó en el rubro de especialidad, de donde ostentar experiencia por:		
			1 año = **1 punto**		
			2 años = **2 puntos**		
			3 años = **3 puntos**		
			4 años = **4 puntos**		
			5 años = **5 puntos**		
			6 años = **6 Puntos**		
			7 años= **7 Puntos**		**7 Puntos**
			8 años= **8 Puntos**		
		Especialidad: **8 Puntos.**	Copia de la carátula, hoja de la cláusula donde se especifique el objeto de la contratación, fecha de la realización de los servicios y hoja de firmas de los contratos o pedidos celebrados en un periodo no mayor a ocho años a la fecha de presentación de proposiciones debidamente requisitados. Aclarando que dichos contratos o pedidos pueden ser de clientes de la administración pública federal ó bien de particular y deberán ser de iguales características al servicio que se pretende celebrar, (**Los contratos deberán ser totalmente legibles para que puedan ser corroborados por la convocante)**, donde presentar:		
			a) 1 Contrato o pedido con el Sector Privado o Público = **1 Punto**		
			b) 2 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **2 Puntos**		
			c) 3 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **3 Puntos**		
			d) 4 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **4 Puntos**		
			e) 5 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **5 Puntos**		
			f) 6 contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **6 puntos**		**8 Puntos**
			f) 7 o más contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **7 puntos**		
			f) 8 o más contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **8 puntos**		
c) Propuesta de Trabajo	10 Puntos	Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos. **10 Puntos**	Debe presentar documento membretado de la empresa, en el cual se observe la forma en la cual el proveedor propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el **Anexo Número 1 (UNO)** y en el cual se describa como mínimo lo siguiente, se otorgaran **10 puntos:**		
			· Metodología para la prestación del Servicio, describiendo de forma detallada la forma en que otorgará el servicio objeto de la presente contratación, cubriendo como mínimo las actividades señaladas en el catálogo de conceptos, (sin que se infiera que la trascripción del requerimiento sea suficiente para acreditar este requisito) **4 Puntos.** **NOTA: No se aceptará diagrama de flujo como metodología para la prestación del servicio.**	En la metodología para la prestación del Servicio, detalla - RECOGER EL INSTRUMENTAL EN LA UNIDAD DE SERVICIO; siendo que en el Apéndice 1 (uno) refiere: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO **EN SITIO** DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS...	**0 Puntos**
			· Plan de Trabajo, consistente en la Calendarización y cronograma de las actividades **(Diagrama de Gantt)** que implica la prestación del Servicio objeto de esta contratación y que deberá detallarse señalando fechas de inicio y término con los datos de día/mes/año. Sirviendo de base el Calendario de ejecución que aparece en el Anexo Número 1 (UNO). **3 Puntos**	**Para el caso de que en su Propuesta de trabajo: Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos no cumpliera con alguno de los tres Sub-rubros no se tomará en cuenta ninguno de los tres en puntaje, dado que esto evidencia la falta de capacidad técnica del proveedor**	**0 Puntos**





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR017-N-65-2025**, que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025**. Del licitante: MA. DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, (PERSONA FISICA)

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
				así como la garantía de cumplimiento del contrato y la atención oportuna a los derechohabientes.	
			Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente Convocatoria, para la prestación del Servicio objeto de esta Contratación, el cual deberá coincidir con la totalidad de los elementos contemplados en el **Apéndice No. 5 (CINCO). 3 Puntos**	**Para el caso de que en su Propuesta de trabajo: Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos no cumpliera con alguno de los tres Sub-rubros no se tomará en cuenta ninguno de los tres en puntaje, dado que esto evidencia la falta de capacidad técnica del proveedor así como la garantía de cumplimiento del contrato y la atención oportuna a los derechohabientes.**	**0 Puntos**
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **10 Puntos**		
			• Para el caso de que en su Propuesta de trabajo: Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos no cumpliera con alguno de los tres Sub-rubros no se tomará en cuenta ninguno de los tres en puntaje, dado que esto evidencia la falta de capacidad técnica del proveedor así como la garantía de cumplimiento del contrato y la atención oportuna a los derechohabientes.		
d) Cumplimiento de Contratos	12 Puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente: **12 Puntos.**	El proveedor entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades, y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de iguales características a los que se requieren en la presente Contratación.		
			Por lo que deberá presentar constancia(s) o carta(s) expedida(s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo el (los) contrato (s) que describa que dio cumplimiento en tiempo y forma (datos que serán corroborados por la convocante), por lo que se deberán presentar UNICAMENTE respecto de los contratos que se presenten en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PROVEEDOR para acreditar el rubro señalado en el inciso b) de esta tabla) en donde presentar:		**12 Puntos**
			1 Carta expedida por el Sector Privado o Público = **1 Punto**		
			2 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **2 Puntos**		
			3 Carta expedida por el Sector Privado o Público = **3 Punto**		
			4 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **4 Puntos**		
			5 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **6 Puntos**		
			6 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **8 Puntos**		
			7 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **10 Puntos**		
			8 o más Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **12 Puntos**		
			El total máximo de puntos a obtener en este Subrubro es: **12 puntos.**		
			NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.		
TOTAL:	**60 PUNTOS**				**36 Puntos**

Con base al análisis integral y exhaustivo de la documentación que integra los requisitos técnicos presentada por el licitante: **YAZMIN QUINTOS OSORIO, (PERSONA FISICA),** Quien participa en **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR017-N-65-2025**, que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Quien obtuvo un total de **36 Puntos**. Por lo que su propuesta se considera: **NO SOLVENTE TECNICAMENTE.**





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR017-N-65-2025**, que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025**. Del licitante: MA. DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, (PERSONA FISICA)

Evaluación Técnica

Mtro. Heliodoro Soto Holguín
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Revisó

D.A.D. Gerardo Ignacio Amador Ortiz
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

Revisó

Ing. Alberto Juárez Gómez
Jefe de la Oficina de Supervisión de Conservación

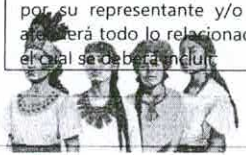
Revisó

M.T.I. Krystal Shanik Pérez García
Responsable de Proyectos

Revisó

Jorge Antonio Rocha Téllez
Subjefe de Conservación del HGZMF No. 1 Pachuca

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD"**, presentando para el efecto la documentación que se detalla en los rubros a), b), c) y d) de la Tabla No. 1 "Ponderación de Rubros y Subrubros".	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO I**	X		
Copia simple de los documentos descritos en el inciso e) de **Anexo Técnico**.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO II**	X		
Copia simple de los documentos indicados en el inciso d) de **Términos y Condiciones.**	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO III**	X		
El proveedor deberá presentar en papel membretado, firmado por su representante y/o apoderado legal, la persona que atenderá todo lo relacionado al servicio de mantenimiento, en el cual se deberá incluir:	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e)**	X		





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR017-N-65-2025**, que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025**. Del licitante: MA. DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, (PERSONA FISICA)

❖ Nombre ❖ Cargo ❖ Área ❖ Correo electrónico ❖ Número telefónico fijo ❖ Número telefónico móvil	**PUNTO IV**			
El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada cuenta con experiencia, infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa suficiente para proporcionar el servicio de mantenimiento, en forma continua y permanente..	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e)** **PUNTO V**	X		
VI. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que en caso de que se haga acreedor a penalización o deductiva por atraso o incumplimiento en la realización de los servicios o entrega de refacciones y no envíe al administrador o auxiliar de contrato, la (s) nota (s) de crédito, autoriza al IMSS a realizar el cargo de la sanción a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e)** **PUNTO VI**	X		
El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los servicios de mantenimiento correctivo que surjan después de haber entregado los equipos a entera satisfacción del Instituto, los realizará en un plazo no mayor de 24 horas a partir del primer reporte, así mismo el equipo quedará funcionando en óptimas condiciones en un plazo no mayor a 48 hrs.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e)** **PUNTO VII**	X		





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR017-N-65-2025, que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025. Del licitante: MELVIN YAIR MORALES MARQUÉZ, (PERSONA FISICA)

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
a) **Capacidad del proveedor**	22 Puntos	Capacidad de Recursos humanos: **14 puntos**	El Proveedor, deberá presentar Cédula de determinación de Cuotas ante el IMSS y un listado nominal mínimo de 6 trabajadores que estarán directamente relacionados a la prestación del Servicio objeto de esta contratación, conforme al **Apéndice No. 5 (CINCO),** teniendo que coincidir los trabajadores dados de alta en dicha cédula con los mencionados en el **Apéndice No. 5 (CINCO),** presentando curriculum del personal técnico-administrativo que deberá de incluir: **NOTA: de no presentar el Apéndice No. 5 (CINCO), no se otorgará puntaje en los siguientes rubros: Experiencia Laboral, Competencia, Dominio de Herramientas y Organigrama.**		
			· **Experiencia laboral**		
			En asuntos relacionados con la materia del servicio objeto de la presente Contratación, adjuntando copias de documentación que acredite dicha experiencia ("ordenes de servicio", o el documento que acredite el servicio realizado en el cual intervino, los cuales deberán estar debidamente requisitados y firmados por la unidad o entidad que recibió el servicio). **NOTA: En caso de presentar órdenes de servicio, deberán ser correspondientes a los contratos presentados en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PROVEEDOR, teniendo que evidenciar 2 órdenes de servicio por año de cada trabajador.**		
			· **Competencia:**		
			Copia simple del título o cédula profesional de las licenciaturas a fines al servicio objeto de la Contratación. **NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.**		
			· **Dominio:**		
			Copia simple de los cursos de capacitación recibidos en materia relacionada al servicio objeto de esta Contratación. **NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.**		
			Derivado de lo anterior, a continuación se describe el puntaje a otorgar para el rubro "Capacidad de Recursos Humanos".		
			1.- Experiencia.		
			Si el 50% o más de los personajes propuestos en el **Apéndice No. 5 (CINCO)** acreditan experiencia laboral:	El 50% o más de los personajes propuestos en el **Apéndice No. 5 (CINCO)** acreditan experiencia laboral de 1 a dos años.	**1 Punto**
			De 1 año a 2 años: **1 puntos**		
			De 2 año 1 mes a 3 años: **2 puntos**		
			De 3 años 1 mes ó más: **4 puntos**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **4 puntos.**		
			2.- Competencia:		
			Si el personal contemplado en el **Apéndice No. 5 (CINCO)** presenta copia simple del Título o Cédula Profesional de las licenciaturas a fines al servicio objeto de la Contratación:	El personal contemplado en el **Apéndice No. 5 (CINCO)** no acredita Título o Cédula Profesional de las licenciaturas a fines al servicio objeto de la Contratación	**0 Punto**
			· De un 30 a un 50 % se otorgará **0.5 puntos.**		
			· De un 51 a un 70 % se otorgará **1 punto.**		
			· De un 71 % o más se otorgarán **2 puntos.**		
			Si el personal contemplado en el **Apéndice No. 5 (CINCO)** presentan copia simple de 3 Diplomas de Capacitación en el servicio objeto de esta Contratación, (los cuales deberán de contener la información suficiente para poder corroborar su autenticidad, así mismo deberá de anexar constancia de la persona que proporcionara capacitación, expedida por la Secretaria del Trabajo en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, en caso de que el proveedor no presente lo anteriormente expuesto, los diplomas se considerarán nulos), en los últimos 3 años:	El personal contemplado en el **Apéndice No. 5 (CINCO)** no acredita 3 Diplomas de Capacitación en el servicio objeto de esta Contratación, expedida por la Secretaria del Trabajo en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores.	**0 Puntos**
			· De un 30 a un 50% se otorgara **1 punto.**		
			· De un 51 a un 70 % se otorgara **2 puntos.**		
			· De un 71 % o más se otorgarán **3 puntos.**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **5 puntos.**		





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR017-N-65-2025**, que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025**. Del licitante: MELVIN YAIR MORALES MARQUÉZ, (PERSONA FISICA)

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			3.-Dominio de herramientas.		
			Si el 50% de los elementos contemplados en el **Apéndice No. 5 (CINCO)** presentan copia simple de las constancias de los cursos de capacitación recibidos en materia relacionada al servicio objeto de esta Contratación, en los últimos 5 años:	El 50% de los elementos contemplados en el **Apéndice No. 5 (CINCO)** presentan copia simple de las constancias de 1 cursos de capacitación recibidos en materia relacionada al servicio objeto de esta Contratación	**0.5 Puntos**
			· 1 curso: **0.5 punto.**		
			· 2 cursos: **1 puntos.**		
			· 3 cursos o más: **2 puntos.**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **2 puntos.** **NOTA: No se tomarán en consideración, los cursos que se hayan tomado en línea**		
		Dominio de Herramienta: **7 Puntos**	Los proveedores deberán acreditar en este punto los equipos e instrumental que utilizarán en la prestación del servicio **Apéndice No. 6 (SEIS)**, conforme a lo siguiente:		
			1.-Relación de equipos, maquinaria, vehículos y herramientas a utilizar para la prestación del Servicio, indicando marca, modelo, vida útil, y uso o aplicación que tendrá en el servicio. **1 punto**		**1 Punto**
			2.- Si el proveedor entrega Informes de Resultados de calibración respecto a las herramientas a utilizar en el servicio, con vigencia no mayor a un año, se otorgarán **3 puntos**		**3 Puntos**
			3.- Si el proveedor presenta copia de las facturas de equipos, maquinaria y herramientas de la relación presentada para atender el servicio objeto del proceso licitatorio, mismos que deberán estar a nombre del proveedor, los cuales no deberán ser mayores a 10 años, obtendrá **2 puntos**		**2 Puntos**
			4.- Si el proveedor presenta copia de las facturas de vehículos de la relación presentada para atender el servicio objeto del proceso licitatorio, mismos que deberán estar a nombre del proveedor, los cuales no deberán ser mayores a 8 años, obtendrá **1 punto.**		**1 Punto**
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **7 puntos.**		
		Capacidad económica: **2 Puntos**	**1.- Económicos:**		
			El proveedor deberá presentar copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia de estados financieros (Estado de Resultados y Balance General), en donde se evaluará tomando en consideración, una de las siguientes opciones:		**2 Puntos**
			Capital contable del 10% al 15% del total de la proposición, **1 punto.**		
			Capital contable del 15.01% ó más, del total de la proposición, **2 puntos.**		
		Participación de Discapacitados: **1 Punto.**	Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP:	El proveedor no cuenta con personal con discapacidad.	**0 Puntos**
			· En una proporción del 2% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará **0.5 puntos.**		
			· Un porcentaje superior al 2% de personal discapacitado del total de su planta de empleados, se le otorgará **1 punto.**		
		MIPYME: **1 Punto**	En caso de que se acredite que el proveedor es MIPYME, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, o bien, por el escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 5 (cinco)**, de la presente Convocatoria se le otorgará, **1 punto.**		**1 Punto**
b) Experiencia y Especialidad del proveedor	16 Puntos	Experiencia: **8 Puntos.**	Currículum del proveedor en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde describa su experiencia en la prestación de servicios de iguales características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social (datos que podrán ser corroborados por la convocante), para lo cual se verificará la experiencia mencionada en el currículo con los contratos que		





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR017-N-65-2025**, que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025**. Del licitante: MELVIN YAIR MORALES MARQUÉZ, (PERSONA FISICA)

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			presentó en el rubro de especialidad, de donde ostentar experiencia por:	El proveedor acredita 4 años de experiencia en la prestación de servicios de iguales características al que se pretende celebrar.	**4 Puntos**
			1 año = **1 punto**		
			2 años = **2 puntos**		
			3 años = **3 puntos**		
			4 años = **4 puntos**		
			5 años = **5 puntos**		
			6 años = **6 Puntos**		
			7 años= **7 Puntos**		
			8 años= **8 Puntos**		
		Especialidad: **8 Puntos.**	Copia de la carátula, hoja de la cláusula donde se especifique el objeto de la contratación, fecha de la realización de los servicios y hoja de firmas de los contratos o pedidos celebrados en un periodo no mayor a ocho años a la fecha de presentación de proposiciones debidamente requisitados. Aclarando que dichos contratos o pedidos pueden ser de clientes de la administración pública federal ó bien de particular y deberán ser de iguales características al servicio que se pretende celebrar, (**Los contratos deberán ser totalmente legibles para que puedan ser corroborados por la convocante**), donde presentar:		8 Puntos
			a) 1 Contrato o pedido con el Sector Privado o Público = **1 Punto**		
			b) 2 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **2 Puntos**		
			c) 3 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **3 Puntos**		
			d) 4 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **4 Puntos**		
			e) 5 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **5 Puntos**		
			f) 6 contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **6 puntos**		
			f) 7 o más contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **7 puntos**		
			f) 8 o más contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **8 puntos**		
c) Propuesta de Trabajo	10 Puntos	Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos. **10 Puntos**	Debe presentar documento membretado de la empresa, en el cual se observe la forma en la cual el proveedor propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el **Anexo Número 1 (UNO)** y en el cual se describa como mínimo lo siguiente, se otorgaran **10 puntos:**		
			· Metodología para la prestación del Servicio, describiendo de forma detallada la forma en que otorgará el servicio objeto de la presente contratación, cubriendo como mínimo las actividades señaladas en el catálogo de conceptos, (sin que se infiera que la trascripción del requerimiento sea suficiente para acreditar este requisito) **4 Puntos. NOTA: No se aceptará diagrama de flujo como metodología para la prestación del servicio.**	La metodología no cumple como como mínimo las actividades señaladas en el Apéndice 1 (Uno), de la presente convocatoria.	**0 Puntos**
			· Plan de Trabajo, consistente en la Calendarización y cronograma de las actividades **(Diagrama de Gantt)** que implica la prestación del Servicio objeto de esta contratación y que deberá detallarse señalando fechas de inicio y término con los datos de día/mes/año. Sirviendo de base el Calendario de ejecución que aparece en el Anexo Número 1 (UNO). **3 Puntos**	**Para el caso de que en su Propuesta de trabajo: Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos no cumpliera con alguno de los tres Sub-rubros no se tomará en cuenta ninguno de los tres en puntaje, dado que esto evidencia la falta de capacidad técnica del proveedor así como la garantía de cumplimiento del contrato y la atención oportuna a los derechohabientes.**	**0 Puntos**
			· Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad	**Para el caso de que en su**	**0 Puntos**





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR017-N-65-2025**, que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025**. Del licitante: MELVIN YAIR MORALES MARQUÉZ, (PERSONA FISICA)

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente Convocatoria, para la prestación del Servicio objeto de esta Contratación, el cual deberá coincidir con la totalidad de los elementos contemplados en el **Apéndice No. 5 (CINCO). 3 Puntos**	**Propuesta de trabajo: Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos no cumpliera con alguno de los tres Sub-rubros no se tomará en cuenta ninguno de los tres en puntaje, dado que esto evidencia la falta de capacidad técnica del proveedor así como la garantía de cumplimiento del contrato y la atención oportuna a los derechohabientes.**	
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **10 Puntos**		
			• Para el caso de que en su Propuesta de trabajo: Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos no cumpliera con alguno de los tres Sub-rubros no se tomará en cuenta ninguno de los tres en puntaje, dado que esto evidencia la falta de capacidad técnica del proveedor así como la garantía de cumplimiento del contrato y la atención oportuna a los derechohabientes.		
d) Cumplimiento de Contratos	12 Puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente: **12 Puntos.**	El proveedor entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de iguales características a los que se requieren en la presente Contratación.		
			Por lo que deberá presentar constancia(s) o carta(s) expedida(s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo el (los) contrato (s) que describa que dio cumplimiento en tiempo y forma (datos que serán corroborados por la convocante), por lo que se deberán presentar UNICAMENTE respecto de los contratos que se presenten en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PROVEEDOR para acreditar el rubro señalado en el inciso b) de esta tabla) en donde presentar:		**12 Puntos**
			1 Carta expedida por el Sector Privado o Público = **1 Punto**		
			2 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **2 Puntos**		
			3 Carta expedida por el Sector Privado o Público = **3 Punto**		
			4 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **4 Puntos**		
			5 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **6 Puntos**		
			6 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **8 Puntos**		
			7 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **10 Puntos**		
			8 o más Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **12 Puntos**		
			El total máximo de puntos a obtener en este Subrubro es: **12 puntos.**		
			NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.		
TOTAL:	**60 PUNTOS**				**35.5 Puntos**

Con base al análisis integral y exhaustivo de la documentación que integra los requisitos técnicos presentada por el licitante: **MELVIN YAIR MORALES MARQUÉZ, (PERSONA FISICA),** Quien participa en **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR017-N-65-2025**, que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Quien obtuvo un total de **35.5 Puntos**. Por lo que su propuesta se considera: **NO SOLVENTE TECNICAMENTE.**





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR017-N-65-2025**, que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025**. Del licitante: MELVIN YAIR MORALES MARQUÉZ, (PERSONA FISICA)

Evaluación Técnica

Mtro. Heliodoro Soto Holguín
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Revisó

D.A.D. Gerardo Ignacio Amador Ortiz
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

Revisó

Ing. Alberto Juárez Gómez
Jefe de la Oficina de Supervisión de Conservación

Revisó

M.T.I. Krystal Shanik Pérez García
Responsable de Proyectos

Jorge Antonio Rocha Téllez
Subjefe de Conservación del HGZMF No. 1 Pachuca

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD"**, presentando para el efecto la documentación que se detalla en los rubros a), b), c) y d) de la Tabla No. 1 "Ponderación de Rubros y Subrubros".	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO I**	X		
Copia simple de los documentos descritos en el inciso e) de **Anexo Técnico**.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO II**	X		
Copia simple de los documentos indicados en el inciso d) de **Términos y Condiciones.**	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO III**	X		
El proveedor deberá presentar en papel membretado, firmado por su representante y/o apoderado legal, la persona que	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES	X		





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR017-N-65-2025**, que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025**. Del licitante: MELVIN YAIR MORALES MARQUÉZ, (PERSONA FISICA)

atenderá todo lo relacionado al servicio de mantenimiento, en el cual se deberá incluir: ❖ Nombre ❖ Cargo ❖ Área ❖ Correo electrónico ❖ Número telefónico fijo ❖ Número telefónico móvil	**Inciso e)** **PUNTO IV**			
El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada cuenta con experiencia, infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa suficiente para proporcionar el servicio de mantenimiento, en forma continua y permanente..	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e)** **PUNTO V**	X		
VI. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que en caso de que se haga acreedor a penalización o deductiva por atraso o incumplimiento en la realización de los servicios o entrega de refacciones y no envíe al administrador o auxiliar de contrato, la (s) nota (s) de crédito, autoriza al IMSS a realizar el cargo de la sanción a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e)** **PUNTO VI**	X		
El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los servicios de mantenimiento correctivo que surjan después de haber entregado los equipos a entera satisfacción del Instituto, los realizará en un plazo no mayor de 24 horas a partir del primer reporte, así mismo el equipo quedará funcionando en óptimas condiciones en un plazo no mayor a 48 hrs.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e)** **PUNTO VII**	X		





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR017-N-65-2025**, que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025**. Del licitante: VERONICA PORTILLO TOLENTINO, (PERSONA FISICA).

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
a) **Capacidad del proveedor**	22 Puntos	Capacidad de Recursos humanos: **14 puntos**	El Proveedor, deberá presentar Cédula de determinación de Cuotas ante el IMSS y un listado nominal mínimo de 6 trabajadores que estarán directamente relacionados a la prestación del Servicio objeto de esta contratación, conforme al **Apéndice No. 5 (CINCO)**, teniendo que coincidir los trabajadores dados de alta en dicha cédula con los mencionados en el **Apéndice No. 5 (CINCO)**, presentando currículum del personal técnico-administrativo que deberá de incluir: **NOTA: de no presentar el Apéndice No. 5 (CINCO), no se otorgará puntaje en los siguientes rubros: Experiencia Laboral, Competencia, Dominio de Herramientas y Organigrama.**		
			· **Experiencia laboral**		
			En asuntos relacionados con la materia del servicio objeto de la presente Contratación, adjuntando copias de documentación que acredite dicha experiencia ("ordenes de servicio", o el documento que acredite el servicio realizado en el cual intervino, los cuales deberán estar debidamente requisitados y firmados por la unidad o entidad que recibió el servicio). **NOTA: En caso de presentar órdenes de servicio, deberán ser correspondientes a los contratos presentados en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PROVEEDOR, teniendo que evidenciar 2 órdenes de servicio por año de cada trabajador.**		
			· **Competencia:**		
			Copia simple del titulo o cédula profesional de las licenciaturas a fines al servicio objeto de la Contratación. **NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.**		
			· **Dominio:**		
			Copia simple de los cursos de capacitación recibidos en materia relacionada al servicio objeto de esta Contratación. **NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.**		
			Derivado de lo anterior, a continuación se describe el puntaje a otorgar para el rubro "Capacidad de Recursos Humanos".		
			1.- Experiencia.		
			Si el 50% o más de los personajes propuestos en el **Apéndice No. 5 (CINCO)** acreditan experiencia laboral:	El 50% o más de los personajes propuestos en el **Apéndice No. 5 (CINCO)** acreditan experiencia laboral de 1 a dos años.	**1 Punto**
			De 1 año a 2 años: **1 puntos**		
			De 2 año 1 mes a 3 años: **2 puntos**		
			De 3 años 1 mes ó más: **4 puntos**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **4 puntos.**		
			2.- Competencia:		
			Si el personal contemplado en el **Apéndice No. 5 (CINCO)** presenta copia simple del Título o Cédula Profesional de las licenciaturas a fines al servicio objeto de la Contratación:	El 66.66% del personal contemplado en el **Apéndice No. 5 (CINCO)** presenta copia simple del Título o Cédula Profesional de las licenciaturas a fines al servicio objeto de la Contratación.	**1 Punto**
			· De un 30 a un 50 % se otorgará **0.5 puntos.**		
			· De un 51 a un 70 % se otorgará **1 punto.**		
			· De un 71 % o más se otorgarán **2 puntos.**		
			Si el personal contemplado en el **Apéndice No. 5 (CINCO)** presentan copia simple de 3 Diplomas de Capacitación en el servicio objeto de esta Contratación, (los cuales deberán de contener la información suficiente para poder corroborar su autenticidad, así mismo deberá de anexar constancia de la persona que proporcionara capacitación, expedida por la Secretaria del Trabajo en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, en caso de que el proveedor no presente lo anteriormente expuesto, los diplomas se considerarán nulos), en los últimos 3 años:	El personal contemplado en el **Apéndice No. 5 (CINCO)** no acredita 3 Diplomas de Capacitación en el servicio objeto de esta Contratación, expedida por la Secretaria del Trabajo en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores.	**0 Puntos**
			· De un 30 a un 50% se otorgara **1 punto.**		
			· De un 51 a un 70 % se otorgara **2 puntos.**		
			· De un 71 % o más se otorgarán **3 puntos.**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **5 puntos.**		





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR017-N-65-2025**, que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025**. Del licitante: VERONICA PORTILLO TOLENTINO, (PERSONA FISICA).

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			3.-Dominio de herramientas.		
			Si el 50% de los elementos contemplados en el **Apéndice No. 5 (CINCO)** presentan copia simple de las constancias de los cursos de capacitación recibidos en materia relacionada al servicio objeto de esta Contratación, en los últimos 5 años:	El 50% de los elementos contemplados en el **Apéndice No. 5 (CINCO)** presentan copia simple de las constancias de 2 cursos de capacitación recibidos en materia relacionada al servicio objeto de esta Contratación	**2 Puntos**
			· 1 curso: **0.5 punto.**		
			· 2 cursos: **1 puntos.**		
			· 3 cursos o más: **2 puntos.**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **2 puntos.** **NOTA: No se tomarán en consideración, los cursos que se hayan tomado en línea**		
		Dominio de Herramienta: **7 Puntos**	Los proveedores deberán acreditar en este punto los equipos e instrumental que utilizarán en la prestación del servicio **Apéndice No. 6 (SEIS)**, conforme a lo siguiente:		
			1.-Relación de equipos, maquinaria, vehículos y herramientas a utilizar para la prestación del Servicio, indicando marca, modelo, vida útil, y uso o aplicación que tendrá en el servicio. **1 punto**		**1 Punto**
			2.- Si el proveedor entrega Informes de Resultados de calibración respecto a las herramientas a utilizar en el servicio, con vigencia no mayor a un año, se otorgarán **3 puntos**		**3 Puntos**
			3.- Si el proveedor presenta copia de las facturas de equipos, maquinaria y herramientas de la relación presentada para atender el servicio objeto del proceso licitatorio, mismos que deberán estar a nombre del proveedor, los cuales no deberán ser mayores a 10 años, obtendrá **2 puntos**		**2 Puntos**
			4.- Si el proveedor presenta copia de las facturas de vehículos de la relación presentada para atender el servicio objeto del proceso licitatorio, mismos que deberán estar a nombre del proveedor, los cuales no deberán ser mayores a 8 años, obtendrá **1 punto.**		**1 Punto**
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **7 puntos.**		
		Capacidad económica: **2 Puntos**	**1.- Económicos:**		
			El proveedor deberá presentar copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia de estados financieros (Estado de Resultados y Balance General), en donde se evaluará tomando en consideración, una de las siguientes opciones:		**2 Puntos**
			Capital contable del 10% al 15% del total de la proposición, **1 punto.**		
			Capital contable del 15.01% ó más, del total de la proposición, **2 puntos.**		
		Participación de Discapacitados: **1 Punto.**	Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP:	El proveedor no cuenta con personal con discapacidad.	**0 Puntos**
			· En una proporción del 2% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará **0.5 puntos.**		
			· Un porcentaje superior al 2% de personal discapacitado del total de su planta de empleados, se le otorgará **1 punto.**		
		MIPYME: **1 Punto**	En caso de que se acredite que el proveedor es MIPYME, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, o bien, por el escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 5 (cinco)**, de la presente Convocatoria se le otorgará, **1 punto.**		**1 Punto**
b) Experiencia y Especialidad del proveedor	16 Puntos	Experiencia: **8 Puntos.**	Currículum del proveedor en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde describa su experiencia en la prestación de servicios de iguales características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social (datos que podrán ser corroborados por la convocante), para lo cual se verificará la experiencia mencionada en el currículo con los contratos que		





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR017-N-65-2025, que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025. Del licitante: VERONICA PORTILLO TOLENTINO, (PERSONA FISICA).

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			presentó en el rubro de especialidad, de donde ostentar experiencia por:	El proveedor acredita 6 años de experiencia en la prestación de servicios de iguales características al que se pretende celebrar.	**6 Puntos**
			1 año = **1 punto**		
			2 años = **2 puntos**		
			3 años = **3 puntos**		
			4 años = **4 puntos**		
			5 años = **5 puntos**		
			6 años = **6 Puntos**		
			7 años= **7 Puntos**		
			8 años= **8 Puntos**		
		Especialidad: **8 Puntos.**	Copia de la carátula, hoja de la cláusula donde se especifique el objeto de la contratación, fecha de la realización de los servicios y hoja de firmas de los contratos o pedidos celebrados en un periodo no mayor a ocho años a la fecha de presentación de proposiciones debidamente requisitados. Aclarando que dichos contratos o pedidos pueden ser de clientes de la administración pública federal ó bien de particular y deberán ser de iguales características al servicio que se pretende celebrar, (**Los contratos deberán ser totalmente legibles para que puedan ser corroborados por la convocante**), donde presentar:		**8 Puntos**
			a) 1 Contrato o pedido con el Sector Privado o Público = **1 Punto**		
			b) 2 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **2 Puntos**		
			c) 3 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **3 Puntos**		
			d) 4 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **4 Puntos**		
			e) 5 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **5 Puntos**		
			f) 6 contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **6 puntos**		
			f) 7 o más contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **7 puntos**		
			f) 8 o más contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **8 puntos**		
c) Propuesta de Trabajo	10 Puntos	Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos. **10 Puntos**	Debe presentar documento membretado de la empresa, en el cual se observe la forma en la cual el proveedor propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el **Anexo Número 1 (UNO)** y en el cual se describa como mínimo lo siguiente, se otorgaran **10 puntos:**		
			· Metodología para la prestación del Servicio, describiendo de forma detallada la forma en que otorgará el servicio objeto de la presente contratación, cubriendo como mínimo las actividades señaladas en el catálogo de conceptos, (sin que se infiera que la trascripción del requerimiento sea suficiente para acreditar este requisito) **4 Puntos.** **NOTA: No se aceptará diagrama de flujo como metodología para la prestación del servicio.**		**4 Puntos**
			· Plan de Trabajo, consistente en la Calendarización y cronograma de las actividades **(Diagrama de Gantt)** que implica la prestación del Servicio objeto de esta contratación y que deberá detallarse señalando fechas de inicio y término con los datos de día/mes/año. Sirviendo de base el Calendario de ejecución que aparece en el Anexo Número 1 (UNO). **3 Puntos**		**3 Puntos**
			· Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente Convocatoria, para la prestación del Servicio objeto de esta Contratación, el cual deberá coincidir con la totalidad de los elementos contemplados en el **Apéndice No. 5 (CINCO). 3 Puntos**		**3 Puntos**
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **10 Puntos**		
			• Para el caso de que en su Propuesta de trabajo: Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos no cumpliera con alguno de los tres Sub-rubros no se		





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR017-N-65-2025**, que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025**. Del licitante: VERONICA PORTILLO TOLENTINO, (PERSONA FISICA).

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			tomará en cuenta ninguno de los tres en puntaje, dado que esto evidencia la falta de capacidad técnica del proveedor así como la garantía de cumplimiento del contrato y la atención oportuna a los derechohabientes.		
d) Cumplimiento de Contratos	12 Puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente: **12 Puntos.**	El proveedor entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de iguales características a los que se requieren en la presente Contratación.		
			Por lo que deberá presentar constancia(s) o carta(s) expedida(s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo el (los) contrato (s) que describa que dio cumplimiento en tiempo y forma (datos que serán corroborados por la convocante), por lo que se deberán presentar UNICAMENTE respecto de los contratos que se presenten en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PROVEEDOR para acreditar el rubro señalado en el inciso b) de esta tabla) en donde presentar:		**12 Puntos**
			1 Carta expedida por el Sector Privado o Público = **1 Punto**		
			2 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **2 Puntos**		
			3 Carta expedida por el Sector Privado o Público = **3 Punto**		
			4 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **4 Puntos**		
			5 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **6 Puntos**		
			6 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **8 Puntos**		
			7 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **10 Puntos**		
			8 o más Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **12 Puntos**		
			El total máximo de puntos a obtener en este Subrubro es: **12 puntos.**		
			NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.		
TOTAL:	**60 PUNTOS**				**50 Puntos**

Con base al análisis integral y exhaustivo de la documentación que integra los requisitos técnicos presentada por el licitante: **VERONICA PORTILLO TOLENTINO, (PERSONA FISICA),** Quien participa en **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR017-N-65-2025**, que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Quien obtuvo un total de **50 Puntos**. Por lo que su propuesta se considera: **SOLVENTE TECNICAMENTE.**

Evaluación Técnica

Mtro. Heliodoro Soto Holguín
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Revisó

Ing. Alberto Juárez Gómez
Jefe de la Oficina de Supervisión de Conservación

Revisó

D.A.D. Gerardo Ignacio Amador Ortiz
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

Revisó

M.T.I. Krystal Shanik Pérez García
Responsable de Proyectos





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR017-N-65-2025**, que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025**. Del licitante: VERONICA PORTILLO TOLENTINO, (PERSONA FISICA).

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD"**, presentando para el efecto la documentación que se detalla en los rubros a), b), c) y d) de la Tabla No. 1 "Ponderación de Rubros y Subrubros".	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO I**	X		
Copia simple de los documentos descritos en el inciso e) de **Anexo Técnico**.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO II**	X		
Copia simple de los documentos indicados en el inciso d) de **Términos y Condiciones.**	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO III**	X		
El proveedor deberá presentar en papel membretado, firmado por su representante y/o apoderado legal, la persona que atenderá todo lo relacionado al servicio de mantenimiento, en el cual se deberá incluir: ❖ Nombre ❖ Cargo ❖ Área ❖ Correo electrónico ❖ Número telefónico fijo ❖ Número telefónico móvil	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO IV**	X		
El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada cuenta con experiencia, infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa suficiente para proporcionar el servicio de mantenimiento, en forma continua y permanente..	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO V**	X		
VI. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que en caso de que se haga acreedor a penalización o deductiva por atraso o incumplimiento en la realización de los servicios o entrega de refacciones y no envíe al administrador o auxiliar de contrato, la (s) nota (s) de crédito, autoriza al IMSS a realizar el cargo de la sanción a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO VI**	X		
El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los servicios de mantenimiento correctivo que surjan después de haber entregado los equipos a entera satisfacción del Instituto, los realizará en un plazo no mayor de 24 horas a partir del primer reporte, así mismo el equipo quedará funcionando en óptimas condiciones en un plazo no mayor a 48 hrs.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO VII**	X		





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR017-N-65-2025**, que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025**. Del licitante: YAZMIN QUINTOS OSORIO, (PERSONA FISICA)

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
a) Capacidad del proveedor	22 Puntos	Capacidad de Recursos humanos: **14 puntos**	El Proveedor, deberá presentar Cédula de determinación de Cuotas ante el IMSS y un listado nominal mínimo de 6 trabajadores que estarán directamente relacionados a la prestación del Servicio objeto de esta contratación, conforme al **Apéndice No. 5 (CINCO),** teniendo que coincidir los trabajadores dados de alta en dicha cédula con los mencionados en el **Apéndice No. 5 (CINCO),** presentando currículum del personal técnico-administrativo que deberá de incluir: **NOTA: de no presentar el Apéndice No. 5 (CINCO), no se otorgará puntaje en los siguientes rubros: Experiencia Laboral, Competencia, Dominio de Herramientas y Organigrama.**		
			· **Experiencia laboral**		
			En asuntos relacionados con la materia del servicio objeto de la presente Contratación, adjuntando copias de documentación que acredite dicha experiencia ("ordenes de servicio", o el documento que acredite el servicio realizado en el cual intervino, los cuales deberán estar debidamente requisitados y firmados por la unidad o entidad que recibió el servicio). **NOTA: En caso de presentar órdenes de servicio, deberán ser correspondientes a los contratos presentados en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PROVEEDOR, teniendo que evidenciar 2 órdenes de servicio por año de cada trabajador.**		
			· **Competencia:**		
			Copia simple del título o cédula profesional de las licenciaturas a fines al servicio objeto de la Contratación. **NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.**		
			· **Dominio:**		
			Copia simple de los cursos de capacitación recibidos en materia relacionada al servicio objeto de esta Contratación. **NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.**		
			Derivado de lo anterior, a continuación se describe el puntaje a otorgar para el rubro "Capacidad de Recursos Humanos".		
			1.- Experiencia.		
			Si el 50% o más de los personajes propuestos en el **Apéndice No. 5 (CINCO)** acreditan experiencia laboral:	El 50% o más de los personajes propuestos en el **Apéndice No. 5 (CINCO)** acreditan experiencia laboral de 2 años 1 mes a 3 años.	**2 Punto**
			De 1 año a 2 años: **1 puntos**		
			De 2 año 1 mes a 3 años: **2 puntos**		
			De 3 años 1 mes ó más: **4 puntos**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **4 puntos.**		
			2.- Competencia:		
			Si el personal contemplado en el **Apéndice No. 5 (CINCO)** presenta copia simple del Título o Cédula Profesional de las licenciaturas a fines al servicio objeto de la Contratación:	El 66.66% del personal contemplado en el **Apéndice No. 5 (CINCO)** presenta copia simple del Título o Cédula Profesional de las licenciaturas a fines al servicio objeto de la Contratación.	**1 Punto**
			· De un 30 a un 50 % se otorgará **0.5 puntos.**		
			· De un 51 a un 70 % se otorgará **1 punto.**		
			· De un 71 % o más se otorgarán **2 puntos.**		
			Si el personal contemplado en el **Apéndice No. 5 (CINCO)** presentan copia simple de 3 Diplomas de Capacitación en el servicio objeto de esta Contratación, (los cuales deberán de contener la información suficiente para poder corroborar su autenticidad, así mismo deberá de anexar constancia de la persona que proporcionara capacitación, expedida por la Secretaria del Trabajo en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, en caso de que el proveedor no presente lo anteriormente expuesto, los diplomas se considerarán nulos), en los últimos 3 años:	El personal contemplado en el **Apéndice No. 5 (CINCO)** no acredita 3 Diplomas de Capacitación en el servicio objeto de esta Contratación, expedida por la Secretaria del Trabajo en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores.	**0 Puntos**
			· De un 30 a un 50% se otorgara **1 punto.**		
			· De un 51 a un 70 % se otorgara **2 puntos.**		
			· De un 71 % o más se otorgarán **3 puntos.**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **5 puntos.**		





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR017-N-65-2025, que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025. Del licitante: YAZMIN QUINTOS OSORIO, (PERSONA FISICA)

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			3.-Dominio de herramientas.		
			Si el 50% de los elementos contemplados en el **Apéndice No. 5 (CINCO)** presentan copia simple de las constancias de los cursos de capacitación recibidos en materia relacionada al servicio objeto de esta Contratación, en los últimos 5 años:	El 50% de los elementos contemplados en el **Apéndice No. 5 (CINCO)** acredita 2 cursos de capacitación	**1 Punto**
			· 1 curso: **0.5 punto.**		
			· 2 cursos: **1 puntos.**		
			· 3 cursos o más: **2 puntos.**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **2 puntos.** **NOTA: No se tomarán en consideración, los cursos que se hayan tomado en línea**		
		Dominio de Herramienta: **7 Puntos**	Los proveedores deberán acreditar en este punto los equipos e instrumental que utilizarán en la prestación del servicio **Apéndice No. 6 (SEIS)**, conforme a lo siguiente:		
			1.-Relación de equipos, maquinaria, vehículos y herramientas a utilizar para la prestación del Servicio, indicando marca, modelo, vida útil, y uso o aplicación que tendrá en el servicio. **1 punto**		**1 Punto**
			2.- Si el proveedor entrega Informes de Resultados de calibración respecto a las herramientas a utilizar en el servicio, con vigencia no mayor a un año, se otorgarán **3 puntos**		**3 Puntos**
			3.- Si el proveedor presenta copia de las facturas de equipos, maquinaria y herramientas de la relación presentada para atender el servicio objeto del proceso licitatorio, mismos que deberán estar a nombre del proveedor, los cuales no deberán ser mayores a 10 años, obtendrá **2 puntos**		**2 Puntos**
			4.- Si el proveedor presenta copia de las facturas de vehículos de la relación presentada para atender el servicio objeto del proceso licitatorio, mismos que deberán estar a nombre del proveedor, los cuales no deberán ser mayores a 8 años, obtendrá **1 punto.**	El proveedor presenta dos facturas de vehículos que no están relacionados en el Apéndice Número 6 (seis)	**0 Punto**
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **7 puntos.**		
		Capacidad económica: **2 Puntos**	**1.- Económicos:**		
			El proveedor deberá presentar copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia de estados financieros (Estado de Resultados y Balance General), en donde se evaluará tomando en consideración, una de las siguientes opciones:		**2 Puntos**
			Capital contable del 10% al 15% del total de la proposición, **1 punto.**		
			Capital contable del 15.01% ó más, del total de la proposición, **2 puntos.**		
		Participación de Discapacitados: **1 Punto.**	Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP:	El proveedor no cuenta con personal con discapacidad.	**0 Puntos**
			· En una proporción del 2% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará **0.5 puntos.**		
			· Un porcentaje superior al 2% de personal discapacitado del total de su planta de empleados, se le otorgará **1 punto.**		
		MIPYME: **1 Punto**	En caso de que se acredite que el proveedor es MIPYME, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, o bien, por el escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 5 (cinco)**, de la presente Convocatoria se le otorgará, **1 punto.**		**1 Punto**
b) Experiencia y Especialidad del proveedor	16 Puntos	Experiencia: **8 Puntos.**	Curriculum del proveedor en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde describa su experiencia en la prestación de servicios de iguales características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social (datos que podrán ser corroborados por la convocante), para lo cual se verificará la experiencia mencionada en el currículo con los contratos que		





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR017-N-65-2025**, que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025**. Del licitante: YAZMIN QUINTOS OSORIO, (PERSONA FISICA)

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			presentó en el rubro de especialidad, de donde ostentar experiencia por:		8 Puntos
			1 año = **1 punto**		
			2 años = **2 puntos**		
			3 años = **3 puntos**		
			4 años = **4 puntos**		
			5 años = **5 puntos**		
			6 años = **6 Puntos**		
			7 años= **7 Puntos**		
			8 años= **8 Puntos**		
		Especialidad: **8 Puntos.**	Copia de la carátula, hoja de la cláusula donde se especifique el objeto de la contratación, fecha de la realización de los servicios y hoja de firmas de los contratos o pedidos celebrados en un periodo no mayor a ocho años a la fecha de presentación de proposiciones debidamente requisitados. Aclarando que dichos contratos o pedidos pueden ser de clientes de la administración pública federal ó bien de particular y deberán ser de iguales características al servicio que se pretende celebrar, (**Los contratos deberán ser totalmente legibles para que puedan ser corroborados por la convocante**), donde presentar:		8 Puntos
			a) 1 Contrato o pedido con el Sector Privado o Público = **1 Punto**		
			b) 2 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **2 Puntos**		
			c) 3 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **3 Puntos**		
			d) 4 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **4 Puntos**		
			e) 5 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **5 Puntos**		
			f) 6 contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **6 puntos**		
			f) 7 o más contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **7 puntos**		
			f) 8 o más contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **8 puntos**		
c) Propuesta de Trabajo	10 Puntos	Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos. **10 Puntos**	Debe presentar documento membretado de la empresa, en el cual se observe la forma en la cual el proveedor propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el **Anexo Número 1 (UNO)** y en el cual se describa como mínimo lo siguiente, se otorgaran **10 puntos:**		
			· Metodología para la prestación del Servicio, describiendo de forma detallada la forma en que otorgará el servicio objeto de la presente contratación, cubriendo como mínimo las actividades señaladas en el catálogo de conceptos, (sin que se infiera que la trascripción del requerimiento sea suficiente para acreditar este requisito) **4 Puntos.** **NOTA: No se aceptará diagrama de flujo como metodología para la prestación del servicio.**	**Para el caso de que en su Propuesta de trabajo: Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos no cumpliera con alguno de los tres Sub-rubros no se tomará en cuenta ninguno de los tres en puntaje, dado que esto evidencia la falta de capacidad técnica del proveedor así como la garantía de cumplimiento del contrato y la atención oportuna a los derechohabientes.**	0 Puntos
			· Plan de Trabajo, consistente en la Calendarización y cronograma de las actividades **(Diagrama de Gantt)** que implica la prestación del Servicio objeto de esta contratación y que deberá detallarse señalando fechas de inicio y término con los datos de día/mes/año. Sirviendo de base el Calendario de ejecución que aparece en el Anexo Número 1 (UNO). **3 Puntos**	El proveedor no presenta calendario con los datos de día/mes/año.	0 Puntos
			· Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir	**Para el caso de que en su Propuesta de trabajo:**	0 Puntos





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR017-N-65-2025**, que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025**. Del licitante: YAZMIN QUINTOS OSORIO, (PERSONA FISICA)

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			con las obligaciones previstas en la presente Convocatoria, para la prestación del Servicio objeto de esta Contratación, el cual deberá coincidir con la totalidad de los elementos contemplados en el **Apéndice No. 5 (CINCO). 3 Puntos**	**Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos no cumpliera con alguno de los tres Sub-rubros no se tomará en cuenta ninguno de los tres en puntaje, dado que esto evidencia la falta de capacidad técnica del proveedor así como la garantía de cumplimiento del contrato y la atención oportuna a los derechohabientes.**	
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **10 Puntos**		
			• Para el caso de que en su Propuesta de trabajo: Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos no cumpliera con alguno de los tres Sub-rubros no se tomará en cuenta ninguno de los tres en puntaje, dado que esto evidencia la falta de capacidad técnica del proveedor así como la garantía de cumplimiento del contrato y la atención oportuna a los derechohabientes.		
d) Cumplimiento de Contratos	12 Puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente: **12 Puntos.**	El proveedor entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de iguales características a los que se requieren en la presente Contratación.		
			Por lo que deberá presentar constancia(s) o carta(s) expedida(s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo el (los) contrato (s) que describa que dio cumplimiento en tiempo y forma (datos que serán corroborados por la convocante), por lo que se deberán presentar UNICAMENTE respecto de los contratos que se presenten en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PROVEEDOR para acreditar el rubro señalado en el inciso b) de esta tabla) en donde presentar:		12 Puntos
			1 Carta expedida por el Sector Privado o Público = **1 Punto**		
			2 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **2 Puntos**		
			3 Carta expedida por el Sector Privado o Público = **3 Punto**		
			4 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **4 Puntos**		
			5 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **6 Puntos**		
			6 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **8 Puntos**		
			7 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **10 Puntos**		
			8 o más Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **12 Puntos**		
			El total máximo de puntos a obtener en este Subrubro es: **12 puntos.**		
			NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.		
TOTAL:	**60 PUNTOS**				41 Puntos

Con base al análisis integral y exhaustivo de la documentación que integra los requisitos técnicos presentada por el licitante: **YAZMIN QUINTOS OSORIO, (PERSONA FISICA),** Quien participa en **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR017-N-65-2025**, que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Quien obtuvo un total de **41 Puntos**. Por lo que su propuesta se considera: **NO SOLVENTE TECNICAMENTE.**





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR017-N-65-2025**, que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025**. Del licitante: YAZMIN QUINTOS OSORIO, (PERSONA FISICA)

Evaluación Técnica

Mtro. Heliodoro Soto Holguín
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Revisó

D.A.D. Gerardo Ignacio Amador Ortiz
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

Revisó

Ing. Alberto Juárez Gómez
Jefe de la Oficina de Supervisión de Conservación

Revisó

M.T.I. Krystal Shanik Pérez García
Responsable de Proyectos

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD"**, presentando para el efecto la documentación que se detalla en los rubros a), b), c) y d) de la Tabla No. 1 "Ponderación de Rubros y Subrubros".	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO I**	X		
Copia simple de los documentos descritos en el inciso e) de **Anexo Técnico**.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO II**	X		
Copia simple de los documentos indicados en el inciso d) de **Términos y Condiciones.**	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO III**	X		
El proveedor deberá presentar en papel membretado, firmado por su representante y/o apoderado legal, la persona que atenderá todo lo relacionado al servicio de mantenimiento, en el cual se deberá incluir: ❖ Nombre ❖ Cargo ❖ Área ❖ Correo electrónico ❖ Número telefónico fijo ❖ Número telefónico móvil	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO IV**	X		
El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada cuenta con experiencia, infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa suficiente para proporcionar el servicio de mantenimiento, en forma continua y permanente..	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO V**	X		
VI. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que en caso de	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES	X		





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR017-N-65-2025**, que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025**. Del licitante: YAZMIN QUINTOS OSORIO, (PERSONA FISICA)

que se haga acreedor a penalización o deductiva por atraso o incumplimiento en la realización de los servicios o entrega de refacciones y no envíe al administrador o auxiliar de contrato, la (s) nota (s) de crédito, autoriza al IMSS a realizar el cargo de la sanción a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor	**Inciso e)** **PUNTO VI**			
El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los servicios de mantenimiento correctivo que surjan después de haber entregado los equipos a entera satisfacción del Instituto, los realizará en un plazo no mayor de 24 horas a partir del primer reporte, así mismo el equipo quedará funcionando en óptimas condiciones en un plazo no mayor a 48 hrs.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e)** **PUNTO VII**	X		





ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-65-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.----------

ANEXO No. 2 (DOS)
EVALUACIÓN LEGAL

EVALUACIÓN LEGAL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025

VERONICA PORTILLO TOLENTINO (PERSONA FISICA)

NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA			CUMPLE	
			SI	NO
4.1.1	ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.	ANEXO NUMERO 1 (UNO) "ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA"	X	
4.1.2	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE.	ANEXO NUMERO 2 (DOS) "ESCRITO DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE".	X	
4.1.3	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.	ANEXO NUMERO 3 (TRES) "ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP	X	
4.1.4	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.	ANEXO NUMERO 4 (CUATRO) "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"	X	
4.1.5	MANIFIESTO DE NACIONALIDAD	ACTA CONSTITUTIVA O ACTA DE NACIMIENTO	X	
4.1.6	ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES).	ANEXO NUMERO 5 (CINCO) "ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)"	X	
4.1.7	CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.	ANEXO NÚMERO 6 (SEIS) "MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"	N/A	
4.1.8	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA	X	
4.1.9	DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.	ANEXO NUMERO 8 (OCHO) "ESCRITO DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DEL LICITANTE	X	
4.1.10	ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA COMPRANET.	ANEXO NUMERO 9 (NUEVE) "ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA COMPRANET".	X	
4.1.11	ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y JUNTA DE ACLARACIONES	ANEXO NUMERO 10 (DIEZ) "ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y JUNTAS DE ACLARACIONES".	X	
4.1.12	MANIFESTACIÓN SI UTILIZA SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS U OBRAS ESPECIALIZADAS.	N/A	N/A	
4.1.13	AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	ANEXO NÚMERO 11 (ONCE) "AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS".	X	
4.1.14	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT.	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT	X	
4.1.15	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL IMSS	X	
4.1.16	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO INFONAVIT.	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN LA QUE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES	X	
4.1.17	INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.	ANEXO NUMERO 12 (DOCE) "INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL".	X	

4.1.18	ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS.	ANEXO NUMERO 13 (TRECE) MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS	X	
4.1.19	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.	EL SISTEMA GENERARÁ UN ACUSE DE PRESENTACIÓN DEL MANIFIESTO	X	
4.1.20	DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.	ANEXO NUMERO 14 (CATORCE) "DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN. COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA".	X	
4.1.21	NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).	N/A	N/A	
4.1.22	RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.	ANEXO NUMERO 16 (DIECISÉIS) "RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA"		X

FECHA DE ELABORACIÓN: 09 DE ABRIL DE 2025

ÁREA CONTRATANTE

AUTORIZÓ:

L.E.M. EMMANUEL HERNÁNDEZ GODÍNEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓ DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

SUPERVISÓ.

MTRA. KARLA GUADALUPE LOPEZ CAMPOS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

REVISÓ:

LIC. CHRISTIAN MICHEL ROSAS CRUZ
JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ELABORÓ:

L.E.M. JULIO ALBERTO BRAVO FIGUEROA
SUPERVISOR DE PROYECTOS E2

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-65-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025----------

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo., siendo las **10:00 horas, del día 21 de marzo de 2025**, en la sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Zona Industrial La Paz C.P. 42080, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación Pública indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 de su Reglamento, así como del numeral 4 de la Convocatoria.

Quien preside el acto, la **Mtra. Karla Guadalupe López Campos, Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, servidor público de conformidad con lo establecido en el Numeral 5.3.8 Inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; quien comunicó a los asistentes que de conformidad con el Artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan manifestado su interés en participar en esta Licitación a través del sistema CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto mediante dicho sistema.

Se hace constar que se encuentra presente el **Lic. Josepe Giovanni Hernandez Amaya**, representante del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuya firma aparece al final de la presente acta.

De igual manera se hace constar que no se cuenta con testigo social, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Ter de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con al artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presente en este acto como observadores.

La Presidenta del acto, fue asistida por los representantes de la Jefatura de Servicios Administrativos y por los representantes del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente Acta.

La Presidenta del acto, dio inicio al mismo señalando que se recibieron en tiempo y forma, las solicitudes de aclaración a la Convocatoria y escritos de interés en participar, a través de la Plataforma Integral CompraNet de los siguientes licitantes, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley,:

No.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	NUMERO DE PREGUNTAS
1	DESARROLLO COMERCIAL OCEANO SA DE CV	2
2	HUMAN CARE HS SA DE CV	0
3	MA. DE LOS ANGELES HERRERA GARCIA (PERSONA FÍSICA)	0
4	VERONICA PORTILLO TOLENTINO (PERSONA FÍSICA)	0
	TOTAL	**2**

El representante del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, manifiesta que:

"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-65-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025----------

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 33 y 33 bis de la Ley; 46, fracciones IV y V, de su reglamento, se solicita a los representantes del área contratante, área requirente y/o técnica, en el ámbito de sus facultades a dar respuesta de forma clara y precisa a las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria y sus anexos.

Finalmente, se sugiere considerar todas y cada de las solicitudes de aclaración por parte de los participantes, para que se tomen las previsiones correspondientes en cuanto a las posibles modificaciones susceptibles de realizarse a la Convocatoria del procedimiento de contratación y sus anexos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33, de la LAASSP y conforme al tramo de responsabilidad de cada una de las áreas contratante, requirente y/o técnica". Siendo todo lo que desea manifestar."

Acto seguido los representantes del departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios manifiestan no tener modificaciones a la Convocatoria en la cual se establecen las bases de la Licitación en cita, mismas que servirían y actualizarían las condiciones del procedimiento de contratación en términos del artículo 33 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al numeral 4 de la misma.

Posteriormente, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los licitantes, así como las respuestas otorgadas, como se indican a continuación:

LICITANTE: DESARROLLO COMERCIAL OCEANO SA DE CV

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	1	ANEXO 19 TERMINOS Y CONDICIONESM, TABLA DE PONDERACION DE RUBROS Y SUBRUBROS	PRIMER PARRAFO DE TABLA DICE: EL PROVEEDOR, DEBERÁ PRESENTAR CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS ANTE EL IMSS Y UN LISTADO NOMINAL MÍNIMO DE 6 TRABAJADORES QUE ESTARÁN DIRECTAMENTE RELACIONADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN, CONFORME AL APÉNDICE NO. 5 (CINCO), TENIENDO QUE COINCIDIR LOS TRABAJADORES DADOS DE ALTA EN DICHA CÉDULA CON LOS MENCIONADOS EN EL APÉNDICE NO. 5 (CINCO) * SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE PARA CUMPLIR CON ESTE PUNTO EL MAXIMO DE TRABAJADORES RELACIONADOS SEA DE CINCO YA QUE POR NUESTRA EXPERIENCIA NO SE NECESITAN MAS Y QUE NO SEA NECESARIO PRESENTAR ALTAS DE IMSS YA QUE SE PUEDE COMPROBAR CON ORDENES DE SERVICIO DE LOS CONTRATOS RELACIONADOS.	NO SE ACEPTA, APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.
2	2	ANEXO 19 PONDERACION DE RUBROS Y SUBRUBROS	DICE: EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, ADJUNTANDO COPIAS DE DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE DICHA EXPERIENCIA ("ORDENES DE SERVICIO", O EL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL SERVICIO REALIZADO EN EL CUAL INTERVINO, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE REQUISITADOS Y FIRMADOS POR LA UNIDAD O ENTIDAD QUE RECIBIÓ EL SERVICIO). NOTA: EN CASO DE PRESENTAR ÓRDENES DE SERVICIO, DEBERÁN SER CORRESPONDIENTES A LOS CONTRATOS PRESENTADOS EN EL RUBRO DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PROVEEDOR, TENIENDO QUE EVIDENCIAR 2 ÓRDENES DE SERVICIO POR AÑO DE CADA TRABAJADOR. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE LAS ORDENES DE SERVICIO PRESENTADAS DE LOS TRABAJADORES SEAN POR CONTRATO Y NO POR AÑO.	NO SE ACEPTA FAVOR DE APEGARSE AL PUNTO DE LA TABLA QUE A LA LETRA DICE: En asuntos relacionados e materia del servicio objeto de la presente contratación, deberá adjuntar copias de documentación que acredite dicha experiencia ("ordenes de servicio"), deberán de estar firmados y sellados por la unidad o entidad que recibió el servicio. NOTA: Se contará la experiencia laboral con las Ordenes de Servicio de los contratos o pedidos celebrados con el Sector Privado o Público., presentados en el rubro de especialidad en los últimos 5 años.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-65-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025----------

A continuación y una vez que se revisaron las preguntas y se dio respuesta a las mismas, estas se envían mediante la Plataforma Integral CompraNet a los licitantes registrados para este acto, a fin de que procedan a conocer las mismas, con fundamento a lo previsto en el artículo 46 Fracción II del reglamento de la Ley, **MANIFESTANDO A LOS LICITANTES QUE TIENE HASTA A LAS 16:30 HRS DEL 21 DE MARZO DE 2025 PARA QUE PUEDAN FORMULAR PREGUNTAS EXPRESAMENTE EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS Y ACLARACIONES GENERALES EMITIDAS POR EL INSTITUTO, A TRAVÉS DE ESTE MEDIO.**

Con base en el párrafo anterior, se deja asentado que una vez cumplido el plazo establecido para la recepción de preguntas en relación con las respuestas emitidas, fue consultado el citado Sistema Integral CompraNet, donde se pudo constatar que no se formularon repreguntas.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de la notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley y 49 segundo párrafo de su Reglamento, se enviará un aviso mediante correo electrónico a través de CompraNet, en el cual se indicará que dicha acta se encuentra a su disposición en el citado sistema en la dirección electrónica: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/

También a partir de esta fecha se pone a disposición de los interesados, copia de esta acta en el tablero de avisos anexo a La Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Zona Industrial La Paz, C.P. 42080 Pachuca de Soto, Hgo; por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los interesados, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Finalmente, se informa que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **28 de marzo de 2025 a las 11:00 horas**, en la sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Zona Industrial La Paz C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente a través del sistema CompraNet, de conformidad con el artículo 47, párrafo quinto, del reglamento de la Ley.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminada esta primera, **siendo las 16:50 horas, del día 21 de marzo de 2025**

Esta Acta consta de 04 (cuatro) hojas y un anexo, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÁREA O DEPARTAMENTO	REPRESENTANTE Y CARGO	FIRMA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	**MTRA. KARLA GUADALUPE LOPEZ CAMPOS** JEFA	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-65-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025----------

ÁREA O DEPARTAMENTO	REPRESENTANTE Y CARGO	FIRMA
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	**LIC. CHRISTIAN MICHEL ROSAS CRUZ** JEFE	
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN	**ING. ALBERTO JUÁREZ GÓMEZ** JEFE	
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	**L.E.M. JULIO ALBERTO BRAVO FIGUEROA** SUPERVISOR DE PROYECTOS E2	
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	**C. ARMANDO SOTO MERINO** Encargado de la Plataforma Integral COMPRANET	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
LIC. JOSEPE GIOVANNI HERNANDEZ AMAYA ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	

POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS

NOMBRE	FIRMA
NO SE PRESENTARON	

---------- **FIN DEL ACTA** ----------



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-65-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.----------

ANEXO No. 1
ESCRITOS DE INTERÉS



EMPRESAS QUE HAN MANIFESTADO INTERÉS EN PARTICIPAR

Fecha y hora de la emisión del reporte: 21 de marzo de 2025 a las 16:53

Datos del Procedimiento de contratación

Código del Expediente: **E-2025-00019982**
Número de procedimiento de contratación: **LA-50-GYR-050GYR017-N-65-2025**
Número de junta: **1**

Empresas interesadas

Núm.	Remitente	Fecha y hora de consulta del procedimiento	Fecha de expresión de interés	Acuse(s) de solicitud de aclaracion	Acuse(s) de repreguntas
1	[redacted]	20 de marzo de 2025 a las 09:41	20 de marzo de 2025 a las 09:42	SI	NO
2	[redacted]	7 de marzo de 2025 a las 10:09		NO	NO
3	[redacted]	11 de marzo de 2025 a las 10:59	11 de marzo de 2025 a las 11:13	NO	NO
4	[redacted]	8 de marzo de 2025 a las 08:56	8 de marzo de 2025 a las 20:51	NO	NO
5	[redacted]	19 de marzo de 2025 a las 14:56		NO	NO
6	[redacted]	7 de marzo de 2025 a las 13:44		NO	NO
7	[redacted]	7 de marzo de 2025 a las 13:42		NO	NO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a terceros ajenos a la relación contractual, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.



8	VERONICA PORTILLO TOLENTINO	8 de marzo de 2025 a las 20:07	8 de marzo de 2025 a las 20:08	NO	NO
9	[redacted]	7 de marzo de 2025 a las 22:23		NO	NO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a terceros ajenos a la relación contractual, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

INSTRU-MED.
SERVICIOS DE ALTA CALIDAD EN MANTENIMIENTO
A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO
Verónica Portillo Tolentino
R.F.C. POTV810830IV2 [redacted]

CELS [redacted]

ANEXO 15 (QUINCE)
PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR017-N-65-2025

FECHA	DIA	MES	AÑO
	28	3	2025

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: VERONICA PORTILLO TOLENTINO
RFC: POTV810830IV2
DOMICILIO: [redacted]
TELEFONO: [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]
NUMERO DE PROVEEDOR IMSS: 0000147703
FAX:

LOS SERVICIOS PROPUESTOS SE APEGAN A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA POR EL IMSS Y QUE SE INDICAN EN EL REQUERIMIENTO DE LA CONVOCATORIA

No.	DESCRIPCIÓN	PIEZAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	ABATELENGUAS FENESTRADO WIEDER	PZA	1	$ 0.10
2	ABATELENGUAS METALICO	PZA	1	$ 0.10
3	ABREBOCAS DE JENNIGS / DENHARTH	PZA	1	$ 0.10
4	ABREBOCAS DENHARTH	PZA	1	$ 0.10
5	ADAPTADORES	PZA	1	$ 0.10
6	ADENOTOMOS	PZA	1	$ 0.10
7	AGUJA CONE C/MANDRIL	PZA	1	$ 0.10
8	AGUJA DE COOPER DERCHA/ IZQUIERDA	PZA	1	$ 0.10
9	AGUJA DE OSGOOD C/MANDRIL	PZA	1	$ 0.10
10	AGUJA DE THUY C/MANDRIL	PZA	1	$ 0.10
11	AGUJA HIPODERMICA VERRES	PZA	1	$ 0.10
12	AGUJA PARA RAQUIA C/MANDRIL	PZA	1	$ 0.10
13	AGUJA SILVERMAN C/MANDRIL	PZA	1	$ 0.10
14	ALICATE MILTEX	PZA	1	$ 0.10
15	ALICATE MILTEX (CORTADOR AO) 22 CM	PZA	1	$ 0.10
16	AMIGDALOTOMOS DE THYDING	PZA	1	$ 0.10
17	AMIOTOMO	PZA	1	$ 0.10
18	ANOSCOPIO CON OBTURADOR FANSLER	PZA	1	$ 0.10
19	ANOSCOPIO FRANCER	PZA	1	$ 0.10
20	APLICADORES DE DYCAL	PZA	1	$ 0.10
21	APLICADORES DE TRIANGULARES	PZA	1	$ 0.10
22	APROXIMADOR HUESO/COSTILLA LOWMAN	PZA	1	$ 0.10
23	ARBOL FLEXIBLE/BARRA DE ENCLAVADO	PZA	1	$ 0.10
24	ARCO CON SIERRA	PZA	1	$ 0.10

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al CURP, domicilio fiscal y número telefónico de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

25	ASA DE SNELLE	PZA	1	$	0.10
26	ASA DE TROMPA AC. INOX.	PZA	1	$	0.10
27	ASA LEWIS	PZA	1	$	0.10
28	ASPIRADOR MANEABLE	PZA	1	$	0.10
29	ASPIRADOR P/ASPIRACION	PZA	1	$	0.10
30	BERBIQUIN HUDSON C/ INICIADOR	PZA	1	$	0.10
31	BLALLUK RECTO C/TORNILLO	PZA	1	$	0.10
32	BLEFAROSTATO ACTIVO o PASIVO	PZA	1	$	0.10
33	BOTA FRESAS	PZA	1	$	0.10
34	BOTADOR No. 1	PZA	1	$	0.10
35	BOTE AC. INOX. C/TAPA REDONDA PEQUENO	PZA	1	$	0.10
36	BOTE BARD PARKER S/PINZA	PZA	1	$	0.10
37	BOTE PORTA TERMOMETRO MEDIANO	PZA	1	$	0.10
38	BROCAS DE ANCLAJE RAPIDO	PZA	1	$	0.10
39	BROCAS DE NEUROLOGIA HUDSON	PZA	1	$	0.10
40	BROCAS PERFORADORAS FINAS	PZA	1	$	0.10
41	BRUÑIDOR DE HUEVO	PZA	1	$	0.10
42	BUDINERA AC. INOX. DE 500 ML	PZA	1	$	0.10
43	BUDINERA AC. INOX. DE 1000 ML	PZA	1	$	0.10
44	CAJA PARA CARTILAGO	PZA	1	$	0.10
45	CALIBRADOR DE 3 PULGADAS	PZA	1	$	0.10
46	CAMISA P/TROCAR	PZA	1	$	0.10
47	CANASTILLA AC. INOX. CHICA	PZA	1	$	0.10
48	CANULA BISHOP HARMON PUNTA ROMA ANGULADA	PZA	1	$	0.10
49	CANULA ADSON	PZA	1	$	0.10
50	CANULA ASPIRACIÓN	PZA	1	$	0.10
51	CANULA COOLEY	PZA	1	$	0.10
52	CANULA DOBLE VIA SIMCOE	PZA	1	$	0.10
53	CANULA FERGUNSON C/MANDRIL	PZA	1	$	0.10
54	CANULA FRAZIER	PZA	1	$	0.10
55	CANULA IRRIGACION C/ ORIFICIO ANTERIOR	PZA	1	$	0.10
56	CANULA JACKSON	PZA	1	$	0.10
57	CANULA POOL	PZA	1	$	0.10
58	CANULA STORZ	PZA	1	$	0.10
59	CANULA YANKAUER	PZA	1	$	0.10
60	CAUTERIO DE PICO	PZA	1	$	0.10
61	CHAROLA RECTANGULAR AC. INOX.	PZA	1	$	0.10
62	CINCEL HARDY EN BAYONETA	PZA	1	$	0.10
63	CINCEL HIBBS	PZA	1	$	0.10
64	CINCEL LAMBOTTE	PZA	1	$	0.10
65	CIZALLA DOBLE ACCION	PZA	1	$	0.10

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al CURP y número telefónico de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

66	CIZALLA RUSKIN CVA 19 CM	PZA	1	$	0.10
67	COMPAS DE CASTROVIEJO	PZA	1	$	0.10
68	CONDUCTOR DE SIERRA GIGLI	PZA	1	$	0.10
69	CONDUCTORES	PZA	1	$	0.10
70	CONTENEDOR DE REJILLA AC. INOX. 25X25X15 CM	PZA	1	$	0.10
71	CONTENEDOR DE REJILLA AC. INOX. 45X15X6 CM	PZA	1	$	0.10
72	CORTADOR DE ALAMBRE	PZA	1	$	0.10
73	CORTADOR DE CLAVO AO	PZA	1	$	0.10
74	COSTOTOMO DE CLUK	PZA	1	$	0.10
75	COSTOTOMO STILLE GUIERTZ	PZA	1	$	0.10
76	CUCHARILLA DE CHALACION	PZA	1	$	0.10
77	CUCHARILLA DE LUCAS	PZA	1	$	0.10
78	CUCHARILLA DE SELUMEN 000	PZA	1	$	0.10
79	CUCHARILLA DENTAL	PZA	1	$	0.10
80	CUCHARILLA SIMS UTERINA TAM. 1	PZA	1	$	0.10
81	CUCHILLETE OFTALMO	PZA	1	$	0.10
82	CUCHILLO COTLE	PZA	1	$	0.10
83	CUCHILLO DE BOTON	PZA	1	$	0.10
84	CUCHILLO MAKENZI	PZA	1	$	0.10
85	CURETAS DENTALES	PZA	1	$	0.10
86	DERMATOMO DE BRAUM	PZA	1	$	0.10
87	DESARMADOR AUTOMATICO	PZA	1	$	0.10
88	DESARMADOR HEXAGONAL	PZA	1	$	0.10
89	DESPERIOTIZADOR LANGENBECK – SEDILLOT	PZA	1	$	0.10
90	DIAPASONES HARDMANN/LUCAE	PZA	1	$	0.10
91	DILATADOR BAKEY	PZA	1	$	0.10
92	DILATADOR BANBIUREN	PZA	1	$	0.10
93	DILATADOR DE VIAS LAGRIMALES	PZA	1	$	0.10
94	DILATADOR HEGAR	PZA	1	$	0.10
95	DISECTOR DE AMIGDALAS	PZA	1	$	0.10
96	DISECTOR DE COTTLE	PZA	1	$	0.10
97	DISECTOR DE FREER, MAKENTY, JOSEPT	PZA	1	$	0.10
98	DISECTOR DE HURD (OILARES	PZA	1	$	0.10
99	DISECTOR DE PENFIELD	PZA	1	$	0.10
100	DISECTOR HARDY BAYONETA	PZA	1	$	0.10
101	DOBLADORES DE GARRA	PZA	1	$	0.10
102	ELEVADOR DE BANDERA	PZA	1	$	0.10
103	ELEVADOR DE PERIOSTIO JOSEPH	PZA	1	$	0.10
104	ELEVADOR DENTAL	PZA	1	$	0.10
105	ELEVADOR PERIOSTIO/ DE LEMPERT	PZA	1	$	0.10
106	ELEVADOR RECTO DENTAL	PZA	1	$	0.10

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al CURP y número telefónico de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

107	ELEVADOR UTERINO	PZA	1	$	0.10
108	ESCAVADOR RECTO	PZA	1	$	0.10
109	ESCAVADORES DENTALES	PZA	1	$	0.10
110	ESPATULA BARRAQUER	PZA	1	$	0.10
111	ESPATULA CASTROVIEJO	PZA	1	$	0.10
112	ESPATULA CICLODIALISIS	PZA	1	$	0.10
113	ESPATULA DENTAL	PZA	1	$	0.10
114	ESPATULA HABERER	PZA	1	$	0.10
115	ESPEJO DENTAL CON MANGO	PZA	1	$	0.10
116	ESPEJO DENTAL SIN MANGO	PZA	1	$	0.10
117	ESPEJO RECTAL BIVALVO PRATT	PZA	1	$	0.10
118	ESPEJO RECTAL BIVALVO SIMS	PZA	1	$	0.10
119	ESPEJO VAGINAL	PZA	1	$	0.10
120	ESTETOSCOPIO DE PINAR	PZA	1	$	0.10
121	ESTILETE METALICO	PZA	1	$	0.10
122	EXPLORADOR DENTAL	PZA	1	$	0.10
123	FLANERA AC. INOX.	PZA	1	$	0.10
124	FLEBOESTRACTOR	PZA	1	$	0.10
125	FORCEPS DENTALES	PZA	1	$	0.10
126	GANCHO DE CRIPTA	PZA	1	$	0.10
127	GANCHO DE DURA	PZA	1	$	0.10
128	GANCHO DE ESTRABISMO SAMENSON	PZA	1	$	0.10
129	GANCHO DE PIEL	PZA	1	$	0.10
130	GANCHO DOBLE	PZA	1	$	0.10
131	GANCHO HERINO	PZA	1	$	0.10
132	GANCHO P/NERVIOS DOBLE	PZA	1	$	0.10
133	GANCHO TRAQUEAL	PZA	1	$	0.10
134	GARRA DE LEON	PZA	1	$	0.10
135	GATILLO DE FARABEUF	PZA	1	$	0.10
136	GUBIA BANE CVA 19 CM	PZA	1	$	0.10
137	GUBIA DE RUSKIN CVA 18 - 19 CM	PZA	1	$	0.10
138	GUBIA FULTON RUSKIN CVA 19 CM	PZA	1	$	0.10
139	HISTEROMETRO GRADUADO	PZA	1	$	0.10
140	JERINGA DE CARPULLE	PZA	1	$	0.10
141	LEBRILLO GRANDE AC. INOX.	PZA	1	$	0.10
142	LEBRILLOS CHICO AC. INOX.	PZA	1	$	0.10
143	LEGRA ALEXANDER	PZA	1	$	0.10
144	LEGRA CORTANTE UTERINA	PZA	1	$	0.10
145	LEGRA DOYEN RTA – CVA	PZA	1	$	0.10
146	LEGRA FARABEU RECTA – CURVA	PZA	1	$	0.10
147	LIMA AUFRICHT	PZA	1	$	0.10

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al CURP y número telefónico de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

148	LIMA ESCORFINA	PZA	1	$	0.10
149	LIMA PARA HUESO ESP.	PZA	1	$	0.10
150	MANGO BISTURI No. 3 - 4 Y 7	PZA	1	$	0.10
151	MANGO BISTURI No. 3 LARGO	PZA	1	$	0.10
152	MANGO DE SIERRA GIGLI	PZA	1	$	0.10
153	MANIVELAS O CONOS DE LAMPARAS	PZA	1	$	0.10
154	MARTILLO BUCK	PZA	1	$	0.10
155	MARTILLO CON MANGO DE MADERA	PZA	1	$	0.10
156	MARTILLO MILTEX 23 CM	PZA	1	$	0.10
157	MARTILLO PESADO 22 CM	PZA	1	$	0.10
158	MARTILLO TYLOR REFLEJOS	PZA	1	$	0.10
159	MEDIA BOLA DE ACERO INOXIDABLE	PZA	1	$	0.10
160	MEDIDOR DE PROFUNDIDAD	PZA	1	$	0.10
161	MICRO PORTA AGUJAS CASTROVIEJO	PZA	1	$	0.10
162	OBTURADOR DENTAL	PZA	1	$	0.10
163	OSTEOTOMO HIBBS	PZA	1	$	0.10
164	OSTEOTOMOS SMITH - PETERSON CVO	PZA	1	$	0.10
165	PASADOR DE VÁLVULA	PZA	1	$	0.10
166	PERFORADOR CONE	PZA	1	$	0.10
167	PERFORADOR DE BONNEL C/LLAVE	PZA	1	$	0.10
168	PERFORADOR HUDSON	PZA	1	$	0.10
169	PERIOSTOMO RECTO PLANO	PZA	1	$	0.10
170	PERIOSTOMO SHELDING	PZA	1	$	0.10
171	PINZA BIOPSIA SHUBERT/WITTNER/THOMAS	PZA	1	$	0.10
172	PINZA COMPRESION DE 24 CM	PZA	1	$	0.10
173	PINZA CONJUNTIVA ANGULADA 9 CM	PZA	1	$	0.10
174	PINZA KOCHER RTA 13 CM	PZA	1	$	0.10
175	PINZA ADDAIRE	PZA	1	$	0.10
176	PINZA ADSON BRAUM 12 CM	PZA	1	$	0.10
177	PINZA ADSON HEMOSTATICA	PZA	1	$	0.10
178	PINZA ADSON S/D - C/D 12 CM	PZA	1	$	0.10
179	PINZA ALDER KRAUSE	PZA	1	$	0.10
180	PINZA ALLIS INTESTINAL 15 CM - 20 CM	PZA	1	$	25.00
181	PINZA ALLIS INTESTINAL 22 CM - 24 CM	PZA	1	$	0.10
182	PINZA ANILLOS CVA - RTA	PZA	1	$	25.00
183	PINZA ASH 21 CM	PZA	1	$	0.10
184	PINZA BABCOCK INTESTINAL	PZA	1	$	0.10
185	PINZA BAKEY	PZA	1	$	0.10
186	PINZA BARD PARKER C/BOTE	PZA	1	$	0.10
187	PINZA BARD PARKER S/BOTE	PZA	1	$	0.10
188	PINZA BAYONETA	PZA	1	$	0.10

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al CURP y número telefónico de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

189	PINZA BONN GRAFFE	PZA	1	$	0.10
190	PINZA BORDE A BORDE	PZA	1	$	0.10
191	PINZA CAIMAN	PZA	1	$	0.10
192	PINZA CAMPO 13 CM	PZA	1	$	25.00
193	PINZA CAMPO 9 CM	PZA	1	$	0.10
194	PINZA CANASTA (ARTROSCOPIA) DER/IZQ	PZA	1	$	0.10
195	PINZA CARMALAT	PZA	1	$	0.10
196	PINZA CASTROVIEJO C/D 10 CM	PZA	1	$	0.10
197	PINZA CHALACION	PZA	1	$	0.10
198	PINZA CLAMS INTESTINAL C/ESTRIAS 25 CM	PZA	1	$	0.10
199	PINZA CLOWARD RTA UP 20 CM	PZA	1	$	0.10
200	PINZA COLIBRÍ	PZA	1	$	0.10
201	PINZA COLUMNELA	PZA	1	$	0.10
202	PINZA CONJUNTIVA BISHOP RTA - CVA 9 CM	PZA	1	$	0.10
203	PINZA CONJUNTIVA C/D -S/D	PZA	1	$	0.10
204	PINZA CONTORNEADORA	PZA	1	$	0.10
205	PINZA COOLEY ANGULADAS	PZA	1	$	0.10
206	PINZA CORTADORA	PZA	1	$	0.10
207	PINZA CORTANTE CLAVOS BAILARINA	PZA	1	$	0.10
208	PINZA CRILLE CVA - RTA	PZA	1	$	0.10
209	PINZA CRILLE CVAS - RTAS 14 - 16 CM	PZA	1	$	0.10
210	PINZA DANDY 14 CM	PZA	1	$	0.10
211	PINZA DE KERRINSON	PZA	1	$	0.10
212	PINZA DE ADHER 20 CM	PZA	1	$	0.10
213	PINZA DE COPA	PZA	1	$	0.10
214	PINZA DE CURACION	PZA	1	$	0.10
215	PINZA DE DISECCION C/D Y S/D 14 A 20 CM	PZA	1	$	25.00
216	PINZA DE DISECCION C/D Y S/D 21 A 30 CM	PZA	1	$	0.10
217	PINZA DE DISECCION DE BAKEY 23 CM	PZA	1	$	0.10
218	PINZA DE DISECCION DE BAKEY 15 CM	PZA	1	$	0.10
219	PINZA DE DISECCION DE BAKEY 18-19-20 CM ANG.	PZA	1	$	0.10
220	PINZA DE DISECCION MARTIN	PZA	1	$	0.10
221	PINZA DE DUVAL	PZA	1	$	0.10
222	PINZA DE FIJACION TIPO RUSA C/D	PZA	1	$	0.10
223	PINZA DE FORCIPRECION	PZA	1	$	0.10
224	PINZA DE FRAGMENTOS	PZA	1	$	0.10
225	PINZA DE HANSEN	PZA	1	$	0.10
226	PINZA DE INCISIVOS FORCEPS	PZA	1	$	0.10
227	PINZA DE KOGAN	PZA	1	$	0.10
228	PINZA DE PEDICULO CURVO	PZA	1	$	0.10
229	PINZA DE PELVIS	PZA	1	$	0.10

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al CURP y número telefónico de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

230	PINZA DE PLAYER P/PILOPOS	PZA	1	$	0.10
231	PINZA DE REDUCCION MALEOLARES	PZA	1	$	0.10
232	PINZA DERRA 19 CM	PZA	1	$	0.10
233	PINZA DOBLADORA	PZA	1	$	0.10
234	PINZA DOBLADORA DE PLACAS	PZA	1	$	0.10
235	PINZA EDOTRAQUEAL MAGGIL	PZA	1	$	0.10
236	PINZA ENOCRIP	PZA	1	$	0.10
237	PINZA ESPATULA BIPOLAR MANH	PZA	1	$	0.10
238	PINZA EXTRACTORA DE TROMBOS TIPO RANDALL	PZA	1	$	0.10
239	PINZA FERRIS SMITH CORTANTE	PZA	1	$	0.10
240	PINZA FORESTER P/ESPONJA 18 A 24 CM	PZA	1	$	0.10
241	PINZA FOURE	PZA	1	$	0.10
242	PINZA HARTMAN 4X3 RAMAS C/CREM.	PZA	1	$	0.10
243	PINZA HERRICH	PZA	1	$	0.10
244	PINZA HERRICH	PZA	1	$	0.10
245	PINZA HOUSE DIETER	PZA	1	$	0.10
246	PINZA HOUSE P/INTERTO	PZA	1	$	0.10
247	PINZA INGGE 27 CM	PZA	1	$	0.10
248	PINZA IRIS CORNEAL 9 CM	PZA	1	$	0.10
249	PINZA JOYERO FINA	PZA	1	$	0.10
250	PINZA KELLY RTA-CVA	PZA	1	$	25.00
251	PINZA LABORDE C-TRIPLE ARTICULACION	PZA	1	$	0.10
252	PINZA LAHEY CHICAS	PZA	1	$	0.10
253	PINZA LAHEY GRANDES	PZA	1	$	0.10
254	PINZA LAHEY MEDIANA	PZA	1	$	0.10
255	PINZA LANE C/CREMALLERA	PZA	1	$	0.10
256	PINZA LESTER C/D	PZA	1	$	0.10
257	PINZA LOOK	PZA	1	$	0.10
258	PINZA LOWER	PZA	1	$	0.10
259	PINZA LUCK	PZA	1	$	0.10
260	PINZA MAGILL ENDOTRAQUEAL C/ARTICULACION RTA FINA	PZA	1	$	0.10
261	PINZA MAGUIL ENDOTRAQUEAL	PZA	1	$	0.10
262	PINZA MARCADORAS C/DIENTES	PZA	1	$	0.10
263	PINZA MARTIN 5 X 6 DIENTES	PZA	1	$	0.10
264	PINZA MC. PHERSON ANGULADA	PZA	1	$	0.10
265	PINZA MIXTER ANG. 18 CM	PZA	1	$	0.10
266	PINZA MIXTER ANG. 26 CM	PZA	1	$	0.10
267	PINZA MOSCO RTA-CVA 12 CM	PZA	1	$	25.00
268	PINZA MOSQUITO HALSTED 10 CM	PZA	1	$	0.10
269	PINZA MUSEUX 25 CM	PZA	1	$	0.10
270	PINZA MUSLO PRINCE DERECHA	PZA	1	$	0.10

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al CURP y número telefónico de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

271	PINZA PARA CORNEA C/D S/D PUNTO 12	PZA	1	$	0.10
272	PINZA PARA CUERPOS EXTRAÑOS	PZA	1	$	0.10
273	PINZA PARASCOPIA DERECHA/ IZQUIERDA 40 CM	PZA	1	$	0.10
274	PINZA PARASCOPIA TIJERA RTA-CVA-DER./IZQ. 40 CM	PZA	1	$	0.10
275	PINZA PAYER	PZA	1	$	0.10
276	PINZA POTTS RTA 22 CM	PZA	1	$	0.10
277	PINZA POZZY 24 CM	PZA	1	$	0.10
278	PINZA RANDALL P/CALCULOS RENALES	PZA	1	$	0.10
279	PINZA RANEX PORTA GRAPAS	PZA	1	$	0.10
280	PINZA ROCHESTER PEAN RTA-CVA 16-20 CM	PZA	1	$	25.00
281	PINZA ROCHESTER PEAN RTA-CVA 21 A 24 CM	PZA	1	$	0.10
282	PINZA SATINSKY 23 CM	PZA	1	$	0.10
283	PINZA SATINSKY 27 CM PEDICULO	PZA	1	$	0.10
284	PINZA SMITH	PZA	1	$	0.10
285	PINZA SNELLEN DERECHA	PZA	1	$	0.10
286	PINZA UTILITY CORNEAL 9 CM	PZA	1	$	0.10
287	PINZA WILLET	PZA	1	$	0.10
288	PINZA/DISECCION POTT SMITH C/D - S/D	PZA	1	$	0.10
289	PINZA/DISECCION YASARGIL ANGULADA	PZA	1	$	0.10
290	PINZAS CLAMPS DE BAKEY CURVO 26 CM	PZA	1	$	0.10
291	PINZAS CLAMS BULLDOGS DIF. MEDIDAS	PZA	1	$	0.10
292	PINZAS DANDY	PZA	1	$	0.10
293	PINZAS DE COTLLE - WALSHAM	PZA	1	$	0.10
294	PINZAS HEANY	PZA	1	$	0.10
295	PINZAS KOCHER CVA. 20 CM	PZA	1	$	0.10
296	PORTA AGUJAS CASTROVIEJO HALSEY 13.5 CM	PZA	1	$	0.10
297	PORTA AGUJAS CASTROVIEJO RYDER 12.5 CM	PZA	1	$	0.10
298	PORTA AGUJAS DE PLASTIA	PZA	1	$	0.10
299	PORTA AGUJAS KALT RECTO C/BROCHE	PZA	1	$	0.10
300	PORTA –AGUJAS LICHTENBERG	PZA	1	$	0.10
301	PORTA AGUJAS MAYO HEGAR 15 A 20 CM	PZA	1	$	25.00
302	PORTA AGUJAS MAYO HEGAR 21 A 29 CM.	PZA	1	$	0.10
303	PORTA AGUJAS MAYO HEGAR 30.5 CM.	PZA	1	$	0.10
304	PORTA AGUJAS PUNTA DIAMANTE	PZA	1	$	0.10
305	PORTA AMALGAMAS	PZA	1	$	0.10
306	PORTA BULLDGS RTOS. - CVOS.	PZA	1	$	0.10
307	PORTA INJERTO HARDY	PZA	1	$	0.10
308	PORTA INJERTO-PINZA HOUSE	PZA	1	$	0.10
309	PORTA MATRIZ	PZA	1	$	0.10
310	PORTA TERMOMETRO	PZA	1	$	0.10
311	PRENSA DOBLADORA DE PLACAS	PZA	1	$	0.10

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al CURP y número telefónico de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

312	PROTECTOR DE DURA 19 CM	PZA	1	$	0.10
313	PROTECTOR DE PARTES BLANDAS	PZA	1	$	0.10
314	PUNCH DE CONE C/MUELLE	PZA	1	$	0.10
315	PUNCH ESCLERAL	PZA	1	$	0.10
316	PUNZON	PZA	1	$	0.10
317	RECTOSCOPIO C/ VALVA	PZA	1	$	0.10
318	RECTOSCOPIO NEWMAN	PZA	1	$	0.10
319	RECTOSCOPIO SIMS	PZA	1	$	0.10
320	REGLA METALICA	PZA	1	$	0.10
321	REJILLA/ ESTERILIZAR CHICA -GRANDE	PZA	1	$	0.10
322	RETRACTOR DE ESCAPULA	PZA	1	$	0.10
323	RETRACTOR DE MUSCULO CON LLAVE	PZA	1	$	0.10
324	RETRACTOR DE MUSCULO DE PERCY	PZA	1	$	0.10
325	RETRACTOR DE WITLANER	PZA	1	$	0.10
326	RINOSCOPIO DE COTLE	PZA	1	$	0.10
327	RINOSCOPIO DE KILLIAN	PZA	1	$	0.10
328	RINOSCOPIO DE VIENNA	PZA	1	$	0.10
329	RIÑON DE ACERO INOX. 500 ML A 1000 ML	PZA	1	$	0.10
330	RIÑON DE ACERO INOX. 250 ML	PZA	1	$	0.10
331	SAFENOTOMO CON OLIVA/COMPLETO	PZA	1	$	0.10
332	SEPARADOR DE GOSSET S/VALVA	PZA	1	$	0.10
333	SEPARADOR BROWEL	PZA	1	$	0.10
334	SEPARADOR BRUNNER	PZA	1	$	0.10
335	SEPARADOR DE MAYO COLLINS	PZA	1	$	0.10
336	SEPARADOR DE SULLIVAN O´CONNOR C/VALVA - S/VALVA	PZA	1	$	0.10
337	SEPARADOR DE ADSON	PZA	1	$	0.10
338	SEPARADOR DE AUFRICH	PZA	1	$	0.10
339	SEPARADOR DE BALFOUR C/VALVA	PZA	1	$	0.10
340	SEPARADOR DE BECKMAN ADSON (BRAZO MOVIL)	PZA	1	$	0.10
341	SEPARADOR DE BENNETT	PZA	1	$	0.10
342	SEPARADOR DE CUSHING	PZA	1	$	0.10
343	SEPARADOR DE DEAVERS ANCHOS - ANGOSTOS	PZA	1	$	0.10
344	SEPARADOR DE DESMARRES OFTALMO	PZA	1	$	0.10
345	SEPARADOR DE FARABEU CHICO - GRANDE	PZA	1	$	0.10
346	SEPARADOR DE FINOCHIETO	PZA	1	$	0.10
347	SEPARADOR DE GARRAS AGUDAS	PZA	1	$	0.10
348	SEPARADOR DE GELPI	PZA	1	$	0.10
349	SEPARADOR DE GREEMBER ó LAYLA	PZA	1	$	0.10
350	SEPARADOR DE GREEN MILLER	PZA	1	$	0.10
351	SEPARADOR DE HIGADO LAPARASCOPIA	PZA	1	$	0.10
352	SEPARADOR DE HOHMANN 23 CM	PZA	1	$	0.10

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al CURP y número telefónico de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

353	SEPARADOR DE JENSEN C/GARRAS	PZA	1	$	0.10
354	SEPARADOR DE KELLY	PZA	1	$	0.10
355	SEPARADOR DE LANGENBECK	PZA	1	$	0.10
356	SEPARADOR DE MARTIN 16 CM	PZA	1	$	0.10
357	SEPARADOR DE MASTOIDES	PZA	1	$	0.10
358	SEPARADOR DE MC.IVOR C/3 VALVAS	PZA	1	$	0.10
359	SEPARADOR DE MINESSOTA	PZA	1	$	0.10
360	SEPARADOR DE MULLERS	PZA	1	$	0.10
361	SEPARADOR DE NEIVER	PZA	1	$	0.10
362	SEPARADOR DE RICHARSON GDE. ANCHO	PZA	1	$	0.10
363	SEPARADOR DE RICHARSON MEDIANO ANGOSTO	PZA	1	$	0.10
364	SEPARADOR DE SCOVILLE C/8 VALVAS	PZA	1	$	0.10
365	SEPARADOR DE SENN MILLER	PZA	1	$	0.10
366	SEPARADOR DE SMITE - BULE	PZA	1	$	0.10
367	SEPARADOR DE TRAQUEA	PZA	1	$	0.10
368	SEPARADOR DE VOLKMAN C/4 GARRAS	PZA	1	$	0.10
369	SEPARADOR DE VOLKMAN C/8 GARRAS	PZA	1	$	0.10
370	SEPARADOR DE WITLANER 4x4 RAMAS	PZA	1	$	0.10
371	SEPARADOR KNAPP ROMOS	PZA	1	$	0.10
372	SEPARADOR MALEABLES ANCHOS	PZA	1	$	0.10
373	SEPARADOR TROUSSEAU DOS RAMAS - TRES RAMAS	PZA	1	$	0.10
374	SEPARADOR WEIDER	PZA	1	$	0.10
375	SEPARADOR/HARRINGTON ANCHO - GRANDE	PZA	1	$	0.10
376	SEPARADORES CEREBRALES	PZA	1	$	0.10
377	SEPARADORES DE CARRILLOS	PZA	1	$	0.10
378	SEPARADORES MARKS	PZA	1	$	0.10
379	SERAFINES BULLDOGS	PZA	1	$	0.10
380	SIERRA DE GIGLY	PZA	1	$	0.10
381	SIERRA DE JOSEPH DER./ IZQ.	PZA	1	$	0.10
382	SIERRA DE STRAYKER	PZA	1	$	0.10
383	SONDA ACANALADA C/ESTILETE	PZA	1	$	0.10
384	SONDA METALICA	PZA	1	$	0.10
385	SONDA NELATON	PZA	1	$	0.10
386	SONDA NOVAK	PZA	1	$	0.10
387	SONDA RANDAL	PZA	1	$	0.10
388	SONDA URETRAL METALICA	PZA	1	$	0.10
389	TERMOCAUTERIO	PZA	1	$	0.10
390	TIJERA HEPP/SHEIDEL 14CM	PZA	1	$	0.10
391	TIJERA ACODADA KNIGHT ANGULADA	PZA	1	$	0.10
392	TIJERA ANGULADA C/PUNTA BOTON	PZA	1	$	0.10
393	TIJERA BARRILITO	PZA	1	$	0.10

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al CURP y número telefónico de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

394	TIJERA BUCK	PZA	1	$	0.10
395	TIJERA CASTROVIEJO C/TORNILLO 11 CM OFTALMO	PZA	1	$	0.10
396	TIJERA DE ARTROSCOPIA	PZA	1	$	0.10
397	TIJERA DE BAKEY	PZA	1	$	0.10
398	TIJERA DE BELUCEN RTA - CVA 10 CM	PZA	1	$	0.10
399	TIJERA DE BOTON 14 CM	PZA	1	$	0.10
400	TIJERA DE CASTROVIEJO DERECHA/IZQUIERDA 9 CM	PZA	1	$	0.10
401	TIJERA DE COLIBRI 10 CM	PZA	1	$	0.10
402	TIJERA DE CORNEA CASTROVIEJO IZQ/DER.	PZA	1	$	0.10
403	TIJERA DE COTTLE	PZA	1	$	0.10
404	TIJERA DE FOMON CVA 14 CM	PZA	1	$	0.10
405	TIJERA DE IRIS BARRAQUER 5.5 CM	PZA	1	$	0.10
406	TIJERA DE KASANJIAN RECTA 18 CM	PZA	1	$	0.10
407	TIJERA DE MAYO CVA 14 A 20 CM	PZA	1	$	25.00
408	TIJERA DE MAYO RTA 14 A 20 CM	PZA	1	$	0.10
409	TIJERA DE MAYO RTA-CVA 21 CM EN ADELANTE	PZA	1	$	0.10
410	TIJERA DE METZENBAUM RTA 14 A 20 CM	PZA	1	$	0.10
411	TIJERA DE METZENBAUM CVA 14 A 20 CM	PZA	1	$	25.00
412	TIJERA DE METZENBAUM RTA-CVA 21 CM EN ADELANTE	PZA	1	$	0.10
413	TIJERA DE ONFALOTOMO	PZA	1	$	0.10
414	TIJERA DE SKLAR (CORTA ALAMBRE) 12 CM	PZA	1	$	0.10
415	TIJERA DE VANNAS 10 CM RTA C/MUELLE	PZA	1	$	0.10
416	TIJERA HARRINGTON RTA-CVA 27 EN ADELANTE	PZA	1	$	0.10
417	TIJERA IRIS CVA 12 CM	PZA	1	$	0.10
418	TIJERA IRIS RTA 12 CM	PZA	1	$	0.10
419	TIJERA LISTER LITAUER 14 CM DE PUNTOS	PZA	1	$	0.10
420	TIJERA LITTAUER	PZA	1	$	0.10
421	TIJERA METZENBAUM C/ CARBURO DE TUGSTENO	PZA	1	$	0.10
422	TIJERA NELSON CVA 26 CM	PZA	1	$	0.10
423	TIJERA NELSON RTA 26 CM	PZA	1	$	0.10
424	TIJERA OLIVECRONA	PZA	1	$	0.10
425	TIJERA POST SMITH 60o. DE 17 CM	PZA	1	$	0.10
426	TIJERA POST SMITH REVERSA	PZA	1	$	0.10
427	TIJERA POTTS SMITH 60o. DE 12.5 CM	PZA	1	$	0.10
428	TIJERA STEVEN'S CVA 12 CM	PZA	1	$	0.10
429	TIJERA STEVEN'S RTA 12 CM	PZA	1	$	0.10
430	TIJERA WESCOTT	PZA	1	$	0.10
431	TORNIQUETES	PZA	1	$	0.10
432	TREPANO BIRBIQUIN	PZA	1	$	0.10
433	TREPANO HUDSON	PZA	1	$	0.10
434	TROCAR DE OCHSNER	PZA	1	$	0.10

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al CURP y número telefónico de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

435	TROCAR DE OCHSNER C/ CAMISA	PZA	1	$	0.10
436	TROCAR OCHSNER	PZA	1	$	0.10
437	TROCAR OCHSNER C/MANDRIL Y TORNILLO	PZA	1	$	0.10
438	TUBO ASPIRADOR	PZA	1	$	0.10
439	TUBO CORTO	PZA	1	$	0.10
440	TURUNDERA C/TAPA REDONDA	PZA	1	$	0.10
441	TWIST DRILL C/BROCA Y LLAVE	PZA	1	$	0.10
442	VALVA DE MC. IVOR	PZA	1	$	0.10
443	VALVA DE MAYO	PZA	1	$	0.10
444	VALVA SUPRAPUBICA	PZA	1	$	0.10
445	VALVA VAGINAL DE PESO	PZA	1	$	0.10
446	VALVAS VAGINALES DOYEN	PZA	1	$	0.10
447	VALVAS VOLKMAN	PZA	1	$	0.10
448	VASO METALICO DE 30 ML.	PZA	1	$	0.10
449	VASO AC. INOX. 100 ML	PZA	1	$	0.10
450	VASO AC. INOX. 2 ONZAS	PZA	1	$	0.10
451	VASO AC. INOX. 250 ML	PZA	1	$	0.10
452	BISTURI PARA CIRUGIA MANGO CORTO No. 4	PZA	1	$	0.10
453	BISTURI PARA CIRUGIA MANGO CORTO No. 3	PZA	1	$	0.10
454	BISTURI PARA CIRUGIA MANGO LARGO No. 4	PZA	1	$	0.10
455	BISTURI PARA CIRUGIA MANGO LARGO No. 7	PZA	1	$	0.10
456	CUCHARILLA SIMS UTERINA TAM. 1	PZA	1	$	0.10
457	CUCHARILLA SIMS UTERINA TAM. 2	PZA	1	$	0.10
458	CUCHARILLA DE LUCAS, DOBLE EXTREMO 17 CM DE LONG.	PZA	1	$	0.10
459	CUCHARILLA PARA HUESO, REDONDA. LONG. 12.7CMS. TAM. 2 MOD. VOLCKMANN	PZA	1	$	0.10
460	ESPECULO PARA VAGINA T/MED 10X32CMS. MOD GRAVES	PZA	1	$	0.10
461	ESPECULO PARA VAGINA T/MED 11X35CMS. MOD GRAVES	PZA	1	$	0.10
462	ESPECULO RECTAL MOD IVES-FANSLER CON OBTURADOR	PZA	1	$	0.10
463	ESPECULO MOD. YANKAUER PARA EXAMEN NASOFARINGEO	PZA	1	$	0.10
464	ESTILETE, LONG. 14.5 CM. DIAMTETRO 1.0 MM.	PZA	1	$	0.10
465	ESTILETE, LONG. 14.5 CM. DIAMTETRO 2.0 MM.	PZA	1	$	0.10
466	EXPLORADOR DE DOBLE EXTREMO, DE NA PZA. No.5	PZA	1	$	0.10
467	HISTEROMETRO CURVO, C/GRAD. Y BOTON PUNTA LONG. 31	PZA	1	$	0.10
468	LEGRA P/PEROSTIO RECTA LONG. 14.5 CMS.	PZA	1	$	0.10
469	LEGRA P/PEROSTIO HOJA CURVA, LONG. 14 CM.	PZA	1	$	0.10

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al CURP y número telefónico de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

470	MARTILLO PERCUSOR, MANGO MACIZO, CROMADO.	PZA	1	$	0.10
471	PERIDONCIA, INST. P/PROFILAXIS, JGO. 6 CURETAS	PZA	1	$	0.10
472	PINZA PARA CAMPO C/ARTIC. DE TORNI. LONG. 14.5	PZA	1	$	0.10
473	PINZA P/DISECCION O QUIRURGICA C/DIENTES 1:2 LONG 130 MM	PZA	1	$	0.10
474	PINZA P/DISECCION ESTRIADA C/DIENTES 2X3, LONG. 20CMS	PZA	1	$	0.10
475	PINZA PARA DISECCION ESTRIADA C/D. 1X2 LONG. 11CM.	PZA	1	$	0.10
476	PINZA DE TRASLADO	PZA	1	$	0.10
477	PINZA P/HEMOSTASIS ESTRIAS TRANSV. RECTA LONG. 14CMS	PZA	1	$	0.10
478	PINZA P/HEMOSTASIS ESTRIAS TRANSV. CURVA. LONG. 14CMS	PZA	1	$	0.10
479	PINZA P/HEMOSTASIS ESTRIAS TRANSV. CURVA. LONG. 16CMS	PZA	1	$	0.10
480	PINZA P/HEMOSTASIS TIPO MOSQUITO, RECTA,LONG. 12.5CMS.	PZA	1	$	0.10
481	PINZA P/HEMOSTASIS TIPO MOSQUITO, RECTA,LONG. 9.5CMS.	PZA	1	$	0.10
482	PINZA P/HEMOSTASIS TIPO MOSQUITO, CURVA,LONG. 9.5CMS.	PZA	1	$	0.10
483	PINZA P/HEMOSTASIS TIPO MOSQUITO, CURVA LONG. 12.5CMS.	PZA	1	$	0.10
484	PINZA CURVA P/HEMOSTASIS, ESTRIAS TRANSV. LONG. 14 CMS.	PZA	1	$	0.10
485	PINZA P/HEMOSTASIS CON ARTC. DE CAJA, RECTA, LONG. 16CMS	PZA	1	$	0.10
486	PINZA P/HEMOSTASIS EST. CURVA, LONG. 18 CMS MOD, ROCHESTER-PEAN	PZA	1	$	0.10
487	PINZA P/HEMOSTASIS EST. C/DIENTES 1X2, RECTA LONG. 18CM	PZA	1	$	0.10
488	PINZA P/HEMOSTASIS EST. C/DIENTES 1X2, CURVA LONG. 18.5CM	PZA	1	$	0.10
489	PINZA P/HEMOSTASIS EST. RECTA, LONG. 18 CMS. MOD, ROCHESTER-PEAN	PZA	1	$	0.10
490	PINZA PARA CAMPO C/ARTIC. DE CAJA, LONG. 8CMS. MOD BACKHAUS	PZA	1	$	0.10
491	PINZA PARA DISECCION, SIN DIENTES, CON EST. LONG 13CMS	PZA	1	$	0.10
492	PINZA PARA DISECCION, SIN DIENTES, CON EST. LONG 18CMS	PZA	1	$	0.10

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al CURP y número telefónico de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

493	PINZA P/TEJIDO O INTESTINO, RECTA, C/RETEN,LONG 20CMS.	PZA	1	$	0.10
494	PINZA PARA GASAS MOD. FOERSTER. CURVA EST. LONG 18CMS.	PZA	1	$	0.10
495	PINZA P/GASAS,RECTA,EST.LONG 25CMS	PZA	1	$	0.10
496	PINZA P/GASAS,CURVA,EST.LONG 25CMS	PZA	1	$	0.10
497	PINZA D/ACERO INOX. P/ TEJIDOS E INTESTINOS, RECTA, C/RETEN. MOD ALLIS	PZA	1	$	0.10
498	PINZA P/HEMOS, ESTR. TRANV.REC.LONG. 14CMS.	PZA	1	$	0.10
499	PINZA P/DISEC.ESTR.DIENTES 1X2. 20CMS	PZA	1	$	0.10
500	PINZA P/CALCULOS CURVA 1/4CIRC. 20CMS	PZA	1	$	0.10
501	PINZA P/CALCULOS CURVA 1/8CIRC. 20CMS	PZA	1	$	0.10
502	PINZA MOD. CARMALET INTESTINAL,RECTA DE 20CMS (8")	PZA	1	$	0.10
503	PINZA MOD. CARMALET INTESTINAL,RECTA DE 16CMS (6 1/4")	PZA	1	$	0.10
504	PINZA P/CALCULOS CURVA 374CIRC. 20CMS (8")	PZA	1	$	0.10
505	PINZA/VIAS BILIARES, ANGULADAS, RAMAS LARGAS, LONG. 19CMS.	PZA	1	$	0.10
506	PINZA/VIAS BILIARES, ANGULADAS, RAMAS CORTAS, LONG. 18CMS.	PZA	1	$	0.10
507	PINZAS P/ESTOMAGO E INTESTINOS C/ESTR. LONG. 25CMS	PZA	1	$	0.10
508	PINZA P/ ESTOMAGO E INTESTINOS C/ESTR. CURVA LONG. 25CM	PZA	1	$	0.10
509	PINZA P/PILORO CON FENESTRACION, ESTR. LONG. 15CMS	PZA	1	$	0.10
510	PINZA P/PILORO CON FENESTRACION, ESTR. LONG. 20CMS	PZA	1	$	0.10
511	PINZA P/INTESTINOS C/ESTR. LONG. BLANDA. LONG. 25CMS.	PZA	1	$	0.10
512	PINZA P/DISECCION S/DIENTES LONG. 11CMS	PZA	1	$	0.10
513	PINZA P/DISECCION C/DIENTES LONG. 20.9 CMS	PZA	1	$	0.10
514	PINZA P/DISECCION S/DIENTES LONG. 24.1CMS	PZA	1	$	0.10
515	PINZA P/DISECCION C/DIENTES DE 16 CMS. 2X3	PZA	1	$	0.10
516	PINZA P/DISECCION S/DIENTES LONG. 15CMS.	PZA	1	$	0.10
517	PORTA AGUJAS P/SUTU. VASC. C/QUIJADA LONG. 17.5	PZA	1	$	0.10
518	PORTA AGUJAS FINOCHIETO LONG. 14.6CMS	PZA	1	$	0.10
519	PORTA AGUJAS TIPO CASTRO VIEJO C/ RETEN QUIJADAS RECTAS	PZA	1	$	0.10

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al CURP y número telefónico de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

520	PORTA AGUJAS QUIJADAS RECTAS, ESTR. CRUZADAS. LONG. 18CMS.	PZA	1	$ 0.10
521	PORTA AGUJAS QUIJADAS RECTAS. ESTR. RECTAS. LONG. 18CMS.	PZA	1	$ 0.10
522	PORTA AGUJAS QUIJADAS RECTA C/RANURA CENTRAL, LONG 20CMS	PZA	1	$ 0.10
523	PORTA AGUJAS QUIJADA RECTA C/RANURA CENTRAL, LONG. 14CMS.	PZA	1	$ 0.10
524	PORTA AGUJAS QUIJADA RECTA S/RANURA CENTRAL, LONG. 15CMS	PZA	1	$ 0.10
525	SEPARADOR AUTOESTATICO 4X4 DIEN. DE 30X25 EN "S"	PZA	1	$ 0.10
526	SEPARADOR C/GARFIOS AGUDOS. LONG. 11CMS 2 GARFIOS	PZA	1	$ 0.10
527	SEPARADOR C/GARFIOS AGUDOS. LONG. 11CMS 4 GARFIOS	PZA	1	$ 0.10
528	SEPARADOR C/GARFIOS AGUDOS. LONG 23 CM. DE 4 GARFIOS	PZA	1	$ 0.10
529	SEPARADOR DE DOBLE EXTREMO FORMA DE ABATELENGUAS 2 X 33 CMS	PZA	1	$ 0.10
530	SEPARADOR DE DOBLE EXTREMO FORMA DE ABATELENGUAS 4 X 33 CMS	PZA	1	$ 0.10
531	SEPARADOR DE DOBLE EXTREMO FORMA DE ABATELENGUAS 5 X 33 CMS	PZA	1	$ 0.10
532	SEP. JGO. 2 H. 1.2X2.5 A 4.7 X 1.5 LONG. 12 Y 15 CM.	PZA	1	$ 0.10
533	SEPARADOR P/ABDOMEN 3 HOJAS, ADTO. APERTURA MAX. 180 MM	PZA	1	$ 0.10
534	SEP. P/ADBOMEN C/MANGO H.1.9X2.5 A 5.0	PZA	1	$ 0.10
535	SEP. P/OPERACIONES DE PROF. S/MANGO, HIJAS 1.8X17.5	PZA	1	$ 0.10
536	TIJERAS P/AMIGDALEC. HIJAS RECTAS, PTAS. ROMAS. LONG 20CMS	PZA	1	$ 0.10
537	TIJERA PARA CORTAR SUTURAS RECTA. LONG 14CM	PZA	1	$ 0.10
538	TIJERA C/FILOS CARBURO DE TUNGSTENO. CURVA FINA. LONG. 28CMS	PZA	1	$ 0.10
539	TIJERA NASAL ACODADA, DE 17.7 CMS	PZA	1	$ 0.10
540	TIJERA CURVA, PUNTAS AGUDAS Y ROMA DE 14CMS DE LONG.	PZA	1	$ 0.10
541	TIJERA P/AMIGDALALECTOMIA HOJAS RECTAS LONG. 18 CMS	PZA	1	$ 0.10
542	TIJERA DE DISECCION CURVA LONG. 20 CMS	PZA	1	$ 0.10

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al CURP y número telefónico de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

543	TIJERAS P/OPER. PROFUNDAS RECTAS PUNTA AGUDA 23CMS.	PZA	1	$	0.10
544	TIJERA MOD. METZEMBAUM DE OPERACIONES PROFUNDAS	PZA	1	$	0.10
545	TIJERA TIPO LISTER PARA VENDAJE CON BOTON	PZA	1	$	0.10
546	TIJERA VASCULAR ANGULADA 90° MOD POTTS SMITH	PZA	1	$	0.10
547	TIJERA PARA ENCIA CON PUNTAS AGUDAS RECTAS DE 10CMS. DE LONG.	PZA	1	$	0.10
548	TIJERA P/ENCIAS CON PUNTAS AGUDAS CURVAS DE 10.5 CMS DE LONG	PZA	1	$	0.10
549	TIJERAS P/ENCIAS, CURVAS CON HOJAS CORTAS DE 12.5 CMS. MOD. QUINBY	PZA	1	$	0.10
550	TIJERA PARA IRIS RECTAS CON PUNTAS AGUDAS MOD. KUAPP	PZA	1	$	0.10
551	TIJERA PARA DISECCION, RECTA, HOJA REDONDA DE 16CMS.	PZA	1	$	0.10
552	TIJERA PARA DISECCION, CURVA, HOJA REDONDA DE 16CMS	PZA	1	$	0.10
553	TIJERA PARA DISECCION, RECTA,LONG. 14 CMS	PZA	1	$	0.10
554	TIJERA METZEMBAUM DE 10CMS. RECTA	PZA	1	$	0.10
555	TIJERA MOD. METZEMBAUM CURVA(LINEA ORO)	PZA	1	$	0.10
556	TROCAR P/VIAS BILIARES C/CAPUCHA PROTEC. LONG 15CM. MOD OCHSNER CAL.10	PZA	1	$	0.10
557	TROCAR P/VIAS BILIARES C/CAPUCHA PROTEC. LONG 15CM. MOD OCHSNER CAL.17	PZA	1	$	0.10
558	TROCAR P/VIAS BILIARES C/CAPUCHA PROTEC. LONG 15CM. MOD OCHSNER CAL.20	PZA	1	$	0.10
559	TROCAR P/VIAS BILIARES C/CAPUCHA PROTEC. LONG 15CM. MOD OCHSNER CAL.22	PZA	1	$	0.10
560	ABATELENGUAS P/CIRUGIA Y AMIGDALAS C/HOJA EST. MOD ANDREW	PZA	1	$	0.10
561	ABREBOCAS ABTO TOTALMENTE DE UN LADO, TAMAÑO ESTAND. MOD. JENNINGS	PZA	1	$	0.10
562	ABREBOCAS CON MECANISMO DE AUTORETENCION, LONG. 13CMS. MOD. DENHART.	PZA	1	$	0.10
563	ADENTOMO DE CANASTILLA DESARM. C/HIJA CORT. CURVA, GDE, MOD LAFORCE	PZA	1	$	0.10
564	ADENTOMO DE CANASTILLA DESARM. C/HIJA CORT. CURVA, MED, MOD LAFORCE	PZA	1	$	0.10
565	ADENTOMO DE CANASTILLA DESARM. C/HIJA CORT. CURVA, PEQ., MOD LAFORCE	PZA	1	$	0.10
566	ALVEOLTOMO PINZA GUBIA 17CM. MOD. MEAD.	PZA	1	$	0.10

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al CURP y número telefónico de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

567	AMIGDALOTOMO RECTO DE ASA DE ALAMBRE LONG. 20.6CMS. MOD. TYDING.	PZA	1	$ 0.10
568	ANOSCOPIO LONG. 8.9 CMS APERTURA 8,14,19 O 22CMS	PZA	1	$ 0.10
569	ANOSCOPIO DE EXPLORACION CON OBSTURADOR TAMAÑO CHICO	PZA	1	$ 0.10
570	ANOSCOPIO DE EXPLORACION CON OBSTURADOR TAMAÑO MEDIANO	PZA	1	$ 0.10
571	ANOSCOPIO DE EXPLORACION CON OBSTURADOR TAMAÑO GRANDE	PZA	1	$ 0.10
572	APLICADOR DE HIDROXIDO DE CALCIO	PZA	1	$ 0.10
573	BOTA FRESAS DE ACERO INOXIDABLE	PZA	1	$ 0.10
574	ACCESORIOS P/PZA DE MANO TIPO BORDEN CANULA MOD. YANKAWER P/ASPIRACION	PZA	1	$ 0.10
575	CANULA MOD. FRAZIER PARA ASPIRACION ANGULADA	PZA	1	$ 0.10
576	CANULA CATETER Y SONDA P/TRAQUEOTOMIA CALIBRE 0	PZA	1	$ 0.10
577	CANULA CATETER Y SONDA P/TRAQUEOTOMIA CALIBRE 2	PZA	1	$ 0.10
578	CANULA CATETER Y SONDA P/TRAQUEOTOMIA CALIBRE 3	PZA	1	$ 0.10
579	CANULA CATETER Y SONDA P/TRAQUEOTOMIA CALIBRE 4	PZA	1	$ 0.10
580	CANULA CATETER Y SONDA P/TRAQUEOTOMIA CALIBRE 5	PZA	1	$ 0.10
581	CANULA CATETER Y SONDA P/TRAQUEOTOMIA CALIBRE 6	PZA	1	$ 0.10
582	CANULA CATETER Y SONDA P/TRAQUEOTOMIA CALIBRE 7	PZA	1	$ 0.10
583	CANULA CATETER Y SONDA P/TRAQUEOTOMIA CALIBRE 8	PZA	1	$ 0.10
584	CANULA CATETER Y SONDA P/TRAQUEOTOMIA CALIBRE 9	PZA	1	$ 0.10
585	CANULA CATETER Y SONDA P/TRAQUEOTOMIA CALIBRE 10	PZA	1	$ 0.10
586	CANULA CATETER Y SONDA P/TRAQUEOTOMIA CALIBRE 12	PZA	1	$ 0.10
587	SONDA ACANALADA C/PUNTA DE BOTON DE 14CMS.	PZA	1	$ 0.10
588	CIZALLA PARA HUESO, RECTA CONARTICULACION DOBLE, LONG. 220 MOD. LISTON	PZA	1	$ 0.10

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al CURP y número telefónico de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

589	CIZALLA DE METAL CROMADO P/CORTAR O REMOVER YESO, LONG. 38 MOD LORENZ	PZA	1	$ 0.10
590	COSTOTOMO C/ART. LONG. 25CMS. MOD. SAURBRUCH	PZA	1	$ 0.10
591	COSTOTOMO LONG. 20CMS	PZA	1	$ 0.10
592	DILATADOR P/INTRODUCIR CANULAS EN TRAQUEOTOMIA 2 HIJAS. MOD. TROUSEAU.	PZA	1	$ 0.10
593	DILATADOR MOD. BAKES. P/UTULIZAR EN ARTERIAS LONG. 30CMS. TAM 2	PZA	1	$ 0.10
594	DILATADOR MOD. BAKES. P/UTULIZAR EN ARTERIAS LONG. 30CMS. TAM 3	PZA	1	$ 0.10
595	DILATADORES P/UTERO DE DOBLE EXTREMIO C/PTA CONICA. CAL.3-4 MOD.HEGAR	PZA	1	$ 0.10
596	DILATADORES P/UTERO DE DOBLE EXTREMIO C/PTA CONICA. CAL.5-6 MOD.HEGAR	PZA	1	$ 0.10
597	DILATADORES P/UTERO DE DOBLE EXTREMIO C/PTA CONICA. CAL.7-8 MOD.HEGAR	PZA	1	$ 0.10
598	DILATADORES P/UTERO DE DOBLE EXTREMIO C/PTA CONICA. CAL.9-10 MOD.HEGAR	PZA	1	$ 0.10
599	DILATADOR MOD. HEGAR P/UTERO DOBLE EXTREMO PTA. CONICA CAL. 11	PZA	1	$ 0.10
600	DILATADORES P/UTERO DE DOBLE EXTREMIO C/PTA CONICA. CAL.13-14 MOD.HEGAR	PZA	1	$ 0.10
601	DILATADORES P/UTERO DE DOBLE EXTREMIO C/PTA CONICA. CAL.15-16MOD.HEGAR	PZA	1	$ 0.10
602	DILATADORES P/UTERO DE DOBLE EXTREMIO C/PTA CONICA. CAL.17-18 MOD.HEGAR	PZA	1	$ 0.10
603	ELEVADOR CON MANGO METALICO RECTO, ACANALADO, EXT. ANCHO	PZA	1	$ 0.10
604	ELEVADOR CON MANGO METALICO RECTO, ACANALADO, DE 2 MM. MOD. BEIN.	PZA	1	$ 0.10
605	ELEVADOR CON MANGO METALICO OBSTUSO. HJA. GDE. A.I. MOD. CRYER-WHITE IZQ.	PZA	1	$ 0.10
606	ELEVADOR DE PERIOSTIO P/COLUMNA T/24.1X13 MOD. COBB.	PZA	1	$ 0.10
607	ELEVADOR P/PERIOSTIO HOJA ANCHA, 17.7CM. MOD. CUSHING.	PZA	1	$ 0.10
608	ES'PATULA PARA CEMENTO DOBLE EXTREMO METALICA	PZA	1	$ 0.10
609	ESPATULA P/MODELAR OBTURACIONES DE RESINA DE DOBLE PTA. MOD. ESIQUES	PZA	1	$ 0.10
610	ESPEJO MOD. PRATT PARA CIRUJIA DEL RECTO	PZA	1	$ 0.10

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al CURP y número telefónico de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

611	ESPEJO PARA BOCA SIN AUMENTO No. 5	PZA	1	$	0.10
612	EXCAVADOR DE DENTINA No.5	PZA	1	$	0.10
613	EXCAVADOR DE DENTINA No.17	PZA	1	$	0.10
614	FORCEPS PARA ODONTECTOMIAS PARA MOLARES INFERIORES No.23	PZA	1	$	0.10
615	FORCEPS MOD. LUIKART KIELLAND PARA PARTOS C/HOJAS LONG. 40CMS.	PZA	1	$	0.10
616	FORCEPS P/CABEZA PRESENTACION DE NALGAS. LONG. 44CMS. MOD. PIPER	PZA	1	$	0.10
617	FORCEPS P/PARTOS, C/HOJAS FENESTRADAS, LONG. 35CMS. MOD. SIMPSON	PZA	1	$	0.10
618	FORCEPS P/ODONTECTOMIAS, P/RAICES INFERIORES ANTERIORES SUPERIORES No.65	PZA	1	$	0.10
619	FORCEPS P/ODONTECTOMIAS ANTERIORES INFANTILES No.150 1/2 S	PZA	1	$	0.10
620	FORCEPS P/ODONTECTOMIAS, P/ANTERIORES INFERIORES No. 151 DE A.I.	PZA	1	$	0.10
621	FORCEPS P/ODONTECTOMIAS, P/RAICES SUPERIORES, No. 150 DE A.I.	PZA	1	$	0.10
622	FORCEPS P/ODONTECTOMIAS, P/PREMOLARES INFERIORES No. 151B DE A.I.	PZA	1	$	0.10
623	FORCEPS P/ODONTECTOMIAS, P/ANTERIORES SUPERIORES No.99C DE A.I.	PZA	1	$	0.10
624	FORCEPS P/ODONTECTOMIAS P/PREMOLARES SUPERIORES No.101 DE A.I.	PZA	1	$	0.10
625	FORCEPS P/ODONTECTOMIAS P/MOLARES SUPERIORES DERECHOS No.18R.	PZA	1	$	0.10
626	FORCEPS P/ODONTECTOMIAS P/MOLARES SUPERIORES IZQUIERDOS.No. 53L	PZA	1	$	0.10
627	FORCEPS P/ODONTECTOMIAS P/MOLARES SUPERIORES IZQ. No. 18L	PZA	1	$	0.10
628	FORCEPS P/PARTOS TIPO KIELLAND	PZA	1	$	0.10
629	FORCEPS P/ODONTECTOMIAS P/RAICES INFERIORES, No. 69 DE A.I.	PZA	1	$	0.10
630	FORCEPS P/ODONTECTOMIAS P/MOLARES SUP. DERECHOS No. 53R	PZA	1	$	0.10
631	FORCEPS P/ODONTECTOMIAS P/MOLARES SUP. DERECHOS No. 88R	PZA	1	$	0.10
632	FORCEPS P/ODONTECTOMIAS P/MOLARES SUPERIORES IZQ. No. 88L	PZA	1	$	0.10
633	GANCHO P/CRIPTA LONG. 2.9CM C/MANGO DE 15CM	PZA	1	$	0.10

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al CURP y número telefónico de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

634	JERINGA CARPULE PARA AGUJA DESECHABLE DENTAL	PZA	1	$	0.10
635	LEGRA P/COSTILLAS HOJA CURVA DERECHA ADULTO DOYEN	PZA	1	$	0.10
636	LEGRA P/COSTILLAS HOJA CURVA IZQ. ADULTO DOYEN	PZA	1	$	0.10
637	LIMA PARA HUESO DOBLE EXTREMO MOD.HOWARD	PZA	1	$	0.10
638	MANGO PARA ESPEJO DENTAL METALICO MACIZO	PZA	1	$	0.10
639	OBTURADOR DE DOBLE EXTREMO MOD. WHITE	PZA	1	$	0.10
640	OBTURADOR DE DOBLE EXTREMO MOD. MORTONSON 290. DE ACERO INOX.	PZA	1	$	0.10
641	OBTURADOR PARA AMALGAMA CUADRUPLE MOD. BENNET.	PZA	1	$	0.10
642	OBTURADOR P/AMALGAMA DOBLE EXTREMO HOLLENBACK #2	PZA	1	$	0.10
643	OBTURADOR TIPO WESCOTT 21 DOBLE EXTREMO	PZA	1	$	0.10
644	OBTURADOR TIPO ESTIQUES DE DOBLE EXTREMO	PZA	1	$	0.10
645	PINZA P/PEDICULO C/ESTRIAS LONG. 21 CMS MOD. WERTHEIM-CULLER	PZA	1	$	0.10
646	PINZA P/UTERO RECTA, GARFIOS 1X1 LONG. 24CMS MOD. SCHOROEDER	PZA	1	$	0.10
647	PINZA P/VAGINA, QUIJADA CURVA, LONG. 24CM. MOD. WERTHEIM	PZA	1	$	0.10
648	PINZA GUBIA CIZALLA P/CORTAR HUESO 26.6 STILLE-L	PZA	1	$	0.10
649	PINZA GUBIA P/HUESO DE ART.MULT.LONG. 18CM. MOD,RUSKIN	PZA	1	$	0.10
650	PINZA P/CALCULOS BILIARES,RECTA,LONG. 20CM MOD. MAYO BLAKE.	PZA	1	$	0.10
651	PINZA P/CALCULOS BILIARES,CURVA,LONG. 20CM MOD. MAYO BLAKE.	PZA	1	$	0.10
652	PINZA P/ADENOIDECTOMIA DE BOCA REDONDA, DIAM. 9MM. MOD. HARTMANN.	PZA	1	$	0.10
653	PINZA P/BOCIO, QUIJADAS C/DIENTES 2X2, LONG. 16.5. MOD. LOVELACE	PZA	1	$	0.10
654	PINZA P/HEMOSTASIS Y DISEC. AMIGDALEC. CURVAS DE 20CM. MOD. ALLIS COAKLEY	PZA	1	$	0.10
655	PINZAS P/QUISTES Y LIGADURAS, C/ESTRIAS. LONG. 25CMS. CURVAS MOD. MIXTER	PZA	1	$	0.10
656	PINZA MOD. SATINSKY PARA AURICULA C/DIENTES ATRAUMT. LONG. 20CMS	PZA	1	$	0.10

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al CURP y número telefónico de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

657	PINZA(CLAMP) MOD. SATINSKY PARA AORTA HEMOSTAT.ATRAUMAT.LONG.20	PZA	1	$	0.10
658	PINZA P/UTERO (HISTEROLABO) LONG. 25.4CM.	PZA	1	$	0.10
659	PINZA MOD. BAKEY P/CIRUGIA DE VASOS ATRAUMAT. RECTA LONG. 20CM.	PZA	1	$	0.10
660	PINZA P/HISTEROCT.CURVA C/1 Y 2.D. TRANSV. HEANEY	PZA	1	$	0.10
661	PINZA TIPO BAYONETA RECTA ROMA 0.7 MM. MOD. MALIS.	PZA	1	$	0.10
662	PINZA P/HISTEROCT. RECTA C/1 Y 2 D. TRANSV. HEANEY	PZA	1	$	0.10
663	PINZA P/UTERO, QUIJADAS CURVADAS LAT. ANCHO 6MM MOD. MUSEUX.	PZA	1	$	0.10
664	PINZA P/UTERO, QUIJADAS CURVADAS LAT. ANCHO 8MM MOD. MUSEUX.	PZA	1	$	0.10
665	PINZA P/UTERO, QUIJADAS CURVADAS LAT. ANCHO 9MM MOD. MUSEUX.	PZA	1	$	0.10
666	PINZA P/UTERO QUIJADA CURVA, LONG. 24 CMS. MOD. SXHROEDER	PZA	1	$	0.10
667	PIEZA COLEGE No. 18 DE CURACION	PZA	1	$	0.10
668	PINZA DE BIOPSIA CERVICAL TIPO UNIVERSAL LAGARTO	PZA	1	$	0.10
669	PORTAGUJAS MOD. BAKEY Y P/CIRUGIA VASCULAR LONG 15CMS RECTA	PZA	1	$	0.10
670	PORTA AMALGAMAS IVORY CON OBTURADOR	PZA	1	$	0.10
671	PORTA AMALGAMAS C/PTAS. DESMONT. DOBLE EXT. MOD. ROWER.	PZA	1	$	0.10
672	PORTA MATRIZ METALICO UNIVERSAL DE 5MM,. MOD. TOFFEMIRE.	PZA	1	$	0.10
673	PORTA MATRIZ METALICO UNIVERSAL DE 7MM,. MOD. TOFFEMIRE.	PZA	1	$	0.10
674	PORTA MATRIZ PARA BANDO DE CELULOIDE	PZA	1	$	0.10
675	PORTARROLLOS ALGODÓN P/AISLAR ORGANOS DENT. C/SOPORTE MAND. INFANTIL	PZA	1	$	0.10
676	PORTARROLLOS ALGODÓN P/AISLAR ORGANOS DENT. C/SOPORTE MAND. ADULTO	PZA	1	$	0.10
677	PROTECTOR PARA OJOS.	PZA	1	$	0.10
678	REGLA MECANICA ESCALA EN CMS. LONG. 20CMS.	PZA	1	$	0.10
679	SEPARADOR P/ABDOMEN HOJA 11 X 7 CM MOD. O´CONOR.	PZA	1	$	0.10
680	SEPARADOR DE MAYO COLLINS	PZA	1	$	0.10

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al CURP y número telefónico de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

681	SEPARADOR DOBLE EXT. EN UNO HOJA ROMA MOD. SENN.	PZA	1	$	0.10
682	SEPARADOR INSTRUMENTAL PARA TRAQUEOTOMIA	PZA	1	$	0.10
683	SEPARADORES PARA LA RAIZ DEL NERVIO RECTO, MOD. LOVE	PZA	1	$	0.10
684	SEPARADOR PARA AMPUTACION, CIRCULAR CON RANURA, MOD. SWEET.	PZA	1	$	0.10
685	SEPARADOR PARA REMOVER YESO CON QUIJADAS ANCHAS, MOD. BEE-SON.	PZA	1	$	0.10
686	SEPARADOR MOD. O´SULLIVAN O´CONNOR PARA ABDOMEN 2 HOJAS MOV.	PZA	1	$	0.10
687	SEPARADOR P/HISTERECTOMIA, HOJAS DE 6.3 X 2.5 CM., 7.5 X 3.1 CMS,. MODL SIMS.	PZA	1	$	0.10
688	SEPARADOR P/VAGINA C/PESA FIJA O MOVIL DE 1.33KGS., HOJAS DE 6.8,7.5. MOD AUVARD	PZA	1	$	0.10
689	SEPARADOR P/VAGINA , HOJA CONCAVA, LONG. VALVA 55X35MM., MOD. DOYEN	PZA	1	$	0.10
690	SEPARADOR MOD. INGE PARA CIRUGIA DE MANO, RODILLA O TOBILLO ADTO.	PZA	1	$	0.10
691	SEPARADOR PARA COSTILLA APERT. 21CM	PZA	1	$	0.10
692	SEPARADOR CAULK	PZA	1	$	0.10
693	SET ANGIOLOGIA(JUEGO 3 AL 12 CON FLEBOEXTRACTOR)	PZA	1	$	0.10
694	SIERRA MANUAL LONG. 50CM.	PZA	1	$	0.10
695	ACCESORIOS,GUIA,MANGO DE ASA MOD, GIGLI	PZA	1	$	0.10
696	SIERRA PARA AMPUTACION, HOJA DE 19 CM. LONG. 27.9 CMS MOD. CHARRIERE	PZA	1	$	0.10
697	SIERRA PARA AMPUTACION DE METACARPIO, HOJA DE 11.4, MOD. LAGENBECK	PZA	1	$	0.10
			SUBTOTAL	$	318.70
			I.V.A.	$	50.99
			TOTAL	$	369.69

PRECIO OFERTADO SIN I.V.A. (TRESCIENTOS DIESIOCHO PESOS 70/100 MXN)
PRECIO OFERTADO CON I.V.A. (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 69/100 MXN)
LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

A T E N T A M E N T E

VERONICA PORTILLO TOLENTINO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al CURP y número telefónico de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al CURP y número telefónico de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

INSTRU-MED.
SERVICIOS DE ALTA CALIDAD EN MANTENIMIENTO
A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO
Verónica Portillo Tolentino
R.F.C. POTV810830IV2 CURP [redacted]
CELS. [redacted]

C) PROPUESTA DE TRABAJO

C) Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos

Metodología: Descripción detallada de la forma en que otorgará el servicio.

ASI MISMO VERONICA PORTILLO TOLENTINO, REPRESENTANTE LEGAL DE VERONICA PORTILLO TOLENTINO;DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,QUE LA METODOLOGIA Y EXPERIENCIA COMPROBABLE PARA LLEVAR ACABO EL SERVICIO OFERTADO EN LA PRESENTE LICITACION ES EL SIGUIENTE.EL SERVICIO CONSTARÁ DE EL MANTENIMIENTO A INSTRUMENTAL MEDICO ,SE REALIZA CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SOLICITE EL JEFE DE CONSERVACION DE LA UNIDAD.CONSISTIRA EN VISITAS PROGRAMADAS Y A LA ATENCION DE REPORTES DE SERVICIO SOLICITADOS.RECOGER EL INSTRUMENTAL EN LA UNIDAD SE HACE LA LIMPIEZA INICIAL Y LA DESINFECCION DEL INSTRUMENTAL DESENSAMBLE TOTAL DEL INSTRUMENTAL,RECTIFICACION DE MEDIA LUNA EN EJE, RECTIFICACION DE FILOS, CAMBIO DE TORNILLOS SI SE REQUIERE,CAMBIO DE PERNOS SI SE REQUIERE, RECTIFICACION DE ESTRIAS O DIENTES Y MUELLEO ENDEREZADO DE PARTES DAÑADAS,SIZALEADO,PULIDO FINO (TIPO ESPEJO),PUNTEADO DE SOLDADURA (SI SE REQUIERE), BAÑO DE CROMO (SI SE REQUIERE) AFILADO,REVISION DE CONTROL DE CALIDAD .SE ETIQUETAN Y SE EMPACAN EN BOLSAS DE POLIETILENO. SE REGRESA A LA UNIDAD DE SERVICIO A ENTERA SATISFACCION DEL PERSONAL DEL INSTITUTO;CUMPLIENDO COMO LO SOLICITA LA CONVOCATORIA EN EL **ANEXO 1** ; LA VISITA A LAS UNIDADES SE HACE EN LOS 2 AUTOMOVILES.

A T E N T A M E N T E
VERONICA PORTILLO TOLENTINO
LICITANTE

PLAN DE TRABAJO: PROGRAMACIÓN , CALENDARIZACIÓN,CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al CURP y número telefónico de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

INSTRU-MED.
SERVICIOS DE ALTA CALIDAD EN MANTENIMIENTO
A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO
Verónica Portillo Tolentino
R.F.C. POTV810830IV2 CURP [redacted]
CELS. [redacted]

CALENDARIO DE EJECUCIÓN

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN REGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025												
CONCEPTO	**ENE**	**FEB**	**MAR**	**ABR**	**MAY**	**JUN**	**JUL**	**AGO**	**SEP**	**OCT**	**NOV**	**DIC**
HGZ/MF No. 1 PACHUCA					**01/05/2025 AL 31/05/2025**						**01/11/2025 AL 30/11/2025**	
HGZ No. 2, TULANCINGO					**01/05/2025 AL 31/05/2025**						**01/11/2025 AL 30/11/2025**	
UMF No. 3 CUAUTEPEC					**01/05/2025 AL 31/05/2025**						**01/11/2025 AL 30/11/2025**	
UMF No. 4 SANTIAGO					**01/05/2025 AL 31/05/2025**						**01/11/2025 AL 30/11/2025**	
UMF No. 16 ACTOPAN					**01/05/2025 AL 31/05/2025**						**01/11/2025 AL 30/11/2025**	
UMF No. 18 TIZAYUCA					**01/05/2025 AL 31/05/2025**						**01/11/2025 AL 30/11/2025**	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al CURP y número telefónico de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

UMF No. 25 REAL DEL MONTE					**01/05/2025 AL 31/05/2025**						**01/11/2025 AL 30/11/2025**	
UMF No. 7 ATOTONILCO DE TULA					**01/05/2025 AL 31/05/2025**						**01/11/2025 AL 30/11/2025**	
UMF No. 9 CRUZ AZUL					**01/05/2025 AL 31/05/2025**						**01/11/2025 AL 30/11/2025**	
UMF No. 26 MIZQUIAHUALA					**01/05/2025 AL 31/05/2025**						**01/11/2025 AL 30/11/2025**	
UMF No. 27 TLAXCOAPAN					**01/05/2025 AL 31/05/2025**						**01/11/2025 AL 30/11/2025**	
UMF No. 29 HUICHAPAN					**01/05/2025 AL 31/05/2025**						**01/11/2025 AL 30/11/2025**	
UMF No. 31 ZIMAPAN					**01/05/2025 AL 31/05/2025**						**01/11/2025 AL 30/11/2025**	
UMF No. 37 TLAXCOAPAN					**01/05/2025 AL 31/05/2025**						**01/11/2025 AL 30/11/2025**	
HGZMF No. 6 TEPEJI					**01/05/2025 AL**						**01/11/2025 AL 30/11/2025**	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al CURP y número telefónico de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

					31/05/2025							
HGZMF No. 8 CD. SAHAGUN					**01/05/2025 AL 31/05/2025**						**01/11/2025 AL 30/11/2025**	
HGSZ No. 33, TIZAYUCA					**01/05/2025 AL 31/05/2025**						**01/11/2025 AL 30/11/2025**	
UMF No. 32 PACHUCA					**01/05/2025 AL 31/05/2025**						**01/11/2025 AL 30/11/2025**	
UMF No. 34 TULANCINGO					**01/05/2025 AL 31/05/2025**						**01/11/2025 AL 30/11/2025**	
HGZ No. 36 PACHUCA					**01/05/2025 AL 31/05/2025**						**01/11/2025 AL 30/11/2025**	
NOTA: Los licitantes deberán proponer los días del mes calendario en que se presentarán a ejecutar el servicio solicitado, debiendo indicar el periodo de ejecución de los servicios en dicho mes (Del 01 al 31).												
Las fechas para la prestación del servicio podrán ser diferidas de acuerdo a las actividades de las Unidades Médicas, durante la vigencia del contrato, previo acuerdo entre el licitante y el área requirente.												

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al CURP y número telefónico de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

INSTRU-MED.
SERVICIOS DE ALTA CALIDAD EN MANTENIMIENTO
A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO
Verónica Portillo Tolentino
R.F.C. POTV810830IV2 CURP [redacted]
CELS. [redacted]

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
DIAGRAMA DE GANTT

MAYO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al CURP y número telefónico de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

INSTRU-MED.
SERVICIOS DE ALTA CALIDAD EN MANTENIMIENTO
A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO
Verónica Portillo Tolentino
R.F.C. POTV810830IV2 CURP [redacted]
CELS. [redacted]

ACTIVIDADES	INICIO	FINAL	01-may-25	02-may-25	03-may-25	04-may-25	05-may-25	06-may-25	07-may-25	08-may-25	09-may-25	10-may-25	11-may-25	12-may-25	13-may-25	14-may-25	15-may-25	16-may-25	17-may-25	18-may-25	19-may-25	20-may-25	21-may-25	22-may-25	23-may-25	24-may-25	25-may-25	26-may-25	27-may-25	28-may-25	29-may-25	30-may-25	31-may-25
RECOGER EL INSTRUMENTAL EN LA UNIDAD ,LIMPIEZA INICIAL Y DESINFECCIÓN	01/05/2025	02/05/2025																														
DESENSAMBLE TOTAL DEL INSTRUMENTAL	03/05/2025	05/05/2025																														
RECTIFICACIÓN DE MEDIA LUNA EN EJE	06/05/2025	08/05/2025																														
RECTIFICACIÓN DE ESTRÍAS Ó DIENTES	09/05/2025	11/05/2025																														
RECTIFICACIÓN DE FILOS	12/05/2025	15/05/2025																														
CAMBIO DE TORNILLOS Y PERNOS SI SE REQUIERE	16/05/2025	18/05/2025																														
ENDEREZADO DE PARTES DAÑADAS	19/05/2025	21/05/2025																														
SISALEADO Y PULIDO FINO	22/05/2025	24/05/2025																														
SOLDADURA , SI SE REQUIERE Y BAÑO DE CROMO SI SE REQUIERE	25/05/2025	27/05/2025																														
CONTROL DE CALIDAD, ETIQUETADO Y EMPAQUETADO, SE REGRESA EL INSTRUMENTAL A LA UNIDAD	28/05/2025	31/05/2025																														

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
DIAGRAMA DE GANTT

NOVIEMBRE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al CURP y número telefónico de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

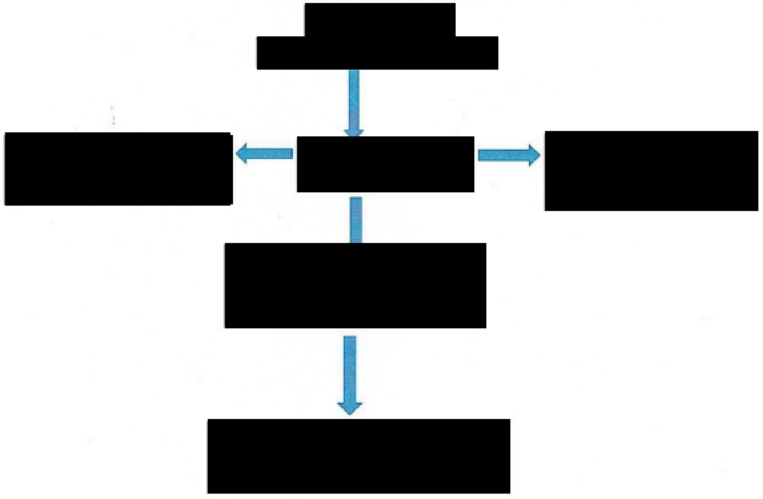
INSTRU-MED.
SERVICIOS DE ALTA CALIDAD EN MANTENIMIENTO
A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO
Verónica Portillo Tolentino
R.F.C. POTV810830IV2 CURP[redacted]
CELS. [redacted]

ACTIVIDADES	INICIO	
RECOGER EL INSTRUMENTAL EN LA UNIDAD ,LIMPIEZA INICIAL Y DESINFECCIÓN	01/11/2025	
DESENSAMBLE TOTAL DEL INSTRUMENTAL	03/11/2025	
RECTIFICACIÓN DE MEDIA LUNA EN EJE	06/11/2025	
RECTIFICACIÓN DE ESTRÍAS Ó DIENTES	09/11/2025	
RECTIFICACIÓN DE FILOS	12/11/2025	
CAMBIO DE TORNILLOS Y PERNOS SI SE REQUIERE	16/11/2025	
ENDEREZADO DE PARTES DAÑADAS	19/11/2025	
SISALEADO Y PULIDO FINO	22/11/2025	
SOLDADURA , SI SE REQUIERE Y BAÑO DE CROMO SI SE REQUIERE	25/11/2025	
CONTROL DE CALIDAD, ETIQUETADO Y EMPAQUETADO, SE REGRESA EL INSTRUMENTAL A LA UNIDAD	28/11/2025	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al CURP y número telefónico de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma; además se testan los nombres y cargos de terceros ajenos de la persona física.

INSTRU-MED.
SERVICIOS DE ALTA CALIDAD EN MANTENIMIENTO
A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO
Verónica Portillo Tolentino
CELS. 7751383830
7751064466

ORGANIGRAMA



ESQUEMA ESTRUCTURAL ORGANIGRAMA DE LOS RECURSOS HUMANOS

Atentamente

Veronica Portillo Tolentino
Licitante

INSTRU-MED.
SERVICIOS DE ALTA CALIDAD EN MANTENIMIENTO
A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO
Verónica Portillo Tolentino
R.F.C. POTV810830IV2 CURP [redacted]
CELS. [redacted]

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al CURP y número telefónico de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

ATENTAMENTE



Veronica Portillo Tolentino
Licitante

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al CURP y número telefónico de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Hidalgo
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Supervisión de Conservación

Memorándum No. 139001100100/**63-A**/2025

Pachuca de Soto, Hgo., a 26 de febrero del 2025

L.E.M. Emmanuel Hernández Godínez
Titular del Despacho de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento
Presente

Por medio del presente, me permito dar a conocer el nombre del representante de la Jefatura a mi cargo, quien será responsable de la "**Administración del Contrato**" para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025,** el cual es el siguiente:

Nombre:	Gerardo Ignacio Amador Ortiz
Cargo:	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Área de Adscripción en el IMSS	Jefatura de Servicios Administrativos.
Domicilio institucional	Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. El Palmar II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C. P. 42088
RFC	[redacted]
CURP	
Correo electrónico institucional	gerardo.amador@imss.gob.mx
Teléfono institucional	771 71 898 34 Ext. 13120

FIRMA DE ACEPTACIÓN

Lo anterior de conformidad con el numeral 4.24.6 y 4.17 de las políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y aquellos numerales donde se estipula su responsabilidad y participación.

Sin otro asunto particular, envío cordial saludo.

Atentamente,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al RFC Y CURP de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

Mtro. Heliodoro Soto Holguín
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Elaboró	Revisó	Autorizó
Ing. Krystal Shanik Pérez García Responsable de Proyecto	Ing. Alberto Juárez Gómez Jefe de la Oficina de Supervisión de Conservación	D.A.D. Gerardo Ignacio Amador Ortiz. Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales



2025 Año de La Mujer Indígena

gob mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave R.F.C.
25NB9840380	POTV810830IV2

Nombre, Denominación o Razón social

VERONICA PORTILLO TOLENTINO

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 14 de abril de 2025 a las 12:31 horas

Notas

1.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

2.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

3.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025.

4.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

5.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a la cadena original, sello digital y QR del documento electrónico de la persona física, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

Cadena Original

[redacted]

Sello Digital

[redacted]

[redacted]

GOBIERNO DE MÉXICO | HACIENDA | SAT

Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.

Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FECHA: 11 de abril de 2025

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 17444105741441367265087

Clave de R.F.C.: POTV810830IV2

Nombre, Denominación o Razón Social: VERONICA PORTILLO TOLENTINO

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 11 de abril de 2025, a las 16:29 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 11 de abril de 2025, 23:59:59.

Usted tiene registrado(s) [redacted] trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

1. En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.
2. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
4. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
5. Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emita la opinión.
6. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.
El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

[redacted]

Cadena Original: [redacted]

Sello digital: [redacted]

Secuencia Notarial: [redacted]

Número de Serie: [redacted]

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a la cadena original, sello digital, secuencia notarial, número de serie, QR y número de trabajadores del documento electrónico de la persona física, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma

Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías
Ciudad de México, a 10 de Abril de 2025

Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos.

Folio: 0000579900/2025
RFC: POTV810830IV2
Nombre o Razón Social: VERONICA PORTILLO TOLENTINO

Estimado Patrón:

En atención a su a su solicitud de constancia de situación fiscal registrada el día **10 de Abril de 2025** y **19:18:40** respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Se informa que al momento de realizar la consulta solicitada por usted en los sistemas electrónicos del Instituto respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de vivienda, y con relación a los datos de identificación que aparecen al inicio del presente documento, se detectó que Sí se encuentra al corriente en las obligaciones patronales relativas a realizar la aportación del cinco por ciento sobre los salarios de los trabajadores, así como retener y enterar los descuentos para el pago amortizaciones de crédito en términos de los artículos 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por lo que la constancia que se emite es **sin adeudo**.

Asimismo, se señala que de conformidad con los registros electrónicos consultados por este Instituto, ese solicitante cuenta con [redacted] **trabajador(es) activo(s)** ante el Infonavit al **6to. Bimestre de 2024**.

Se informa lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo se reserve el ejercicio de sus facultades para allegarse de información complementaria y/o realizar los ajustes que modifiquen lo aquí hecho de su conocimiento a fin de reconocer la existencia de registros patronales adicionales vinculados a su registro federal de contribuyentes que a su vez, puedan evidenciar el cumplimiento de obligaciones patronales ante este Instituto en términos del Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Cabe mencionar, que el presente documento no constituye una resolución definitiva en tanto que tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de su expedición, indicando que la Constancia que nos ocupa constituye un acto de autoridad meramente informativo y emitido a petición de la parte interesada, por lo que no reviste características de resolución de carácter fiscal; no determina cantidad alguna a pagar, ni crea, modifica o extingue derechos u obligaciones inherentes a las situaciones de hecho reguladas por la legislación aplicable.

La presente constancia es emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de conformidad con los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación; 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; en relación con lo dispuesto en los artículos 3, fracción IV, 4 fracción VII, 5 primer párrafo y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017; así como las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.

[redacted]

Cadena Original: [redacted]

Ciudad de México, a 10 de Abril de 2025 : 19:18:40

Sello digital Infonavit:

[redacted]

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a la cadena original, sello digital y QR del documento electrónico de la persona física, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.